Naciones Unidas A/63/858

Asamblea General

Distr. general
20 de mayo de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones
Temas 9, 10, 12, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 69, 70, 78, 79, 80, 81, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 99, 100, 107, 110, 111, 112, 117 y 132 del programa

Informe del Consejo de Seguridad

Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz

Prevención de los conflictos armados

La situación en el Oriente Medio

Cuestión de Palestina

La situación en el Afganistán

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo

Agresión armada contra la República Democrática del Congo

Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales

Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait

Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

09-34385 (S) 170809 180809

Se ruega reciclar

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Cuestiones relativas a la información

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias

Informe del Consejo Económico y Social

Aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y la Declaración política sobre el VIH/SIDA

El deporte para la paz y el desarrollo

2001-2010: Decenio para lograr la regresión de la malaria en los países en desarrollo, en particular en África

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Cultura de paz

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

Cuestiones de política macroeconómica

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y los preparativos de la Conferencia de Examen de 2008

Desarrollo sostenible

Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Grupos de países en situaciones especiales

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

Actividades operacionales para el desarrollo

Desarrollo social

Adelanto de la mujer

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

Informe del Consejo de Derechos Humanos

Promoción y protección de los derechos del niño

Cuestiones indígenas

Eliminación del racismo y la discriminación racial

Derecho de los pueblos a la libre determinación

Promoción y protección de los derechos humanos

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

Informe de la Corte Internacional de Justicia

Informe de la Corte Penal Internacional

Los océanos y el derecho del mar

Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

El estado de derecho en los planos nacional e internacional

Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

Reducción de los presupuestos militares

Los avances en la esfera de la información y las comunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio

Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares

Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre

Desarme general y completo

Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones

El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio

Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares

Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Carta de fecha 8 de mayo de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

En mi calidad de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, tengo el honor de transmitirle, adjuntos a la presente, los documentos finales de la Reunión Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en La Habana (Cuba), del 27 al 30 de abril de 2009, a saber, el Documento Final, la Declaración sobre Zimbabwe, la Declaración de Solidaridad con México, la Declaración Especial sobre la Crisis Económica y Financiera Mundial y la Declaración sobre Palestina.

Mucho agradecería que tuviera a bien hacer distribuir los citados documentos como documentos oficiales de la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones, en relación con los temas 9, 10, 12, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 69, 70, 78, 79, 80, 81, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 99, 100, 107, 110, 111, 112, 117 y 132 del programa.

(*Firmado*) Abelardo **Moreno**
Embajador
Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas
Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento
de los Países No Alineados

Anexo I

Declaración Especial sobre la Crisis Económica y Financiera Mundial

de la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en La Habana (Cuba), del 27 al 30 de abril de 2009

Los Ministros subrayaron que la crisis económica y financiera, con sus efectos multifacéticos, es hoy una de las más graves amenazas que enfrenta el mundo, en particular los países en desarrollo. Expresaron su seria preocupación de que los países no alineados y otros países en desarrollo son y seguirán siendo los más gravemente afectados por la crisis, más afectados que los países industrializados, donde ésta se originó como consecuencia de los desbalances estructurales y de las deficiencias del sistema económico internacional prevaleciente. Por consiguiente, instaron a la construcción de una nueva arquitectura financiera internacional, con voz y participación igualitarias de los países en desarrollo. Además, subrayaron que las medidas que se tomen para resolver los efectos de la crisis no deben dirigirse a preservar las graves deficiencias de la arquitectura económica internacional actual, que ha demostrado ser injusta, inequitativa e inefectiva, ni de naturaleza selectiva, sino a realizar las reformas estructurales requeridas pero, en ningún caso, a expensas de los países en desarrollo.

Anexo II

Declaración sobre Palestina

de la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en La Habana (Cuba), del 27 al 30 de abril de 2009

1. Los Ministros del Movimiento de los Países No Alineados examinaron la grave situación en el territorio ocupado de Palestina, incluida Jerusalén Oriental, y el peligroso deterioro de la situación en todos los ámbitos. Recalcaron la importancia de los enfoques y estrategias coordinados y de principio del Movimiento para continuar apoyando firmemente al pueblo palestino y a su dirección e hicieron énfasis en la necesidad de brindar apoyo político y humanitario al pueblo palestino para que pueda solucionar la crisis actual y revitalizar sus esfuerzos en curso con miras al ejercicio de sus derechos humanos y libertad inalienables. En este sentido, los Ministros insistieron en que resulta imprescindible realizar esfuerzos urgentes por llevar hacia adelante el proceso de paz basado en las resoluciones 242, 338, 425, 1397, 1515 y 1850 del Consejo de Seguridad, el mandato de Madrid y el principio de tierra por paz, con el fin de lograr un acuerdo de paz general, justo y duradero y que el pueblo palestino ejercite su derecho a la libre determinación en su Estado de Palestina independiente y soberano, que tenga como capital Jerusalén Oriental.

2. Los Ministros del Movimiento de los Países No Alineados reafirmaron su adhesión a las posiciones de principio adoptadas a este efecto, incluidas las Declaraciones sobre Palestina aprobadas por el Comité sobre Palestina en septiembre de 2006 durante XIV Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de Países No Alineados, en la Habana y en la XV Conferencia Ministerial celebrada en Teherán, en julio de 2008 y las posiciones transparentes con respecto a Palestina adoptadas en todas las Cumbres y Conferencias Ministeriales del Movimiento No Alineado anteriores. Los Ministros exhortaron a que se realizaran esfuerzos serios y enérgicos para mantener estas posiciones y se intensificaran las acciones colectivas por parte de Movimiento dirigidas al logro de una solución justa y pacífica del problema de Palestina en todos sus aspectos.

3. Los Ministros lamentaron profundamente que el problema de Palestina siga sin resolverse, a pesar de haber transcurrido más de sesenta años desde que ocurriera la Al-Nakba de 1948, que convirtió a los palestinos en un pueblo sin Estado, desposeído, disperso y desplazado de su patria en Palestina y que hizo que más de la mitad de ese pueblo continúe viviendo en el exilio en campamentos de refugiados en toda la región y en la diáspora.

4. Los Ministros también lamentaron profundamente que desde 1967, durante más de 42 años, el pueblo palestino haya seguido sufriendo a consecuencia de la brutal ocupación militar israelí de su territorio y siga privado del ejercicio de sus derechos humanos fundamentales, incluido el derecho a la libre determinación, y del derecho de los refugiados palestinos a regresar de conformidad con el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y otras resoluciones pertinentes. Los Ministros condenaron la continua e ilegal ocupación militar de Israel y expresaron su grave preocupación por la severa opresión, penurias y afrentas a la dignidad humana que sufre el pueblo palestino en los territorios ocupados, incluida Jerusalén Oriental, como consecuencia de las políticas y prácticas ilegales y agresivas que

lleva a cabo la Potencia ocupante, que incluyen graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

5. Los Ministros expresaron gran preocupación por el deterioro de la situación a nivel político, económico, social, de seguridad y humanitario en el territorio ocupado de Palestina. Los Ministros condenaron enérgicamente las agresiones militares de Israel contra el pueblo palestino, especialmente en la Franja de Gaza, mediante las cuales la Potencia ocupante ha ocasionado la muerte y lesiones a miles de civiles palestinos, entre otras cosas, por el uso excesivo e indiscriminado de la fuerza y las ejecuciones extrajudiciales; y ha ocasionado también una extensa destrucción de hogares, propiedades, infraestructura y terrenos agrícolas. Asimismo, los Ministros condenaron la detención y encarcelamiento continuos e ilegales de miles de palestinos, incluidos cientos de mujeres y niños y de numerosos funcionarios electos y exhortaron a su inmediata liberación. Por otra parte, repudiaron todas las actividades israelíes dirigidas a crear asentamientos, mediante los cuales la Potencia ocupante ha continuado el proceso de colonización del territorio ocupado de Palestina y Jerusalén Oriental, en flagrante violación del derecho internacional. Los Ministros también condenaron la imposición de castigos colectivos al pueblo palestino por parte de Israel, utilizando múltiples medios y medidas de carácter ilegal, incluidas represalias militares, destrucción de hogares y propiedades y la aplicación de restricciones severas a la libertad de movimiento. Los Ministros exigieron una vez más que Israel, la Potencia ocupante, ponga fin de inmediato y completamente a todas esas violaciones del derecho internacional, y de las leyes humanitarias y de derechos humanos, que constituyen violaciones graves por las que la Potencia ocupante debe responder.

6. Los Ministros repudiaron categóricamente la reciente agresión militar de Israel contra la población civil de Palestina en la Franja de Gaza, que ocasionó la muerte a más de 1.400 palestinos —entre ellos cientos de mujeres y niños— y lesiones a más de 5.500 personas y repudiaron también el uso de armas letales y prohibidas. Condenaron la destrucción arbitraria por parte de Israel de miles de hogares palestinos; propiedades comerciales, infraestructura civil fundamental, entre las que figuran sistemas de suministro de agua, de saneamiento y de electricidad y carreteras; hospitales y ambulancias; mezquitas; instituciones públicas como escuelas y ministerios nacionales; granjas y tierras de cultivo y las instalaciones de Naciones Unidas en la Franja de Gaza. Expresaron profunda preocupación por la extensa devastación, trauma y desesperación provocadas por esta agresión entre la población civil. Los Ministros demandaron que Israel, la Potencia ocupante, cese de inmediato su agresión militar contra el pueblo palestino y exigen que se respete la resolución 1860 del Consejo de Seguridad. Subrayaron la importancia de lograr un cese al fuego permanente y duradero, que comience en la Franja de Gaza y se extienda hasta la Ribera Occidental y expresaron su apoyo a los esfuerzos realizados por Egipto al respecto, así como la necesidad de permitir el acceso humanitario y movimiento irrestricto de personas y bienes con miras a satisfacer las necesidades humanitarias, económicas y de recuperación del pueblo palestino.

7. En este contexto, los Ministros recalcaron la necesidad de preservar la justicia y el derecho internacional e instaron a la comunidad internacional y al Consejo de Seguridad a garantizar que se realicen investigaciones exhaustivas de todos los crímenes y violaciones cometidos por Israel, la Potencia ocupante, en la Franja de Gaza. Exhortaron, además, a que se dé seguimiento con seriedad a esas investigaciones cuyo objetivo es que los perpetradores respondan por esos crímenes

y se ponga fin a la impunidad y al desacato de la ley por parte de Israel, incluida la adopción de medidas perentorias en concordancia con los resultados obtenidos por la Junta de Investigación del Secretario General de las Naciones Unidas y la misión de investigación del Consejo de Derechos Humanos. En este sentido, los Ministros reafirmaron las obligaciones de las Altas Partes Contratantes de los Convenios de Ginebra respecto de las sanciones penales, las violaciones flagrantes y las responsabilidades.

8. Los Ministros también reiteraron su condena al bloqueo inhumano e ilegal impuesto por Israel en la Franja de Gaza que ha traído como consecuencia el encarcelamiento de prácticamente toda la población civil palestina residente, al obstaculizar su libertad de movimiento, así como el de personas enfermas, estudiantes y personal humanitario; su acceso a la ayuda y a todos los bienes fundamentales, incluidos alimentos, medicinas y combustible, materiales de construcción y flujos comerciales. Expresaron su profunda preocupación por el agravamiento de la crisis humanitaria debido a las terribles consecuencias del bloqueo que ha provocado un deterioro considerable de las condiciones socioeconómicas; ha extendido la pobreza, el desempleo, las penurias; menguado las condiciones de salud y desintegrado la infraestructura e instituciones en todos los sectores.

9. Los Ministros hicieron hincapié en que las medidas de castigo colectivo no solo violan las leyes relativas a los derechos humanos, sino que constituyen flagrantes violaciones del derecho internacional humanitario. Los Ministros, por consiguiente, exigieron que Israel ponga fin a esas prácticas ilegítimas contra el pueblo palestino y el cese permanente del ilegal bloqueo de la Franja de Gaza, permitiendo la apertura inmediata y sostenida de todos los cruces de frontera, de conformidad con el derecho internacional humanitario, las resoluciones de Naciones Unidas y el Acuerdo de desplazamiento y acceso de noviembre de 2005, necesarios para atenuar la crisis humanitaria y satisfacer las necesidades perentorias de reconstrucción y recuperación económica del pueblo palestino.

10. Los Ministros reiteraron su enérgica condena a Israel por la campaña continua e ilegal de colonización aplicada con los colonos en el territorio palestino ocupado y Jerusalén Oriental, y por la escalada de violencia y terror desatada contra la población civil de Palestina. En este sentido, expresaron gran preocupación por las prácticas de colonización intensiva, entre las que se encuentran sus continuas confiscaciones de grandes extensiones de tierra; construcción y ampliación de los asentamientos; “puestos de avanzada” e infraestructura en asentamientos; traslado de nuevos colonos israelíes; construcción del Muro, demoliciones de viviendas, excavaciones e imposición de residencia arbitraria y racista y restricciones de movimiento a la población civil de Palestina mediante el régimen de permisos y cientos de puntos de control en todo el territorio ocupado, en particular, en Jerusalén Oriental y sus alrededores.

11. Los Ministros reiteraron su profunda preocupación por la desmesurada devastación física, económica y social provocada por los asentamientos israelíes, el Muro y los puntos de control, que están seccionando al territorio palestino ocupado en zonas separadas, donde se encuentran varios cantones cercados; aislando Jerusalén Oriental del resto del territorio; desplazando a miles de palestinos de sus hogares, provocando graves daños a la estructura económica, social y cultural de la sociedad palestina y destruyendo algunas comunidades en su totalidad. Advirtieron

que esta campaña de colonización ilegal socava en gran medida la contigüidad, integridad, viabilidad y unidad del territorio palestino ocupado y pone en peligro las perspectivas de lograr la solución de dos Estados para la paz, sobre la base de las fronteras existentes antes de 1967, con el establecimiento de un Estado independiente y soberano de Palestina, con Jerusalén Oriental como su capital.

12. En este sentido, los Ministros expresaron su marcada preocupación, en especial, por la situación en Jerusalén Oriental y sus alrededores, donde la campaña de colonización israelí es más intensa y evidentemente dirigida a alterar de manera ilegal la composición demográfica, carácter físico y condición jurídica de la ciudad. Condenaron los asentamientos y la construcción del Muro por parte de Israel, el traslado de nuevos colonos, las demoliciones de viviendas y excavaciones en la ciudad y sus alrededores, inclusive en la zona de Al-Haram Al-Sharif (Noble Santuario), en la Ciudad Antigua, el continuo cierre de instituciones palestinas y otras medidas encaminadas a despojar a la ciudad de sus habitantes palestinos y a afianzar el control ilegal que ejerce la potencia en la ciudad. Instaron a que se adopten medidas de carácter urgente para detener todas las acciones colonizadoras de Israel cuyo objetivo es decidir ilegal y unilateralmente el destino de Jerusalén Oriental, capital del futuro Estado de Palestina.

13. Los Ministros reiteraron su absoluto rechazo a todas esas medidas y políticas de colonización en el territorio ocupado de Palestina y Jerusalén Oriental y exigieron que Israel les ponga fin completamente de inmediato. Los Ministros insistieron en que la aplicación de tales políticas y medidas agresivas, destructivas y provocadoras por parte de la Potencia ocupante constituyen graves violaciones del derecho internacional humanitario y flagrante desafío a las resoluciones de las Naciones Unidas y la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia del 9 de julio de 2004. Recalcaron la incompatibilidad de las negociaciones del proceso de paz con esas actividades colonizadoras que tienen el objetivo deliberado de adquirir ilegalmente y anexarse de hecho más territorio palestino e imponer por la fuerza una solución unilateral. En este sentido reafirmaron las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General que demandan el cese de esas políticas y prácticas ilegales, las cuales son nulas e inválidas, y exigieron el pleno respeto y aplicación de esas resoluciones con miras a poner fin a la campaña de asentamientos ilegales de Israel en el territorio ocupado de Palestina y preservar la solución de los dos Estados para la paz.

14. Los Ministros, ante el continuo desafío israelí, exhortaron a la adopción de medidas urgentes por parte de la comunidad internacional para obligar a la Potencia ocupante a regirse por sus obligaciones contraídas a tenor del derecho internacional, el Cuarto Convenio de Ginebra, las resoluciones de Naciones Unidas, la Opinión Consultiva y la Hoja de Ruta. Los Ministros instaron a las Altas Partes Contratantes a cumplir con sus obligaciones, de conformidad con el Cuarto Convenio de Ginebra, de respetar y garantizar el respeto del Convenio en cualquier circunstancia. Asimismo reiteraron su exhortación a los Estados miembros y a las Naciones Unidas para que cumplan con sus obligaciones de acuerdo con la Opinión Consultiva y las demandas realizadas en la resolución ES-10/5, incluida la obligación de no reconocer la situación ilegal generada por la construcción del Muro, ni brindar ayuda o contribuir al mantenimiento de la situación creada por dicha construcción. Encarecieron al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a la Asamblea General para que consideren la adopción de medidas adicionales con miras a poner fin a la situación ilegal derivada de la construcción del Muro en el territorio

palestino ocupado y Jerusalén Oriental. A este respecto, reiteraron la solicitud de que se implemente a la brevedad el “Registro de Daños de las Naciones Unidas”, para el cumplimiento expedito de su mandato. Los Ministros también reiteraron su llamamiento para que se adopten medidas concretas, incluso medidas legislativas, colectivas, regionales e individuales que impidan la entrada a sus mercados de cualesquiera productos de los asentamientos ilegales israelíes; en consonancia con las obligaciones estipuladas por los tratados internacionales, denegar la entrada a los colonos israelíes e imponer sanciones a las compañías y entidades que participaron en la construcción del Muro y otras actividades ilegales vinculadas a la colonización en el territorio palestino ocupado y Jerusalén Oriental.

15. Por otra parte, los Ministros recabaron la aplicación de todos los recursos legales pertinentes y disponibles para poner fin a las violaciones de los derechos humanos y a las graves infracciones del derecho internacional humanitario cometidas por Israel en el territorio ocupado de Palestina y Jerusalén Oriental, y que responda por ello. Reiteraron su firme convicción de que el respeto y observancia del derecho internacional y de las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas ejercerán una influencia positiva, al tiempo que son necesarios para avanzar en los esfuerzos en pro de lograr una solución política justa y pacífica del conflicto israelí palestino.

16. Los Ministros reafirmaron su apoyo a la Organización para la Liberación de Palestina, el único y legítimo representante del pueblo palestino, y a la Autoridad Palestina bajo la dirección del Presidente Mahmoud Abbas, y pusieron énfasis en la importancia de mantener y proteger las instituciones nacionales y democráticas de la Autoridad Palestina, incluido el Consejo Legislativo Palestino, ya que constituirán el fundamento del futuro Estado independiente de Palestina. Hicieron un llamamiento para que se realicen esfuerzos inmediatos destinados a rehabilitar y desarrollar las instituciones y recalcaron la necesidad de movilizar todo el potencial palestino a fin de preservar la unidad territorial y la integridad del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, poner fin a la ocupación y lograr la independencia del Estado de Palestina. Los Ministros reiteraron su llamamiento para que se restablezca la situación que existía en la Franja de Gaza antes de los acontecimientos de junio de 2007 y destacaron la importancia y urgencia de la reconciliación y unidad de Palestina. Expresaron su apoyo a los esfuerzos de Egipto y de la región a este respecto y su esperanza en la pronta materialización de la reconciliación, esencial para el logro de las aspiraciones nacionales, justas y legítimas del pueblo palestino.

17. Los Ministros exhortaron a redoblar los esfuerzos de la comunidad internacional, en particular, del Consejo de Seguridad y del Cuarteto para hacer frente a la crisis política y humanitaria actual, aliviar la situación en el terreno y contribuir al avance del proceso de paz y a una solución basada en dos Estados que garantice el fin de la ocupación israelí del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, que comenzó en 1967, y al establecimiento del Estado de Palestina independiente, soberano y viable en el término de un período de tiempo específico, así como a una solución justa del problema de los refugiados de Palestina basada en la resolución 194 (III) de la Asamblea General. Hicieron hincapié en que una solución de esta naturaleza es esencial para el fomento de la paz y seguridad globales en la región. Instaron al Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta la autoridad que le confiere la Carta respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a lograr la activa participación del Cuarteto en la

consecución del acuerdo de paz. En este sentido, subrayaron la continua pertinencia de la Iniciativa de Paz Árabe y de la Hoja de Ruta y exhortaron a su aplicación plena y honorable. A este respecto, hicieron énfasis en la importancia de convocar oportunamente a la conferencia internacional propuesta en Moscú como seguimiento de la Conferencia de Anápolis.

18. Los Ministros reafirmaron la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas respecto de la cuestión de Palestina hasta tanto se solucione de manera integral conforme al derecho internacional. En este contexto, reafirmando la imperiosa necesidad de observar el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, los Ministros reiteraron su llamamiento al Consejo de Seguridad para que asuma sus responsabilidades y actúe sobre la base de sus propias resoluciones para que obligue a Israel a respetar el derecho internacional y a poner fin tanto a todas sus prácticas ilegales como a la ocupación. Los Ministros expresaron agradecimiento a los miembros del grupo del Movimiento de los Países No Alineados en el Consejo de Seguridad por sus esfuerzos en relación con Palestina y los exhortaron a que siguieran coordinando las actividades sobre la cuestión y se mantuvieran activamente comprometidos, con miras a revitalizar el papel desempeñado por el Movimiento en la campaña internacional en pro de una solución justa al problema de Palestina y una paz duradera en toda la región.

19. Los Ministros, por consiguiente, reiteraron su convicción de que el Movimiento debía continuar desempeñando un papel esencial con respecto al problema de Palestina y encomendaron al Presidente, asistido por el Comité sobre Palestina, la dirección de los esfuerzos del Movimiento con respecto al logro de una paz general, justa y duradera en la región. Subrayaron la importancia de los contactos y el diálogo permanentes del Movimiento con los miembros del Cuarteto a nivel ministerial, los miembros del Consejo de Seguridad y otras partes pertinentes en el proceso de paz, con vistas a transmitir las posiciones de principio del Movimiento e impulsar los esfuerzos encaminados a promover el proceso de paz y a garantizar la observancia del derecho internacional, elementos esenciales para la solución pacífica del conflicto israelí-palestino y del conflicto árabe-israelí en general.

20. Los Ministros subrayaron la importancia del trabajo de las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y los grupos pacifistas, en particular de Palestina e Israel, y les exhortó a continuar su eficaz trabajo.

21. En conclusión, los Ministros reiteraron su apoyo político y de principio y solidaridad permanentes con la justa causa de Palestina, recalcando su firme compromiso de continuar apoyando al pueblo palestino y a su dirección, incluso mediante la provisión de asistencia en estos momentos de crisis, como contribución a los esfuerzos globales para poner fin a la ocupación israelí que comenzó en 1967 y acelerar la materialización de una solución justa, pacífica y permanente del conflicto israelí palestino, centro del conflicto árabe-israelí, y con el derecho del pueblo palestino a ejercer la libre determinación y la soberanía en su Estado de Palestina independiente, tomando como base las fronteras anteriores a 1967, con Jerusalén Oriental como su capital.

Anexo III

Declaración sobre Zimbabwe

de la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en La Habana (Cuba), del 27 al 30 de abril de 2009

Los Ministros del Movimiento de Países No Alineados recordaron su declaración sobre Zimbabwe, realizada en el marco de la XV Conferencia Ministerial celebrada en Teherán, República Islámica del Irán en julio de 2008 donde expresaron su apoyo a la solución de la situación en Zimbabwe.

En tal sentido, los Ministros acogieron con beneplácito, la firma del Acuerdo Político Global (APG) alcanzado por los principales partidos políticos de Zimbabwe el 15 de septiembre de 2008 y la formación del Gobierno de Unidad el 13 de febrero de 2009, a la vez que elogiaron los esfuerzos de mediación de La Comunidad de Desarrollo de África Austral (SADC) en este empeño.

Los Ministros instaron a todos los miembros del Movimiento a apoyar a Zimbabwe en el cumplimiento de su Programa de Recuperación Económica a Corto Plazo (STERP).

Asimismo, los Ministros exhortaron a los Estados y partidos que hayan impuesto sanciones unilaterales contra Zimbabwe a eliminarlas con el objetivo de no socavar los esfuerzos que realizan el país y la SADC para normalizar la situación en Zimbabwe.

Anexo IV

Declaración de Solidaridad con México

de la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en La Habana (Cuba), del 27 al 30 de abril de 2009

Los Ministros del Movimiento de Países No Alineados que participan en la Reunión del Buró de Coordinación, celebrada del 27 al 30 de abril de 2009, en La Habana, Cuba, expresan su profunda preocupación y solidaridad con el Gobierno y pueblo de México habida cuenta de la grave situación creada por el brote de influenza porcina en ese país.

Los Ministros solicitan a la Organización Mundial de la Salud y a las organizaciones financieras internacionales brindar total apoyo logístico y financiero al Gobierno y pueblo de México en sus esfuerzos por combatir de inmediato y de forma eficaz esta epidemia, así como brindar asistencia adecuada a otros países afectados con miras a evitar más brotes de esta enfermedad.

En ese sentido, los Ministros exhortaron a la Organización Mundial de la Salud en coordinación con las autoridades de México a garantizar un seguimiento sistemático y apropiado con miras a contener la ulterior propagación de esta epidemia.

Anexo V

Documento Final

de la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en La Habana (Cuba), del 27 al 30 de abril de 2009

Índice

Página

CAPÍTULO I: ASUNTOS MUNDIALES 18
Examen de la situación internacional 18
El Movimiento de los Países No Alineados: Función y métodos de trabajo 20
Derecho Internacional 24
Promoción y preservación del multilateralismo 27
Arreglo pacífico de controversias y el no uso de la fuerza o de la amenaza del uso de la fuerza 29
Cultura de la paz, diálogo entre las civilizaciones, las religiones y las culturas, y diversidad cultural 30
Difamación de las religiones 33
Derecho a la libre determinación y a la descolonización 34
Las Naciones Unidas: Seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial de 2005, la Declaración del Milenio y los resultados de las grandes cumbres y conferencias de las Naciones Unidas 36
Las Naciones Unidas: Reforma institucional 40
A. Reforma de las Naciones Unidas 40
B. Relaciones entre los órganos principales de las Naciones Unidas 44
C. Revitalización de la labor de la Asamblea General 46
D. Selección y nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas. 48
E. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad 48
F. Fortalecimiento del Consejo Económico y Social (ECOSOC) 52
G. El Consejo de Derechos Humanos 52
H. Actividades de consolidación de la paz después de los conflictos y puesta en marcha de la Comisión de Consolidación de la Paz (CCP). 55
I. Reforma de la Secretaría y la Administración de las Naciones Unidas. 57
J. Coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas 58
Las Naciones Unidas: Situación financiera y arreglos financieros 59
Las Naciones Unidas: Operaciones de mantenimiento de la paz 61
Desarme y seguridad internacional. 66
Terrorismo 80
Democracia 85
Diálogo y cooperación Norte-Sur 86
Papel de las organizaciones regionales 87

Página

CAPÍTULO II: CUESTIONES POLÍTICAS REGIONALES Y SUBREGIONALES 88
Oriente Medio 88
Proceso de paz 88
Territorio palestino ocupado, incluido Jerusalén oriental 89
El Golán sirio ocupado 93
El Líbano, los territorios libaneses que permanecen ocupados y las consecuencias de la agresión israelí contra el Líbano 94
África 96
Archipiélago de Chagos 96
Jamahiriya Árabe Libia 96
Somalia 96
El Sudán 98
La región de los Grandes Lagos 98
Zimbabwe 99
Sahara Occidental 99
Isla Comorana de Mayotte 100
Djibouti - Eritrea: 100
Asia 100
Afganistán 100
Iraq 102
Iraq y Kuwait 104
Asia Sudoriental 104
República Árabe Siria 105
América Latina y el Caribe 106
Unión de Naciones Sudamericanas UNASUR 106
Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo 106
ALBA – TCP - PETROCARIBE 106
Zona de Paz: Golfo de Fonseca 106
Belice y Guatemala 107
Cuba 107
Panamá 107
Venezuela 107
Guyana y Venezuela 108
Honduras 108
Bolivia 108
Ecuador 109

Página

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DESARROLLO, SOCIALES Y DE DERECHOS HUMANOS 109
Introducción 109
Actual crisis mundial, en particular la crisis mundial económica y financiera. 111
África 113
Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo . 115
Seguridad Alimentaria 116
Países en desarrollo de ingresos medios 118
Comercio 119
Cooperación Sur-Sur 120
Migración internacional y desarrollo 123
Agua 126
Diversidad Biológica 126
El Mar Muerto 127
El Mar Caribe 127
El lago Chad y el río Níger 127
Energía 128
Cambio Climático 129
Derechos humanos y libertades fundamentales 130
Racismo, discriminación racial y esclavitud 137
Derecho internacional humanitario 139
Asistencia humanitaria 140
Tecnología de la información y las comunicaciones 142
Avance de la mujer 144
Pueblos indígenas 146
Analfabetismo 147
Salud, VIH/SIDA, Paludismo, Tuberculosis y otras enfermedades transmisibles 148
Delincuencia transnacional organizada 149
Trata de personas 150
Tráfico de drogas 152
Corrupción 152
Anexo I: Países Miembros del Movimiento de Países No Alineados (Hasta el 30 de abril de 2009) 154
Anexo II: Principios Fundacionales del Movimiento de Países No Alineados 155
Anexo III: Los principios refrendados en la Declaración sobre los Propósitos y Principios y el Papel del Movimiento de los Países No Alineados en la Actual Coyuntura Internacional aprobados en la XIV Cumbre del Movimiento de Países No Alineados en La Habana. 156

INTRODUCCIÓN

1. Los Ministros del Movimiento de Países No Alineados[1], reunidos el 29 y 30 de abril de 2009[2] en La Habana, Cuba, bajo la Presidencia del Excelentísimo Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, con el principal objetivo de examinar los preparativos de la próxima XV Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento, la cual se celebraría en Sharm el-Sheikh, Egipto, el 15 y 16 de julio de 2009. A ese fin, deliberaron con todo detalle sobre los problemas mundiales existentes, los nuevos y los que emergen, que constituyen una preocupación colectiva y son de interés para el Movimiento, y actualizaron el Documento Final aprobado en la Décimo Quinta Conferencia Ministerial del MNOAL celebrada en Teherán, República Islámica del Irán, los días 29 y 30 de julio de 2008. Entre otras cosas, reafirmaron y pusieron de relieve la fe permanente del Movimiento en sus principios fundacionales[3] y su firme adhesión a estos, a sus ideales y propósitos, en particular para establecer un mundo pacífico y próspero, un orden mundial justo y equitativo, así como a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

2. Los Ministros afirmaron la continua relevancia y validez de todas las posiciones de principio y decisiones del Movimiento como están contenidas en los documentos[4] finales sustantivos de la XIV Cumbre del MNOAL celebrada en La Habana, Cuba, entre los días 15 y 16 de septiembre de 2006 y las trece Conferencias en la Cumbre precedentes del Movimiento[5], así como todas las Conferencias o Reuniones Ministeriales precedentes del Movimiento. Asimismo, expresaron su determinación a preservar y actuar en correspondencia con los Principios de Bandung y los propósitos y principios del Movimiento de los Países No Alineados en la actual coyuntura internacional como se acordó en la Declaración sobre los propósitos y principios y el papel del Movimiento de Países No Alineados en la actual coyuntura internacional[6] aprobada en la XIV Cumbre del MNOAL celebrada en La Habana.

3. Los Ministros reconocieron el Informe del Presidente del MNOAL sobre las actividades del Movimiento desde la XIV Cumbre del MNOAL celebrada en La

---

[1] La lista de los Países Miembros del MNOAL aparece en el Anexo I.

[2] La Reunión Ministerial del Buró de Coordinación del MNOAL estuvo precedida por la Reunión Preparatoria de Funcionarios de Alto Nivel, celebrada en La Habana, los días 27 y 28 de abril de 2009.

[3] Los diez Principios Fundacionales del MNOAL aparecen en el Anexo lll.

[4] Los documentos sustantivos aprobados en la XIV Cumbre del MNOAL en La Habana son: El Documento Final; Declaración sobre los Propósitos y Principios y el Papel del Movimiento de Países No Alineados en la actual coyuntura internacional; el Documento sobre Metodología del Movimiento de Países No Alineados; la Declaración sobre Palestina; la Declaración sobre la cuestión nuclear de la República Islámica del Irán y el Plan de Acción del Movimiento de Países No Alineados (2006-2009). Todos estos documentos pueden bajarse desde www.cubanoal.cu.

[5] Las trece Conferencias Cumbres anteriores se celebraron en Belgrado, Yugoslavia en 1961; Cairo, República Árabe Unida en 1964; Lusaka, Zambia en 1970; Argel, Argelia en 1973; Colombo, Sri Lanka en 1976; C. de La Habana, Cuba en 1979; Nueva Delhi, India en 1983; Harare, Zimbabwe en 1986; Belgrado, Yugoslavia en 1989; Jakarta, Indonesia en 1992; Cartagena de Indias, Colombia en 1995; Durban, Sudáfrica en 1998 y Kuala Lampur, Malasia en 2003. Todos los documentos sustantivos resultantes de estas Conferencias Cumbres pueden b ajarse del sitio www.cubanoal.cu.

[6] Los principios refrendados en la Declaración sobre los propósitos y principios y el papel del Movimiento de los Países No Alineados en la actual coyuntura internacional aparecen en el Anexo III.

Habana hasta la fecha, en el cual se mostró el progreso significativo alcanzado en el proceso de fortalecimiento y revitalización del Movimiento de Países No Alineados.

CAPÍTULO I: ASUNTOS MUNDIALES

Examen de la situación internacional

4. Los Ministros *subrayaron* que el actual escenario mundial presenta grandes retos para los Países No Alineados en las esferas de la paz y la seguridad, el desarrollo económico y el progreso social, los derechos humanos y el imperio de la ley. Afirmaron que han surgido muchas nuevas esferas de preocupación y retos, en particular la actual crisis financiera y económica mundial, que justifican la renovación del compromiso de la comunidad internacional de ratificar y defender los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas [ONU] y los principios del derecho internacional. Al evaluar los acontecimientos acaecidos en el plano internacional desde la XIV Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento, observaron que impedimentos fundamentales siguen obstaculizando el deseo colectivo del Movimiento de establecer un mundo pacífico y próspero, así como un orden mundial justo y equitativo. Estos impedimentos se presentan en la forma de, entre otras cosas, el impacto adverso severo de la crisis financiera y económica mundial en el crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, el cual pudiera dar lugar al incremento de la pobreza y la privación en estos países, la continua falta de recursos y el subdesarrollo de la mayoría del mundo en desarrollo, de una parte, y en la forma de, entre otras cosas, la continua falta de cooperación de algunos países desarrollados y las medidas coercitivas y unilaterales que estos imponen, de la otra. Los países ricos y poderosos siguen ejerciendo una excesiva influencia en la determinación de la naturaleza y dirección de las relaciones internacionales, incluidas las relaciones económicas y comerciales, así como las normas que rigen dichas relaciones, muchas de las cuales se establecen a expensas de los países en desarrollo.

5. Los Ministros *reafirmaron* que el Movimiento seguirá guiándose en sus esfuerzos por sus Principios Fundacionales, los principios plasmados en la Declaración sobre los propósitos y principios y el papel del Movimiento de los Países No Alineados en la actual coyuntura internacional aprobada en la XIV Cumbre del MNOAL celebrada en La Habana, la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. A ese fin, el Movimiento continuará defendiendo los principios de la soberanía y la igualdad soberana de los Estados, la integridad territorial y la no intervención en los asuntos internos de otro Estado; tomará medidas eficaces para suprimir los actos de agresión u otras violaciones de la paz, para defender, promover y estimular el arreglo de las controversias internacionales por medios pacíficos, de manera tal que no peligren la paz y la seguridad internacionales y la justicia; se abstendrá, en las relaciones internacionales, del uso o la amenaza del uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado o en cualquier otra manera incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas; establecerá relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y a la libre determinación de los pueblos en su lucha contra la ocupación extranjera; logrará la cooperación internacional basada en la solidaridad entre los pueblos y gobiernos para solucionar los problemas internacionales de carácter político, económico, social, cultural o humanitario; y promoverá y estimulará el respeto de los derechos

humanos y de las libertades fundamentales de todos sin distinción de raza, sexo, idioma o religión.

6. Los Ministros *observaron* que las amenazas y desafíos existentes, nuevos e incipientes, incluida la actual crisis global de interrelaciones múltiples que se refuerzan mutuamente, continúan obstaculizando los esfuerzos de los Estados por alcanzar un mayor desarrollo económico y progreso social, paz y seguridad, y el disfrute de los derechos humanos y del imperio de la ley. La paz y la seguridad mundiales continúan eludiendo al género humano como consecuencia, entre otras cosas, del incremento de la tendencia de ciertos Estados a recurrir al unilateralismo y a las medidas impuestas de manera unilateral, del incumplimiento de los compromisos y obligaciones asumidos en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes jurídicamente vinculantes, en especial los que están relacionados con las armas de destrucción en masa y los tratados de armas convencionales, el terrorismo, los conflictos, las violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, la aplicación de dobles raseros en las relaciones internacionales y el continuo incumplimiento e indisposición a cumplir sus compromisos en las esferas económica y social por parte de la mayoría de los países desarrollados. Pusieron de relieve la necesidad de que la comunidad internacional corrija colectivamente esas situaciones, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional.

7. La globalización continúa presentando oportunidades, retos y riesgos para el futuro y la viabilidad de los países en desarrollo. El proceso de globalización y liberalización del comercio ha producido beneficios desiguales entre los Estados y dentro de estos, y la economía mundial se ha caracterizado por un crecimiento lento y asimétrico e inestabilidad. Además, ha hecho a los países en desarrollo más vulnerables al impacto adverso de las crisis financiera y económica. En su forma actual, la globalización perpetúa o incluso aumenta la marginación de los países en desarrollo. Por consiguiente, la globalización tiene que transformarse en una fuerza positiva de cambio para todos los pueblos, que beneficie a todos los países y contribuya a la prosperidad y empoderamiento de los países en desarrollo, y no a su continuo empobrecimiento y dependencia del mundo desarrollado. Además, se tienen que realizar mayores esfuerzos encaminados a generar una estrategia mundial que asigne prioridad a la dimensión del desarrollo en los procesos mundiales y en las instituciones multilaterales pertinentes a fin de que los países en desarrollo puedan beneficiarse de las oportunidades que ofrecen la globalización y la liberalización del comercio, mediante, entre otros, la creación de un entorno económico externo propicio al desarrollo, que exija mayor coherencia entre los sistemas comercial, monetario y financiero internacionales, los cuales deben ser universales, abiertos, equitativos, no coercitivos, reglamentados, previsibles y no discriminatorios.

8. La revolución en las tecnologías de la información y de las comunicaciones sigue cambiando el mundo a una velocidad vertiginosa y de manera fundamental, y ha creado una gran y creciente brecha digital entre los países desarrollados y los países en desarrollo, la cual tiene que cerrarse para que estos últimos se beneficien del proceso de globalización. Es preciso facilitar más el acceso de los países en desarrollo a esas nuevas innovaciones tecnológicas en sus esfuerzos por modernizar y reactivar sus economías para alcanzar los objetivos de desarrollo y aumentar el bienestar de sus poblaciones. En este contexto, para lograr esos objetivos es preciso

lograr un entorno internacional propicio y que los Estados cumplan sus compromisos y promesas, en particular el mundo desarrollado.

9. El futuro presentará tantos retos y oportunidades como el pasado y el Movimiento debe conservar su fortaleza, cohesión y resistencia para poder enfrentarlos y preservar el legado histórico del Movimiento. La continua pertinencia y validez del Movimiento dependerá, en gran medida, de la unidad y solidaridad de cada uno de sus Países Miembros, así como de la capacidad que tengan para influir sobre estos cambios de manera positiva. En ese sentido, el proceso de revitalización y fortalecimiento del Movimiento tiene que continuar para que progrese y se consolide.

10. Los Ministros recordaron la decisión de la Cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA), celebrada en Argel en julio de 1999, en la cual se pedía el restablecimiento de la legalidad constitucional en los Estados cuyos gobiernos habían accedido al poder por medios inconstitucionales y, en este contexto, estimularon a los Países No Alineados a continuar defendiendo los ideales democráticos compatibles con los Principios Fundacionales del Movimiento.

11. Los Ministros acogieron con satisfacción la designación, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, del día 22 de abril como Día Internacional de la Madre Tierra, y reconocen que la tierra y sus ecosistemas son el hogar de los seres humanos. Se comprometen a elevar la conciencia sobre este tema.

El Movimiento de los Países No Alineados: Función y métodos de trabajo

12. Reconociendo las aspiraciones de sus pueblos, los Ministros reafirmaron el irrevocable compromiso y determinación, tanto político como moral, y el pleno respeto del Movimiento a los Principios de Bandung y los que se adoptaron en la Cumbre de La Habana en la Declaración sobre los propósitos y principios y el papel del Movimiento de los Países No Alineados en la actual coyuntura internacional y a la Carta de las Naciones Unidas, así como a la preservación y promoción de estos, con vistas a consolidar y fortalecer aún más la función y la posición del Movimiento como plataforma política principal que represente al mundo en desarrollo en los foros multilaterales, en particular, las Naciones Unidas. En este contexto, recalcaron que el logro de los principios, ideales y propósitos del Movimiento depende de la unidad, la solidaridad y la cohesión entre sus miembros, firmemente arraigadas en el respeto mutuo, el respeto a la diversidad y la tolerancia.

13. Los Ministros decidieron que si cualquier miembro del Movimiento es víctima de daños, ya sea de carácter económico, político o militar, o en términos de su seguridad, o si un Miembro es víctima de daños como resultado de la imposición de sanciones unilaterales o de embargos, el Movimiento debe expresar su solidaridad con el país afectado mediante el suministro de ayuda moral, material o de cualesquiera otras formas. A este fin, los Ministros acordaron examinar los mecanismos existentes del Movimiento y explorar nuevos mecanismos para prestar esa ayuda, en caso de ser necesaria.

14. Los Ministros recordaron que, en el transcurso de los años, el Movimiento ha venido desempeñando un papel activo, eficaz y central en cuestiones de interés y de vital importancia para sus miembros, tales como la descolonización, el apartheid, la situación en el Oriente Medio, incluidos la cuestión de Palestina, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el desarme. Después de casi medio siglo de existencia y de haber superado muchos retos y vicisitudes, es oportuno y

apropiado afirmar y consolidar aún más el proceso de fortalecimiento y revitalización de Movimiento y continuar emprendiendo acciones que permitan al Movimiento contrarrestar de manera eficaz y eficiente los principales desafíos que enfrentamos hoy en día. En el contexto de los persistentes y nuevos retos y amenazas, es imprescindible que el Movimiento continúe promoviendo el multilateralismo, en especial mediante el fortalecimiento del papel central de las Naciones Unidas, defendiendo los intereses de los países en desarrollo y evitando la marginación de éstos.

15. Los Ministros expresaron su satisfacción por el desempeño y los logros alcanzados por el Movimiento durante los pasados cuarenta y siete años en la preservación y promoción de sus ideales, principios y propósitos, así como por la atención que ha prestado a las preocupaciones e intereses colectivos de sus miembros. En reconocimiento de la sabiduría y visión de futuro de los Padres Fundadores[7], los dirigentes de los Países Fundadores[8] y otros líderes anteriores del Movimiento, reafirmaron el compromiso del Movimiento con la salvaguardia, la defensa y la ulterior consolidación de sus principios, ideales y propósitos.

16. Al consagrar una vez más el Movimiento a sus principios, ideales y propósitos, y de conformidad con las posiciones de principio antes mencionadas, las cuales el Movimiento debe defender, preservar y promover desplegando mayores esfuerzos y mediante los mecanismos y acuerdos vigentes del Movimiento, los Ministros acordaron tomar, entre otras, las siguientes medidas:

16.1 Continuar progresando en el proceso de revitalización y fortalecimiento del Movimiento con vistas a lograr los propósitos esbozados en la Declaración sobre los propósitos y principios y el papel del Movimiento de los Países No Alineados en la actual coyuntura internacional, los cuales permitirán al Movimiento enfrentar con eficacia los retos que se vislumbran por delante. Consolidar el enfoque proactivo en la dinámica de trabajo del Movimiento, manteniendo e incrementando nuestra capacidad para plantear, en nombre del MNOAL, propuestas concretas en los debates y presentar resoluciones y otras iniciativas en los diversos órganos de las Naciones Unidas y otros foros internacionales donde el MNOAL esté representado El Plan de Acción del MNOAL, aprobado en la XIV Cumbre del MNOAL celebrada en La Habana, será examinado cuando sea menester durante las Reuniones Ministeriales a fin de evaluar su aplicación y actualizarlo según corresponda.

16.2 Difundir los documentos finales de la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación del MNOAL como documentos oficiales del sistema de las Naciones Unidas, según proceda.

16.3 Expandir el ámbito del MNOAL en el marco de las agencias de las Naciones Unidas o en otras organizaciones u órganos internacionales pertinentes, dondequiera que sus miembros lo consideren más apropiado, de conformidad con las decisiones adoptadas en la XIV Conferencia Cumbre del MNOAL celebrada en

[7] Los Padres Fundadores del MNOAL fueron el Presidente Kwame Nkrumah de Ghana, el Presidente Ahmed Soekarno de Indonesia, el Presidente Gamal Abdul Nasser de la República Árabe Unida, el Presidente Josip Broz Tito de Yugoslavia y el Primer Ministro Jawaharlal Nehru de la India.

[8] Los 25 Países Fundadores del Movimiento son: Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Birmania (actual Myanmar), Camboya, Ceilán (actual Sri Lanka), Congo, Cuba, Chipre, Etiopía, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Iraq, Líbano, Malí, Marruecos, Nepal, República Árabe Unida (actual Egipto y República Árabe Siria), República Árabe de Yemen, Somalia, Sudán, Túnez, y Yugoslavia.

La Habana, en 2006, y en la XV Conferencia Ministerial celebrada en Teherán, en 2008.

16.4 Fortalecer y manifestar la unidad y solidaridad entre los miembros del Movimiento, en particular con los Países No Alineados cuyos pueblos están viviendo bajo la dominación colonial o extranjera o la ocupación foránea, con los que están siendo objeto de amenazas externas de uso de la fuerza, actos de agresión o medidas coercitivas unilaterales, con los pueblos que están viviendo en la pobreza extrema o están padeciendo enfermedades y con las víctimas de desastres naturales, teniendo presente que el Movimiento no puede permitirse el lujo de reflejar falta de unidad y solidaridad en esas circunstancias.

16.5 Llevar adelante el proceso de revisión, análisis y fortalecimiento de las posiciones del Movimiento en relación con los problemas internacionales, con vistas a seguir garantizando la adherencia a sus Principios Fundacionales y a los principios adoptados en la XIV Cumbre del MNOAL, así como a la promoción de estos, y además consolidar aún más los denominadores comunes entre sus miembros;

16.6 Continuar examinando la función del Movimiento en el contexto de las realidades actuales y mejorar, según convenga, su estructura y métodos de trabajo, mediante, entre otros, el fortalecimiento de los mecanismos y acuerdos[9] vigentes y la creación de otros nuevos, según proceda, y la utilización de éstos al máximo, la celebración de reuniones periódicas de esos mecanismos y acuerdos, la generación de una documentación más concreta y concisa, el fortalecimiento del papel del Presidente como portavoz del Movimiento, mediante el establecimiento de un mecanismo de respaldo que asista al Presidente, con el propósito de continuar promoviendo un Movimiento más coordinado, eficaz y eficiente, capaz de responder de manera oportuna a los acontecimientos internacionales que afecten al Movimiento y a los países miembros;

16.7 Mejorar la coordinación de la labor de los mecanismos vigentes del Movimiento en Nueva York, Ginebra, Nairobi, Viena, Paris y La Haya con la de los órganos y agencias pertinentes de las Naciones Unidas, tras definir sus respectivas esferas prioritarias de interés y competencia, teniendo presente la posición del Buró de Coordinación en Nueva York como centro para la coordinación del Movimiento;

16.8 Ampliar y reforzar la aptitud y capacidad del Movimiento con relación a las iniciativas, la representación y la negociación, así como su fortaleza e influencia ética, política y moral;

16.9 Continuar fortaleciendo la coordinación y la cooperación, así como la formulación de estrategias comunes en cuestiones relacionadas con el desarrollo económico y el progreso social, con el Grupo de los 77 y China (G-77) por conducto

[9] Entre los mecanismos y acuerdos vigentes se encuentran los países que han ocupado la Presidencia del Movimiento y la Troika (a los niveles de Cumbre, ministerial y de embajadores); el Comité sobre Palestina (a los niveles ministerial y de embajadores); el Buró de Coordinación en Nueva York y sus órganos subsidiarios (Grupos de Trabajo sobre Desarme, Derechos Humanos, Cuestiones Jurídicas, Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Reforma de las Naciones Unidas, Revitalización de la AG, Reforma del Consejo de Seguridad, Examen de los mandatos de los programas y actividades de las Naciones Unidas e Información); los Capítulos en Ginebra, La Haya, Viena y la UNESCO; y los Grupos de Países No Alineados (Caucus) en el Consejo de Seguridad y en la Comisión de Consolidación de la Paz.

del Comité Conjunto de Coordinación del G-77 y el MNOAL (CCC)[10] a fin de abordar las preocupaciones y promover los intereses colectivos de los países en desarrollo en los foros internacionales pertinentes, en particular en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, y de la ampliación y profundización de la cooperación Sur-Sur. Dicha coordinación debe regirse por el Mandato aprobado entre ambos foros en 1994;

16.10 *Promover* la coordinación y cooperación entre el G-77 y el MNOAL siempre que sea posible en todos los foros multilaterales importantes para analizar las cuestiones de interés común para ambas agrupaciones, a reserva de sus respectivas competencias;

16.11*Acelerar* la adopción de decisiones por parte del Movimiento, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Documento de Cartagena sobre Metodología del Movimiento[11] y el Documento sobre la Metodología del Movimiento No Alineado aprobado en la XIV Cumbre del MNOAL celebrada en La Habana, mediante la acción decidida y oportuna, con vistas a contribuir de manera más eficaz al proceso multilateral, con el propósito de aumentar su papel y estatura como fuerza dirigente mundial;

16.12 Ser más proactivos al enfrentar los sucesos internacionales que podrían repercutir de manera adversa en el Movimiento y en sus Estados Miembros;

16.13 Estimular la interacción de los Ministros encargados de las carteras de importancia para el Movimiento, como las de producción de alimentos y agricultura, energía, cultura, educación, salud, recursos humanos, medio ambiente, información y comunicaciones, industria, ciencia y tecnología, progreso social, mujeres y niños, con el propósito de mejorar la eficacia del Movimiento e incrementar la cooperación entre sus Países Miembros en esas esferas;

16.14 Ampliar y profundizar su interacción y cooperación con los parlamentarios, la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado de los Países No Alineados sobre la base del reconocimiento de que estos pueden desempeñar un papel constructivo en el logro de los principios, ideales y propósitos del Movimiento; y

16.15 Apoyar, como otra manifestación de solidaridad del Movimiento, las candidaturas de los Países No Alineados con respecto a los países que no sean miembros, según convenga, a los órganos y organismos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social (ECOSOC), y a todos los órganos subsidiarios de la Asamblea General y del ECOSOC, teniendo en cuenta la subsiguiente obligación de esos países cuyas candidaturas tengan éxito debido a ese apoyo, de defender, preservar y promover las preocupaciones e intereses del Movimiento en esos órganos y organismos, sin perjuicio de sus

[10] El CCC del G-77 y el MNOAL fue creado en 1994 con el objetivo primordial de potenciar la colaboración, evitar la duplicación de esfuerzos y aumentar la eficiencia en la consecución de los objetivos comunes de los países en desarrollo, así como de armonizar y coordinar las actividades de ambas agrupaciones en las esferas económica y social en el contexto de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur.

[11] El Documento de Cartagena sobre Metodología del Movimiento fue aprobado en la Reunión Ministerial del Comité de Metodología del MNOAL, celebrada en Cartagena de Indias, Colombia, del 14 al 16 de mayo de 1996. Posteriormente, fue aprobado por los Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento durante su XII Cumbre, celebrada en Durban, Sudáfrica, del 29 de agosto al 3 de septiembre de 1998.

derechos soberanos. Los Ministros también acordaron considerar trabajar por el aseguramiento de la adecuada representación del MNOAL en todos los foros internacionales.

16.16 Deciden conmemorar el 50 Aniversario del Movimiento en 2011, con vistas a resaltar sus logros y fortalecer aún más la unidad y solidaridad entre sus miembros, así como su papel en la actual coyuntura internacional.

Derecho Internacional

17. Los Ministros reafirmaron y destacaron la continua pertinencia y validez de las posiciones de principio del Movimiento relacionadas con el derecho internacional de la manera siguiente:

17.1. Los Ministros volvieron a subrayar que los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional son indispensables para preservar y promover la paz y la seguridad, el imperio de la ley, el desarrollo económico y el progreso social, y los derechos humanos para todos. En este contexto, los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben renovar su compromiso de defender, preservar y promover la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, con el propósito de seguir avanzando hacia el logro del pleno respeto al derecho internacional; y

17.2. Los Ministros *siguieron* expresando su preocupación por el ejercicio unilateral de la jurisdicción penal y civil extraterritorial de los tribunales nacionales, sin que ello emane de tratados internacionales o de otras obligaciones dimanantes del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario. Al respecto, condenaron la promulgación, a nivel nacional, de leyes basadas en motivos políticos y dirigidas contra otros Estados, y pusieron de relieve el efecto negativo de tales medidas para el imperio de la ley internacional, así como para las relaciones internacionales, y *demandaron* el cese de todas esas medidas;

17.3. Los Ministros, habida cuenta de los efectos negativos del abuso del Principio de Jurisdicción Universal sobre las relaciones internacionales, exhortaron a los Estados a abstenerse de ese abuso y los instaron a discutir este asunto en la Asamblea General de las Naciones Unidas con miras a identificar el ámbito y los límites de aplicación de este Principio y establecer un mecanismo para supervisar esa aplicación y para evitar su uso indebido en el futuro.

17.4. Los Ministros reiteraron la necesidad de eliminar la aplicación unilateral de medidas económicas y comerciales por un Estado contra otro que afecten el libre flujo del comercio internacional. Instaron a los Estados que tienen que aplicar y continuar aplicando esas leyes y medidas a abstenerse de promulgarlas y aplicarlas conforme a sus obligaciones a tenor de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional que, entre otras cosas, reafirma la libertad de comercio y navegación.

18. Reconociendo el grave peligro y las amenazas que representan las acciones y medidas que procuran socavar el derecho internacional y los instrumentos jurídicos internacionales, y consecuentes con las posiciones de principio del Movimiento al respecto y guiados por éstas, los Ministros acordaron adoptar, entre otras, las medidas siguientes:

18.1. Determinar y aplicar medidas que contribuyan al logro de un mundo pacífico y próspero, así como de un orden mundial justo y equitativo basado en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional;

18.2. Dirigir las relaciones exteriores sobre la base de los ideales, principios y propósitos del Movimiento, la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, así como la "Declaración sobre los principios del derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas", la "Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional" y la "Declaración sobre el mejoramiento de la eficacia del principio de abstención de la amenaza o la utilización de la fuerza en las relaciones internacionales";

18.3. Oponerse firmemente a la evaluación y certificación unilateral de la conducta de los Estados como medio de ejercer presión sobre los Países No Alineados y otros países en desarrollo;

18.4. Abstenerse de reconocer, adoptar o aplicar medidas o leyes coercitivas extraterritoriales o unilaterales, incluidas las sanciones económicas unilaterales, otras medidas intimidatorias y restricciones arbitrarias a los viajes, que tengan por objeto ejercer presión sobre los Países No Alineados —amenazando su soberanía e independencia y su libertad de comercio e inversión— e impedirles que ejerzan su derecho a decidir, por su propia voluntad, sus propios sistemas políticos, económicos y sociales, en los casos en que dichas medidas o leyes constituyan violaciones flagrantes de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional, el sistema de comercio multilateral así como de las normas y principios que rigen las relaciones amistosas entre los Estados[12]; y, en este sentido, combaten y condenan esas medidas o leyes y su continua aplicación, perseveran en los esfuerzos por revocarlas de manera efectiva e instan a otros Estados a que actúen del mismo modo, tal como han pedido la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas; y solicitan a los Estados que aplican estas medidas o leyes que las revoquen de forma total e inmediata;

18.5. Apoyar, de conformidad con el derecho internacional, la reclamación de los estados afectados, incluidos los estados contra los cuales van dirigidas, para que se compense por el daño ocasionado como consecuencia de la aplicación de medidas o leyes coercitivas extraterritoriales o unilaterales.

18.6. Oponerse, en tanto que reiteran la suma importancia de preservar el delicado equilibrio entre los derechos y las obligaciones de los Estados, tal como se estipula en los diversos instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes de los que son partes, a las acciones de ciertos grupos de Estados que reinterpretan, redefinen o reformulan de manera unilateral o aplican de manera selectiva las disposiciones de esos instrumentos para que se ajusten a sus propios criterios e intereses, lo cual pudiera afectar los derechos de los Estados Partes definidos en estos y, en este contexto, trabajan por garantizar que los Estados Partes preserven la integridad de dichos instrumentos;

18.7. Oponerse a todos los intentos de introducir nuevos conceptos de derecho internacional que tengan el propósito de internacionalizar determinados elementos contenidos en las llamadas leyes extraterritoriales de ciertos Estados mediante acuerdos multilaterales;

---

[12] Entre estos figuran la "Declaración sobre los principios del derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas", aprobada por la Asamblea General el 24 de octubre de 1970.

18.8. Esforzarse por generar nuevos progresos a fin de lograr el pleno respeto del derecho internacional y, al respecto, encomian el papel que ha desempeñado la Corte Internacional de Justicia (CIJ) en la promoción del arreglo pacífico de las controversias internacionales, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto de la CIJ;

18.9. Instar al Consejo de Seguridad a hacer un mayor uso de la CIJ, principal órgano judicial de las Naciones Unidas, como fuente de opiniones consultivas e interpretación de las normas del derecho internacional pertinentes, y en relación con las cuestiones polémicas, instan también al Consejo a usar a la CIJ como fuente encargada de interpretar el derecho internacional pertinente, e instan además al Consejo a considerar la posibilidad de que la CIJ examine sus decisiones, teniendo presente la necesidad de garantizar su adhesión a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional;

18.10. Invitar además a la Asamblea General, los demás órganos de las Naciones Unidas y a las agencias especializadas debidamente autorizadas, a que soliciten opiniones consultivas de la Corte Internacional de Justicia sobre las cuestiones legales que surjan dentro del ámbito de sus actividades;

18.11. Continuar exhortando al pleno respeto de la opinión consultiva de la CIJ del 9 de julio de 2004 solicitada por Israel, la Potencia ocupante, los Estados Miembros y las Naciones Unidas y a que se considere las posibilidades de solicitar otra opinión consultiva de la CIJ en relación con la prolongada ocupación israelí del Territorio Palestino desde 1967.

18.12. Los Estados No Alineados que son Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI) continuarán preservando la integridad del Estatuto y garantizando que la CPI se mantenga imparcial y totalmente independiente de los órganos políticos de las Naciones Unidas, la cual no debe prescribir ni impedir las funciones de la CPI, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes del Estatuto de Roma;

18.13. Los Estados No Alineados que son Partes en el Estatuto de Roma de la CPI exhortan a los Estados que aún no lo hayan hecho, a que consideren la posibilidad de ratificar el Estatuto de Roma de la CPI o de adherirse a éste;

18.14. Participar activamente y de manera sistemática en las futuras reuniones sobre el delito de agresión, con vistas a lograr una disposición convenida al respecto para su inclusión en el Estatuto en 2009; y estimular a los Estados Miembros del MNOAL a que analicen otras cuestiones sobre el programa de la Conferencia de Examen de los Estados Partes del Estatuto de Roma que se celebrará en Uganda en 2010.

18.15. Los Estados No Alineados continuaron subrayando la necesidad de independencia de la CPI de conformidad con su naturaleza judicial. Expresaron que las responsabilidades del Consejo de Seguridad según la Carta de las Naciones Unidas no debe limitar al papel del tribunal como órgano judicial. La Corte debe estar facultada para pronunciarse de manera independiente sobre los actos de agresión, cuando los estados partes del Estatuto de Roma de la CPI haya llegado a un acuerdo sobre la definición del delito de agresión.

18.16. Oponerse a todas las acciones, en particular por intermedio del Consejo de Seguridad, encaminadas a establecer un procedimiento de concesión de

inmunidad a los funcionarios de las Naciones Unidas encargados de las operaciones de mantenimiento de la paz, que violen las disposiciones pertinentes del Estatuto de Roma de la CPI y dañen la credibilidad y la independencia de la CPI; y

18.17. Exhortar a los Estados No Alineados que son Partes en los tratados pertinentes a que trabajen colectivamente para incrementar y fortalecer su representación y coordinación en los órganos establecidos mediante esos tratados, y apoyar las candidaturas de sus especialistas como una manifestación de solidaridad más entre ellos.

Promoción y preservación del multilateralismo

19. Los Ministros reafirmaron y destacaron la validez y pertinencia de las posiciones de principio del Movimiento con respecto a la promoción y preservación del multilateralismo y el proceso multilateral de la manera siguiente:

19.1. El Movimiento reafirmó que las Naciones Unidas, su Carta y el derecho internacional siguen siendo instrumentos indispensables y primordiales para la preservación y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el fortalecimiento de la cooperación internacional. Si bien reconocen sus limitaciones, las Naciones Unidas, con su composición prácticamente universal y una legitimidad internacional bien fundada, y mediante ésta, el multilateralismo, siguen siendo el foro multilateral central para analizar los acuciantes problemas y retos mundiales que enfrentan todos los Estados en la actualidad. La responsabilidad de encauzar y lograr el desarrollo económico y el progreso social en todo el mundo, así como de responder a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, debe ser compartida entre todos los Estados y ejercida de manera multilateral por intermedio de las Naciones Unidas, la cual debe desempeñar la función central al respecto; y

19.2. Mantenerse enfrascados y activos en las deliberaciones ulteriores en la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la responsabilidad de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, teniendo en cuenta los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, así como el respeto a la soberanía y a la integridad territorial de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos y el respeto a los derechos humanos fundamentales. El Movimiento tomó nota del Informe presentado por el Secretario General “Hacer efectiva la responsabilidad de proteger”

19.3. El Movimiento también reafirmó el compromiso de analizar y definir seguridad humana en la Asamblea General de las Naciones Unidas, de conformidad con los principios plasmados en la Carta. El Movimiento subrayó que la propiedad y el liderazgo nacional y la creación de capacidades son elementos esenciales en la consideración de este tema. El Movimiento también afirmó que se debe prestar particular atención a los pueblos que están bajo la ocupación extranjera para garantizar su posibilidad de acceder sin impedimentos a la asistencia humanitaria y que las potencias ocupantes cumplan con sus obligaciones en virtud del derecho internacional y el derecho internacional humanitario.

19.4. El Movimiento reiteró su gran preocupación por el creciente recurso al unilateralismo y a las medidas impuestas de manera unilateral que socavan la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y reiteró además su compromiso con la promoción, la preservación y el fortalecimiento del multilateralismo y el proceso multilateral de toma de decisiones por conducto de las Naciones Unidas,

mediante la estricta adhesión a su Carta y al derecho internacional, con el propósito de crear un orden mundial justo y equitativo y el gobierno democrático mundial, y no uno que se base en el monopolio de unos pocos poderosos.

20. Los Ministros reafirmaron el papel de la cooperación Sur-Sur en el contexto general del multilateralismo y que éste es un proceso continuo, indispensable para enfrentar las amenazas y los retos que los países en desarrollo tienen ante sí en el avance hacia el desarrollo económico y el progreso social, el fomento y la preservación de la paz y la seguridad y la promoción y protección de los derechos humanos y el estado de derecho.

21. Consecuentes con las posiciones de principios mencionadas y guiados por éstas, y reafirmando la necesidad de promover, defender y preservar esas posiciones, los Ministros acordaron adoptar, entre otras, las medidas siguientes:

21.1. Promover y propiciar la creación de un mundo multipolar mediante el fortalecimiento del multilateralismo por intermedio de las Naciones Unidas y los procesos multilaterales, los cuales son indispensables para preservar y promover los intereses de los Países No Alineados;

21.2. Emprender iniciativas aún más enérgicas, transparentes e inclusivas para lograr la realización de la cooperación multilateral en las esferas del desarrollo económico y el progreso social, la paz y la seguridad, los derechos humanos para todos y el estado de derecho, incluido, entre otros, el fortalecimiento de la unidad, la solidaridad y la cohesión del Movimiento en lo referente a las cuestiones de preocupación e interés colectivos con el propósito de perfilar el programa multilateral, que incorpore al desarrollo como prioridad, lo cual debe tener en cuenta la necesidad de que los países en desarrollo y los países desarrollados, y las instituciones internacionales intensifiquen las asociaciones y coordinen sus esfuerzos y recursos para corregir de manera eficaz todos los desequilibrios existentes en el programa mundial;

21.3. Fortalecer la defensa de las posiciones del MNOAL y sus acuerdos relevantes en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, mediante el Buró de Coordinación del MNOAL y el Caucus del MNOAL, de conformidad con los principios del movimiento.

21.4. Trabajar por el logro de un sistema de comercio multilateral universal, reglamentado, abierto, no discriminatorio y equitativo, subrayando el valor del multilateralismo para lograr una conclusión equilibrada, orientada al desarrollo y fructífera de la ronda de negociaciones de Doha, e instar a todos los Estados a cumplir con sus compromisos para configurar la globalización como una fuerza positiva y que todos compartan equitativamente sus beneficios;

21.5. Fortalecer las ventajas comparativas de los acuerdos e instituciones multilaterales vigentes sin comprometer el principio de la representación geográfica equitativa y la participación en pie de igualdad, y promover la democratización del sistema de gobernanza internacional a fin de aumentar la participación de los Países No Alineados en el proceso de adopción de decisiones a nivel internacional;

21.6. Oponerse al unilateralismo y a las medidas que determinados Estados imponen de manera unilateral, que pueden conducir a la erosión y violación de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, el uso de la fuerza y la

amenaza del uso de la fuerza y la presión y medidas coercitivas, como medio para lograr sus objetivos políticos nacionales; y

21.7. Fortalecer la cooperación Sur-Sur y triangular, mediante, entre otros, el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones y mecanismos pertinentes, como medio indispensable para promover y preservar el multilateralismo y el proceso multilateral.

Arreglo pacífico de controversias y el no uso de la fuerza o de la amenaza del uso de la fuerza

22. Los Ministros reafirmaron y pusieron de relieve las posiciones de principio del Movimiento en relación con el arreglo pacífico de controversias y el no uso de la fuerza o de la amenaza del uso de la fuerza de la manera siguiente:

22.1. Incumbe a todos los Estados defender, preservar y promover los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, en particular, con relación al arreglo pacífico de controversias y el no uso de la fuerza o de la amenaza del uso de la fuerza; y

22.2. El Movimiento reiteró el principio básico de la Carta de las Naciones Unidas de que, en sus relaciones internacionales, todos los Estados se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o de actuar de cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas. El Movimiento recalcó que la Carta de las Naciones Unidas contiene suficientes disposiciones relativas al uso de la fuerza para mantener y preservar la paz y seguridad internacionales, y que el logro de esta meta por parte del Consejo de Seguridad debería hacerse estrictamente de conformidad plena con las disposiciones pertinentes de la Carta. Debe evitarse recurrir al Capítulo VII de la Carta como marco general para abordar problemas que no representan una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y, al respecto, el Consejo debe aplicar cabalmente las disposiciones pertinentes de la Carta, según proceda, incluidos los Capítulos VI y VIII. Además de la práctica de las Naciones Unidas y del derecho internacional enunciada por la CIJ y de conformidad con ésta, el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas es restrictivo y no debería reformularse ni reinterpretarse.

23. Los Ministros expresaron su grave preocupación y total consternación por la victimización de que han sido objeto civiles inocentes en los casos en que se ha recurrido a la fuerza o se han impuesto sanciones, incluidas las autorizadas por el Consejo de Seguridad. De conformidad con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, exhortaron a todos los Estados a promover el principio del no uso de la fuerza y del arreglo pacífico de controversias como medio de lograr la seguridad colectiva, y no el de la amenaza de la fuerza o el uso de la fuerza, teniendo presente "que no se usará la fuerza armada sino en servicio del interés común", tal como se estipula en la Carta de las Naciones Unidas.

24. Consecuentes con las posiciones de principios mencionadas y guiados por éstas, y reafirmando la necesidad de promover, defender y preservar esas posiciones, los Ministros acordaron adoptar, entre otras, las medidas siguientes:

24.1. Exhortar a la comunidad internacional a que renueve su compromiso de observar y defender los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho

internacional, así como los medios previstos en la Carta para el arreglo pacífico de controversias sin recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza;

24.2. Promover y preservar el diálogo entre civilizaciones, la cultura de la paz y el diálogo interconfesional e interreligioso, lo cual contribuiría a la paz y la seguridad, teniendo en cuenta la Declaración sobre los principios del derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional y la Declaración sobre el mejoramiento de la eficacia del principio de la abstención de la amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales;

24.3. Fortalecer el papel del Movimiento en el arreglo pacífico de controversias, la prevención y solución de conflictos, el fomento de la confianza, y la consolidación de la paz y la rehabilitación después de los conflictos en los Países No Alineados o entre ellos, en particular mediante la determinación seria de medidas concretas que aceleren la creación de un mecanismo del MNOAL en este sentido, cuyo mandato tiene que estar de conformidad con los Principios Fundacionales del Movimiento, la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Todo mecanismo de esta índole deberá basarse en el consentimiento de los Estados de que se trate.

24.4. Oponerse y condenar la rotulación de los países y pueblos del MNOAL por parte de determinados Estados mediante el uso de términos peyorativos, así como el vilipendio sistemático de otros Estados para ejercer presión política.

24.5. Combatir y condenar la categorización de los países como buenos o malos sobre la base de criterios unilaterales e injustificados, y la adopción de la doctrina del ataque preventivo, incluido el ataque con armas nucleares por ciertos Estados, lo cual es incompatible con el derecho internacional, en particular con los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes relacionados con el desarme nuclear; y combatir y condenar, además, todas las acciones militares unilaterales, el uso de la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza contra la soberanía, la integridad territorial y la independencia de los Países No Alineados, los cuales constituyen actos de agresión y violaciones manifiestas de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluida la no interferencia en los asuntos internos de los Estados; y

24.6. Promover, para garantizar la paz y la seguridad internacionales, la diversidad de enfoques al desarrollo compatibles con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, como valor fundamental de los Países No Alineados.

Cultura de la paz, diálogo entre las civilizaciones, las religiones y las culturas, y diversidad cultural

25. Los Ministros tomaron nota de que el mundo de hoy está formado por Estados con diversos sistemas políticos, económicos, sociales, culturales y religiones, lo cual está determinado por la historia, las tradiciones, los valores y la diversidad cultural de esos Estados, cuya estabilidad puede garantizarse con el reconocimiento universal de su derecho a determinar libremente su propio enfoque con respecto al desarrollo progresivo. En este contexto, hicieron hincapié en que el respeto a la diversidad de esos sistemas y enfoques es un valor fundamental, en el cual deben basarse las relaciones y la cooperación entre los Estados en un mundo cada vez más

globalizado, con el fin de contribuir al establecimiento de un mundo pacífico y próspero, un orden mundial justo y equitativo y un entorno propicio al intercambio de las experiencias humanas. Recalcaron que la promoción del diálogo entre las civilizaciones y la cultura de la paz a escala mundial, en particular mediante la plena ejecución del Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones y su Programa de Acción y la Declaración y el Programa de Acción sobre la Cultura de la Paz pudieran contribuir a ese fin.

26. Los Ministros reafirmaron que el diálogo entre culturas, civilizaciones y religiones debe ser un proceso duradero y que, en el entorno internacional actual, no es una opción sino una herramienta imprescindible, apropiada y productiva para promover el desarrollo económico y social, la paz y la seguridad, los derechos humanos y el estado de derecho a fin de garantizar una vida mejor para todos. En este contexto, reafirmaron además que la tolerancia es un valor fundamental de las relaciones internacionales.

27. Los Ministros, teniendo en cuenta que todas las naciones necesitan afrontar resueltamente, mediante el multilateralismo, los retos actuales que enfrenta la comunidad internacional, recibieron con beneplácito la iniciativa de “Coalición por la Paz” basada en elevados valores éticos, justicia y amistad con vistas a denunciar los actos de agresión, así como reforzar y promover la estabilidad, la tranquilidad y la paz duradera en todo el mundo.

28. Los Ministros reconocieron los valiosos aportes de todas las religiones y creencias a la civilización moderna y la contribución que el diálogo entre las civilizaciones puede hacer para mejorar la comprensión y el entendimiento de los valores comunes de tolerancia y coexistencia pacífica.

29. Los Ministros reiteraron la necesidad de continuar trabajando por la promoción del diálogo y el entendimiento entre las civilizaciones, culturas y religiones y reafirmaron su compromiso a trabajar juntos para evitar la homogeneización cultural y la dominación o incitación al odio y la discriminación, combatir la difamación de las religiones y propiciar mejores vías para promover la tolerancia, el respeto y la protección de la libertad de religión y creencia, incluido el derecho a preservar la identidad cultural de uno. Subrayaron el papel que la Asamblea General y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas pueden desempeñar al respecto, en particular impulsando el tan necesitado diálogo sobre esos temas importantes y sensibles.

30. Los Ministros reconocieron el significado y la pertinencia cada vez mayores de una cultura de vivir en armonía con la naturaleza, lo cual es inherente a la civilización nómada en el mundo actual. Por consiguiente, recibieron con beneplácito los esfuerzos de los Estados por preservar y desarrollar la cultura y las tradiciones nómadas en las sociedades modernas.

31. Los Ministros reafirmaron la importancia de la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales promovida por la UNESCO, la cual entró en vigor el 18 de marzo de 2007, como importante contribución a la comunidad internacional en materia de definición de un marco para la Declaración Universal sobre Diversidad Cultural y exhortó a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a considerar convertirse en partes de esta convención.

32. Los Ministros recibieron con beneplácito los fructíferos esfuerzos del los Miembros del MNOAL, incluidas las iniciativas de la República Árabe de Egipto, la República de Filipinas, la República de Indonesia, la República Islámica del Irán, el Reino de Marruecos, la República Islámica del Pakistán, el Estado de Qatar y la República de Senegal para explorar las oportunidades de coexistencia y cooperación entre las religiones, culturas y civilizaciones mediante la celebración de numerosas conferencias y foros con vistas a identificar y elaborar estrategias y programas a los niveles nacionales, regionales e internacional que contribuyan a la reaproximación entre las religiones, culturas y civilizaciones[13], incluidos otros procesos e iniciativas intergubernamentales, como la Tercera Reunión Ministerial sobre el Diálogo Interconfesional entre religiones y la Cooperación por la Paz, celebrado el 25 de septiembre de 2008 en Nueva York;

33. Los Ministros ratificaron su compromiso con la Declaración de Teherán y el Programa de Acción (PADT) aprobados en la Reunión Ministerial del Movimiento No Alineado sobre Derechos Humanos y Diversidad Cultural celebrada en Teherán, la República Islámica del Irán, los días 3 y 4 de septiembre de 2007, y reconocieron la importante función del Centro de Derechos Humanos y Diversidad Cultural del MNOAL establecido en Teherán.

34. Los Ministros acogieron con complacencia la convocatoria del primer Diálogo de Alto Nivel de la Asamblea General sobre cooperación interreligiosa e intercultural por la paz, celebrado del 4 al 5 de octubre de 2007 por iniciativa conjunta de las Filipinas y el Pakistán y la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre Diálogo Interconfesional e Interreligioso por iniciativa del Rey Abdullah Bin Abdul Aziz Al-Saud, el Custodio de las Dos Sagradas Mezquitas, celebrada los días 12 y 13 de noviembre de 2008, en el punto del orden del día “Cultura de la Paz”.

35. Consecuentes con las posiciones de principio mencionadas anteriormente y guiados por éstas, y afirmando la necesidad de defender, preservar y promover esas posiciones, los Ministros acordaron adoptar, entre otras, las medidas siguientes:

35.1. Subrayar la necesidad de continuar fortaleciendo el diálogo entra las civilizaciones, la cultura de la paz y el diálogo intercultural, entre otros, mediante el

[13] Las conferencias, los foros y las iniciativas de la República de Indonesia, entre otros, el “Fomento de la armonía interconfesional entre religiones en la comunidad internacional” (2005); del Reino de Marruecos, entre otros, la “Declaración de Rabat sobre el fomento del diálogo entre culturas y civilizaciones mediante iniciativas eficaces y sostenibles” (2005), el Congreso Judeo-Musulmán (2005-2006), y la “Carta Internacional para impedir la difamación de religiones, creencias, valores sagrados y profetas, respetando al mismo tiempo la libertad de expresión” (2006); de la República Islámica del Pakistán, entre otros, la “Estrategia para la moderación ilustrada”, propuesta por el Pakistán y aprobada por la Organización de la Conferencia Islámica; de la República de Filipinas, entre otras, la Conferencia sobre la cooperación interconfesional e interreligiosa para la paz (2005), la Cumbre Oficiosa sobre el diálogo y la cooperación interconfesionales entre religiones para la paz (2006), la Celebración del Foro tripartito sobre cooperación interconfesional e interreligiosa para la paz (2005); del Estado de Qatar, entre otros, la Conferencia sobre el diálogo interconfesional e interreligioso (2006), la Alianza entre civilizaciones (2006), el Foro mundial estadounidense-islámico(2006), la Conferencia para el diálogo entre religiones (2005), el Diálogo islámico-estadounidense (2004), el Foro sobre el diálogo islámico-cristiano (2003) y el Diálogo entre civilizaciones; y Senegal, la Conferencia Internacional sobre el Diálogo entre el Islam y la Cristiandad, celebrada en 2007.

Programa mundial para el diálogo entre las civilizaciones y la Alianza de Civilizaciones;

35.2. Combatir todos los intentos de imponer a cualquier Estado algún modelo específico de sistema político, económico, jurídico o cultural, que pueda conducir a la inestabilidad mundial y debilitar la seguridad de los Estados y de sus pueblos;

35.3. Luchar por evitar y mitigar la homogeneización cultural así como el uniculturalismo en el contexto de la globalización, mediante un aumento del diálogo y el intercambio interculturales guiado por un mayor respeto y observancia de la diversidad cultural,

35.4. Promover una cultura de paz basada en el respeto a la soberanía y la integridad territorial de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, el derecho a la libre determinación de los pueblos sometidos a la ocupación extranjera y a la dominación colonial, la prevención de la violencia, la promoción de la no violencia, la estricta adhesión a los principios de las relaciones internacionales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y la plena realización del derecho al desarrollo;

35.5. Promover el respeto por la diversidad de religiones, creencias y culturas, y por los profetas, símbolos religiosos y personalidades, como parte del respeto universal a los pueblos y civilizaciones y la herencia común de la humanidad.

35.6. Promover el papel importante de la educación en el fomento de una cultura de la paz y el diálogo entre las civilizaciones, religiones y culturas.

35.7. Continuar incrementando los esfuerzos de los miembros del MNOAL en la promoción de la cultura de la paz, y el diálogo entre las civilizaciones, religiones y culturas, incluida la organización de conferencias y foros internacionales y regionales;

35.8. Exhortar a una activa participación y compromiso de todos los miembros del MNOAL en la Reunión Ministerial Especial del MNOAL sobre el Diálogo Interconfesional e Interreligioso y la Cooperación por la Paz y el Desarrollo a celebrarse del 1º al 3 de diciembre de 2009 en Manila, Filipinas, por iniciativa del Gobierno de las Filipinas.

35.9. Iniciar las deliberaciones con vistas a elaborar un instrumento internacional sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa, incluidas las vías para eliminar la difamación de las religiones y la discriminación por concepto de religión o creencias.

35.10. Contribuir a la puesta en práctica de los acuerdos contenidos en la Declaración de Teherán y en el Programa de Acción sobre Derechos Humanos y Diversidad Cultural y, en ese contexto, promover una iniciativa del MNOAL sobre el tema en el Consejo de Derechos Humanos o en la Asamblea General de las Naciones Unidas tan pronto como sea posible.

Difamación de las religiones

36. Los Ministros reafirmaron su firme convicción de la necesidad de hacer hincapié en la moderación de todas las religiones y creencias y promover la comprensión mediante el diálogo en todas las religiones y entre ellas. En relación con esto, están profundamente alarmados por el aumento de las tendencias de leyes y políticas nacionales discriminatorias adoptadas y ejercitadas contra cualquier

religión, las cuales estigmatizan a grupos de personas tomando como criterio fundamental las religiones bajo una variedad de pretextos relativos a la seguridad y la inmigración ilegal, en particular a personas de determinadas identidades étnicas y minorías religiosas tras los sucesos del 11 de Septiembre de 2001.

37. Los Ministros, teniendo en cuenta que la difamación de las religiones está siendo erróneamente justificada a base del derecho a la libertad de expresión, subrayaron que toda persona tiene derecho a sostener opiniones sin interferencias y el derecho a la libertad de expresión, y que el ejercicio de estos derechos entraña en sí deberes y responsabilidades especiales y, por consiguiente, puede estar sujeto a las limitaciones estipuladas por la ley y que son necesarias para el respeto de los derechos y la reputación de los demás, la protección de la seguridad nacional o del orden público, la salud pública o la moralidad.

38. Los Ministros consideraron, en este sentido, la importancia de promover el pleno respeto de todas las religiones y culturas entre todos los Estados, con vistas a promover y asegurar el pleno disfrute del derecho a la libertad de expresión, en tanto que se eviten los excesos y la incitación del odio religioso que podrían contribuir a socavar las gestiones en curso para promover una cultura de la paz basada en el respeto mutuo y la tolerancia entre las religiones, culturas y civilizaciones, como se estipula en los instrumentos internaciones de derechos humanos de los cuales los Estados son partes.

39. Los Ministros expresaron preocupación por la creación de estereotipos negativos de las religiones, insultos a las personalidades religiosas y la difamación de estas y de los libros, escrituras y símbolos sagrados, lo cual impide el disfrute de los derechos humanos incluido el derecho de culto y de manifestar la religión sin temor a la coerción, la violencia o la represalia. Deploraron todos los actos de violencia y agresiones ideológicas y físicas, y las incitaciones a estas, contra las personas por causa de su religión o creencia y esos actos dirigidos contra los símbolos, sitios o lugares sagrados de culto de todas las religiones. Los Ministros subrayaron la necesidad de enfrentar estos casos inquietantes mediante las medidas adecuadas en los niveles nacional e internacional, incluidas las medidas legales para brindar adecuada protección contra los actos de odio religioso que constituyan incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia resultantes de la difamación de las religiones de conformidad con los instrumentos vigentes del derecho internacional. Además recalcaron la inaceptabilidad de cualquier intento de restringir la libertad de culto por algún grupo religioso en cualquier circunstancia.

40. Los Ministros subrayaron el papel importante de la educación en la promoción de la tolerancia y la eliminación de la discriminación basada en la religión o las creencias.

Derecho a la libre determinación y a la descolonización

41. Los Ministros reafirmaron y pusieron de relieve la validez y pertinencia de las posiciones de principio del Movimiento en relación con el derecho a la libre determinación de los pueblos sometidos a ocupación extranjera y a la dominación colonial o foránea, de la manera siguiente:

41.1. El Movimiento subrayó el derecho fundamental e inalienable de todos los pueblos, incluidos todos los territorios no autónomos, así como los territorios que se encuentran bajo la ocupación extranjera o el dominio colonial o foráneo, a la libre determinación, cuyo ejercicio, en el caso de los pueblos que están sometidos a la

ocupación extranjera o la dominación colonial o foránea, sigue siendo válido y esencial para asegurar la erradicación de todas esas situaciones y garantizar el respeto universal a los derechos humanos y las libertades fundamentales;

41.2. El Movimiento reafirmó el derecho del pueblo de Puerto Rico a la autodeterminación y a la independencia sobre la base de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, y expresó su inquebrantable apoyo a las resoluciones sobre Puerto Rico adoptadas por el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas; y exhortó a su inmediata aplicación.

41.3. El Movimiento siguió preocupado por la pérdida, la destrucción, la remoción, el robo, el saqueo, el movimiento ilícito o la malversación del patrimonio cultural y cualesquiera actos de vandalismo o daño dirigidos en su contra en las zonas de conflicto armado y territorios ocupados.

42. Consecuentes con las citadas posiciones de principio y guiados por éstas y reafirmando la necesidad de preservar, defender y promover esas posiciones, los Ministros acordaron adoptar, entre otras, las siguientes medidas:

42.1. Apoyar enérgicamente la labor y las actividades del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas, subrayando la necesidad de reafirmar la importancia de sus decisiones e instar una vez más a las Potencias Administradoras a que presten pleno apoyo a las actividades del Comité y cooperen cabalmente con este órgano de las Naciones Unidas;

42.2. Solicitar a los países colonialistas que procedan al resarcimiento íntegro por las consecuencias económicas, sociales y culturales de su ocupación, teniendo presente el derecho de todos los pueblos que estuvieron o todavía están sometidos a la dominación u ocupación coloniales a recibir una compensación justa por las pérdidas humanas y materiales que sufrieron como resultado de la dominación u ocupación coloniales;

42.3. Condenar enérgicamente la supresión brutal de las legítimas aspiraciones a la libre determinación de los pueblos que se encuentran bajo la dominación colonial o foránea o la ocupación extranjera, que sigue teniendo lugar en diversas regiones del mundo;

42.4. Instar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a poner plenamente en práctica las decisiones y resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) relativas a la devolución de los bienes culturales a los pueblos que estuvieron o todavía están bajo la dominación o la ocupación coloniales y, en este sentido, instar además a la UNESCO a identificar los bienes culturales robados o ilegalmente exportados, de conformidad con las convenciones pertinentes sobre el tema, e instar también a que se acelere el proceso de devolución de esos bienes a sus países de origen, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, teniendo en cuenta el derecho de los Países No Alineados a mantener y conservar su patrimonio nacional, por cuanto éste constituye la base de su identidad cultural;

42.5. Renovar su llamamiento a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que aceleren el proceso de descolonización hacia la eliminación total del colonialismo e incluso apoyen la ejecución efectiva del Plan de Acción del Decenio para la Eliminación del Colonialismo (2001-2010);

42.6. Los Ministros expresan grave preocupación por la decisión reciente del Reino Unido, la Potencia Administradora, de suspender la Constitución de las Islas Turcos y Caicos, la Cámara Baja de la Asamblea Legislativa, elegida democráticamente, y el Gabinete y, en ese sentido, pide la urgente restauración del gobierno constitucional en la Isla Turcos y Caicos, conforme a la Orden Constitucional de 2006.

42.7. Trabajar con miras a la plena aplicación del principio de la libre determinación con respecto a los territorios restantes en el marco del Programa de Acción del Comité Especial de Descolonización, de conformidad con los deseos de los pueblos compatibles con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la ONU[14];

42.8. Oponerse a todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un Estado, lo que es incompatible con la Carta de las Naciones Unidas; y

42.9. Exhortar al Gobierno de los Estados Unidos a que asuma su responsabilidad de acelerar un proceso que permita al pueblo puertorriqueño ejercer plenamente su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia e instar al Gobierno de los Estados Unidos a que devuelva el territorio y las instalaciones ocupados en la Isla de Vieques y en la Base Naval de Roosevelt Roads al pueblo puertorriqueño, el cual constituye una nación latinoamericana y caribeña;

42.10. Instar activamente a la Asamblea General de las Naciones Unidas para que considere la cuestión de Puerto Rico en todos sus aspectos.

Las Naciones Unidas: Seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial de 2005, la Declaración del Milenio y los resultados de las grandes cumbres y conferencias de las Naciones Unidas

43. Los Ministros reafirmaron que la Carta de las Naciones Unidas proporciona un equilibrio entre los propósitos y principios de la Organización que comprenden todas las cuestiones pertinentes, incluidos el desarrollo económico y social, la paz y la seguridad, y los derechos humanos y el imperio de la ley, y que la Declaración del Milenio así como el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 constituyen la perspectiva del siglo XXI para ese equilibrio. Reafirmaron además que las amenazas y desafíos existentes, nuevos e incipientes que enfrentan todos los Estados en esas esferas están relacionados entre sí y que se les podría enfrentar si se actúa desde una etapa suficientemente temprana con todos los amplios medios pacíficos disponibles previstos en la Carta de las Naciones Unidas y de forma que asegure la preservación de sus propósitos y principios, el carácter intergubernamental de la Organización y el equilibrio requerido entre sus órganos principales, así como la neutralidad e imparcialidad de sus compromisos en esas esferas.

44. Los Ministros reiteraron su decepción con las disposiciones contenidas en el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 que no tuvo plenamente en cuenta las preocupaciones e intereses de los países en desarrollo, en especial en relación con los temas críticos y cruciales relativos al desarrollo, la asistencia oficial para el desarrollo y comercio y también expresaron su desencanto por la falta de ejecución,

[14] Entre las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas figura la resolución 55/146 de la Asamblea General, en la cual se proclama el decenio de 2001 a 2010 como el Segundo Decenio para la Eliminación del Colonialismo.

por parte de los países desarrollados, de muchos de los compromisos asumidos sobre esos temas. Expresaron además su desaliento ante la incapacidad de la Cumbre Mundial de llegar a un acuerdo sobre la cuestión del desarme y la no proliferación de las armas de destrucción en masa. Señalaron que el Documento Final de la Cumbre Mundial, a pesar de sus limitaciones, podía servir como plataforma para que los Estados Miembros de las Naciones Unidas avanzaran en el proceso de fortalecimiento y modernización de las Naciones Unidas a fin de enfrentar las amenazas existentes e incipientes al desarrollo económico y social, la paz y la seguridad y los derechos humanos y el imperio de la ley. Los Ministros señalaron además que, aunque el grupo de temas relacionados con el desarrollo en los Resultados de la Cumbre Mundial no cumplió las expectativas de los países en desarrollo, había elementos positivos que podrían utilizarse como plataforma para promover activamente el cumplimiento de los compromisos contraídos en las grandes conferencias y cumbres anteriores de las Naciones Unidas.

45. Los Ministros siguieron preocupados por la falta de progreso y/o progreso desigual alcanzado por los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo en el logro de los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y, en este sentido, reiteraron la importancia de fortalecer la alianza mundial para el desarrollo en el seguimiento y la ejecución del Programa de Acción de Bruselas para los países menos adelantados durante el decenio 2001-2010 y el Programa de Acción de Almaty. Analizaron las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral en un nuevo marco mundial para la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y la Estrategia de Mauricio para la ulterior puesta en marcha del Programa de acción para el desarrollo sostenible de los pequeños estados insulares en desarrollo.

46. Los Ministros concedieron particular atención a la decisión de algunos países donantes de establecer plazos para el logro de la meta del 0,7 por ciento del PIB para los países en desarrollo para el 2015 como ayuda oficial para el desarrollo y del 0,15 al 0,2 por ciento para los países menos adelantados (PMA) hacia el 2010, y expresaron preocupación por el descenso general de la asistencia oficial para el desarrollo en 2006 y 2007. Estuvieron de acuerdo en resaltar la importancia del Foro de Cooperación para el Desarrollo del Consejo Económico y Social como centro dentro del sistemas de las Naciones Unidas para la consideración holística de los temas de cooperación internacional para el desarrollo con la participación de todos los interesados relevantes e incluir la verificación del progreso hecho hacia el logro de esos objetivos. Reiteraron la necesidad de que los países desarrollados que todavía no lo hayan hecho, se establezcan los calendarios de la ayuda oficial para el desarrollo con vistas a asistir a los países en desarrollo para que cumplan con los objetivos de desarrollo del Milenio de manera oportuna.

47. Los Ministros reafirmaron que el desarrollo económico y social constituye el centro de los objetivos y actividades operacionales de las Naciones Unidas. El logro de los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, deben continuar siendo el marco apropiado de las actividades de desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas.

48. Los Ministros subrayaron el progreso insuficiente y desigual alcanzado en la ejecución eficaz de los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y tomaron nota con profunda

preocupación que muchos países, en particular del África, se han quedado detrás y probablemente no alcancen esos objetivos en la fecha prevista. En ese sentido, los Ministros subrayaron la importancia de asegurar la ejecución eficaz y plena de los objetivos y compromisos de desarrollo acordados, incluido el fortalecimiento de la alianza mundial para el desarrollo, basado en el reconocimiento de la propiedad nacional y las estrategias de desarrollo. Hicieron hincapié además en que el desarrollo económico y social tiene que ser la más alta prioridad del Programa de las Naciones Unidas.

49. Los Ministros insistieron en la necesidad de encontrar una solución oportuna, eficaz, cabal y duradera a los problemas de la deuda de los países en desarrollo y pidieron que se siguieran formulando propuestas encaminadas a aliviar significativamente la deuda de los países en desarrollo de medianos ingresos, incluida la puesta en marcha de iniciativas.

50. Subrayaron el importante papel de las Naciones Unidas en el análisis de los temas concernientes al comercio internacional y el desarrollo, así como las desigualdades sistémicas persistentes en las relaciones económicas internacionales, en particular el lento avance en el fortalecimiento de la voz y la participación de los países en desarrollo en las instituciones financieras y monetarias internacionales, lo cual va en detrimento de los países en desarrollo. También subrayaron la necesidad de una reforma integral y estructural de la gobernanza y la arquitectura financiera y económica mundial con vistas a establecer un sistema internacional transparente y democrático que fortalezca y amplíe la participación de los países en desarrollo en la toma de decisiones económicas internacionales y en el establecimiento de normas. En ese contexto, pusieron de relieve además la necesidad de fortalecer y poner en práctica la dimensión del desarrollo en la serie de negociaciones económicas, financieras y comerciales internacionales, incluida, entre otras cosas, la cuestión de la propiedad intelectual. Los Ministros reiteraron el llamado a la comunidad internacional, al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones e instituciones internacionales, incluidas las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, para traducir todos los compromisos contraídos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en las esferas económicas, sociales y conexas en acciones concretas y específicas con vistas a, entre otras cosas, alcanzar los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y exhortan al uso eficiente de los mecanismos de verificación y seguimiento para garantizar que estos compromisos y acciones sean ejecutados efectivamente.

51. Los Ministros subrayaron la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel fundamental en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y la coherencia, coordinación e implementación de los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, entre los que se encuentran los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las acciones acordadas por la comunidad internacional, y resuelven fortalecer la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas en estrecha cooperación con todas las demás instituciones financieras, comerciales y de desarrollo multilaterales con vistas a apoyar el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el hambre y el desarrollo sostenible;

52. Consecuentes con las posiciones de principios mencionadas y guiados por éstas, y reafirmando la necesidad de promover, defender y preservar esas posiciones, los Ministros acordaron continuar adoptando, entre otras, las medidas siguientes:

52.1. Participar activamente en el proceso de seguimiento y la aplicación de los compromisos contenidos en los Resultados de la Cumbre Mundial de 2005 y su resolución de Seguimiento del Desarrollo y la Declaración del Milenio, así como de los objetivos internacionales del desarrollo acordados en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y conexas, de manera que promueva las posiciones de principio del Movimiento con respecto a las cuestiones objeto de examen. Para lograrlo, el Movimiento insistirá, en estrecha cooperación y coordinación con el Grupo de los 77 y China, en que el proceso de seguimiento de esas conferencias y cumbres debe seguir siendo inclusivo, abierto y transparente a fin de asegurar que los intereses y prioridades de los Países No Alineados se tengan debidamente en cuenta en el resultado final de ese proceso;

52.2. Incorporar las cuestiones de importancia fundamental para el Movimiento en el contexto del seguimiento de los Resultados de la Cumbre Mundial de 2005 y la Declaración del Milenio, que hayan sido omitidas del documento final o que aún haya que examinar en las Naciones Unidas, tales como el desarme, la no proliferación de las armas de destrucción en masa y el control de armamentos;

52.3. Exhortar al apoyo internacional para la cooperación Sur-Sur, que complemente la cooperación Norte-Sur, incluida la cooperación regional, interregional y triangular y, en este contexto, los Ministros reafirmaron la importancia de celebrar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Sur-Sur como decidió la Asamblea General que se celebrara del 22 al 24 de junio de 2009, y trabajar por el logro de su éxito total. En ese sentido, recibieron con beneplácito el ofrecimiento del gobierno de Kenya de ser el país anfitrión de esa conferencia. (Verificar las fechas)

52.4. Acordar convocar una Reunión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicada al tema de la Erradicación de la Pobreza tan pronto como sea posible.

52.5. Recibir con beneplácito la propuesta hecha por el Secretario General, de convocar una Cumbre en el 2010 para examinar la ejecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Exhortaron a los Estados Miembros, en particular a los principales países donantes, a que participen al más alto nivel en la Cumbre de 2010 para examinar la ejecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a participar activamente en las deliberaciones conducentes al examen de los progresos alcanzados, hagan un balance de las dificultades existentes en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, identifiquen las acciones necesarias para garantizar el logro de estos objetivos, incluido el fortalecimiento de la cooperación internacional y aseguren que el alcance de estos objetivos vuelva a actualizarse y mantenga el impulso.

52.6. Reiterar la importancia de un mecanismo inclusivo intergubernamental fortalecido y más efectivo, con vistas a proporcionar el seguimiento adecuado a la ejecución de los mandatos acordados en Monterrey y en Doha, además de mantener un seguimiento de la Conferencia de Financiación para el Desarrollo en 2013 y recordar el mandato de la Declaración de Doha sobre Financiamiento para el Desarrollo, instaron al Consejo Económico y Social a llegar a una conclusión rápida

respecto del establecimiento de dicho mecanismo, teniendo en cuenta la acción final de la Asamblea General lo más pronto posible, en su 64° período de sesiones.

Las Naciones Unidas: Reforma institucional

A. Reforma de las Naciones Unidas

53. Los Ministros reafirmaron y destacaron la validez y pertinencia de las posiciones de principio del Movimiento con respecto a la reforma institucional de las Naciones Unidas de la manera siguiente:

53.1. Las Naciones Unidas siguen siendo el foro central e indispensable para abordar las cuestiones relacionadas con la cooperación internacional en pro del desarrollo económico y el progreso social, la paz y la seguridad, y los derechos humanos y el imperio de la ley, sobre la base del diálogo, la cooperación y la creación de consenso entre los Estados. En este contexto, el Movimiento atribuye gran importancia al fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas y subraya que debe realizarse esfuerzos a fin de desarrollar todo su potencial;

53.2. El propósito de la reforma es hacer que el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas sea más receptivo, eficiente y eficaz en su apoyo a los países en desarrollo a fin de cumplir los objetivos del desarrollo acordados internacionalmente, sobre la base de sus estrategias de desarrollo nacionales, y que esa gestión de reforma debe fomentar la eficiencia orgánica y lograr resultados concretos en materia de desarrollo.

53.3. La reforma de las Naciones Unidas, que sigue siendo un programa colectivo y de elevada prioridad para el Movimiento, es un proceso dinámico en marcha y no un fin en sí mismo, conforme a los parámetros referentes al objetivo y el alcance del ejercicio de examen establecidos en el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 y la Declaración del Milenio. La reforma de las Naciones Unidas debe ser integral, transparente, inclusiva y equilibrada, y llevarse a cabo de manera eficaz y responsable, respetando plenamente la naturaleza política de la Organización, así como su carácter intergubernamental, universal y democrático, de conformidad con la Carta. En este contexto, debe escucharse y respetarse la voz de cada Estado Miembro durante el proceso de reforma, independientemente de las contribuciones aportadas al presupuesto de la Organización, haciendo hincapié, al propio tiempo, en que los Estados Miembros deben decidir todas las medidas de la reforma mediante un procedimiento intergubernamental de conformidad con la Carta.

53.4. Los Ministros subrayaron la necesidad del pago de las contribuciones valoradas por los principales contribuyentes, lo cual es fundamental para la estabilidad financiera de la Organización, debe efectuarse en tiempo, en su totalidad y sin condiciones, de modo que permita a las Naciones Unidas llevar a cabo sus mandatos con eficacia. La reformada Organización debe ser receptiva a todos sus miembros, fiel a sus principios fundacionales y capaz de cumplir su mandato;

53.5. El impacto de la reforma de las Naciones Unidas sobre los países en desarrollo todavía está por verse, dada la continua disminución de los recursos que se ponen a disposición de la Organización con miras a la cooperación multilateral para el desarrollo. Los Ministros, en tanto que reconocieron los pasos dados por la Asamblea General cuando adoptó su resolución 63/260 dirigida a mejorar la entrega eficaz y eficiente de los mandatos de las actividades relacionadas con el desarrollo;

subrayaron la necesidad de una asignación de recursos sustancialmente mayor para fortalecer el pilar del desarrollo en las Naciones Unidas, el cual incluye al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la UNCTAD, las Comisiones Regionales y la Cuenta para el Desarrollo. En este contexto, los Ministros expresaron particular preocupación por el hecho de que el actual sistema de financiamiento de la Cuenta para el Desarrollo no ha podido funcionar y subrayaron la necesidad de analizar el tema perenne del mecanismo de financiación de la Cuenta, como cuestión prioritaria, con vistas a la provisión previsible y sostenible de fondos a la Cuenta. El éxito de la reforma de las Naciones Unidas sólo se puede juzgar mediante la evaluación colectiva de las posibles mejoras en el funcionamiento de la Organización preservando, al propio tiempo, los intereses de todos los países en desarrollo. En este contexto, la reforma de las Naciones Unidas deberá ser aprobada estrictamente por la Asamblea General, y su objetivo supremo no deberá ser una mera reducción del presupuesto y de los recursos de la Organización. Ahora bien, cada vez que la reforma libere parte de los recursos existentes, éstos deberán ser reorientados, en última instancia, a apoyar las actividades y los programas relacionados con la cooperación internacional para el desarrollo;

53.6. Los objetivos de la reforma de las Naciones Unidas, que deberán incluir el fortalecimiento de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, así como la reforma del Consejo de Seguridad y de otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, abordando, al mismo tiempo, las cuestiones sistémicas que puedan surgir como resultado, son los siguientes:

a) fortalecer el multilateralismo y el proceso inclusivo de adopción de decisiones multilaterales; proporcionando a las Naciones Unidas la capacidad sustantiva para cumplir plena y eficazmente los propósitos y principios consagrados en su Carta, y consolidando su carácter democrático e intergubernamental y su transparencia en el debate y la aplicación de las decisiones de los Estados Miembros;

b) fortalecer y actualizar el papel de la Organización, como foro preeminente e indispensable, mediante el desarrollo de su pleno potencial para encarar las amenazas y los desafíos al desarrollo económico y el progreso social, la paz y la seguridad, y los derechos humanos y el imperio de la ley, lo cual podría lograrse mediante el cumplimiento de todos sus mandatos, decisiones y resoluciones, teniendo en cuenta que es de beneficio común contar con una Organización más fuerte que responda con mayor eficacia a sus necesidades colectivas;

c) promover una mayor democracia, eficacia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas;

d) fortalecer el papel de la Organización en la promoción de la cooperación internacional con miras al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y, en particular, en pro del desarrollo, así como en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente en las esferas económica, social, y conexas, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, mediante la provisión de recursos adecuados y mecanismos de seguimiento eficaces. En este contexto, toda propuesta de reforma de las Naciones Unidas deberá abordar también las cuestiones sistémicas y las necesidades de recursos humanos y financieros adicionales que puedan surgir en consecuencia; y

e) incorporar la dimensión del desarrollo en la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y los sectores económicos del sistema de las Naciones Unidas, en especial en las esferas del desarrollo sostenible, el espacio normativo, la cooperación Sur-Sur, y la responsabilidad y la rendición de cuentas en la esfera social y ecológica, teniendo presente el objetivo de facilitar la plena participación de los pueblos del Sur en los procesos económicos internacionales de adopción de decisiones y de formulación de normas, y asegurando el acceso de esos pueblos a los beneficios de la economía internacional y el pleno disfrute de estos.

53.7. Al reconocer que el desarrollo económico y social, la paz y la seguridad, los derechos humanos y el imperio de la ley están relacionados entre sí, hay que tratar de asegurar que en toda labor destinada a transformar las Naciones Unidas en un instrumento más eficaz para prevenir los conflictos se tenga en cuenta la necesidad de un enfoque equilibrado, coherente e integral, de conformidad con su Carta y el derecho internacional, a fin de fomentar las estrategias encaminadas a la prevención de conflictos y su solución, y el mantenimiento de las paz después de los conflictos, con el objetivo de alcanzar un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible. En este contexto, corresponde a todos los órganos principales de las Naciones Unidas desempeñar una función activa en lo que respecta a crear y poner en práctica un sistema de seguridad colectiva más eficaz, de conformidad con sus funciones y poderes respectivos; y

53.8. Es indispensable que los Estados Miembros de las Naciones Unidas promuevan percepciones comunes y enfoques concertados para encarar las amenazas y los desafíos existentes, nuevos e incipientes para la paz y la seguridad internacionales, así como las causas fundamentales de los conflictos. Esas percepciones y enfoques comunes de la seguridad colectiva solamente serían legítimos si se desarrollaran de conformidad con los propósitos y principios de la Carta y con la acción mancomunada de todos los Estados Miembros. La participación activa de todos y cada uno de los órganos principales de las Naciones Unidas es decisiva, actuando en el ejercicio de sus funciones y poderes respectivos, sin alterar el equilibrio establecido por la Carta al respecto; y

53.9. Se debe continuar realizando esfuerzos para fortalecer la contribución de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado al trabajo de las Naciones Unidas y sus órganos mediante los acuerdos consultivos establecidos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y deben servir a los propósitos y principios de su Carta. Esa contribución debe procurar, entre otras cosas, hacer frente, en particular, a los obstáculos que están afrontando los países en desarrollo para movilizar los recursos y obtener la tecnología y la capacidad necesarias para ejecutar sus programas de desarrollo sostenible.

53.10. Los Ministros reiteraron la posición de principios del Movimiento en relación con el examen de los mandatos de los programas y actividades de las Naciones Unidas, como está contenida en el Documento Final de la XIV Cumbre del MNOAL celebrada en La Habana, así como en la carta conjunta, fechada el 3 de enero de 2007 y firmada por los Presidentes del MNOAL y el Grupo de los 77 y China, la cual fue publicada como documento oficial de las Naciones Unidas (A/61/693).

53.11. Los Ministros reconocieron la conclusión del proceso de examen de los mandatos y tomaron nota de la resolución 62/278, en particular el párrafo 4,

mediante el cual la Asamblea General llama a sus organismos pertinentes y órganos subsidiarios, dentro de sus respectivos mandatos y conforme a las regulaciones establecidas y normas que rigen la planificación de programas, a continuar mejorando la ejecución de los mandatos y analizar la continua validez de las decisiones legislativas y la coordinación eficaz entre las unidades de la Secretaría y otras estructuras del sistema de las Naciones Unidas.

54. Los Ministros expresaron satisfacción sobre el alto nivel de la coordinación y el activismo alcanzado por el Comité Conjunto de Coordinación entre el MNOAL y el G-77 más China, en el seguimiento de los diversos aspectos de la reforma de las Naciones Unidas, la cual los ha colocado como actores clave, y también en la contribución a la promoción de los intereses de los países en desarrollo.

55. Coherentes con las citadas posiciones de principio y guiados por éstas, y afirmando la necesidad de defender, preservar y promover esas posiciones, los Ministros acordaron continuar adoptando las medidas siguientes:

55.1. Promover las inquietudes y los intereses de los países en desarrollo en el proceso de reforma, asegurar el éxito de sus resultados y promover y preservar la integridad y las funciones y poderes respectivos de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad, tal como se define en la Carta;

55.2. Oponerse a las propuestas que procuren: a) transformar la naturaleza democrática e intergubernamental de las Naciones Unidas, así como los procesos de supervisión y verificación, incluida cualquier propuesta que pretenda socavar la función del Quinto Comité de la Asamblea General; b) imponer un tope artificial a los niveles del presupuesto; c) financiar más actividades con cargo a la reserva de recursos existentes; o d) redefinir las funciones y poderes de sus órganos principales basados en la Carta en relación con las cuestiones presupuestarias;

55.3. Participar de manera constructiva en las consultas, y trabajar, en particular, garantizando la aplicación de las decisiones y resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre el tema, con miras a: a) revitalizar la labor de la Asamblea General, habida cuenta de su papel y posición centrales como órgano principal de deliberación, normativo y representativo de las Naciones Unidas; b) fortalecer el papel del Consejo Económico y Social como principal órgano encargado de la coordinación, el examen de políticas, el diálogo en materia de políticas y las recomendaciones sobre cuestiones relativas al desarrollo económico y social, y vigilar la ejecución de los programas de desarrollo; c) democratizar el Consejo de Seguridad como foro eficaz en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; y d) reformar la Secretaría y su administración con vistas a garantizar la ejecución eficiente y eficaz de todos los mandatos y proporcionar el nivel más alto de rendición de cuentas y transparencia, en todos los niveles, dentro de la Secretaría y de la Secretaría a los Estados Miembros, mediante el establecimiento de un marco de rendición de cuentas claro y ejecutable.

55.4. Fomentar la asociación global para el desarrollo, necesaria para aplicar cabalmente los resultados de todas las grandes cumbres y conferencias de las Naciones Unidas en las esferas económicas, sociales y conexas;

55.5. Oponerse a la tendencia a equiparar la reforma de las Naciones Unidas con un mayor empoderamiento del Consejo de Seguridad, conscientes de la necesidad de mantener un equilibrio entre las funciones y los poderes de los principales órganos de las Naciones Unidas;

55.6. Asegurar que las Naciones Unidas cuenten oportunamente con los recursos suficientes necesarios para ejecutar plenamente todos los programas y actividades encomendados, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la creación de un mecanismo encargado de supervisar su ejecución eficaz; y

55.7. Promover, en estrecha cooperación con el Grupo 77 y China, las asignaciones de los recursos adicionales para fortalecer aún más el pilar del desarrollo en las Naciones Unidas.

55.8. Mantener bajo estrecha supervisión y examen intergubernamental todas las propuestas que la Asamblea General aún no haya examinado ni haya adoptado una decisión al respecto, así como las que se encuentran en fase de ejecución.

55.9. Preservar la unidad de propósitos y de acción alcanzada por el MNOAL y el G-77 más China por conducto del Comité Conjunto de Coordinación en el seguimiento de los diversos aspectos de la reforma de las Naciones Unidas con vistas a que los intereses y preocupaciones de los países en desarrollo se vean reflejados adecuadamente en el resultado final de este proceso.

B. Relaciones entre los órganos principales de las Naciones Unidas

56. Los Ministros destacaron la necesidad de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas respeten cabalmente las funciones y los poderes de los órganos principales de las Naciones Unidas, en particular la Asamblea General, y que mantengan el equilibrio entre dichos órganos con sus respectivas funciones y poderes basados en la Carta. Asimismo, recalcaron que el Consejo de Seguridad debe respetar cabalmente todas las disposiciones de la Carta, así como todas las resoluciones de la Asamblea General que aclaran su relación con la Asamblea y los demás órganos principales. En este contexto, afirmaron que el Artículo 24 de la Carta no confiere necesariamente al Consejo de Seguridad competencia para atender cuestiones que atañen a las funciones y poderes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, en especial en las esferas de establecimientos de normas, legislación, asuntos administrativos y presupuestarios y establecimiento de definiciones, teniendo en cuenta que el cometido principal de la Asamblea es el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación[15]. Los Ministros expresaron su seria preocupación acerca de que el Consejo incremente y continúe usurpando cuestiones que claramente caen dentro del ámbito de las funciones y poderes de otros órganos principales de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios. Destacaron además que la estrecha cooperación y coordinación entre todos los órganos principales es sumamente indispensable para que las Naciones Unidas puedan seguir siendo pertinentes y capaces de hacer frente a las amenazas y desafíos existentes, nuevos e incipientes.

57. Los Ministros destacaron que, si bien los Estados Miembros han conferido al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con el párrafo 1) del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad. En este contexto, destacaron además que el Consejo deberá presentar informes y rendir cuentas a la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 3) del Artículo 24 de la Carta.

[15] De conformidad con el párrafo 1) del Artículo 13 de la Carta de las Naciones Unidas.

58. Los Ministros reiteraron su preocupación por la continua usurpación por parte del Consejo de Seguridad de las funciones y poderes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social al abordar cuestiones que tradicionalmente estaban en el ámbito de la competencia de esos órganos, así como por los intentos del Consejo de ocuparse de aspectos relacionados con el establecimiento de normas, asuntos administrativos y presupuestarios y el establecimiento de definiciones, que atañen a la Asamblea.

59. Consecuentes con las posiciones de principio mencionadas anteriormente y guiados por éstas, y afirmando la necesidad de defender, preservar y promover esas posiciones, los Ministros acordaron adoptar, entre otras, las medidas siguientes:

59.1. Instar a todos los Estados a que defiendan y respeten plenamente la primacía de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a las funciones y los poderes de la Asamblea, exhortar a los Presidentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad a que se reúnan periódicamente para debatir y coordinar entre sí las cuestiones relativas al orden del día y los programas de trabajo de los principales órganos respectivos que representan, a fin de lograr una mayor coherencia y complementariedad entre esos órganos de modo que se refuercen mutuamente, respetando los mandatos de cada cual, así como para promover la comprensión entre ellos, en quienes los miembros de los órganos respectivos que representan han depositado su confianza de buena fe;

59.2. Acoger con beneplácito, como un paso hacia delante, la reunión oficiosa de julio de 2008 entre el Presidente del Consejo, la República Socialista de Viet Nam y los Estados Miembros de las Naciones Unidas en relación con la preparación del informe anual del Consejo de Seguridad y exhortaron a realizar interacciones más regulares entre la futura Presidencia de julio del Consejo de Seguridad y una mayor participación de los miembros de las Naciones Unidas, lo cual puede ayudar a aumentar la calidad de esos informes.

59.3. Pedir al Consejo de Seguridad que presente a la Asamblea General un informe anual más integral y analítico, en el que se evalúe la labor del Consejo, incluidos los casos respecto de los cuales el Consejo no haya actuado, así como los criterios expresados por sus miembros durante el examen de los temas del orden del día que tuvo ante sí;

59.4. Pedir al Consejo de Seguridad que presente a la consideración de la Asamblea General informes especiales, con arreglo a los párrafos 1) y 3) de los Artículos 15 y 24, respectivamente, de la Carta de las Naciones Unidas;

59.5. Pedir al Consejo de Seguridad que asegure que sus evaluaciones mensuales sean amplias y analíticas, y que las dé a conocer oportunamente. La Asamblea General podrá considerar la posibilidad de proponer parámetros para elaborar esas evaluaciones;

59.6. Pedir al Consejo de Seguridad que tenga plenamente en cuenta las recomendaciones de la Asamblea General en cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, con arreglo al párrafo 2) del Artículo 11 de la Carta; y

59.7. Combatir y detener los intentos encaminados a trasladar temas del programa de la Asamblea General o del Consejo Económico y Social al Consejo de Seguridad, así como la usurpación por parte de ese órgano de las funciones y poderes de la Asamblea.

C. Revitalización de la labor de la Asamblea General

60. Los Ministros reafirmaron y destacaron la validez y pertinencia de las posiciones de principio del Movimiento relativas a la revitalización de la labor de la Asamblea General, y declararon lo siguiente:

60.1. Debe respetarse el papel y la autoridad de la Asamblea General, incluso en cuanto a las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, como principal órgano deliberante, normativo y representativo de las Naciones Unidas[16], y su carácter intergubernamental y democrático, así como el de sus órganos subsidiarios, que han contribuido sobremanera a promover los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y los objetivos de la Organización. También debe respetarse su prerrogativa como principal órgano de supervisión de las Naciones Unidas, en especial en materia de gestión y adquisiciones para las operaciones de mantenimiento de la paz; y

60.2. La revitalización de la labor de la Asamblea General, que debe regirse por los principios de democracia, transparencia y rendición de cuentas, y lograrse mediante consultas abiertas e inclusivas, es un componente decisivo de la reforma general de las Naciones Unidas, y sus objetivos deben ser continuar fortaleciendo el papel y la posición de la Asamblea General como órgano principal de deliberación, formulación de políticas y representativo de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta que el mejoramiento de sus procedimientos y métodos de trabajo es sólo un primer paso hacia mejoras más sustantivas y la revitalización de la Asamblea; así como restablecer y fomentar el papel y la autoridad de la Asamblea General, incluidos el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, tal como se estipula en la Carta, mediante, entre otras cosas, el pleno respeto de sus funciones y poderes y el fortalecimiento de sus relaciones y coordinación con el resto de los órganos principales, en particular el Consejo de Seguridad.

61. Consecuentes con las posiciones de principio mencionadas anteriormente y guiados por éstas, y afirmando la necesidad de defender, preservar y promover esas posiciones, los Ministros acordaron continuar adoptando, entre otras, las medidas siguientes:

61.1. Apoyar todos los esfuerzos actuales y continuos encaminados a fortalecer el papel central y la autoridad de la Asamblea, teniendo en cuenta el criterio de pertinencia y eficiencia, oponerse a toda propuesta de reforma que trate de impugnar el papel central y la autoridad de la Asamblea General como órgano principal de deliberación, formulación de políticas y representativo de las Naciones Unidas; y oponerse a todo enfoque que pretenda o pueda provocar que se socaven o minimicen los logros de la Asamblea General, disminuya su papel y funcionamiento actuales o suscite dudas acerca de su pertinencia y credibilidad;

61.2. Exhortar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que renueven su compromiso y voluntad política a fin de dar cumplimiento a las resoluciones y decisiones de la Asamblea General de manera no selectiva y no discriminatoria, habida cuenta de que la falta de ese compromiso y voluntad es la génesis de muchos problemas no resueltos;

---

[16] Según se afirmó en la Declaración del Milenio y se reafirmó en el Documento resultante de la Cumbre Mundial de 2005 así como en otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

61.3. Asegurar que las Naciones Unidas cuenten con los recursos necesarios para ejecutar plenamente todas las actividades y programas encomendados, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

61.4. Reafirmar el papel y la autoridad de la Asamblea General, incluso respecto de las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, tal como se estipula en los Artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 35 de la Carta de las Naciones Unidas, según corresponda, utilizando los procedimientos que se enuncian en los artículos 7, 8, 9 y 10 del reglamento de la Asamblea General, que permiten la expedita y urgente acción por parte de la Asamblea General, teniendo en cuenta que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta.

61.5. Los Ministros reiteraron el papel de la Asamblea General en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y expresaron su grave preocupación por los casos en que el Consejo de Seguridad no enfrenta las situaciones que entrañan genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra o cesación del fuego entre las partes, en cumplimiento de su responsabilidad primordial a ese respecto.

61.6. Los Ministros recalcaron que, en los casos en que el Consejo de Seguridad no haya cumplido su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, la Asamblea General debería adoptar las medidas correspondientes, de conformidad con la Carta, para solucionar la cuestión. En este sentido, los Ministros recordaron la decisión tomada en la XIV Cumbre del MNOAL y autorizaron a los representantes de los Estados Miembros del Movimiento ante las Naciones Unidas en Nueva York a elaborar un proyecto de resolución apropiado sobre el tema para su presentación ante la Asamblea General.

61.7. Promover y preservar el papel y el mandato de la Asamblea General al establecer las prioridades de las Naciones Unidas y considerar todas las cuestiones presupuestarias y administrativas y la reforma, incluida su autoridad absoluta para asignar y reasignar recursos financieros y humanos, y nombrar altos funcionarios en la Secretaría de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General asegurando, entre otras cosas, la total adhesión de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a esas resoluciones;

61.8. Determinar las medidas destinadas a simplificar el procedimiento de Unidad para la Paz a fin de facilitar la adopción de medidas urgentes y rápidas por parte de la Asamblea General, en reconocimiento del papel que ésta desempeña en las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales, tal como se establece en la Carta; y

61.9. Fortalecer el papel de la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas, en la selección del Secretario General de la Organización.

61.10. Los Ministros encomiaron la labor actual del Grupo de Trabajo del MNOAL en la revitalización de la Asamblea General bajo la presidencia de Argelia, en la coordinación de las cuestiones de preocupación común para el Movimiento. Alentaron a las delegaciones del MNOAL a continuar participando activamente en el grupo de trabajo con vistas a promover y cumplir los objetivos del Movimiento.

D. Selección y nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas

62. Los Ministros pusieron de relieve el papel central de la Asamblea General en el proceso de selección y nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas, y expresaron su apoyo a los esfuerzos encaminados a reforzar y fortalecer el papel de la Asamblea en ese sentido, y acordaron que todos los Países No Alineados participen activamente en esta labor.

63. Recordando la función de los órganos principales consagrada en el Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas, los Ministros alentaron al Presidente de la Asamblea General a celebrar consultas con los Estados Miembros a fin de determinar los candidatos potenciales respaldados por un Estado Miembro y, tras informar a todos los Estados Miembros de los resultados, remitir dichos resultados al Consejo de Seguridad.

64. En este contexto, los Ministros acordaron que la presentación oficial de las candidaturas para el cargo de Secretario General debe hacerse de manera que permita tiempo suficiente para la interacción con los Estados Miembros en la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, y solicitaron que, durante el proceso de selección del Secretario General, el Presidente de la Asamblea General convoque a una reunión de esta instancia para realizar un intercambio de criterios y establecer el diálogo con todos los candidatos.

E. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad

65. Los Ministros reafirmaron y destacaron la validez y pertinencia de las posiciones de principio del Movimiento relativas a la cuestión de la representación equitativa y el aumento de los miembros del Consejo de Seguridad y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, en particular, las directivas del Movimiento adoptadas durante sus XI, XII, XIII y XIV Cumbres, y que se han reflejado en los documentos de posición y de negociación del Movimiento, y en las decisiones de las conferencias y reuniones ministeriales, del modo siguiente:

65.1. El Movimiento seguía preocupado por la falta de progreso en las deliberaciones de la Asamblea General sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, pues se ha evidenciado que si bien ha habido convergencia de criterios en varias cuestiones, en muchas otras persisten grandes diferencias, y que aunque se han introducido algunas mejoras en los métodos de trabajo del Consejo, estos no han satisfecho ni siquiera las expectativas mínimas de los miembros de las Naciones Unidas en general, lo que deja mucho margen para seguir mejorándolos;

65.2. En este contexto, el Movimiento recibió con beneplácito la adopción de la Decisión 62/557 sobre la “Cuestión de la representación equitativa y el aumento de la membresía del Consejo de seguridad y asuntos conexos” durante el 62° período de sesiones de la Asamblea General y el comienzo de las negociaciones intergubernamentales sobre este tema en reuniones oficiosas de la sesión plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

65.3. La reforma del Consejo de Seguridad debe ser integral y abordar todas las cuestiones sustantivas relacionadas, entre otras cosas, con la cuestión de la

membresía, la representación regional, el programa del Consejo, sus métodos de trabajo y el proceso de toma de decisiones, incluido el veto.

65.4. En los últimos años, el Consejo de Seguridad se ha apresurado demasiado en algunos casos a amenazar con la acción coercitiva o a autorizarla, mientras se muestra silencioso e inactivo en otros. Además, el Consejo ha venido recurriendo cada vez más al Capítulo VII de la Carta para amparar el análisis de cuestiones que no necesariamente plantean una amenaza inmediata para la paz y la seguridad internacionales. El examen cuidadoso de esas tendencias indica que el Consejo podría haber optado por otras disposiciones alternativas para responder de forma más apropiada a casos particulares. En lugar de invocar excesiva y apresuradamente el Capítulo VII, deberá tratarse de utilizar de manera cabal las disposiciones de los Capítulos VI y VIII para el arreglo pacífico de controversias. El Capítulo VII deberá invocarse, según lo previsto, como medida de último recurso. Lamentablemente, en algunos casos se ha recurrido con demasiada premura a las disposiciones de los Artículos 41 y 42, cuando no se habían agotado totalmente las demás opciones;

65.5. Las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad siguen siendo una grave preocupación para los Países No Alineados. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la opción de imponer sanciones sólo deberá considerarse cuando se hayan agotado todos los medios de arreglo pacífico de controversias en virtud del Capítulo VI de la Carta y se haya analizado pormenorizadamente los efectos a corto y largo plazos de esas sanciones. Las sanciones constituyen un instrumento contundente, cuyo uso plantea interrogantes éticas fundamentales con respecto a la posibilidad de que los sufrimientos que infligen a los grupos vulnerables en el país de que se trate constituyan medios legítimos de ejercer presión. Los objetivos de las sanciones no son castigar a la población ni tomar represalias contra ésta. En este sentido, deberán definirse claramente los objetivos del régimen de sanciones, especificar el plazo de la sanción impuesta, fundamentada sobre bases jurídicas sostenibles, y levantarla tan pronto se cumplan los objetivos. Las condiciones exigidas del Estado o parte afectados por las sanciones deberán definirse claramente y ser objeto de un examen periódico. Las sanciones sólo deberán imponerse cuando exista una amenaza a la paz y la seguridad internacionales o se haya cometido un acto de agresión, de conformidad con la Carta, y no se aplicarán “preventivamente” en casos de simple violación del derecho internacional o de los principios o normas internacionales. Las sanciones selectivas podrían ser una opción mejor siempre que la población del Estado seleccionado no sea víctima, directa ni indirectamente;

65.6. La transparencia, la franqueza y la coherencia son elementos fundamentales que el Consejo de Seguridad debe respetar en todas sus actividades, enfoques y procedimientos. Lamentablemente, el Consejo no ha tenido en cuenta esos importantes factores en numerosas ocasiones. Entre esos casos cabe mencionar la celebración de debates abiertos no programados con notificaciones selectivas, la renuencia a celebrar debates abiertos sobre algunas cuestiones de elevada importancia, las repetidas restricciones a la participación en algunos de los debates abiertos y la discriminación entre los miembros y los no miembros del Consejo, en particular con respecto al orden de las intervenciones y el límite de duración de éstas durante los debates abiertos, la no presentación de informes especiales a la Asamblea General como se estipula en el Artículo 24 de la Carta, la presentación de informes anuales que siguen siendo deficientes en cuanto a la información y el

contenido analítico, y la falta de parámetros mínimos para elaborar las evaluaciones mensuales por las Presidencias del Consejo de Seguridad. El Consejo debe acatar las disposiciones del Artículo 31 de la Carta, que permite a cualquier Estado que no sea miembro del Consejo participar en los debates de los temas que le afecten. Es preciso respetar rigurosamente el artículo 48 del reglamento provisional del Consejo. Las reuniones a puertas cerradas y las consultas oficiosas deberán mantenerse al mínimo y celebrarse a título excepcional, como se estipula que sea; y

65.7. La reforma del Consejo de Seguridad deberá abordarse de manera cabal, transparente y equilibrada. Deberá asegurar que en el orden del día del Consejo se reflejen las necesidades y los intereses de los países en desarrollo y los países desarrollados por igual, de manera objetiva, racional, no selectiva y no arbitraria. Deberá estar dirigida a limitar y reducir el uso del veto con miras a su eliminación.

65.8. La ampliación del Consejo, como órgano con la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y la reforma de sus métodos de trabajo deben propiciar un Consejo democrático, más representativo, más responsable y más eficaz.

65.9. El Reglamento del Consejo de Seguridad, que sigue siendo provisional desde hace más de 60 años, debe ser oficializado a fin de aumentar su transparencia y rendición de cuentas.

65.10. Los Ministros reconocen las injusticias históricas cometidas contra África respecto de su representación en el Consejo de Seguridad y expresaron su apoyo por el aumento y la mayor representación de África en el reformado Consejo de Seguridad. Los Ministros tomaron nota de la posición común de África como se expresa en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte.

65.11. Los Ministros le indicaron a los Representantes Permanentes en Nueva York continuar desarrollando los elementos de la posición del Movimiento en la reforma del Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta todas las opciones y puntos de vista de los Estados Miembros y los grupos, y presentar un informe general en la próxima reunión que se celebrará en Sharm el Sheikh, Egipto, con vistas a su consideración por la XV Cumbre del Movimiento.

66. Consecuentes con las posiciones de principio mencionadas anteriormente y guiados por éstas, y afirmando la necesidad de defender, preservar y promover esas posiciones, los Ministros acordaron adoptar, entre otras, las medidas siguientes:

66.1. Pedir al Consejo que incremente el número de reuniones públicas, de conformidad con los Artículos 31 y 32 de la Carta, y que esas reuniones brinden oportunidades reales para tener en cuenta los criterios y las contribuciones de todos los miembros de las Naciones Unidas, en particular los países que no son miembros del Consejo, cuyos asuntos son objeto de debate en ese órgano;

66.2. Pedir al Consejo de Seguridad que permita que las sesiones de información a cargo de los Enviados o Representantes Especiales del Secretario General y de la Secretaría de las Naciones Unidas, se celebren en reuniones públicas, salvo en circunstancias excepcionales;

66.3. Pedir al Consejo de Seguridad que siga fortaleciendo su relación con la Secretaría de las Naciones Unidas y con los países que aportan contingentes, entre otras cosas, mediante una interacción sostenida, periódica y oportuna. Las reuniones con los países que aportan contingentes deberán celebrarse no sólo cuando se vayan

a establecer los mandatos, sino también durante su ejecución, cuando se analiza un cambio, la renovación o la terminación del mandato de una misión, o cuando se produce un rápido empeoramiento de la situación sobre el terreno. En este contexto, el Grupo de Trabajo del Consejo sobre operaciones de mantenimiento de la paz deberá incluir en sus deliberaciones, con más frecuencia e intensidad, a los países que aportan contingentes, especialmente en las etapas tempranas de la planificación de la misión;

66.4. Exhortar al Consejo de Seguridad a apoyar la primacía y el respeto de la Carta en relación con sus funciones y poderes y reiterar que la decisión del Consejo de Seguridad de iniciar debates oficiales u oficiosos sobre la situación en cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas o acerca de cualquier cuestión que no constituya una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, contraviene el Artículo 24 de Carta.

66.5. Pedir al Consejo que establezca sus órganos subsidiarios de conformidad con la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, y que esos órganos funcionen de modo tal que proporcionen información suficiente y oportuna sobre sus actividades a todos los miembros de las Naciones Unidas;

66.6. Rechazar cualquier intento de usar al Consejo de Seguridad para realizar programas políticos nacionales y subrayaron la necesidad de la no selectividad e imparcialidad en el trabajo del Consejo y la necesidad de que el Consejo se atenga estrictamente a los poderes y funciones acordadas para este por los Estados Miembros en virtud de la Carta de las Naciones Unidas;

66.7. Pedir al Consejo que evite acudir al Capítulo VII de la Carta como pantalla para amparar el análisis de cuestiones que no necesariamente suponen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, y que utilice plenamente las disposiciones de otros Capítulos pertinentes, cuando corresponda, en especial los Capítulos VI y VIII, antes de invocar el Capítulo VII, lo cual deberá ser una medida de último recurso, de ser necesaria;

66.8. Oponerse a que el Consejo de Seguridad, mediante la imposición o la prolongación de sanciones o su prórroga, intente tomar medidas contra cualquier Estado con el pretexto o el fin de lograr los objetivos políticos de uno o varios Estados, en lugar de actuar en interés general de la comunidad internacional; e

66.9. Instar a los Países No Alineados que son miembros del Consejo de Seguridad[17] a que promuevan y defiendan, como consideren posible, las posiciones y los objetivos mencionados *supra* mientras sean miembros del Consejo, y a tal fin, en tanto que toman nota con satisfacción de los últimos pasos positivos en ese sentido, destacan la necesidad de consolidar el Grupo de Países No Alineados en el Consejo de Seguridad (Caucus) con el principal objetivo de coordinar y defender las posiciones del Movimiento en el Consejo de Seguridad, y exhortar a los miembros del Grupo a que proporcionen información oportuna y participen en consultas estrechas con los Países No Alineados, en particular sobre los temas que suscitan interés y preocupación para el Consejo, así como a que mantengan al Movimiento continuamente actualizado acerca de todos los acontecimientos y cuestiones pertinentes de los cuales el Consejo se ocupe activamente.

[17] Los miembros del Caucus del MNOAL en el Consejo de Seguridad, el cual comprende a los Países No Alineados que actualmente son miembros del Consejo de Seguridad, son Burkina Faso (2008-2009), Libia (2008-2009), Uganda (2009-2010) y Viet Nam (2008-2009).

F. Fortalecimiento del Consejo Económico y Social (ECOSOC)

67. Los Ministros recibieron con beneplácito la adopción de la Resolución 61/16 de la Asamblea General, la cual fortalece el papel del Consejo Económico y Social como órgano principal para la promoción de la cooperación económica internacional, la coordinación, el examen de las políticas, el diálogo sobre políticas y la formulación de recomendaciones sobre las cuestiones de desarrollo económico y social, así como para la plena aplicación de los objetivos internacionales de desarrollo acordados en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y conexas, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio; y expresaron su determinación y compromiso de intensificar los esfuerzos encaminados a ese fin. En particular, recibieron con beneplácito la función del ECOSOC en la realización del examen y la valoración regulares y periódicos de las políticas internacionales económicas y de desarrollo y el impacto de estas en el desarrollo y llamó a la plena puesta en práctica de esta función.

G. El Consejo de Derechos Humanos

68. Los Ministros subrayaron que el Consejo de Derechos Humanos debe brindar tratamiento igual tanto a los derechos civiles y políticos como a los derechos económicos, sociales y culturales, así como al derecho al desarrollo. Además recalcaron que el Consejo no debe permitir los enfoques que provoquen confrontaciones, la explotación de los derechos humanos con fines políticos, el señalamiento selectivo de determinados países por consideraciones ajenas y la aplicación de un doble rasero en la conducción de sus trabajos, los cuales deben acatar la Carta de la Naciones Unidas, el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

69. Los Ministros hicieron hincapié en que la universalidad, transparencia, imparcialidad, objetividad y la no selectividad debían ser los principios rectores del trabajo del Consejo y su método de trabajo. Al ejecutar sus responsabilidades, el Consejo debe tener en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales y los diversos antecedentes históricos, culturales y religiosos de los Estados Miembros, de conformidad con la Declaración de Viena y el Programa de Acción.

70. Los Ministros recalcaron la importancia de que se ponga en práctica un enfoque constructivo en la promoción y protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y, en ese sentido, instaron al Consejo de Derechos Humanos[18] a que centrara su atención en el diálogo y la cooperación internacionales constructivos y en la creación de capacidades y la asistencia técnica a fin de garantizar la realización de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

[18] Los 27 Países No Alineados que actualmente son miembros del Consejo de Derechos Humanos integrado por 47 miembros son Angola (2007-2010), Arabia Saudita (2006-2009), Bahrein (2008-20011), Bangladesh (2006-2009), Bolivia (2007-2010), Burkina Faso(2008-2011), Camerún (2006-2009), Chile (2008-2011), Cuba (2006-2009), Djibouti (2006-2009), Egipto (2007-2010), las Filipinas (2007-2010), Gabón (2008-2011), Ghana (2008-2011), India (2007-2010), Indonesia (2007-2010), Jordania (2006-2009), Madagascar (2007-2010), Malasia (2006-2009), Mauricio (2006-2009), Nicaragua (2007-2010), Nigeria (2006-2009), Pakistán (2008-2011), Qatar (2007-2010), Senegal (2006-2009), Sudáfrica (2007-2010) y Zambia (2008-2011).

71. Los Ministros reiteraron su compromiso con la Resolución 62/219 de la Asamblea General adoptada el 22 de diciembre de 2007 e hicieron suya la decisión del Consejo de Derechos Humanos de adoptar la resolución 5/1 titulada Construcción Institucional del Consejo de Derechos Humanos y la resolución 5/2 titulada Código de Conducta para los Titulares de Mandatos de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos, incluidos sus anexos y apéndices.

72. Los Ministros expresaron satisfacción por el papel activo llevado a cabo por el Movimiento durante el proceso de construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos mediante, entre otras cosas, la presentación de varias iniciativas y aportes del MNOAL que permitieron que las posiciones del Movimiento estuviesen reflejadas en las resoluciones aprobadas. En este sentido, los Ministro exhortaron a los Miembros del MNOAL a unir esfuerzos y a participar activamente con vistas a presentar y defender la posición del Movimiento en el próximo proceso de examen del Consejo de Derechos Humanos en la Asamblea General para el 2011.

73. Los Ministros recalcaron la necesidad de desarrollar relaciones de trabajo efectivas entre el Consejo de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en correspondencia con el espíritu de la resolución 48/141 de la Asamblea General. Además subrayaron que el Consejo de Derechos Humanos, por ser el organismo intergubernamental especializado en las cuestiones de derechos humanos, debe tener una función supervisora en el examen del trabajo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, incluidas sus actividades con la participación del país, establecer de sus oficinas en el terreno y estar decidido a analizar este tema en profundidad con vistas al próximo proceso de examen del Consejo de Derechos Humanos a realizarse en 2011.

74. Los Ministros reiteraron que el Movimiento de los Países No Alineados deberá continuar coordinando estrechamente su posición en las esferas prioritarias siguientes:

a) Promover la cooperación internacional y el diálogo constructivo en el Consejo de Derechos Humanos y evitar la ocurrencia de prácticas de doble rasero, selectividad y manipulación política, las cuales desacreditaron a la Comisión de Derechos Humanos,

b) Continuar trabajando por fortalecer y mejorar, según convenga, la labor de los mecanismos de derechos humanos, incluidos los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos, los procedimientos especiales, cuerpos de especialistas y el procedimiento confidencial, teniendo en mente que al cumplir con sus mandatos, los titulares de los mandatos deben guiarse y observar el Código de Conducta para los Titulares de Mandatos de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos contenido en la Resolución 5/2 del CDH del 18 de junio de 2007, así como la necesidad de preservar todos estos mecanismos y órganos de la politización y los dobles raseros, de modo que aumente la eficacia del sistema.

c) Estimular la presentación de especialistas de los países del MNOAL como candidatos a titulares de mandatos de los procedimientos especiales,

d) Desarrollar las relaciones del Consejo de Derechos Humanos con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, según convenga, de conformidad con las resoluciones 48/141, 60/251 y 62/219 de la Asamblea General,

e) Determinar los procedimientos para la presentación de información del Consejo ante la Asamblea General de las Naciones Unidas a los fines del endorso universal de todos sus programas y actividades, en calidad de órgano subsidiario de la Asamblea General. En ese sentido, iniciar las deliberaciones entre los Miembros del MNOAL para explorar las posiciones comunes sobre este tema,

f) Comenzar en su debido momento las deliberaciones en el MNOAL para que se prepare y concierte las posibles posiciones comunes para el próximo proceso de examen de la CDH,

g) Garantizar que el Examen Periódico Universal esté dirigido por el Consejo de Derechos Humanos como mecanismo de cooperación orientado a los resultados sobre la base de un diálogo interactivo, con la plena participación del país que se examina y tomando en consideración sus necesidades de crear capacidades, y que ese mecanismo complemente, y no duplique, la labor de los órganos creados en virtud de tratados, teniendo en cuenta la necesidad de erradicar la selectividad, el doble rasero y la politización en el examen de las cuestiones de derechos humanos. Su objetivo deberá ser fortalecer la capacidad de los Estados Miembros, previa solicitud, para cumplir sus obligaciones en materia de promoción y protección de los derechos humanos. No deberá utilizarse como mecanismo para coaccionar a los Estados y convertirlos en objeto de resoluciones que obedezcan a motivos políticos contra el país de que se trate,

h) Garantizar además que el Examen Periódico Universal sea dirigido de manera objetiva, sobre la base de información verdadera y fiable y que se conceda la debida consideración a la información, comentarios y observaciones del país que se está examinando. Ello no debe utilizarse como instrumento para interferir en los asuntos internos de los Estados o cuestionar sus sistemas políticos, económicos y sociales, sus derechos soberanos y las particularidades nacionales, religiosas y culturales. El Examen Periódico Universal tiene que continuar realizándose de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y las resoluciones 5/1 y 5/2 del Consejo de Derechos Humanos.

i) Apoyar la participación de las ONG en el trabajo del Consejo de Derechos Humanos, sobre la base de, entre otras, la resolución 1996/31 del ECOSOC y las modalidades establecidas por el Consejo de Derechos Humanos y tomando en consideración que las ONG deben atenerse en todo momento a los principios que rigen la institución y a la naturaleza de sus relaciones consultivas con el ECOSOC, y que son responsables de las acciones de sus representantes acreditados durante la participación de ellos en las labores del Consejo de Derechos Humanos.

75. Los Ministros hicieron hincapié en la función del Consejo de Derechos Humanos como el órgano de las Naciones Unidas responsable de considerar la situación de los derechos humanos en todos los países, en el contexto del Examen Periódico Universal basado en la cooperación y el diálogo constructivo. Los Ministros expresaron su profunda preocupación sobre la continuación de la práctica de la adopción selectiva de resoluciones específicas para los países en la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, lo cual viola los principios de universalidad, objetividad y la no selectividad al enfrentar los problemas de derechos humanos, lo cual socava la cooperación como principio esencial para promover y proteger efectivamente todos los derechos humanos universalmente reconocidos para todos.

76. Los Ministros reiteraron la importancia de garantizar que la realización del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos sea un mecanismo orientado a la acción y cooperativo que se base en la información objetiva y fiable y el diálogo interactivo con la plena participación de los países que están siendo sometidos al examen y sea dirigido de manera imparcial, transparente, no selectiva, constructiva, no contenciosa y no politizada. Además instaron a todos los miembros del MNOAL a continuar coordinando sus esfuerzos para apoyar a los Estados Miembros del MNOAL que estén siendo sometidos al examen.

H. Actividades de consolidación de la paz después de los conflictos y puesta en marcha de la Comisión de Consolidación de la Paz (CCP)

77. Los Ministros del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL) recordaron la XIV Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de Países No Alineados celebrada en La Habana, Cuba, en septiembre de 2006, en la cual los Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento ratificaron y pusieron de relieve la validez y relevancia de las posiciones de principio del Movimiento en relación con las actividades de consolidación de la paz después de los conflictos y expresaron que habían recibido con beneplácito el establecimiento de la Comisión de Consolidación de la Paz (CCP) a tenor de la resolución 60/180 de la Asamblea General, como mecanismo institucional coordinado, coherente e integrado para dar respuesta a las necesidades especiales de los países que salen de los conflictos y llevarlos a la recuperación, reintegración y reconstrucción, a solicitud de ellos y de conformidad con el principio de control nacional al sentar las bases para el desarrollo sostenible.

78. En interés de este mandato, los Ministros reafirmaron el compromiso del Movimiento de Países No Alineados con una Comisión de Consolidación de la Paz eficiente y eficaz que utilice plenamente las ventajas y beneficios que se deriven de la diversidad en su composición. En este contexto, tomaron nota del segundo informe de la Comisión como aparece contenido en el documento A/63/92-S/2008/417. Además reconocieron el trabajo realizado por la Comisión desde que comenzó sus operaciones, con respecto a los cuatro países que figuran en su orden del día, a saber: Burundi, Guinea-Bissau, Sierra Leona y la República Centroafricana. Asimismo reconocieron el progreso alcanzado hasta el momento en la elaboración de los marcos estratégicos para la consolidación de la paz en estos países.

79. Los Ministros acogieron con beneplácito el establecimiento del Grupo de Países No Alineados (Caucus) en la Comisión de Consolidación de la Paz con miras a coordinar las posiciones de los Países No Alineados en la Comisión y mantener al Movimiento informado de las actividades llevadas a cabo por la Comisión. En relación con esto, alabaron los esfuerzos del Caucus en el rápido progreso de la Comisión, de manera específica hacia el afianzamiento del principio de control nacional, la necesidad de creación de capacidades, y el logro del reconocimiento y señalamiento de la importancia de la recuperación económica y la dimensión del desarrollo en el proceso de consolidación de la paz.

80. Los Ministros expresaron preocupación por las diversas instancias en que el Consejo de Seguridad negó al coordinador del Caucus del MNOAL en la Comisión de Consolidación de la Paz la oportunidad de dirigirse a los miembros del Consejo de Seguridad en relación con asuntos concernientes a la competencia de dicha Comisión. Instaron al Consejo de Seguridad, la Asamblea General y al Consejo

Económico y Social a utilizar los conocimientos de los especialistas integrantes de la Comisión de Consolidación de la Paz, incluido el coordinador del Caucus del MNOAL en dicha Comisión como el representante de la agrupación más numerosa en la CCP, garantizando la participación de los expertos en los análisis de todos los temas de relevancia que sean de la incumbencia de la Comisión de Consolidación de la Paz. Al mismo tiempo, subrayaron la necesidad de promover la relación institucional entre la Comisión de Consolidación de la Paz y la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social.

81. Los Ministros reiteraron que, sin menoscabo de las funciones y atribuciones de otros órganos principales de las Naciones Unidas en relación con las actividades de consolidación de la paz después de los conflictos, la Asamblea General debe desempeñar el papel principal en la formulación y puesta en marcha de dichas actividades y funciones. Subrayaron la función central de la Comisión de Consolidación de la Paz de hacer partícipe a las Naciones Unidas de la orientación política y las estrategias de sus actividades de consolidación de la paz después de los conflictos. Al respecto, ratificaron la labor del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz como órgano central de la Comisión y con las responsabilidades descritas en la resolución 60/180 de la Asamblea General. De la misma manera, consideró que el comité de organización es la plataforma adecuada para las deliberaciones relativas a las estrategias y políticas, promover las normas y métodos de trabajo de la Comisión, afianzar la coherencia de las configuraciones de la Comisión y facilitar un compromiso, orientado a los resultados, con los actores e interesados pertinentes. En ese sentido, además instaron al Caucus del MNOAL en la Comisión a que estimule el trabajo hacia la ulterior elaboración de las normas de procedimiento y los métodos de trabajo adecuados para el funcionamiento eficiente y conveniente de la Comisión. Insistieron en que el reglamento provisional de la Comisión de Consolidación de la Paz necesitaba ser revisado con regularidad a la luz de la experiencia adquirida por la Comisión desde su puesta en funcionamiento y los sucesos acaecidos en el trabajo de la Comisión. Pusieron énfasis también en la importancia de que los Estados Miembros del MNOAL participen activamente en el proceso de examen de los arreglos expresados en la resolución A/Res/180 de la Asamblea General, el cual está programado para que se efectúe en 2010, con vistas a asegurar que son apropiados para ejecutar las funciones acordadas de la Comisión de Consolidación de la Paz. Los Ministros reafirmaron la necesidad de proporcionar los recursos necesarios y de manera oportuna, con vistas a ayudar a garantizar el financiamiento previsible para las actividades de recuperación y la inversión financiera sostenida durante un plazo de mediano a largo. Reiteraron el papel fundamental de la Comisión de Consolidación de la Paz en la concepción, con el consentimiento de los países sometidos a la consideración de la CCP y de conformidad con el principio de control nacional, de las estrategias integradas para la consolidación de la paz y la recuperación después de los conflictos.

82. Los Ministros pusieron énfasis en que el fondo para la consolidación de la paz tiene que continuar utilizándose como mecanismo de apoyo catalítico orientado a proporcionar apoyo crítico durante las fases tempranas del proceso de consolidación de la paz para evitar la recaída en el conflicto. Subrayaron la necesidad de una sinergia más precisa entre la Comisión de Consolidación de la Paz y el fondo para la consolidación de la paz, mediante el fortalecimiento de relaciones estratégicas que garanticen mayor coherencia y coordinación y eviten la duplicación. Subrayaron que debe enmendarse el mandato del fondo para la consolidación de la paz tomando en

consideración las experiencias adquiridas desde su establecimiento, para que el fondo sea más eficiente, transparente, flexible y facilite el desembolso de los fondos, en especial para los proyectos de victoria rápida y situaciones de emergencia. Reiteraron asimismo la importancia de incrementar el objetivo del financiamiento del fondo para la consolidación de la paz para hacerlo más capaz de financiar proyectos adicionales en los países que salen de un conflicto. Hicieron hincapié en la necesidad de tener un mecanismo para evaluar si las asignaciones del fondo para la consolidación de la paz están dirigidas hacia los canales adecuados que conduzcan a la consolidación de la paz. Los Ministros subrayaron la importancia de este proceso de examen para contribuir con normas más eficaces y flexibles aplicables al fondo para la consolidación de la paz.

83. Los Ministros estimularon la continua coordinación de las posiciones de los Países No Alineados en el marco del Caucus del MNOAL en la Comisión de Consolidación de la Paz y solicitó al Caucus que continuara en sus esfuerzos por fortalecer la posición y el papel del Movimiento en los asuntos de la Comisión de Consolidación de la Paz y continuara manteniendo al corriente al Movimiento de las actividades realizadas por la comisión, de manera regular. Estimularon además a los miembros del Movimiento de Países No Alineados en la Comisión de Consolidación de la Paz y a los Países No Alineados que se encuentran en el orden del día de esta, a participar activamente en el Caucus del MNOAL para asegurar su contribución resuelta a las actividades de consolidación de la paz de las Naciones Unidas.

84. Los Ministros elogiaron la continua labor del Caucus del MNOAL en la Comisión de Consolidación de la Paz, bajo la coordinación de Jamaica, y solicitó al Caucus que continuara en sus esfuerzos por fortalecer la posición y el papel del Movimiento en los asuntos de la Comisión de Consolidación de la Paz y continuara manteniendo al corriente al Movimiento de las actividades realizadas por la comisión, de manera regular. Estimularon además a los miembros del Movimiento de Países No Alineados en la Comisión de Consolidación de la Paz y a los Países No Alineados que se encuentran en el orden del día de esta, a participar activamente en el Caucus del MNOAL para asegurar su contribución resuelta a las actividades de consolidación de la paz de las Naciones Unidas.

I. Reforma de la Secretaría y la Administración de las Naciones Unidas

85. Reconociendo que la reforma de las Naciones Unidas es un programa colectivo de sus miembros, los Ministros destacaron que debe escucharse y respetarse la voz de cada Estado Miembro durante el proceso de reforma, independientemente del nivel de contribuciones aportadas al presupuesto de la Organización.

86. Los Ministros reconocieron que con vistas a avanzar en el proceso de reformas de la Secretaría y la Administración, las Naciones Unidas tienen que contar con los recursos necesarios y suficientes que permitan su plena ejecución y eviten cualquier demora en esta tarea.

87. Los Ministros reiteraron que los objetivos de la reforma de la Secretaría de las Naciones Unidas y su administración son los siguientes:

a) Responder de manera más eficaz y eficiente a las necesidades de los Estados Miembros;

b) Fortalecer aún más y actualizar el papel, la capacidad, la eficacia y la eficiencia de las Naciones Unidas y mejorar así su desempeño, a fin de realizar el

pleno potencial de la Organización, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

c) Garantizar el cumplimiento eficaz de las medidas para lograr una mayor credibilidad y transparencia en la Secretaría, así como la rendición de cuentas de la Secretaría a los Estados Miembros, en particular a nivel de administradores superiores;

d) Reflejar mejor el carácter internacional de la Secretaría de las Naciones Unidas como principio fundamental, mediante la obtención de las referencias acordadas sobre la representación geográfica equitativa a todos los niveles de la Secretaría, incluido el nivel administrativo superior, así como para lograr el equilibrio de género seleccionado entre todos los miembros del personal;

e) El resultado final del proceso de reforma debe ser asegurar que las Naciones Unidas puedan cumplir con todos sus mandatos con mayor eficacia y eficiencia.

88. Los Ministros destacaron que la reforma de la Secretaría de las Naciones Unidas y de su administración no deberá:

a) modificar la naturaleza intergubernamental de los procesos de adopción de decisiones, supervisión y verificación de la Organización;

b) ser un ejercicio de reducción de los costos de la Organización;

c) reducir los niveles presupuestarios de la Organización;

d) financiar más actividades con cargo a la reserva de recursos existentes de la Organización; y

e) Redefinir las funciones y los poderes de los principales órganos de la Organización.

89. Los Ministros rechazaron enérgicamente los intentos de imponer condicionamientos al proceso de reforma que repercutan de manera negativa en la atmósfera de confianza necesaria para llevar a cabo las negociaciones.

J. Coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas

90. Los Ministros reiteraron su disposición a continuar participando de manera constructiva en el proceso establecido por el Presidente de la Asamblea General para facilitar el análisis intergubernamental de las recomendaciones emanadas del Informe del Grupo de Alto Nivel y los comentarios del Secretario General. En ese contexto, los Ministros tomaron nota de la resolución 62/277 de la Asamblea General.

91. Los Ministros corroboraron todos los elementos generales expresados por el Comité de Coordinación Conjunto del G-77 y el MNOAL durante las reuniones plenarias de la Asamblea General sobre la coherencia mayor del sistema y en su carta del 19 de marzo de 2009 expresó, entre otras cosas, lo siguiente:

a) Los Ministros reiteraron su preferencia por un proceso integrado en vez de uno dividido. El financiamiento, el desarrollo y la gobernanza continúan siendo las esferas de interés prioritario del Comité Conjunto de Coordinación. Los Ministros entienden que la posterior labor intergubernamental de la Asamblea General en relación con la coherencia de todo el sistema centrará la atención

exclusivamente y de manera integrada en el Informe “Unidos en la Acción” a los niveles de país y regional, la armonización de las prácticas comerciales, la financiación, gobernanza e igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como se decidió en la resolución 62/277.

b) Los Ministros también reiteraron su posición en cuanto a la integridad del proceso de seguimiento de las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia de todo el sistema de las Naciones Unidas desde el punto de vista de la toma de decisiones, con el criterio de que se tome una sola decisión en el momento de la toma de decisiones de este proceso; y, en ese sentido, apoyaron la decisión de la Asamblea General de examinar y hacer un balance de todas sus acciones y deliberaciones anteriores en una sola resolución o decisión a la conclusión de todo el proceso relacionado con la coherencia mayor del sistema,

c) Los Ministros además reiteraron su posición de que la cooperación para el desarrollo deberá estar motivada por la demanda y procurarse sobre la base de las estrategias y planes nacionales de los países en desarrollo. En ese sentido, subrayaron que la cooperación para el desarrollo de las Naciones Unidas debe ser voluntaria y basarse en las donaciones por naturaleza y que no debiera existir el enfoque de que “una medida le viene bien a todos”. De la misma manera, destacaron que la naturaleza de la cooperación para el desarrollo debe dar respuesta a las necesidades, prioridades y condiciones específicas de cada país.

d) Los Ministros reconocieron que la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas constituye el marco de la política rectora acordado para afrontar las actividades operacionales para el desarrollo de las Naciones Unidas.

e) Los Ministros recalcaron que los rasgos fundamentales de las actividades operacionales para el desarrollo de las Naciones Unidas debían mantener, entre otros, su carácter universal, voluntario y de donación, la neutralidad y el multilateralismo, así como su capacidad para responder, de manera flexible, a las necesidades de desarrollo de los países donde se apliquen los programas.

92. Los Ministros elogiaron la coordinación eficaz entre el MNOAL y el G-77 mediante al Comité Conjunto de Coordinación en las consultas sobre la coherencia en todo el sistema y, al respecto, decidieron continuar trabajando junto con el G-77, mediante el CCC, con vistas a defender, preservar y promover los intereses de los países en desarrollo y defender la naturaleza integrada, intergubernamental, inclusiva y transparente de este proceso, sin la imposición de plazos artificiales para la toma de decisiones.

Las Naciones Unidas: Situación financiera y arreglos financieros

93. Los Ministros reiteraron la validez y importancia de las posiciones de principio del Movimiento en relación con la situación financiera y los arreglos financieros de las Naciones Unidas, como aparecen contenidos en el Documento Final de la XIV Cumbre del MNOAL de la siguiente manera:

93.1. El Movimiento siguió preocupado por la situación financiera de las Naciones Unidas como resultado de que algunos de sus miembros, en especial los principales Estados contribuyentes, no pagan sus cuotas asignadas de manera

íntegra, puntual y sin condiciones, de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

93.2. El Movimiento reiteró que sigue siendo crucial asegurar que todas las decisiones relativas al establecimiento de prioridades de las Naciones Unidas se adopten de manera inclusiva y transparente, y que la Organización cuente con los recursos necesarios para ejecutar de manera plena y eficaz todos los programas y las actividades encomendados, así como con los recursos requeridos para garantizar la calidad de los servicios necesarios para el funcionamiento de su mecanismo intergubernamental.

93.3. El principio de la capacidad de pago de los Estados Miembros debe seguir siendo un criterio fundamental para prorratear los gastos de la Organización;

93.4. Es preciso adherirse a los principios generales que rigen la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, establecidos en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Por una parte, deberá encontrarse un equilibrio adecuado entre el nivel y la urgencia con que se financian las actividades de mantenimiento de la paz y, por la otra, la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución plena de todos los programas y las actividades encomendados por la Asamblea General, en particular en la esfera del desarrollo; y

93.5. Hallar el equilibrio que refleje las prioridades acordadas de la Organización en la asignación de recursos al presupuesto regular las Naciones Unidas; el cual permanece en constante detrimento de las actividades de desarrollo.

93.6. Deberán mantenerse los procedimientos existentes de presentación de informes sobre el presupuesto y el ciclo financiero y deberá fortalecerse el papel de los Estados Miembros en la evaluación de programas de la Organización. Al respecto, deben fortalecerse aún más las funciones del Comité del Programa y de la Coordinación, como el principal subsidiario del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General para la planificación, programación y coordinación, así como su papel vital en el diseño de programas garantizando que la Secretaría interprete con exactitud y traduzca los mandatos legislativos en programas y subprogramas.

94. Los Ministros reafirmaron que ninguna medida arbitraria debe poner en peligro la estabilidad financiera de las Naciones Unidas. Además subrayaron que las medidas para garantizar la disciplina financiera deben tomarse de plena conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en particular las resoluciones 41/213 y 42/211, así como las normas y regulaciones pertinentes de la Organización.

95. Los Ministros recalcaron que el nivel de los recursos a ser aprobado por la Asamblea General tienen que estar acorde con todos los programas y actividades encomendados con vistas a garantizar su plena y eficaz ejecución. Además ratificaron las prioridades de la Organización como fueron aprobadas en la Asamblea General y la necesidad de que el Secretario General refleje estas prioridades cuando presente los presupuestos de los programas propuestos.

96. Los Ministros señalaron que el límite crediticio es el principal elemento distorsionador en la escala de tasaciones, afecta el principio de la capacidad de pago y observaron con preocupación que a pesar del acuerdo de reducir el límite crediticio del 25 al 22 por ciento en 2000 como compromiso, el principal contribuyente está lejos de honrar su compromiso de pagar todas sus cuotas

atrasadas. En este contexto, los Ministros instaron a la Asamblea General a que realice un examen de este acuerdo, de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 55/5 C de la Asamblea General.

97. Consecuentes con las posiciones de principio mencionadas anteriormente y guiados por éstas, y afirmando la necesidad de defender, preservar y promover esas posiciones, los Ministros acordaron reiterar, entre otras, las medidas siguientes:

97.1. Instar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que estén en mora, en particular a los principales Estados contribuyentes, a que liquiden el pago de sus cuotas pendientes sin más dilación y a que paguen sus cuotas futuras en su totalidad, de forma oportuna y sin imponer condiciones previas, de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, conscientes, al propio tiempo, de la situación especial que enfrentan algunos países en desarrollo que obstaculiza la capacidad de pago de las cuotas asignadas.

Las Naciones Unidas: Operaciones de mantenimiento de la paz

98. Los Ministros ratificaron los principios rectores de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas adoptados en la XI Conferencia Ministerial del MNOAL celebrada en el Cairo en 1994, y reiteraron la posición del Movimiento en relación con estas operaciones aprobada por la XII Cumbre celebrada en Durban en 1998, la cual ha sido reiterada además en la XIII Cumbre celebrada en Kuala Lumpur en 2003, la XIV Conferencia Ministerial celebrada en Durban en 2004, la XIV Cumbre celebrada en La Habana, en septiembre de 2006, y la XV Conferencia Ministerial celebrada en Teherán.

99. Los Ministros elogiaron el aporte significativo e importante del Movimiento al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales bajo el patrocinio de las Naciones Unidas. Al tomar nota de que el mantenimiento de la paz se ha convertido en la actividad insignia de la Organización, los Ministros expresaron satisfacción de que en la actualidad los Países No Alineados pongan en el terreno más del 80% del personal para el mantenimiento de la paz. Reafirmaron y destacaron la validez y pertinencia de las posiciones de principio del Movimiento con respecto a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, de la manera siguiente:

99.1. Los Ministros reiteraron que correspondía a las Naciones Unidas la responsabilidad fundamental del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y que el papel de los acuerdos regionales, en ese sentido, deberá ajustarse al Capítulo VIII de la Carta y no deberán en forma alguna sustituir el papel de las Naciones Unidas, ni evadir la plena aplicación de los principios rectores de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;

99.2. Los Ministros destacaron que en el establecimiento de toda operación de mantenimiento de la paz o prórroga del mandato de las operaciones vigentes deberán respetarse estrictamente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como los principios que han venido a regir esas operaciones y se han convertido en sus principios básicos, a saber, el consentimiento de las partes, el no uso de la fuerza excepto en legítima defensa, y la imparcialidad. Los Ministros consideraron que estos principios básicos han guiado las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas durante los cinco decenios últimos, sin controversias, siguen siendo pertinentes y deben ser preservados. Los Ministros destacaron además que el respeto a los principios de igualdad soberana,

independencia política, integridad territorial de todos los Estados y de no injerencia en asuntos que son esencialmente de su jurisdicción interna, deberá mantenerse también en ese sentido.

99.3. Los Ministros continuaron subrayando que la operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas debe brindarse desde el inicio, juntamente con el apoyo político, los recursos humanos, financieros y logísticos plenos y óptimos, los mandatos claramente definidos y alcanzables y las estrategias de salida;

99.4. Los Ministros pidieron al Consejo de Seguridad que, al establecer el mandato de una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, autorice el número óptimo de efectivos militares a fin de que puedan cumplir las tareas encomendadas;

99.5. Los Ministros recalcaron que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas no deberán utilizarse como substituto para encarar la génesis del conflicto, la cual deberá abordarse de forma coherente, bien planificada, coordinada y exhaustiva, junto con los demás instrumentos políticos, sociales, económicos y de desarrollo. Subrayaron además que las Naciones Unidas deben prestar la debida atención a la manera en que se puedan llevar a cabo esos esfuerzos desde la primera etapa de la participación de las Naciones Unidas en las situaciones posteriores a los conflictos y se deban continuar sin interrupción después de la partida de la operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, para garantizar la transición tranquila a la paz y la seguridad duraderas.

99.6. Los Ministros, al tiempo que reconocieron el incremento permanente de las operaciones de mantenimiento de la paz que requieren una respuesta genuina y concertada de todos los miembros de las Naciones Unidas, en particular de los países desarrollados, exhortaron a esos países a participar en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y a compartir la carga que ello entraña;

99.7. Los Ministros recalcaron que en el contexto del enfoque integral y objetivo de la paz y seguridad duraderas, las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas deben estar acompañadas de un proceso de paz, paralelo e inclusivo, que sea bien planificado y cuidadosamente diseñado, y respaldado por el consentimiento y la adhesión de las partes de que se trate.

99.8. Los Ministros ratificaron que la Asamblea General tiene el papel principal en las Naciones Unidas en materia de formulación de conceptos, políticas y asuntos presupuestarios relacionados con el mantenimiento de la paz. En ese sentido, los Ministros subrayaron que el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz es el único foro de las Naciones Unidas encargado de examinar exhaustivamente toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en todos sus aspectos; Además, los Ministros acordaron continuar promoviendo y salvaguardando las posiciones colectivas y prioridades del Movimiento en el mantenimiento de la paz.

99.9. Los Ministros recalcaron que la participación de las Naciones Unidas en las operaciones multidimensionales de mantenimiento de la paz, cada vez más exigentes y complejas, debe ser compatible con los principios, directrices y terminología acordados que rigen las operaciones de mantenimiento de la paz. Hicieron hincapié en la importancia de la regularidad en el uso de la terminología

acordada para el mantenimiento de la paz y subrayaron que cualquier debate de lo anterior debe realizarse mediante el procedimiento intergubernamental;

99.10. Los Ministros, en tanto que tomaron nota de la reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del establecimiento del Departamento de Apoyo sobre el Terreno, subrayaron la importancia de preservar la unidad de mando en la misión a todos los niveles, así como la coherencia en la política y la estrategia, y las estructuras de mando en el terreno definidas hasta la jefatura, incluida esta.

99.11. Los Ministros pidieron a la Secretaría de las Naciones Unidas y a las partes pertinentes que dieran máxima prioridad a la seguridad y la protección del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sobre el terreno, habida cuenta del empeoramiento de la situación de seguridad reinante en muchas misiones sobre el terreno. En este contexto, condenaron en los términos más fuertes la matanza y las agresiones selectivas al personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y todos los actos de violencia contra ellos.

99.12. Los Ministros recalcaron que los países que aportan contingentes deberán participar temprana y plenamente en todos los aspectos y etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y exhortaron a una interacción más frecuente y sustantiva entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría de las Naciones Unidas, y los países que aportan contingentes. Pidieron la aplicación plena y efectiva de los mecanismos vigentes y establecidos en la Resolución 1353 (2001) del Consejo de Seguridad y la Nota del Presidente del Consejo de Seguridad, de fecha 14 de enero de 2002 (S/2002/56);

99.13. Los Ministros expresaron la opinión de que deberán seguir desarrollándose los mecanismos mencionados en el párrafo 97.12 *supra*, con miras a cumplir los objetivos de las operaciones de mantenimiento de la paz;

99.14. Los Ministros pusieron de relieve en particular que la experiencia y los conocimientos especializados adquiridos por los países que aportan contingentes podrán ser redactados cuando el Consejo de Seguridad ponga en marcha, prorrogue o ajuste los mandatos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Los países que aportan contingentes están mejor ubicados para aportar una evaluación objetiva de la situación en el terreno. En ese sentido, la mayor y mejor interacción entre los países que aportan contingentes y el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre operaciones de mantenimiento de la paz podría también contribuir a un proceso más inclusivo y sustancial de consultas y toma de decisiones.

99.15. Los Ministros hicieron hincapié en que cualquier invitación por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas para participar en las reuniones destinadas a establecer una nueva misión de mantenimiento de la paz de la Organización, o ampliar las ya existentes, debe ser transparente e incluir a todos los países que aportan contingentes, actuales y posibles;

99.16. Los Ministros expresaron apoyo a los esfuerzos continuados por fortalecer las capacidades africanas en el mantenimiento de la paz y subrayaron la importancia de poner en práctica el plan de 10 años para la creación de capacidades y el Plan de Acción Conjunto para el apoyo de las Naciones Unidas al mantenimiento de la paz de la Unión Africana en el corto, mediano y largo plazos en todas las esferas pertinentes, incluido el desarrollo de una fuerza de reserva africana. Además tomaron nota del informe preparado por el Grupo Unión Africana/Naciones

Unidas sobre las modalidades de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz de la Unión Africana y recomendaron el perfeccionamiento de una asociación eficaz entre las Naciones Unidas y la Unión Africana con vistas a mejorar la planificación, emplazamiento y administración de las operaciones de mantenimiento de la paz del África.

99.17. Los Ministros quedaron preocupados acerca de la dotación y estructura del personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo sobre el Terreno, en los cuales los Países Miembros del MNOAL no están suficientemente representados, en particular en el nivel superior y profesional. Los Ministros instaron al Secretario General a incrementar sus esfuerzos de conformidad con el Artículo 101 de la Carta, el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General para lograr distribuciones geográficas equitativas y la representación de géneros a todos los niveles. En ese sentido, los Ministros consideraron que la adecuada representación en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo sobre el Terreno y en el terreno también deben tener en cuenta las contribuciones de los países que aportan contingentes, en especial a nivel de dirección y profesional en las jefaturas, así como en las misiones en el terreno.

99.18. Los Ministros destacaron la importancia del despliegue rápido y efectivo de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, e incluso de los refuerzos que sean necesarios; En este sentido, los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de mejorar las capacidades de despliegue rápido para todas las nuevas misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas o de reforzar las misiones existentes en caso de crisis. Es necesario que dicho mecanismo sea elaborado en estrecha consulta con los países que aportan contingentes.

99.19. Los Ministros reafirmaron que la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas con cargo a contribuciones voluntarias no deberá influir en las decisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas al establecer operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas ni afectar sus mandatos;

99.20. Los Ministros expresaron preocupación por los montos significativos de los reembolsos pendientes de pago que actualmente las Naciones Unidas deben a los países que aportan contingentes, lo cual puede perjudicar la capacidad de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

99.21. Los Ministros tomaron nota del resultado positivo del período de sesiones del Grupo de Trabajo de 2008 sobre el equipo de propiedad de los contingentes, aunque consideran que se necesita incrementar las tasas de reembolso del equipo de propiedad de los contingentes para que se basen en los gastos e inversiones reales. Subrayaron la necesidad de examinar los costos de los contingentes, los cuales no han sido revisados desde 2002.

99.22. Los Ministros insistieron nuevamente en que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben pagar las cuotas asignadas en su totalidad, de forma oportuna y sin condiciones. Reafirmaron la obligación de los Estados Miembros, con arreglo al Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas, de sufragar sus gastos en la Organización en la proporción que determine la Asamblea General, teniendo en cuenta la responsabilidad especial que incumbe a los

Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad, como se indica en la resolución 1874 (S-IV) de la Asamblea General, del 27 de junio de 1963;

99.23. Los Ministros insistieron en la importancia decisiva de que la adquisición de bienes y servicios para apoyar las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sea oportuna, eficiente, transparente y eficaz en función de los costos, y reiteraron el criterio de que era preciso garantizar una mayor participación de los Países No Alineados en las adquisiciones de las Naciones Unidas;

99.24. Los Ministros reconocieron las enormes contribuciones y sacrificios de los efectivos de mantenimiento de la paz y destacaron que todo el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas desempeña sus funciones de una manera que preserva la imagen, la credibilidad, la imparcialidad y la integridad de las Naciones Unidas. Subrayaron la importancia de mantener una política de cero tolerancia a todas las formas de mala conducta, incluidos los casos de explotación y abuso sexuales cometidos por las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

99.25. Los Ministros subrayaron que el debido proceso y los requisitos nacionales tienen que ser observados siempre durante las investigaciones de mala conducta. Subrayaron además que las Naciones Unidas deben garantizar que se tomen las medidas para restaurar la imagen y credibilidad de cualquier misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los países que aportan contingentes o el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, cuando se determine finalmente que las acusaciones de mala conducta carecen de pruebas.

99.26. Los Ministros tomaron nota de la importancia de la reforma del sector de la seguridad entre otros importantes componentes en el contexto de las situaciones de mantenimiento de la paz y posteriores a conflictos de las Naciones Unidas, y subrayaron que la reforma del sector de la seguridad debe estar integrado en el marco amplio de las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a hacer valer el imperio de la ley, de modo que se garantice así que las actividades y estructuras de la reforma del sector de la seguridad no dupliquen el trabajo llevado a cabo en la esfera del imperio de la ley. Ratificaron que en la Asamblea General debe llevarse a cabo la elaboración de un enfoque de las Naciones Unidas respecto de la reforma del sector de la seguridad y subrayaron que la formulación de estrategias para dicha reforma, incluidos su ámbito y mandato, debe realizarse mediante el proceso intergubernamental.

99.27. Los Ministros recalcaron que la reforma del sector de la seguridad debiera iniciarse a solicitud del país interesado, y subrayó la responsabilidad fundamental y el derecho soberano del país de que se trate a determinar sus prioridades nacionales al respecto.

100. Los Ministros encomiaron la labor permanente del Grupo de Trabajo del MNOAL sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz, bajo la presidencia de Marruecos, encargado de coordinar las cuestiones de interés común para el Movimiento en la esfera del mantenimiento de la paz. Alentaron a todas las delegaciones del MNOAL a continuar participando activamente en el grupo de trabajo con vistas a promover y lograr los objetivos del Movimiento, en particular

los Países que Aportan Contingentes, en el trabajo del comité especial sobre operaciones de mantenimiento de la paz.

101. Los Ministros, profundamente conscientes de los riesgos inherentes al mantenimiento de la paz, reservaron sus más profundos pensamientos y respeto a los integrantes de los contingentes de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que han perdido sus vidas al servicio de la paz. Destacaron que el sacrificio de ellos debe permanecer como testimonio imperecedero de la labor sin igual que desempeñaron a favor de la paz y la estabilidad.

Desarme y seguridad internacional

102. Los Ministros reafirmaron y reiteraron las posiciones de principios de larga data del Movimiento materia de desarme y seguridad internacionales, incluidas las decisiones adoptadas en la XII Cumbre celebrada en Durban en 1998, la XIII Cumbre celebrada en Kuala Lumpur en 2003, la XIV Cumbre celebrada en La Habana en 2006, la XIII Conferencia Ministerial celebrada en Cartagena en 2000, la XIV Conferencia Ministerial celebrada en Durban en 2004, la Reunión Ministerial celebrada en Putrajaya, Malasia, en 2006 y la XV Conferencia Ministerial celebrada en Teherán, República Islámica del Irán, en 2008.

103. Los Ministros reiteraron que siguen profundamente preocupados por la situación difícil y compleja que reina actualmente en la esfera del desarme y la seguridad internacional En ese sentido, instaron a renovar los esfuerzos con miras a salir del actual estancamiento y lograr el desarme y la no proliferación nucleares en todos sus aspectos.

104. Al reafirmar la validez absoluta de la diplomacia multilateral en la esfera del desarme y la no proliferación, los Ministros reiteraron su determinación de promover el multilateralismo como principio básico de las negociaciones en materia de desarme y no proliferación y, en ese sentido, acogieron con beneplácito la aprobación de la resolución 63/50 de la Asamblea General sobre la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación.

105. Los Ministros reiteraron su enorme preocupación por la recurrencia cada vez mayor al unilateralismo y, en este contexto, subrayaron que el multilateralismo y las soluciones acordadas multilateralmente, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, constituyen el único método sostenible para hacer frente a las cuestiones de desarme y seguridad internacional.

106. Los Ministros reafirmaron las posiciones de principio del Movimiento con respecto al desarme nuclear, que sigue siendo su máxima prioridad, y sobre el asunto conexo de la no proliferación nuclear en todos sus aspectos, y destacaron la importancia de que la labor encaminada a la no proliferación se realizara paralelamente a los esfuerzos simultáneos encaminados al desarme nuclear. Recalcaron su preocupación ante la amenaza que supone para la humanidad la existencia permanente de las armas nucleares y su posible uso o amenaza de uso. Asimismo reiteraron su profunda preocupación por el lento avance hacia el desarme nuclear y la falta de progreso por parte de los Estados poseedores de armas nucleares en el logro de la eliminación total de sus arsenales nucleares. Destacaron la necesidad de que los Estados poseedores de armas nucleares cumplan el compromiso inequívoco que contrajeron en 2000 respecto de conseguir la eliminación total de las armas nucleares y, en este sentido, subrayaron la necesidad acuciante de comenzar sin dilación las negociaciones sobre desarme nuclear.

107. Los Ministros, al observar las recientes declaraciones realizadas por los Estados poseedores de armas nucleares de su intención de seguir tomando medidas para lograr un mundo libre de armas nucleares, reafirmaron la necesidad de que los Estados poseedores de armas nucleares tomen medidas concretas y urgentes a fin de lograr este objetivo.

108. Los Ministros seguían profundamente preocupados por las doctrinas de defensa estratégica de los Estados poseedores de armas nucleares, incluido el "Concepto de Alianza Estratégica de la OTAN", que no sólo establece justificaciones para el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares, sino que sostiene conceptos injustificables sobre la seguridad internacional basados en la promoción y el desarrollo de alianzas militares y políticas de disuasión nuclear.

109. Los Ministros reiteraron que el perfeccionamiento de las armas nucleares existentes y el desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares previstos en la Revisión de la Postura Nuclear de los Estados Unidos contraviene las garantías de seguridad proporcionadas por los Estados poseedores de armas nucleares. Reafirmaron además que ese perfeccionamiento, así como el desarrollo de nuevos tipos de esas armas, violan los compromisos contraídos por los Estados poseedores de armas nucleares en el momento de la firma del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

110. Los Ministros subrayaron que el progreso en el desarme nuclear y la no proliferación nuclear en todos sus aspectos era esencial para fortalecer la paz y la seguridad internacionales. Reafirmaron que los esfuerzos en pro del desarme nuclear, los enfoques mundiales y regionales y las medidas de fomento de la confianza se complementan entre sí y, en la medida de lo posible, deben aplicarse simultáneamente con miras a promover la paz y la seguridad a los niveles regional e internacional.

111. Los Ministros reafirmaron la importancia y pertinencia de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas como el único órgano especializado de deliberación dentro del mecanismo multilateral de desarme de las Naciones Unidas. Continuaron apoyando plenamente la labor de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y lamentaron que dicha Comisión no haya podido llegar a un acuerdo en cuanto a las recomendaciones en relación con sus dos puntos del orden del día, durante las reuniones técnicas de su ciclo de tres años que culminó en abril de 2008, debido a la falta de voluntad política y a las posiciones inflexibles que asumieron determinados Estados poseedores de armas nucleares, a pesar del papel constructivo desempeñado por el MNOAL y las propuestas concretas que presentó en las deliberaciones, en especial en el Grupo de Trabajo sobre las "Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de armas nucleares". Los Ministros, en tanto que recordaron las propuestas presentadas por el Movimiento en relación con el orden del día, llamaron a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a manifestar la voluntad política y la flexibilidad necesaria para llegar a un acuerdo respecto del orden del día.

112. Los Ministros reafirmaron la importancia de la Conferencia de Desarme como único órgano multilateral de negociación sobre desarme, y reiteraron su llamamiento a la Conferencia de Desarme a que acordara un programa de trabajo equilibrado y amplio mediante el establecimiento, entre otras cosas, de un comité ad hoc sobre desarme nuclear lo antes posible y como cuestión de máxima prioridad. Asimismo, subrayaron la necesidad de iniciar las negociaciones sobre un programa gradual para

la eliminación total de las armas nucleares dentro de un plazo determinado, incluida una convención sobre armas nucleares. Reafirmaron la importancia de la conclusión unánime de la CIJ de que existe la obligación de mantener de buena fe y concluir las negociaciones relativas al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un estricto y eficaz control internacional.

113. Los Ministros saludaron los esfuerzos realizados por los Presidentes del MNOAL de la Conferencia de Desarme de la sesión del 2009, así como a los Estados Miembros de la Conferencia, para superar el estancamiento en la Conferencia de Desarme. Los Ministros alentaron a los Estados Miembros de la Conferencia de Desarme a considerar de forma positiva la propuesta realizada por Argelia, el 26 de marzo de 2009, en su calidad de Presidente de la Conferencia de Desarme, en los esfuerzos de acordar un Programa de Trabajo equilibrado y amplio para la Conferencia de Desarme. En ese sentido, acordaron continuar la coordinación de los esfuerzos en el Capítulo del MNOAL en Ginebra.

114. Los Ministros reiteraron su apoyo a la celebración del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme (SSOD-IV) y reiteraron además su profunda preocupación por la falta de consenso persistente hasta la fecha, a pesar de los esfuerzos realizados en 2007. Al agradecer el papel desempeñado por el Presidente del grupo de trabajo de composición abierta en 2007, seleccionado del MNOAL, los Ministros recordaron las propuestas concretas y los esfuerzos constantes y constructivos del Movimiento para llegar a un acuerdo entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Lamentaron la falta de voluntad política de cierto Estado que obstruyó el consenso en aquel momento Los Ministros subrayaron además la importancia de que la Asamblea General continúe su examen a fondo con vistas a llegar a un consenso sobre los objetivos, programa y establecimiento de un comité preparatorio para el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme (SSOD-IV), e incluso vuelva a convocar al grupo de trabajo de composición abierta para que considere los objetivos y el programa, incluida la posible creación del comité preparatorio del SSOD-IV. El MNOAL solicitaría, en el momento oportuno, la posibilidad de convocar al grupo de trabajo de composición abierta.

115. Los Ministros exhortaron nuevamente a que se celebre una conferencia internacional para determinar las formas y medios de eliminar los peligros nucleares, a la brevedad posible, con el objetivo de llegar a un acuerdo sobre un programa por etapas destinado a la eliminación total de las armas nucleares en un plazo determinado, con miras a eliminar todas las armas nucleares, prohibir su desarrollo, producción, compra, ensayo, almacenamiento, transferencia, uso o amenaza de uso, y a estipular su destrucción.

116. Los Ministros reafirmaron que la eliminación total de las armas nucleares era la única garantía absoluta contra el uso o la amenaza del uso de esas armas y reafirmaron además que los países no poseedores de armas nucleares deberían recibir garantías efectivas de los países poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares. En espera de la eliminación total de las armas nucleares, reafirmaron la necesidad de la formalización de un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante sobre las garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares como un asunto de prioridad. Tomaron nota del establecimiento, en 1998, de un Comité ad hoc sobre acuerdos

internacionales eficaces para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares en la Conferencia de Desarme, a fin de negociar garantías de seguridad universales, incondicionales y jurídicamente vinculantes para todos los Estados no poseedores de armas nucleares.

117. Los Ministros destacaron la importancia de lograr la adhesión universal al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, incluso de todos los Estados poseedores de armas nucleares, los cuales, entre otras cosas, deberían contribuir al proceso de desarme nuclear. Reiteraron que para que se cumplieran plenamente los objetivos del Tratado, sería esencial contar con el compromiso permanente de todos los Estados signatarios, especialmente de los Estados poseedores de armas nucleares, con vistas al desarme nuclear.

118. Los Ministros, al señalar la entrada en vigor del Tratado de Moscú de 2002 entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos, hicieron hincapié en que la reducción en el despliegue y en el estado operacional no podía sustituir los recortes irreversibles ni la eliminación total de las armas nucleares, y pidieron a los Estados Unidos y a la Federación de Rusia que respetaran los principios de transparencia, irreversibilidad y verificabilidad a fin de seguir reduciendo sus arsenales nucleares, tanto las ojivas como los sistemas vectores, con arreglo al Tratado. En tanto que tomaron nota de las señales positivas dadas por los Estados Unidos y la Federación de Rusia en relación con el comienzo de las negociaciones sobre la sustitución del Tratado sobre la reducción de las armas estratégicas (START I), el cual debe expirar para finales de 2009, los Ministros les reclamaron que comenzaran y concluyeran con urgencia las negociaciones con vistas a lograr reducciones más profundas de sus armas nucleares estratégicas y tácticas. Los Ministros subrayaron además que esas reducciones debían ser irreversibles, verificables y transparentes.

119. Los Ministros siguieron expresando su preocupación por las consecuencias negativas del desarrollo y el despliegue de los sistemas de defensa contra proyectiles antibalísticos y la amenaza de desplegar armas en el espacio ultraterrestre, lo cual ha contribuido, entre otras cosas, a la mayor erosión de un entorno internacional propicio para la promoción del desarme y el fortalecimiento de la seguridad internacional. La abrogación del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos supone nuevos retos para la estabilidad estratégica y la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Los Ministros siguieron preocupados por el hecho de que la puesta en marcha de un sistema nacional de defensa contra misiles podría desencadenar una carrera de armamentos y el desarrollo ulterior de sistemas avanzados de misiles y un aumento del número de armas nucleares.

120. Los Ministros reconocieron el interés común de toda la humanidad en la exploración y el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y destacaron que la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y la prohibición de emplazar o usar armas allí evitarían un grave peligro para la paz y la seguridad internacionales. Destacaron además la importancia primordial de que se respeten estrictamente los acuerdos existentes sobre limitación de armamentos y sobre desarme relativo al espacio ultraterrestre, así como los acuerdos bilaterales y el régimen jurídico vigente respecto de la utilización del espacio ultraterrestre. Además, subrayaron la urgente necesidad de comenzar la labor sustantiva en la Comisión de Desarme en cuanto a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y tomaron nota de la iniciativa conjunta rusa-china del

proyecto de tratado sobre la “Prevención de la colocación de armas en el espacio ultraterrestre y del uso o la amenaza del uso de la fuerza contra objetos del espacio ultraterrestre” presentado en la Conferencia de Desarme el 12 de febrero de 2008. Observaron que esta iniciativa es una contribución constructiva al trabajo de la Conferencia y constituye una buena base para el ulterior debate en pro de la adopción de un instrumento obligatorio internacional.

121. Los Ministros siguieron convencidos de la necesidad de contar con un enfoque negociado multilateralmente, universal, amplio, transparente y no discriminatorio respecto de la cuestión de los misiles en todos sus aspectos como una contribución a la paz y la seguridad internacionales. Además, expresaron su apoyo a que se continuara trabajando en las Naciones Unidas con miras a seguir estudiando la cuestión de los misiles en todos sus aspectos. En ese sentido, recalcaron el aporte de los usos pacíficos de las tecnologías espaciales y las tecnologías de vehículos de lanzamiento espacial para el progreso de la humanidad, como para las telecomunicaciones y la recopilación de información sobre los desastres naturales. También subrayaron la necesidad de mantener la cuestión de los misiles, en todos sus aspectos, en el orden del día de la Asamblea General de las Naciones Unidas y acogieron con beneplácito que el Grupo de Expertos Gubernamentales, creado conforme a la Resolución 59/67, concluyera con éxito su labor en 2008 y presentara su informe al 63º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En espera de que se establezca ese mecanismo universal relacionado con los sistemas vectores de armas de destrucción en masa, toda iniciativa encaminada a atender a esas preocupaciones de forma eficaz, sostenible y cabal seguirá un proceso inclusivo de negociaciones, en un foro en que todos los Estados puedan participar en pie de igualdad. Además, subrayaron la importancia de que las preocupaciones de todos los Estados en materia de seguridad a los niveles regional y mundial se tuvieran en cuenta en los enfoques relativos a la cuestión de los misiles en todos sus aspectos.

122. Los Ministros consideraron que la creación de zonas libres de armas nucleares (ZLAN) establecidas por los tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok, Pelindaba, el tratado de la zona libre de armas nucleares de Asia Central y la condición de Mongolia como país libre de armas nucleares, son pasos positivos y medidas importantes hacia el fortalecimiento del desarme nuclear y la no proliferación en el mundo y recibieron con beneplácito la entrada en vigor del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en Asia Central el 21 de marzo de 2009, como contribución eficaz al fortalecimiento de la paz y la seguridad regional y mundial. Reiteraron que, en el contexto de las ZLAN, es esencial que los Estados poseedores de armas nucleares proporcionen a todos los Estados de la zona garantías incondicionales contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares. Instaron a los Estados a la firma de acuerdos libremente concertados entre los Estados de la región en cuestión, con miras a establecer nuevas ZLAN en las regiones en que no existan, de conformidad con las disposiciones del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (SSOD-I) y los principios adoptados por la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas en 1999. Recordando la convocatoria y los resultados de la Primera Conferencia de Estados partes y signatarios de Tratados de Zonas Libres de Armas Nucleares, celebrada en Tlatelolco, México, del 26 al 28 de abril de 2005, los Ministros exhortaron a los Estados partes y signatarios de Tratados de ZLAN a que pusieran en práctica nuevas vías y formas de cooperación entre sí, sus órganos creados en

virtud de los tratados y demás Estados interesados. En ese sentido, tomaron nota de la Reunión de los Centros de Coordinación de los Tratados de ZLAN y Mongolia, celebrada en Ulaanbaatar, los días 27 y 28 de abril de 2009. Expresaron su apoyo a la política de Mongolia en la institucionalización de su condición como país libre de armas nucleares. En ese sentido recibieron con beneplácito el inicio de las conversaciones de Mongolia con sus dos vecinos para formalizar el instrumento jurídico requerido y expresaron su esperanza de que ello pronto resultaría en la firma de un instrumento internacional que institucionalice esa condición.

123. Los Ministros reiteraron su apoyo al establecimiento de una zona libre de todas las armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. A tal fin, reafirmaron la necesidad de establecer rápidamente, como primer paso, una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, de conformidad con la resolución 487 (1981) y el párrafo 14 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General aprobadas por consenso. Exhortaron a todas las partes interesadas a que tomaran medidas urgentes y prácticas encaminadas al cumplimiento de la propuesta presentada por el Irán en 1974 con miras a establecer dicha zona y, en espera de su establecimiento, exigieron a Israel, único país de la región que no se ha adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), ni ha declarado su intención de hacerlo, que renuncie a poseer armas nucleares, que se adhiera al TNP sin demora, que someta de inmediato todas sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias totales del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), de conformidad con la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad, y que realice sus actividades nucleares conexas de conformidad con el régimen de no proliferación. Llamaron a la más pronta ejecución de las resoluciones pertinentes del OIEA sobre “Aplicación de las Salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio”. Expresaron gran preocupación por la capacidad nuclear que ha adquirido Israel, la cual presupone una grave y permanente amenaza a la seguridad de los Estados vecinos y de otros Estados, y condenaron a Israel por seguir desarrollando y acumulando arsenales nucleares. En este contexto, también condenaron la declaración hecha por el Primer Ministro de Israel el 11 de diciembre de 2006, relativa a la posesión de armas nucleares por ese país. Instaron a que se continúe considerando el problema de la capacidad nuclear israelí en el contexto del OIEA, incluso en la Conferencia General en su 53º período de sesiones. Consideraron que no puede lograrse estabilidad en una región donde se mantienen enormes desequilibrios en cuanto a la capacidad militar, en particular debido a la posesión de armas nucleares, lo que permite que una parte amenace a sus vecinos y a la región. Acogieron con beneplácito además la iniciativa del Excmo. Sr. Mohammed Hosni Mubarak, Presidente de la República Árabe de Egipto, sobre el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, y en este contexto, tuvieron en cuenta el proyecto de resolución presentado el 29 de diciembre de 2003 al Consejo de Seguridad por la República Árabe Siria, en nombre del Grupo de Estados Árabes, relativa al establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Subrayaron que era preciso tomar las medidas necesarias en los diferentes foros internacionales con miras al establecimiento de esta zona. Pidieron además la prohibición total y completa de la transferencia a Israel de todo equipo, información, material e instalaciones, recursos o dispositivos del ámbito nuclear, así como la prestación de asistencia a ese país en el campo científico y tecnológico relacionado con la esfera nuclear. Al respecto, expresaron su grave preocupación por el hecho de que un Estado poseedor de armas nucleares siga brindando acceso a sus

instalaciones nucleares a científicos israelíes. Este hecho podría tener repercusiones negativas graves para la seguridad regional así como para la fiabilidad del régimen mundial de no proliferación.

124. Los Ministros expresaron su apoyo a los esfuerzos del Grupo Árabe en Viena para mantener la cuestión de las capacidades nucleares israelíes en las deliberaciones de la Conferencia General del OIEA en su 53º período de sesiones.

125. Los Ministros subrayaron la posición de principios del Movimiento en relación con el no uso o la no amenaza del uso de la fuerza contra la integridad territorial de ningún Estado. En ese sentido, condenaron la agresión israelí contra la instalación siria el 6 de septiembre de 2007, la cual constituye una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y recibieron con beneplácito la cooperación de Siria con el OIEA en este aspecto.

126. Los Ministros subrayaron la importancia de la observancia de las normas ambientales en la preparación y ejecución de los acuerdos de desarme y limitación de armamentos y, en este sentido, recibieron con beneplácito la adopción de la Resolución 63/51 de la Asamblea General sobre este asunto por primera vez sin votación. Reafirmaron que en los foros internacionales de desarme se deberían tener plenamente en cuenta las normas ambientales pertinentes al negociar los tratados y acuerdos internacionales sobre desarme y limitación de armamentos y que todos los Estados, mediante sus acciones, deberían contribuir cabalmente a velar por que se cumplan esas normas al aplicar los tratados y las convenciones en los cuales sean partes.

127. Los Ministros destacaron la importancia de las actividades de las Naciones Unidas a nivel regional destinadas a incrementar la estabilidad y la seguridad de sus Estados Miembros, actividades que podrían promoverse de manera sustantiva mediante el mantenimiento y la revitalización de los tres centros regionales para la paz y el desarme.

128. Los Ministros de los Estados Partes en el TNP, al reafirmar el conjunto de acuerdos de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y el Documento Final de la Conferencia las Partes del Año 2000 encargada del examen del TNP, reiteraron su decepción ante la incapacidad de la Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del TNP para llegar a un acuerdo sobre las recomendaciones sustantivas. En tanto que reconocieron el papel crucial del TNP en el desarme nuclear, la no proliferación nuclear y los usos pacíficos de la energía nuclear, los Ministros de los Estados Partes del TNP acordaron hacer todos los esfuerzos por alcanzar un resultado de éxito en la Conferencia de 2010 encargada del Examen del TNP y llamaron a los Estados poseedores de armas nucleares a reiterar su total respeto a sus obligaciones en virtud del Tratado, en particular en la esfera del desarme nuclear y a los resultados de sus Conferencias de Examen, en particular la Conferencia de 1995 encargada del Examen y la Prórroga y la Conferencia de Examen de 2000 y a tomar medidas prácticas al respecto con vistas a lograr un resultado de éxito en la Conferencia de Examen de 2010.

129. Los Ministros de los Estados Partes del TNP reiteraron su llamamiento a todos los Estados partes en el Tratado para que se comprometan firmemente a aplicar todas las disposiciones del Tratado y exhortaron a la plena aplicación de las 13 medidas prácticas destinadas a procurar de manera sistemática y progresiva la

aplicación del artículo VI del Tratado, en particular el compromiso inequívoco por parte de los Estados poseedores de armas nucleares de lograr la eliminación total de sus arsenales nucleares con miras al desarme nuclear. Asimismo, recordaron que en el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del TNP se reiteró que las garantías de seguridad jurídicamente vinculantes ofrecidas por los cinco Estados poseedores de armas nucleares a los Estados partes en el Tratado que no las poseen reforzaban el régimen de no proliferación de las armas nucleares, en espera de la eliminación total de dichas armas. Subrayaron la importancia de establecer órganos subsidiarios en las Comisiones Principales de la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del TNP a fin de deliberar acerca de las medidas prácticas destinadas a procurar de manera sistemática y progresiva la eliminación de las armas nucleares, considerar y recomendar propuestas sobre la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio, aprobada por la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y considerar y adoptar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las garantías incondicionales en materia de seguridad para los estados no poseedores de armas nucleares. En este sentido, subrayaron la necesidad de que en las reuniones del Comité Preparatorio se continúe asignando específicamente tiempo para las deliberaciones sobre el desarme nuclear, la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio y las garantías de seguridad. Recordaron el acuerdo de que la Conferencia de examen estará presidida por un representante del Movimiento.

130. Los Ministros de los Estados Partes en el TNP pidieron a los Estados poseedores de armas nucleares que cumplieran sus compromisos de no usar ni amenazar con usar armas nucleares contra Estados no poseedores de dichas armas que son Partes en el Tratado ni contra las zonas libres de armas nucleares en ningún momento ni bajo ninguna circunstancia, en espera de la conclusión de un instrumento jurídicamente vinculante sobre garantías en materia de seguridad.

131. Los Ministros reafirmaron el derecho inalienable de los países en desarrollo de participar en la investigación, la producción y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación. Siguieron señalando con inquietud que persiste la imposición de restricciones excesivas a las exportaciones de material, equipo y tecnología para fines pacíficos con destino a los países en desarrollo. Subrayaron una vez más que las preocupaciones con respecto a la proliferación se abordan mejor mediante acuerdos negociados multilateralmente, universales, amplios y no discriminatorios. Los acuerdos de control de la no proliferación deberían ser transparentes y abiertos a la participación de todos los Estados y debería garantizarse que no impongan restricciones al acceso a los materiales, al equipo y a la tecnología para fines pacíficos que requieren los países en desarrollo para seguir desarrollándose. Los Ministros expresaron su plena confianza en la imparcialidad y el profesionalismo del OIEA y rechazaron enérgicamente los intentos de cualquier Estado de politizar el trabajo del OIEA, incluido su programa de cooperación técnica, en violación del Estatuto del OIEA.

132. Los Ministros de los Estados Partes en el TNP destacaron una vez más que nada en el Tratado deberá interpretarse en el sentido de que afecte el derecho inalienable de todas las Partes en el Tratado al desarrollo, a la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, sin discriminación y de conformidad con los artículos I, II y III del Tratado. Destacaron que ese derecho constituye uno de los objetivos fundamentales del Tratado. En ese

sentido, confirmaron que deberían respetarse las opciones y la decisión de cada país en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin poner en peligro sus políticas o los acuerdos y arreglos internacionales de cooperación sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y sus políticas sobre el ciclo del combustible.

133. Los Ministros destacaron en particular la responsabilidad de los países desarrollados de promover la necesidad legítima de energía nuclear de los países en desarrollo, permitiéndoles participar en la mayor medida posible en la transferencia de equipos, materiales e información científica y tecnológica en materia nuclear con fines pacíficos con miras a obtener los mayores beneficios y aplicar elementos pertinentes del desarrollo sostenible en sus actividades.

134. Los Ministros subrayaron que el tema de los enfoques multilaterales del ciclo del combustible nuclear debe abordarse mediante consultas y negociaciones amplias, integrales y transparentes que centren su atención en sus efectos técnicos, jurídicos, políticos y económicos antes de tomar cualquier decisión respecto de un asunto tan complejo y sensible. Los Ministros insistieron en que las decisiones deben tomarse por consenso, con la participación de todos los Estados Miembros del OIEA y que las propuestas del OIEA deben ser coherentes con su Estatuto, sin menoscabo de los derechos inalienables de sus Estados Miembros a investigar, desarrollar y utilizar, con fines pacíficos, las ciencias nucleares en todos sus aspectos.

135. Los Ministros, al hacer hincapié en la importancia del papel positivo desempeñado por los Estados del OIEA que son Miembros del Movimiento de Países No Alineados, subrayaron la necesidad de que todos los miembros del OIEA respeten estrictamente su Estatuto. Subrayaron que deberá evitarse toda presión o injerencia indebida en las actividades del Organismo, en especial en su proceso de verificación, que pudieran poner en peligro la eficiencia y credibilidad del Organismo. Reconocieron que el OIEA es la única autoridad competente para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de los acuerdos de salvaguardias respectivos de los Estados Miembros. También reafirmaron que es preciso establecer una distinción clara entre las obligaciones jurídicas de los Estados Miembros conforme a sus respectivos acuerdos de salvaguardias y sus compromisos voluntarios, a fin de asegurar que esos compromisos voluntarios no se conviertan en obligaciones jurídicas en materia de salvaguardias.

136. Los Ministros recalcaron que el debate sobre el papel que desempeñará el OIEA en el futuro —hasta el año 2020 y más adelante— es un tema de importancia extraordinaria para todos los Estados Miembros del OIEA, sobre todo para los miembros del MNOAL. Por lo tanto, debe realizarse mediante un proceso de negociación, transparente y cuidadoso, con la activa participación de todos los Estados Miembros del OIEA. Cualquier decisión en este sentido debe considerar los intereses de todos los Estados Miembros del OIEA para lograr un consenso.

137. Los Ministros reafirmaron la inviolabilidad de las actividades nucleares con fines pacíficos e indicaron que cualquier ataque o amenaza de ataque contra las instalaciones nucleares con fines pacíficos, en explotación o en construcción, supone un grave peligro para los seres humanos y el medio ambiente, y constituye una grave violación del derecho internacional, de los principios y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y del reglamento del OIEA. Asimismo, reconocieron la necesidad de contar con un instrumento amplio y negociado multilateralmente

que prohíba los ataques o la amenaza de ataques contra las instalaciones nucleares dedicadas a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

138. Los Ministros afirmaron la necesidad de fortalecer los sistemas de seguridad y protección radiológicas en las instalaciones que utilizan materiales radiactivos al igual que en las instalaciones de gestión de desechos radioactivos, inclusive la transportación segura de esos materiales. También reafirmaron la necesidad de fortalecer los reglamentos internacionales existentes relativos a la seguridad tecnológica y la seguridad física de la transportación de esos materiales. Al reiterar la necesidad de adoptar medidas adecuadas para impedir todo vertimiento de desechos radiactivos o nucleares, instaron a la aplicación eficaz del Código de Práctica sobre movimientos internacionales transfronterizos de desechos radiactivos del OIEA, para reforzar la protección de todos los Estados del vertimiento de desechos radiactivos en sus territorios.

139. Los Ministros destacaron que la cuestión de la proliferación debe resolverse por medios políticos y diplomáticos, y que las medidas e iniciativas al respecto deben adoptarse en el marco del derecho internacional, las convenciones pertinentes y la Carta de las Naciones Unidas, y deben contribuir a promover la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales.

140. Los Ministros de los Estados Partes de la Convención sobre armas biológicas y toxínicas reafirmaron que debe excluirse por completo toda posibilidad de utilización de agentes bacteriológicos (biológicos) y toxínicos como armas, así como la convicción de que dicha utilización sería repugnante para la conciencia de la humanidad. Además, reconocieron la especial importancia del fortalecimiento de la Convención mediante negociaciones multilaterales con miras a lograr un Protocolo jurídicamente vinculante y la adhesión universal a la Convención. Asimismo, reiteraron su llamamiento a la promoción de la cooperación internacional con fines pacíficos, incluido el intercambio científico-técnico. De igual modo, subrayaron la importancia del mantenimiento de una estrecha coordinación entre los Países No Alineados que son Estados Partes de la Convención y resaltaron que la Convención sobre armas biológicas y toxínicas constituye un todo y, si bien algunos de sus aspectos pueden analizarse por separado, es imprescindible abordar todos los temas interrelacionados con la Convención de forma equilibrada e integral.

141. Los Ministros de los Estados Partes de la Convención sobre armas biológicas y toxínicas (CABT) acentuaron la importancia de la participación activa de los Países No Alineados que son Estados Partes de la CABT en las reuniones de expertos y anual de la Convención, a celebrarse en agosto y diciembre de 2009 respectivamente, para ampliar la cooperación, la ayuda y el intercambio internacionales en las ciencias y la tecnología biológicas para usos pacíficos, promover la creación de capacidades en las esferas de la vigilancia, la detección, el diagnóstico y el control de las enfermedades infecciosas, asuntos de vital interés no solo para los Países No Alineados que son Estados Partes de la CABT, sino para todos los países en desarrollo. Además exhortaron a los Estados Partes de la CABT a brindar información, según lo dispuesto en el párrafo 54 del Documento Final de la VI Conferencia de Examen de la CABT, sobre la implementación del Artículo X de la CABT relativo a la ayuda y la cooperación internacionales.

142. Los Ministros de los Estados Partes de la Convención sobre las Armas Químicas (CAQ) invitaron a todos los Estados que aún no han firmado o ratificado la Convención a que lo hicieran a la mayor brevedad posible con miras a su

universalidad. Reafirmaron que la eficacia de la contribución de la Convención a la paz y la seguridad tanto a nivel regional como internacional puede elevarse mediante su plena aplicación. Los Ministros recalcaron la importancia de la cooperación internacional en la esfera de las actividades químicas con finalidades no prohibidas en la Convención de Armas Químicas. Reiteraron su llamamiento a los países desarrollados a fomentar la cooperación internacional en beneficio de los Estados Partes mediante la transferencia de tecnología, material y equipo con fines pacíficos en el sector químico y la eliminación de todas y cada una de las restricciones discriminatorias que contravienen la letra y el espíritu de la Convención. Por otra parte, recordaron que la aplicación plena, equilibrada, eficaz y no discriminatoria de todas las disposiciones de la Convención, en particular el desarrollo económico y tecnológico mediante la cooperación internacional, es fundamental para el logro de sus objetivos y propósitos. Al tiempo que expresaron su preocupación por el hecho de que aún quedan sin destruir más del 57 por ciento de las armas químicas, instaron a todos los Estados que han declarado poseer armas químicas a garantizar el pleno cumplimiento de la fecha tope de la prórroga final (29 de abril de 2012) para la destrucción de sus armas químicas, con el fin de preservar la credibilidad e integridad de la Convención. Subrayaron que la obligación y responsabilidad de la destrucción de las armas químicas recae exclusivamente en los Estados Partes que las poseen y que el cumplimiento de dicha obligación es indispensable para el logro de los objetivos y propósitos de la Convención. En este sentido, exhortaron a los Estados Partes en cuestión a. acelerar la destrucción de sus arsenales de armas químicas mediante la adopción de las medidas necesarias para cumplir con los plazos definitivos fijados para dicha destrucción de conformidad con las disposiciones de la Convención.

143. Los Ministros de los Estados Partes de la CAQ reafirmaron que la aplicación del Artículo X de la CAQ sobre la ayuda y protección contra las armas químicas contribuyen en gran medida a contrarrestar el peligro que entraña el uso de las armas químicas. Subrayaron la importancia de que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) adquiera un alto nivel de disponibilidad y se mantenga alerta para brindar de forma oportuna la ayuda y protección necesarias contra el uso o amenaza de uso de armas químicas, incluida la ayuda a las víctimas de armas químicas.

144. Los Ministros de los Estados Partes de la Convención sobre Armas Químicas, al tiempo que rindieron tributo a las víctimas de las armas químicas y a sus familiares, declararon su firme convicción de que el apoyo internacional a la atención y ayuda especiales a las víctimas que padecen las consecuencias de la exposición a armas químicas constituye una necesidad humanitaria apremiante y que los Estados Partes de la Convención y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) deben atender esas necesidades con urgencia y pensar en la posible creación de una red de apoyo internacional.

145. Los Ministros condenaron la reciente agresión militar israelí contra la Franja de Gaza y los disparos de artillería y bombardeos indiscriminados de las zonas civiles palestinas por la potencia ocupante y expresaron su seria preocupación por el uso reportado de armas incendiarias dañinas, e incluso letales como el fósforo blanco, en zonas civiles. En este sentido exigieron una investigación minuciosa de esta grave situación por los organismos pertinentes con arreglo a los convenios y acuerdos internacionales correspondientes.

146. Los Ministros lamentaron las denuncias infundadas de incumplimiento de los instrumentos pertinentes relativos a las armas de destrucción en masa y exhortaron a los Estados Partes en tales instrumentos que hacen esas denuncias a respetar los procedimientos establecidos en los mencionados instrumentos y proporcionar las pruebas necesarias para fundamentar sus denuncias. Instaron a todos los Estados Partes en los instrumentos internacionales respectivos a cumplir plenamente y con transparencia las obligaciones contraídas en virtud de esos instrumentos.

147. Los Ministros expresaron su satisfacción por el consenso alcanzado entre los Estados respecto de las medidas destinadas a impedir que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa. Acogieron con beneplácito la aprobación por consenso de la resolución 63/60 de la Asamblea General titulada “Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa” y subrayaron la necesidad de hacer frente a esta amenaza contra la humanidad en el marco de las Naciones Unidas y mediante la cooperación internacional. Al insistir en que la forma más eficaz de impedir que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa es la eliminación total de dichas armas, subrayaron la necesidad urgente de lograr avances en la esfera del desarme y la no proliferación, a fin de ayudar a mantener la paz y la seguridad internacionales y contribuir a la lucha mundial contra el terrorismo. De igual modo instaron a todos los Estados Miembros a respaldar los esfuerzos internacionales encaminados a evitar que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Asimismo, exhortaron a todos los Estados Miembros a adoptar y fortalecer, según corresponda, las medidas nacionales que impidan que los terroristas obtengan armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y los materiales y las tecnologías relacionadas con su fabricación.

148. Al tomar nota de la aprobación por el Consejo de Seguridad de las resoluciones 1540 (2004), 1673 (2006) y 1810 (2008), los Ministros destacaron la necesidad de asegurar que ninguna medida adoptada por el Consejo de Seguridad socave la Carta de las Naciones Unidas ni los tratados multilaterales vigentes sobre armas de destrucción en masa, los de las organizaciones internacionales establecidas en ese sentido ni el papel de la Asamblea General. Además, alertaron contra la práctica continuada del Consejo de Seguridad de utilizar su autoridad para definir los requisitos legislativos que deben cumplir los Estados Miembros al aplicar las decisiones de ese órgano. En ese sentido, los Ministros destacaron la importancia de que la Asamblea General encare de manera inclusiva la cuestión de la adquisición de armas de destrucción en masa por actores no estatales, teniendo en cuenta los criterios de todos los Estados Miembros.

149. Conscientes de la amenaza que representan las armas de destrucción en masa para la humanidad y subrayando la necesidad de su total eliminación, los Ministros reiteraron que es indispensable impedir el surgimiento de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y, por consiguiente, apoyaron necesidad verificar la situación y adoptar las medidas internacionales convenientes.

150. Los Ministros reafirmaron el derecho soberano de los Estados a adquirir, fabricar, exportar, importar y conservar armas convencionales para su legítima defensa y necesidades de seguridad. También expresaron su preocupación acerca de las medidas coercitivas unilaterales e hicieron hincapié en que no deberían imponerse restricciones indebidas a la transferencia de dichas armas.

151. Los Ministros reconocieron el desequilibrio significativo que existe entre los países industrializados y los Países No Alineados en cuanto a la producción, la

posesión y el comercio de armas convencionales, y exhortaron a la reducción significativa de la producción, la posesión y el comercio de armas convencionales por los Estados industrializados con miras a promover la paz y la seguridad a los niveles internacional y regional.

152. Los Ministros siguen profundamente preocupados por la transferencia, fabricación y circulación ilícitas de armas pequeñas y ligeras (APL) y su excesiva acumulación y diseminación incontrolada en muchas regiones del mundo. Reconocieron la necesidad de establecer y mantener controles sobre la propiedad privada de las armas pequeñas. Exhortaron a todos los Estados, en particular a los grandes productores, a garantizar que el suministro de armas pequeñas y ligeras se limite solamente a los gobiernos o las entidades debidamente autorizadas por éstos, y a imponer restricciones y prohibiciones legales que impidan el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. Alentaron todas las iniciativas de los Estados encaminadas a movilizar recursos y expertos, así como a prestar asistencia con miras a fortalecer la plena aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

153. Los Ministros subrayaron la importancia de la pronta y plena aplicación del Programa de Acción y, en ese sentido, destacaron que la asistencia y la cooperación internacionales son aspectos esenciales de la aplicación plena del Programa de Acción. Expresaron su decepción por el hecho de que no se adoptó un documento final durante la Conferencia de las Naciones Unidas para el examen de los avances en la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada en Nueva York, del 26 de junio al 7 de julio de 2006. Los Ministros señalaron que la Tercera Reunión Bienal de los Estados celebrada en Nueva York, del 14 al 18 de julio de 2008, analizó la aplicación nacional, regional e internacional del Programa de Acción. Reafirmaron la plena validez del Programa de Acción y exhortaron a las delegaciones del MNOAL a coordinar esfuerzos en las Naciones Unidas para lograr acuerdos respecto de las actividades de seguimiento del Programa de Acción con el fin de garantizar su plena aplicación. Exhortaron a la plena aplicación del instrumento internacional, que permite a los Estados identificar y rastrear de forma oportuna y fidedigna las armas pequeñas y ligeras, aprobado por la Asamblea General.

154. Los Ministros deploraron una vez más el uso, en violación del derecho internacional humanitario, de las minas antipersonales en situaciones de conflicto con el fin de mutilar, matar y aterrorizar a civiles inocentes, negarles el acceso a las tierras de cultivo, ocasionar hambruna y obligarlos a huir de sus hogares, lo que a la larga conduce a la despoblación e impide el regreso de los civiles a su lugar de residencia original. Exhortaron a todos los Estados en condiciones de hacerlo a prestar la asistencia financiera, técnica y humanitaria necesaria para las operaciones de eliminación de minas y la rehabilitación social y económica de las víctimas y asegurar el pleno acceso de los países afectados a materiales, equipos, tecnologías y recursos financieros para la eliminación de minas.

155. Los Ministros de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales y sobre su destrucción (Convención sobre la prohibición de minas), invitaron a los

Estados que todavía no lo hubiesen hecho, a considerar la posibilidad de adherirse a la Convención.

156. Los Ministros expresaron su preocupación sobre los restos de explosivos de la Segunda Guerra Mundial, particularmente las minas terrestres que siguen ocasionando daños humanos y materiales y obstruyendo los planes de desarrollo en algunos Países No Alineados. Instaron a los Estados que primeramente fueron responsables de la colocación y abandono de esas minas y explosivos fuera de sus territorios durante la Segunda Guerra Mundial a cooperar con los países afectados y prestarles apoyo en la eliminación de minas, el intercambio de información, mapas que indiquen la ubicación de las minas y los explosivos, la asistencia técnica para la eliminación de las minas, la financiación de los gastos de la eliminación y la indemnización de las pérdidas ocasionadas por las minas.

157. Los Ministros de los Estados Partes de la Convención sobre la prohibición de minas reconocieron la importancia de la Segunda Conferencia de Examen y agradecieron a Colombia su compromiso con la organización y celebración de dicha Conferencia en Cartagena, del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2009. Además, acogieron con beneplácito las conferencias y talleres regionales de preparación para la Conferencia y agradecieron los esfuerzos de los Estados anfitriones en ese sentido.

158. Los Ministros de los Estados Partes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados y sus Protocolos, alentaron a los Estados a que se adhirieran a la Convención y sus Protocolos.

159. Los Ministros reconocieron los efectos negativos sobre los seres humanos del uso de las municiones en racimo. Reiteraron la posición de principio del Movimiento sobre el papel esencial que deben desempeñar las Naciones Unidas en la esfera del desarme y control de armamentos. Destacaron que el problema de las municiones en racimo es tema de constante análisis en el contexto de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales. Asimismo, señalaron que la Convención sobre las municiones en racimo quedó abierta a la firma el 3 de diciembre de 2008.

160. Los Ministros resaltaron la importancia de la adopción por la Asamblea General de la resolución 63/54 teniendo en cuenta los posibles efectos dañinos para la salud humana y el medio ambiente ocasionados por el uso de armas y municiones que contienen uranio empobrecido.

161. Los Ministros subrayaron la importancia de la relación simbiótica entre el desarme y el desarrollo y del papel de la seguridad en ese sentido y felicitaron la adopción sin votación de la Resolución 63/52 de la Asamblea General. Asimismo expresaron su preocupación sobre el incremento de los gastos militares internacionales que pudiesen por el contrario destinarse a satisfacer las necesidades de desarrollo. Por otra parte, acentuaron la importancia de la reducción de los gastos militares, de conformidad con el principio de la seguridad sin menoscabo del nivel mínimo de armamentos, e instaron a todos los Estados a dedicar los recursos así liberados al desarrollo social y económico, en particular a la lucha contra la pobreza. Reiteraron su firme apoyo a las medidas unilaterales, bilaterales, regionales y multilaterales adoptadas por algunos gobiernos con miras a reducir los gastos

militares, las cuales contribuyen al fortalecimiento de la paz y la seguridad a los niveles regional e internacional, y reconocieron que las medidas de fomento de la confianza coadyuvaban a ese fin.

162. Los Ministros encomiaron la labor permanente del Grupo de Trabajo sobre Desarme del MNOAL, bajo la presidencia de Indonesia, encargado de coordinar las cuestiones de interés común para el Movimiento en la esfera del desarme y la no proliferación Los Ministros, alentaron a las delegaciones del MNOAL a participar activamente en las reuniones sobre desarme internacional con vistas a promover y cumplir los objetivos del Movimiento.

163. Consecuentes con las posiciones de principio ya mencionadas y guiados por éstas, y afirmando la necesidad de promover, defender y preservar esas posiciones, los Ministros acordaron:

163.1. Seguir defendiendo las posiciones y prioridades del Movimiento, según corresponda, en los foros internacionales pertinentes;

163.2. Encomendar al Buró de Coordinación del MNOAL la realización de esfuerzos, cuando proceda, para alcanzar los objetivos del Movimiento en el marco de las reuniones sobre desarme y seguridad internacional.

Terrorismo

164. Los Ministros reafirmaron y destacaron la vigencia y pertinencia de la posición de principio del Movimiento respecto del terrorismo de la manera siguiente:

164.1. Los actos de terrorismo son las violaciones más manifiestas del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el relativo a los derechos humanos, en particular el derecho a la vida, que privan a las personas del pleno disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y tales actos ponen en peligro tanto la integridad territorial y la estabilidad de los Estados, como la seguridad nacional, regional e internacional, desestabilizan a gobiernos legítimamente constituidos o el orden constitucional existente y la unidad política de los Estados, afectan la estabilidad de las naciones y los cimientos de las sociedades, y tienen consecuencias adversas para el desarrollo económico y social y ocasionan la destrucción de la infraestructura física y económica de los Estados;

164.2. El terrorismo no puede ni debe vincularse con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico alguno, y tales atribuciones no deben usarse para justificar el terrorismo o la aplicación de medidas de lucha contra el terrorismo, incluidas, entre otras, la elaboración de perfiles de terroristas y la intromisión en la vida privada de las personas;

164.3. Los actos criminales intencionales o realizados con el propósito de provocar un estado de terror en la población en general, o de aterrorizar a un grupo de personas o a determinadas personas, independientemente de los motivos, el lugar donde se cometan, quien los perpetre y contra quienes se cometan, son, en cualquier circunstancia, injustificables, cualesquiera que fuesen las consideraciones o factores que puedan haberse invocado para justificarlos;

164.4. El terrorismo no deberá equipararse con la lucha legítima de los pueblos, que se encuentren bajo dominación colonial o foránea y ocupación extranjera, por la libre determinación y la liberación nacional. Se deberá seguir denunciando el trato brutal a las personas que permanecen bajo ocupación extranjera

por ser la forma más grave de terrorismo, y se deberá seguir condenando el uso del poder del Estado para someter a la represión y a la violencia a personas que luchan contra la ocupación extranjera en ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación. A este respecto y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, la lucha de los pueblos bajo el dominio colonial o foráneo o la ocupación extranjera por su libre determinación y su liberación nacional no constituye un acto de terrorismo[19]; y

164.5. El Movimiento reafirmó su posición de principio basada en el derecho internacional y de conformidad con lo dispuesto en la resolución 46/51 de la Asamblea General, de 27 de enero de 1992 y en otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre la legitimidad de la lucha de los pueblos bajo dominación colonial o foránea y ocupación extranjera por su liberación nacional y su libre determinación, que no constituye un acto de terrorismo y, una vez más, exigió que se defina el terrorismo para diferenciarlo de la lucha legítima de los pueblos bajo la dominación colonial o foránea y la ocupación extranjera, por la libre determinación y la liberación nacional.

165. Reconociendo el grave peligro y las amenazas que representan el terrorismo y los actos de terrorismo para la comunidad internacional, consecuentes con las posiciones de principio del Movimiento y guiados por éstas, y afirmando la necesidad de defender, preservar y promover esas posiciones, los Ministros acordaron adoptar las medidas siguientes:

165.1. Condenar enérgica e inequívocamente el terrorismo por constituir un delito, y rechazarlo en todas sus formas y manifestaciones, así como todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo dondequiera que se cometan, quienquiera que los perpetre, contra quienquiera que se cometan, incluidos aquellos en que los Estados están directa o indirectamente involucrados, los cuales son injustificables, sean cuales fueren las consideraciones o factores que puedan invocarse para justificarlos, y en este contexto, reafirman su apoyo a lo dispuesto en la resolución 46/51 de la Asamblea General, de 27 de enero de 1992, y en otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

165.2. Resolver tomar medidas rápidas y eficaces para eliminar el terrorismo internacional y, en este contexto, instan a todos los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, a cumplir las obligaciones contraídas en la lucha contra el terrorismo, en virtud del derecho internacional y el derecho humanitario internacional, y lo combatan enjuiciando o, cuando proceda, extraditando a los autores de actos terroristas; impidiendo que se organicen, instiguen o financien esos actos contra otros Estados desde dentro o fuera de sus territorios o mediante organizaciones asentadas en sus territorios; absteniéndose de organizar, instigar actos de terrorismo en el territorio de otros Estados, ayudar a tales actos, financiarlos o participar en ellos; absteniéndose de alentar actividades dentro de sus territorios encaminadas a la comisión de dichos actos; absteniéndose de permitir el uso de sus territorios para planificar, entrenar o financiar esos actos; o absteniéndose de suministrar armamento u otro tipo de armas que podrían utilizarse en actos terroristas en otros Estados;

[19] De conformidad con la resolución 46/51 de la Asamblea General, de 27 de enero de 1992.

165.3. Condenar el apoyo político, diplomático, moral o material al terrorismo en cualquiera de sus formas y abstenerse de brindarlo y, en este contexto, instan a todos los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y en cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al derecho internacional, a garantizar que los autores, organizadores o patrocinadores de actos terroristas no utilicen de modo ilegítimo su condición de refugiado ni cualquier otra condición jurídica, y que no se reconozcan sus reivindicaciones de motivaciones políticas como causa para denegar las solicitudes de extradición interpuestas contra ellos;

165.4. Instar a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a considerar la ratificación de los trece convenios y protocolos internacionales y de las Naciones Unidas, relativos a la lucha contra el terrorismo, o a adherirse a estos;

165.5. Observar y aplicar las disposiciones de todos los convenios internacionales, los instrumentos regionales y bilaterales relacionados con el terrorismo, de los cuales sus países son partes, teniendo en cuenta las recomendaciones del Documento Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, celebrada en El Cairo, Egipto, en 1995, y la Conferencia Internacional sobre la lucha contra el terrorismo, celebrada en Riad, Arabia Saudita, en 2005;

165.6. Oponerse a las tentativas de equiparar con el terrorismo la lucha legítima de los pueblos bajo dominación colonial o foránea y ocupación extranjera por la libre determinación y la liberación nacional, con vistas a prolongar impunemente la ocupación y la opresión de personas inocentes;

165.7. Exhortar además a todos los Estados a apoyar, en principio, la celebración de una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas para definir el terrorismo, diferenciarlo de la lucha por la liberación nacional y adoptar medidas exhaustivas y eficaces para la acción concertada. Asimismo, denunciaron el maltrato a los pueblos que permanecen bajo ocupación extranjera como la forma más grave de terrorismo. Condenaron el uso del poder del Estado para someter a la represión y la violencia a víctimas inocentes que luchan contra la ocupación extranjera en ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación. Pusieron de relieve la inviolabilidad de este derecho e instaron a que, en esta época de mayor libertad y democracia, se permita que los pueblos bajo la ocupación extranjera determinen libremente su destino. En este contexto, reafirmaron también su apoyo a la resolución 46/51 de la Asamblea General, de 27 de enero de 1992, y a otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y a la posición de principio del Movimiento de que la lucha de los pueblos bajo dominación colonial o foránea y ocupación extranjera por su libre determinación no constituye terrorismo;

165.8. Exhortar a todos los Estados a respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo y a reiterar su compromiso con la prevención de las violaciones de los derechos humanos de conformidad con el estado de derecho y sus obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional, en particular de las normas internacionales de derechos humanos, el derecho internacional de refugiados y el derecho internacional humanitario, y de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

165.9. Al reafirmar la posición de principio del Movimiento sobre la lucha contra el terrorismo internacional y, a la luz de las iniciativas anteriores y las consideraciones aprobadas por el MNOAL y de su convicción de que la cooperación

multilateral bajo los auspicios de las Naciones Unidas es el medio más eficaz para combatir el terrorismo internacional, los Ministros reiteraron su llamado de que se celebre una conferencia cumbre internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas para formular una respuesta organizada conjunta de la comunidad internacional al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y para determinar también su génesis;

165.10. Reiterar, además, la importancia de concertar un convenio exhaustivo de combate al terrorismo internacional y, al respecto, tomar nota de las negociaciones en el Comité ad hoc sobre terrorismo, creado en virtud de la resolución 51/210, para la elaboración de un convenio general sobre el terrorismo internacional, y de los esfuerzos realizados a ese fin, y exhortar a todos los Estados a que cooperen en la solución de los asuntos pendientes;

165.11. Instar a la implementación transparente y plena de la Estrategia global contra el terrorismo de las Naciones Unidas y concertar la participación activa en reuniones futuras sobre el análisis de dicha Estrategia y su aplicación de modo que promueva la posición de principio del Movimiento.

165.12. Tomar nota del primer examen bianual de la Estrategia global contra el terrorismo de las Naciones Unidas de 5 de septiembre de 2008 que decidió, entre otras cosas, la interacción periódica de los Estados Miembros con el Grupo de Trabajo para recibir información e informes sobre su labor actual y futura, evaluar los esfuerzos realizados en la aplicación de la Estrategia, incluidas las labores del Grupo de Trabajo y su institucionalización y proporcionar orientación política de conformidad con la resolución 62/272 de la Asamblea General de 5 de septiembre de 2008.

165.13. Condenan enérgicamente los graves actos de terrorismo contra civiles iraquíes que ocurren casi a diario en diferentes partes del país, a la vez que llaman a fortalecer la cooperación internacional en apoyo a los programas de fomento de la capacidad iraquí para luchar contra todas las formas de terrorismo.

165.14. Los Ministros condenaron enérgicamente el atroz ataque terrorista perpetrado en Islamabad, Pakistán, contra el Hotel Marriot el 20 de septiembre de 2008, así como el ataque terrorista del 3 de marzo de 2009 contra el equipo de críquet de Sri Lanka de visita en Lahore, los cuales constituyeron una intensificación del terrorismo internacional y provocaron enormes pérdidas de vidas humanas, destrucción y daños, e hicieron un llamado a la cooperación internacional, en consonancia con las obligaciones de todos los Estados Miembros con arreglo a las normas pertinentes del derecho internacional, contra los que perpetran, organizan, financian y auspician estos reprobables actos de terrorismo.

165.15. Los Ministros condenaron firmemente el abyecto ataque terrorista en Mumbai, India, entre el 26 y el 29 de noviembre, que representó una escalada del terrorismo internacional y ocasionó considerables pérdidas de vidas, destrucción y daños, y llamaron a la cooperación internacional entre todos los Estados Miembros, en consonancia con las normas pertinentes del derecho internacional, contra los que perpetran, organizan, financian y auspician estos reprobables actos de terrorismo.

165.16. Condenaron enérgicamente los sucesivos ataques terroristas ocurridos en los últimos años, y muy especialmente los más recientes y dramáticos ataques terroristas del 17 de febrero de 2009 contra el Palacio Presidencial en Malabo, capital de Guinea Ecuatorial, que provocaron numerosas pérdidas de vidas

humanas, destrucción y daños, a la vez que hicieron un llamado a la cooperación internacional, en consonancia con las obligaciones de todos los Estados Miembros con arreglo a las normas pertinentes del derecho internacional, contra los que perpetran, organizan, financian y auspician estos reprobables actos de terrorismo.

165.17. Apoyar la iniciativa presentada por Túnez con miras a la elaboración consensuada, en el marco de las Naciones Unidas, de un código internacional de conducta encaminado a fortalecer la coordinación y los esfuerzos multilaterales para prevenir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, en cualquier parte que se cometa y quienquiera que lo cometa, de conformidad con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, en espera de la concertación de una convención general sobre el terrorismo internacional;

165.18. Celebrar una Reunión Ministerial del MNOAL sobre terrorismo en la fecha más conveniente, a partir del avance del debate y las negociaciones sobre el tema en las Naciones Unidas;

165.19. Apoyar los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales y los preparativos para aplicar, donde corresponda, los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes pertinentes, así como las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas[20], incluidas la resolución 46/51 de la Asamblea General y la resolución 1373 del Consejo de Seguridad y los instrumentos y disposiciones regionales relativos a la lucha contra el terrorismo[21]; fortalecer la cooperación con todos los Estados a ese respecto, subrayando que esa cooperación debe desarrollarse de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y los convenios internacionales pertinentes; y en este contexto, instan a todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas a promover los medios y procedimientos para apoyar y fortalecer esa cooperación;

165.20. Rechazar las acciones y medidas, el uso o la amenaza de uso de la fuerza, en particular por las fuerzas armadas, que violan la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, especialmente los convenios internacionales pertinentes, que cualquier Estado imponga o intente imponer contra cualquier País No Alineado con el pretexto de combatir el terrorismo o para conseguir sus objetivos políticos, incluso catalogándolo directa o indirectamente de Estado que patrocina el terrorismo. Instaron al Consejo de Seguridad a promover la legitimidad y credibilidad del régimen de sanciones contra Al-Qaida, sobre todo prestando

---

[20] Incluidas la resolución 46/51 de la Asamblea General y la resolución 1373 del Consejo de Seguridad.

[21] Entre otros, la Convención de la OUA para prevenir y combatir el terrorismo, aprobada en Argelia en julio de 1999 y que entró en vigor el 6 de diciembre de 2003, y su Plan de Acción, adoptado en Maputo el 12 de julio de 2003 en el marco del segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea de la UA; el Convenio Árabe para combatir el terrorismo, el cual entró en vigor el 7 de mayo de 1999; la Convención de la OCI para la lucha contra el terrorismo internacional, aprobada en Uagadugú, el 1º de julio de 1999; la Declaración de la OCI sobre terrorismo, adoptada en el período extraordinario de sesiones de la Conferencia Islámica Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Kuala Lumpur, el 3 de abril de 2002; las Declaraciones sobre terrorismo aprobadas en la Séptima y Octava Cumbres de la ASEAN, celebradas en 2001 y 2002, respectivamente; las Declaraciones Conjuntas de la ASEAN para combatir el terrorismo firmadas con los Estados Unidos el 1º de agosto de 2002, con la UE el 28 de enero de 2003, con la India el 8 de octubre de 2003, y con Rusia el 2 de julio de 2004, y la Declaración Conjunta ASEAN-China sobre cooperación en la esfera de los temas de seguridad no tradicionales (4 de noviembre de 2002); el Protocolo sobre la represión de la financiación del terrorismo del Convenio Regional de la ASACR para la represión del terrorismo, aprobado en la Cumbre de la ASACR, celebrada en Islamabad en enero de 2004.

atención a las preocupaciones sobre el debido proceso y transparencia en los procedimientos de inclusión y eliminación de nombres en las listas y concesión de exenciones. Además rechazan rotundamente el uso del término “eje del mal” por cierto Estado para estigmatizar a otros Estados con el pretexto de la lucha contra el terrorismo, así como la confección unilateral de listas que acusan a los Estados de apoyar, supuestamente, el terrorismo, los cuales son incompatibles con el derecho internacional y constituyen una forma de terrorismo psicológico y político aplicado por ese Estado, y, en este contexto, ponen de relieve la necesidad de practicar la solidaridad con los Países No Alineados afectados por las acciones y medidas de ese tipo; y

165.21. Proponer cambios cualitativos exhaustivos en las leyes y legislaciones nacionales de los Países No Alineados con el fin de tipificar como delito todos los actos de terrorismo, así como el apoyo, la financiación o la instigación de actos de ese tipo.

165.22. Reafirmar su respaldo a la propuesta del Rey Abdullah Bin Abdul Aziz Al-Saud, el Custodio de las Dos Sagradas Mezquitas, para crear un Centro internacional de lucha contra el terrorismo aprobado por la Conferencia internacional de lucha contra el terrorismo celebrada en Riad, Arabia Saudita, en febrero de 2005. La Conferencia de Riad destacó que la eliminación del terrorismo solo será posible mediante la coordinación de esfuerzos y la cooperación internacionales. La Conferencia exhortó a las Naciones Unidas a crear el centro para intercambiar información y conocimientos especializados, coordinar esfuerzos para seguir de cerca las actividades de individuos y organizaciones terroristas.

Democracia[22]

166. Los Ministros reiteraron que la democracia es un valor universal basado en la voluntad del pueblo, libremente expresada, de determinar su propio sistema político, económico, social y cultural, y de participar plenamente en todos los aspectos de su vida. Reafirmaron que, si bien todas las democracias tienen características comunes, no hay un modelo único de democracia, y que ésta no es patrimonio de país o región alguna; ratificaron además la necesidad de respetar debidamente la soberanía y el derecho a la libre determinación. Expresaron su convicción de que la cooperación internacional para promover la democracia partiendo del respeto de los principios refrendados en la Carta de las Naciones Unidas, así como los principios de transparencia, imparcialidad, no selectividad y participación, podría contribuir a alcanzar el objetivo de consolidar la democracia a nivel nacional e internacional.

167. Los Ministros reafirmaron que la democracia, el desarrollo y el respeto a todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son conceptos interdependientes que se refuerzan mutuamente. La comunidad internacional debe apoyar el fortalecimiento y la promoción de la democracia, el desarrollo y el respecto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en el mundo entero, sin distinción entre los países desarrollados y en desarrollo, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

168. Los Ministros, consideran que los procesos constitucionales que han tenido lugar recientemente en varios países latinoamericanos constituyen expresión de respeto y consolidación de la democracia a partir de la voluntad libremente

[22] La presente sección deberá leerse conjuntamente con la sección sobre Derechos Humanos, en el Capítulo III del documento.

expresada y la participación de los pueblos de dichos países en la determinación de sus propios sistemas políticos, económicos, jurídicos, sociales y culturales.

169. Los Ministros recordaron la promesa de los líderes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, renovada en la Cumbre Mundial de 2005, y tomaron nota del importante papel que desempeñan las Naciones Unidas en la promoción y el fortalecimiento de las prácticas democráticas en los Estados Miembros que han procurado asistencia jurídica, técnica y financiera. Los Ministros también reconocieron la labor del Fondo de las Naciones Unidas para la democracia.

170. Los Ministros acogieron con beneplácito el lanzamiento del Foro de Democracia de Bali, organizado por el Gobierno de la República de Indonesia, para celebrarse en Bali, los días 10 y 11 de diciembre de 2008, como foro intergubernamental para promover la democracia en la región del Asia-Pacífico, que sea autóctona y no impuesta, se base en los principios de la participación igual y comparta las mejores prácticas, el diálogo y la cooperación internacional. Los Ministros también tomaron nota de las actividades del Foro de Democracia de Bali organizadas por el Instituto por la Paz y Democracia de Bali.

171. Los Ministros encomiaron la exitosa organización de la Sexta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas celebrada en Doha, Qatar, del 30 de octubre al 1º de noviembre de 2006, y agradecieron la participación activa en esa Conferencia.

172. Consecuentes con las posiciones de principios mencionadas y guiados por éstas, y reafirmando la necesidad de promover, defender y preservar esas posiciones, los Ministros acordaron adoptar, entre otras, las medidas siguientes:

172.1. Trabajar aunadamente para promover la democracia y lograr procesos políticos más abarcadores que permitan la participación legítima de todos los ciudadanos de todos los países y de los que procuren voluntariamente la asistencia de las Naciones Unidas;

172.2. Promover, sin detrimento de la importancia de la promoción de la democracia a nivel nacional, la democratización del sistema de gobernanza internacional con vistas a incrementar la participación de los países en desarrollo en la adopción de decisiones a nivel internacional; y

172.3. Combatir y condenar todo intento de uso o el uso indebido de la cooperación internacional por motivaciones políticas para promover la democracia, incluida la marginación o la exclusión de los Países No Alineados de la participación plena en los organismos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas y el disfrute de igualdad de oportunidades para integrarlos.

Diálogo y cooperación Norte-Sur

173. Al reconocer la necesidad de una mayor interacción entre los líderes del mundo en desarrollo y del mundo desarrollado, los Ministros acordaron adoptar, entre otras, las medidas siguientes:

173.1. Crear, ampliar y profundizar una relación y una cooperación más dinámicas con los países desarrollados e industrializados, en particular, con el Grupo de los Ocho, que estén profundamente arraigadas en el respeto mutuo, el beneficio mutuo, la responsabilidad compartida y diferenciada, el compromiso y el diálogo constructivos, la amplia asociación y la interdependencia genuina, con miras

a elaborar respuestas o iniciativas compatibles o complementarias sobre los problemas mundiales y propiciar una mayor comprensión entre el Norte y el Sur;

173.2. Continuar celebrando Reuniones Ministeriales entre las Troikas del MNOAL y la Unión Europea, en el marco de los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General con miras a facilitar un intercambio transparente y amplio sobre cuestiones de interés común que se abordarán en los períodos de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

173.3. Teniendo en cuenta el éxito de las reuniones ministeriales de la Presidencia del MNOAL con otras partes interesadas, continuar realizando reuniones, incluso a nivel ministerial, entre la Presidencia del MNOAL y otras partes interesadas, según corresponda, sobre temas de interés común.

173.4. Garantizar que las opiniones de los países en desarrollo se tengan plenamente en cuenta antes de que los países desarrollados tomen decisiones sobre cuestiones importantes[23] que los afectan a ellos y a la comunidad internacional, que se podrían alcanzar, entre otras cosas, institucionalizando los contactos establecidos entre los más altos líderes de los países en desarrollo y desarrollados y, en este contexto, solicitaron al Presidente del Movimiento que coordine con el Presidente del Grupo de los 77 y China la identificación de medidas que pudieran contribuir al logro de este objetivo, y

173.5. Exhortar que las reuniones y conferencias internacionales, incluidas las Cumbres anuales del Grupo de los Ocho, tengan en cuenta los intereses y preocupaciones de los países en desarrollo, en especial en la actual situación, y prevean la repercusión negativa de la crisis económica y financiera internacional en su desarrollo, y solicitan a la Presidencia del Movimiento que siga expresando esos intereses y preocupaciones.

173.6. Resaltar la importancia de que la Cooperación Norte-Sur se ajuste a las prioridades nacionales del desarrollo nacional de los países receptores y la importancia de incrementar la eficacia de la ayuda al desarrollo.

Papel de las organizaciones regionales

174. Los Ministros destacaron el importante papel que pueden desempeñar los acuerdos y organismos regionales, integrados por Países No Alineados y otros países en desarrollo, en la promoción de la paz y la seguridad regionales, así como en el desarrollo económico y social mediante la cooperación entre los países de la región.

175. Los Ministros solicitaron que se intensificara el proceso de consultas, cooperación y coordinación entre las Naciones Unidas y las organizaciones, los acuerdos o los organismos regionales y subregionales, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, así como en relación con sus mandatos, alcance y composición, lo que es de utilidad y puede contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

176. Los Ministros recordaron la Declaración de la ONU sobre la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD), y exhortaron a la comunidad internacional a

[23] Los temas pertinentes comprenden las cuestiones relativas a la paz y la seguridad, incluidos el terrorismo internacional, las políticas comerciales y financieras, la deuda externa y la condonación/cancelación de la deuda, el medio ambiente, incluidos el cambio climático y la seguridad energética.

reiterar el compromiso con NEPAD y otras iniciativas conexas para el África, tomando nota a este respecto de los esfuerzos realizados por la Unión Africana y otras comunidades económicas regionales en el ámbito de la integración económica, así como los esfuerzos que está realizando la Unión Africana para que se aplique la disposición contenida en la resolución 59/213 de la Asamblea General que pone de relieve las esferas particulares en que se requiere el apoyo del sistema de la ONU a la Unión Africana en las esferas social, económica, política, de la paz y la seguridad, y ponen de manifiesto su pleno compromiso de seguir propugnando la necesidad de proseguir el apoyo internacional indispensable para enfrentar las necesidades especiales del África, como aparecen contenidas en la Declaración del Milenio y en la Cumbre Mundial de 2005.

CAPÍTULO II: CUESTIONES POLÍTICAS REGIONALES Y SUBREGIONALES

Oriente Medio

Proceso de paz

177. Los Ministros subrayaron la necesidad de realizar esfuerzos urgentes para promover un proceso de paz en el Oriente Medio sobre la base de las resoluciones 242, 338, 425, 1397, 1515 y 1850 del Consejo de Seguridad, el mandato de Madrid y el principio de territorio por paz. Rechazaron los intentos de modificar el mandato del proceso de paz, incluida la imposición de medidas y planes unilaterales por Israel, la Potencia ocupante, con miras a imponer por la fuerza e ilegalmente una solución unilateral. Afirmaron que tales medidas ilegales incluidas, en particular, la construcción y expansión de los asentamientos y el Muro, están en total contradicción con el proceso de paz y deben cesar completamente a fin de reanudar cualesquiera negociaciones de paz. En este contexto, hicieron hincapié en la necesidad de intensificar y coordinar los esfuerzos de la comunidad internacional para promover un proceso de paz genuino, así como garantizar el respeto del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y los derechos humanos, aspectos fundamentales para una solución pacífica del conflicto israelí-palestino y del conflicto árabe-israelí de manera global.

178. Sobre esta base, los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de reanudar, de manera oportuna y conveniente, negociaciones serias entre las partes por todas las vías de negociación del proceso de paz con miras a alcanzar un arreglo general, justo, duradero y pacífico, basado en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de conformidad con las normas y principios del derecho internacional que ellas refrendan. A este respecto, reiteraron la necesidad y la urgencia de poner fin a la prolongada e ilegal ocupación israelí de todos los territorios árabes ocupados desde 1967. Reafirmaron, además, su inveterada posición de apoyo a la creación del Estado palestino independiente en todo el territorio palestino ocupado por Israel en 1967, incluida Jerusalén oriental como su capital.

179. Los Ministros insistieron en el papel histórico que debe desempeñar la comunidad internacional, así como sus obligaciones y las del Consejo de Seguridad, respecto del logro de una solución pacífica y general del conflicto árabe-israelí, de manera global, incluidos el conflicto israelí-palestino y la estabilidad regional. Exhortaron al Cuarteto, a la luz de las responsabilidades asumidas por sus miembros, a emprender esfuerzos y acciones serios con miras a apoyar y promover negociaciones en las cuestiones relativas al estatuto definitivo, incluida la plena

implementación de las disposiciones de la Hoja de Ruta para una solución permanente del conflicto israelí-palestino sobre la base de dos Estados. Exhortaron, además, al Consejo de Seguridad a acudir al Cuarteto, teniendo en cuenta su autoridad y responsabilidad, conforme a la Carta, respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, e instaron a los miembros del Caucus del MNOAL en el Consejo a que permanezcan activos al respecto.

180. Los Ministros reafirmaron su apoyo a la Iniciativa de Paz Árabe, aprobada en la XIV Cumbre Árabe celebrada en Beirut, en marzo de 2002, y acogieron con beneplácito las resoluciones de la XXI Cumbre Árabe celebrada en Doha, en marzo de 2009, la cual reafirmó el compromiso de todos los Estados Árabes con la Iniciativa de Paz Árabe y subrayaron que esta iniciativa de paz no permanecerá sobre el tapete por mucho tiempo, como se estipuló en los documentos aprobados en la Cumbre Árabe de Doha en 2009. aprobado

Territorio palestino ocupado, incluido Jerusalén oriental

181. Los Ministros reafirmaron su adhesión a las posiciones respecto de Palestina, aprobadas en la XIV Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno, celebrada en La Habana, en septiembre de 2006, así como las recientes Reuniones y Conferencias Ministeriales del MNOAL y la XV Conferencia Ministerial, celebrada en Teherán, en julio de 2008, que constituyen las directrices para los Países No Alineados en la cuestión de Palestina. En este contexto reafirmaron, además, su adhesión a las posiciones de principio establecidas en las Declaraciones sobre Palestina, aprobada por el Comité del MNOAL sobre Palestina durante la XIV Cumbre y la XV Conferencia Ministerial.

182. Los Ministros lamentaron profundamente que el problema de Palestina siga sin resolverse, a pesar de haber transcurrido más de sesenta años desde que ocurriera la Al-Nakba[24] de 1948, que convirtió a los palestinos en un pueblo sin Estado, desposeído, disperso y desplazado de su patria en Palestina y que hizo que más de la mitad de ese pueblo continúe viviendo en el exilio en campamentos de refugiados en toda la región y en la diáspora. Asimismo, los Ministros expresaron su profundo pesar porque desde 1967, después de casi cuarenta y dos años, el pueblo palestino ha sufrido continuamente la brutal ocupación militar israelí de su territorio y se le se sigue privando de sus derechos humanos fundamentales, incluidos el derecho a la libre determinación y el derecho de los refugiados palestinos a regresar.

183. Los Ministros reiteraron su preocupación por la falta de progreso en el tratamiento de los temas principales y el seguimiento de las posiciones medulares en cuanto a la cuestión de Palestina, a pesar de los esfuerzos internacionales cada vez mayores y la reanudación del proceso de paz a finales de noviembre de 2007. Asimismo, expresaron, en particular, su profunda preocupación por el grave deterioro de la situación y las condiciones críticas de seguridad, políticas, económicas, sociales y humanitarias en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, como consecuencia de las continuas políticas y prácticas ilegales de Israel, la Potencia ocupante.

---

[24] Este es el término que comúnmente se utiliza para hacer referencia a la catástrofe y a la tragedia que sufrió el pueblo de Palestina en 1948, en la que perdió su territorio y por la que la mayoría de los palestinos fueron desarraigados a la fuerza de sus hogares y desplazados, convirtiéndose en refugiados, cuya difícil situación continua hasta el día de hoy.

184. Al respecto, los Ministros condenaron la continua ocupación militar de Israel del territorio palestino en violación del derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas. Condenaron la continua y brutal campaña militar de Israel contra el pueblo palestino, en particular la Franja de Gaza, mediante la cual, la Potencia ocupante ha seguido perpetrando graves violaciones de los derechos humanos y crímenes de guerra, incluido el uso excesivo e indiscriminado de la fuerza, que ha ocasionado la muerte y lesiones a miles de civiles palestinos, incluido niños, y ha causado la vasta destrucción de propiedades, de infraestructuras y de tierras agrícolas. Asimismo, condenaron la detención y encarcelamiento de miles de palestinos, incluidos cientos de mujeres y niños y numerosos funcionarios electos, y reclamaron su inmediata liberación. Condenaron, además, las actividades ilegales de asentamientos israelíes mediante la cual la Potencia ocupante ha continuado colonizando el territorio palestino ocupado, incluido Jerusalén oriental, en flagrante violación del derecho internacional. También condenaron la continua imposición por parte de Israel del castigo colectivo contra el pueblo palestino mediante varios medios y medidas ilegales. Los Ministros reiteraron su demanda de que Israel, la Potencia ocupante, ponga fin de inmediato a todas esas violaciones del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el relativo a los derechos humanos.

185. Los Ministros condenaron en los términos más enérgicos la reciente agresión militar de Israel contra la población civil palestina en la Franja de Gaza, que provocó la muerte de más de 1 400 palestinos, incluidos cientos de niños y mujeres, y lesiones a más de 5 500 palestinos. Asimismo, condenaron la destrucción inexcusable por parte de Israel de hogares palestinos, propiedades comerciales, infraestructura civil fundamental, incluidos los sistemas de electricidad, saneamiento y agua; hospitales y ambulancias, mezquitas, instituciones públicas, incluidas escuelas y ministerios nacionales; granjas, y varias instalaciones de las Naciones Unidas. Los Ministros exhortaron a Israel, la Potencia ocupante, a poner fin de inmediato a su agresión militar contra el pueblo palestino y subrayaron la importancia de lograr el cese del fuego de forma duradera y permanente, comenzando en la Franja de Gaza y extendiéndose hasta la Ribera Occidental, y expresaron su apoyo a los esfuerzos de Egipto al respecto.

186. Los Ministros exhortaron a la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, a garantizar que se realicen investigaciones exhaustivas de todos los crímenes y violaciones de Israel, la Potencia ocupante, en la Franja de Gaza y que se realicen profundos esfuerzos de seguimiento para que los autores de los crímenes respondan por ellos y así poner fin a la impunidad y desafío de la ley por parte de Israel. Al respecto, solicitaron que se adopten medidas inmediatas para dar seguimiento a los resultados de la investigación realizada por la Comisión de Investigación del Secretario General de las Naciones Unidas y mediante la misión de determinación de los hechos que enviará el Consejo de los Derechos Humanos.

187. Los Ministros, además, condenaron el cierre ilegal e inhumano, así como el bloqueo de la Franja de Gaza, que ha resultado en el encarcelamiento de casi toda la población civil Palestina, al restringir su derecho a circular libremente, incluido el movimiento de personas enfermas, estudiantes y el personal que cumple funciones humanitarias; restringió el acceso de la ayuda humanitaria y de todos los bienes esenciales, incluidos alimentos, medicinas, combustibles, electricidad y materiales de construcción; y obstruyó todos los flujos comerciales. Expresaron profunda preocupación sobre el grave deterioro de las condiciones socioeconómicas y la

agudización de la crisis humanitaria debido al bloqueo que ha causado penurias, pobreza y privación generalizadas, además del vasto trauma y sufrimiento causado por las agresiones militares. Los Ministros expresaron que, además de violar innumerables disposiciones relativas a los derechos humanos, esas medidas de castigo colectivo de Israel equivalen a graves violaciones del derecho internacional humanitario, con el que está comprometido como Potencia ocupante y con el que celosamente debe cumplir. Exigieron que Israel cese esas prácticas ilegales contra el pueblo palestino, ponga fin a su bloqueo ilegal en la Franja de Gaza y abra de manera rápida e incondicional todos los cruces fronterizos de la misma, de conformidad con el derecho internacional humanitario, todas las resoluciones de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

188. Los Ministros reiteraron su enérgica condena por la sostenida e intensa campaña israelí de colonización mediante asentamientos de colonos, incluidas la confiscación de vastas extensiones de tierra, la construcción y expansión de asentamientos ilegales, "puestos de avanzada" de asentamientos e infraestructura de asentamiento; el traslado de más colonos israelíes; la construcción del Muro; demoliciones de viviendas; excavaciones; y la imposición de restricciones racistas y arbitrarias de residencia y movimiento por medio de un régimen de permisos y cientos de puestos de control en todo el territorio palestino ocupado, en especial dentro del Jerusalén oriental ocupado y sus alrededores. Reiteran que esas políticas y medidas de Israel, la Potencia ocupante, constituyen graves violaciones del derecho internacional y un desafío flagrante a las resoluciones de las Naciones Unidas y a la Opinión Consultiva del Tribunal Internacional de Justicia del 9 de julio de 2004. Hicieron hincapié en la incompatibilidad de las negociaciones del proceso de paz con esas prácticas de colonización ilegal, que tienen como objetivo muy claro la adquisición ilegal y la anexión de facto de más territorio palestino e imponer por la fuerza una solución unilateral. En este sentido, expresaron su profunda preocupación por la amplia devastación física, económica y social que causan los asentamientos israelíes, el Muro y las redes de puestos de control que separan el territorio palestino en zonas aisladas, incluidos varios cantones amurallados; separan Jerusalén oriental del resto del territorio; desplazan miles de palestinos de sus viviendas y destruyen completamente algunas comunidades. Hicieron hincapié en que esta campaña ilegal de colonización israelí, en su totalidad, socava profundamente la contigüidad, integridad, viabilidad y unidad del territorio palestino ocupado, y pone en peligro las perspectivas de lograr físicamente la solución pacífica sobre la base de dos estados.

189. Los Ministros exigieron que Israel, la Potencia ocupante, ponga fin de inmediato a todas sus actividades de colonización en el territorio palestino ocupado, incluido Jerusalén oriental. Reafirmaron todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, incluidas las relacionadas con Jerusalén y confirmando que es parte integrante del territorio palestino ocupado; demandaron su plena implementación; y consideraron que todas las medidas de Israel encaminadas a alterar el carácter y condición jurídica, geográfica y demográfica de Jerusalén y del territorio palestino ocupado como un todo son nulas y carecen de absoluta validez legal. Reafirmaron, además, que estas medidas ilegales no pueden cambiar el mandato del proceso de paz ni negar los derechos inalienables del pueblo de Palestina. Ante el continuo desafío israelí, los Ministros hicieron un llamamiento para que la comunidad internacional adoptara medidas urgentes para obligar a la Potencia ocupante a atenerse a todas sus obligaciones de

conformidad con el derecho internacional, incluidos el Cuarto Convenio de Ginebra, las resoluciones de las Naciones Unidas, la Opinión Consultiva y, en este sentido, sus obligaciones con arreglo a la Hoja de Ruta. Asimismo, reiteraron su llamamiento para la pronta aplicación del "Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios ocasionados por la construcción del Muro en el territorio palestino ocupado" y el rápido cumplimiento de su mandato.

190. Los Ministros reafirmaron su apoyo a la Organización para la Liberación de Palestina, la única y legítima representante del pueblo palestino, y a la Autoridad Palestina bajo el liderazgo del Presidente Mahmoud Abbas, e hicieron hincapié en la importancia de mantener y proteger las instituciones nacionales y democráticas de la Autoridad Palestina, incluido el Consejo Legislativo Palestino que constituirá la base decisiva para el futuro Estado palestino independiente. Además, los Ministros reiteraron su llamamiento para el pronto restablecimiento de la situación en la Franja de Gaza a la que existía antes de los sucesos de junio de 2007, subrayaron la importancia y la urgencia de la reconciliación y unidad de Palestina y pidieron a la comunidad internacional que respete lo que los palestinos acuerden. Expresaron su apoyo a los esfuerzos egipcios y regionales al respecto y su esperanza de lograr una rápida reconciliación, esencial para la realización de las aspiraciones justas, nacionales y legítimas del pueblo palestino.

191. Los Ministros exhortaron a intensificar los esfuerzos de toda la comunidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad y el Cuarteto, para hacer frente a la actual crisis política y humanitaria, a fin de mejorar la situación en el terreno y ayudar a promover un arreglo y proceso de paz que garanticen poner fin a la ocupación israelí del territorio palestino, que comenzó en 1967, incluido Jerusalén oriental, y el establecimiento del estado independiente, soberano y viable de Palestina en los plazos previstos, así como una solución justa para el problema de los refugiados palestinos sobre la base de la resolución 194 (III) de la Asamblea General. Subrayaron que ese arreglo es fundamental para promover una seguridad y paz plenas en la región. Exhortaron al Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta la autoridad que le confiere su Carta respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a acudir activamente al Cuarteto para el avance de ese acuerdo de paz. Subrayaron la continua importancia de la Iniciativa de Paz Árabe y la Hoja de Ruta del Cuarteto e hicieron un llamamiento para que se aplique de manera plena y honesta. En este sentido, recalcaron la importancia de la propuesta oportuna y conveniente de celebrar la conferencia internacional en Moscú como seguimiento de la Conferencia de Anápolis.

192. Los Ministros reafirmaron la necesidad de apoyar en todas circunstancias el derecho internacional, incluidos el Cuarto Convenio de Ginebra, y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas respecto de la cuestión de Palestina. Asimismo, reafirmaron la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas con relación a la cuestión de Palestina hasta que se resuelva en todos sus aspectos sobre la base del derecho internacional, y destacaron la necesidad de los órganos, comités y organismos pertinentes de las Naciones Unidas de realizar esfuerzos en este sentido. Una vez más, exhortaron a las Naciones Unidas a no recompensar acciones ilegales ni intransigencia y a aumentar sus esfuerzos con miras a lograr una solución justa, cabal, duradera y pacífica sobre la base de dos estados, y el cumplimiento los derechos inalienables del pueblo palestino. En este sentido, los Ministros reafirmaron su compromiso con una solución pacífica del conflicto israelí-palestino y con el derecho del pueblo palestino a ejercer la libre determinación y la soberanía

en su Estado independiente de Palestina, sobre la base de las fronteras de 1967, con Jerusalén oriental como su capital.

193. Consecuentes con las citadas posiciones de principio y guiados por éstas, y afirmando la necesidad de defender, preservar y promover esas posiciones, los Ministros acordaron adoptar las medidas siguientes:

193.1. Continuar celebrando reuniones a nivel ministerial del Comité sobre Palestina del MNOAL en el marco de las Reuniones Ministeriales del Buró de Coordinación que tienen lugar al inicio de los periodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y durante cualesquiera otras Reuniones Ministeriales del Movimiento, siempre que sea necesario y de conformidad con los acontecimientos relacionados con esta cuestión.

193.2. Sostener contactos y diálogos periódicos a nivel ministerial entre la Delegación Ministerial sobre Palestina del MNOAL y los miembros del Cuarteto, y los Miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con miras a coordinar y fortalecer el papel que ha desempeñado el MNOAL en los esfuerzos internacionales dirigidos al logro de la solución de la Cuestión de Palestina y de una paz duradera en la región.

193.3. Continuar participando activamente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, incluido el desempeño de un papel proactivo del Caucus del MNOAL en el Consejo, y las reuniones de la Asamblea General que aborden la cuestión de Palestina.

193.4. Convocar un foro paralelo de la sociedad civil en 2009, preferentemente en los locales de las Naciones Unidas, con vistas a movilizar a la opinión pública internacional con respecto a esta cuestión y así contribuir de manera sustancial al logro de una paz justa, duradera y completa en el Oriente Medio.

El Golán sirio ocupado

194. Los Ministros reafirmaron que son nulas, sin validez ni efecto jurídico, todas las medidas y acciones que Israel, la Potencia ocupante, haya emprendido o pudiera emprender, como la decisión ilegal de 14 de diciembre de 1981, que pretende modificar la condición jurídica, el carácter físico y la composición demográfica del Golán sirio ocupado, y su estructura institucional, así como las medidas israelíes para aplicar su jurisdicción y administración en esta zona. Reafirmaron también que todas estas medidas y acciones, incluida la ilegalidad de las actividades de construcción y expansión de asentamientos israelíes en el Golán sirio ocupado desde 1967, constituyen una flagrante violación del derecho internacional, los convenciones internacionales, la Carta y las decisiones de las Naciones Unidas, en particular la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, el Cuarto Convenio de Ginebra, relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 12 de agosto de 1949, y un desafío a la voluntad de la comunidad internacional. Reiteraron la demanda del Movimiento de que Israel cumpla lo dispuesto en la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad y se retire completamente del Golán sirio ocupado a las fronteras del 4 de junio de 1967, en cumplimiento de las resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad, y que Israel se atenga al mandato de Madrid, basado en el principio de territorio por paz, que se considera en su totalidad como un elemento primario y fundamental en el proceso de negociación por el que habrá que regirse, incluido el inicio inmediato de la demarcación de las fronteras del 4 de junio de 1967.

195. Los Ministros reafirmaron el apoyo incondicional del Movimiento y su solidaridad con la justa demanda y los derechos de Siria de reinstaurar su plena soberanía en el Golán sirio ocupado, a partir del mandato de la Iniciativa de Paz Árabe, el Proceso de Paz de Madrid, así como el principio de territorio por paz y de conformidad con resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Exigieron nuevamente que Israel respete todos sus compromisos y promesas.

196. Los Ministros reiteraron su demanda de que Israel cumpla de inmediato y de manera incondicional con las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra, relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 12 de agosto de 1949, y que se apliquen a la situación de los detenidos sirios en el Golán sirio ocupado. Condenaron enérgicamente las prácticas brutales israelíes en las prisiones creadas durante la ocupación, y expresaron su seria preocupación por las condiciones inhumanas de los detenidos sirios en el Golán sirio ocupado, que ha causado el deterioro de su salud física y puesto sus vidas en peligro, en violación manifiesta del derecho internacional humanitario.

197. Los Ministros exhortaron a Israel, la Potencia ocupante, a reabrir el punto de acceso de Quneitra, para facilitar que los ciudadanos sirios que se encuentran bajo la ocupación israelí visiten su patria, Siria.

El Líbano, los territorios libaneses que permanecen ocupados y las consecuencias de la agresión israelí contra el Líbano

198. Los Ministros reiteraron sus felicitaciones al pueblo y líderes del Líbano y acogieron con beneplácito y apoyaron plenamente el acuerdo alcanzado en Doha, el 21 de mayo, bajo los auspicios de Su Alteza Real, el Jeque Hamad bin Khalifa Al-Thani, Emir de Qatar, de conformidad con los esfuerzos realizados por la Comisión Ministerial de la Liga Árabe, presidida por el Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Qatar, el Jeque Hamad Bin Jassim Bin Jabor Al-Thani, y el Secretario General de la Liga Árabe, Amr Musa, que constituyó un paso fundamental para volver al normal funcionamiento de las instituciones democráticas libaneses y el completo reestablecimiento de la unidad y estabilidad del Líbano.

199. Los Ministros valoraron altamente el importante papel desempeñado por el Presidente de la República en la celebración y función de presidente de las sesiones del Diálogo Nacional para continuar la consolidación de la reconciliación nacional, reforzar la autoridad del Estado sobre todos sus territorios de manera que garantice su soberanía y seguridad, y ejecutar las decisiones anteriores del Diálogo Nacional. Los Ministros acogieron con beneplácito el comienzo de la reconstrucción del campo Nahr El Bared y, en este sentido, hicieron un llamamiento a los países donantes para que aumenten su ayuda y cumplan con sus compromisos anteriores. Los Ministros, además, acogieron con satisfacción el establecimiento de las relaciones diplomáticas entre la República del Líbano y la República Árabe Siria como un paso hacia el ulterior fortalecimiento de sus relaciones. Los Ministros tomaron nota del comienzo del Tribunal Especial para el Líbano con vistas a revelar la verdad detrás del asesinato del ex Primer Ministro Hariri, hacer justicia y poner fin a la impunidad.

200. Los Ministros expresaron su enérgica condena a la despiadada agresión israelí contra el Líbano en 2006 y a las graves violaciones de la integridad territorial y la soberanía libanesas por parte de Israel y, en este sentido, atribuyeron a Israel plena responsabilidad por las consecuencias de su agresión.

201. Los Ministros manifestaron su solidaridad y apoyo al Gobierno y pueblo del Líbano, aclamaron su heroica resistencia a la agresión israelí, y pusieron de relieve la importancia primordial de la unidad y estabilidad nacionales de ese país.

202. Los Ministros, poniendo de relieve los principios del derecho internacional humanitario, condenaron la agresión a objetivos civiles dondequiera que pueda ocurrir.

203. Los Ministros condenaron enérgicamente, en particular, los indiscriminados y colosales ataques y bombardeos aéreos perpetrados por Israel contra civiles, la infraestructura civil y las propiedades de ciudades y pueblos libaneses en 2006, lo que constituye una grave violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, del derecho internacional y el derecho internacional humanitario, así como una patente y manifiesta violación de los derechos humanos.

204. Los Ministros manifestaron su firme convicción de que no debe haber impunidad alguna para las violaciones del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y los derechos humanos, y que Israel debe ser declarado responsable de los múltiples crímenes aparentemente cometidos. Además, Israel debe entregar a las Naciones Unidas, sin más dilación, todos los mapas y la información sobre la ubicación exacta de las minas terrestres y las municiones en racimo que colocó en el Líbano, por cuanto esas minas y municiones en racimo ocasionan numerosas muertes y terror entre la población civil y el ejército libanés.

205. Los Ministros pidieron la estricta aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad y, a ese respecto, exigieron el cese del fuego inmediato y total, y la completa retirada de las tropas israelíes del Líbano, respetando plenamente la Línea Azul y la soberanía del Líbano en tierra, mar y aire.

206. Los Ministros acogieron con beneplácito el despliegue de las Fuerzas Armadas del Líbano en la región al sur del río Litani, de suerte que no haya otra arma o autoridad que no sea la del Estado libanés, como se estipula en el Documento de Reconciliación Nacional de Taef, y exhortaron a los Estados a acelerar su contribución al Líbano, como se solicita en la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad.

207. Los Ministros expresaron su pleno apoyo al Plan de Siete Puntos presentado por el gobierno libanés, y recalcaron la importancia del aporte de las Naciones Unidas a la solución de la cuestión relativa a las Granjas de Sheba, de conformidad con la propuesta mencionada en el citado Plan y con la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y pidieron a todas las partes pertinentes que cooperaran con las Naciones Unidas en el logro de una solución de esa cuestión, que proteja los derechos soberanos del Líbano en esa zona, incluido el derecho de agua.

208. Los Ministros solicitaron una contribución generosa a los constantes esfuerzos de socorro humanitario, e instaron a la comunidad internacional a apoyar al Líbano a todos los niveles para ayudarlo a enfrentar la onerosa carga que acarrea la tragedia humana, social y económica, así como a fortalecer la economía nacional libanesa.

209. Los Ministros declararon a Israel responsable de las pérdidas de vidas, el sufrimiento, así como de la destrucción de los bienes y la infraestructura en el Líbano, y demandaron a Israel que indemnizara a la República del Líbano y a su pueblo por las pérdidas sufridas como resultado de su agresión de 2006.

210. Los Ministros acogieron con beneplácito el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República del Líbano y la República Árabe Siria con vistas a fortalecer sus relaciones de hermandad.

211. Los Ministros teniendo en cuenta el fracaso de otros medios, insistieron en la necesidad de solucionar el conflicto árabe-israelí, sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas que conduzcan al establecimiento de una paz justa, duradera y general en el Oriente Medio, de acuerdo con lo estipulado en la Iniciativa de Paz Árabe adoptada en Beirut en 2002.

África

Archipiélago de Chagos

212. Los Ministros reafirmaron que el archipiélago de Chagos, que incluye a Diego García, es parte integrante del territorio soberano de la República de Mauricio. Tomaron nota de que la antigua potencia colonial, el Reino Unido, y Mauricio sostuvieron una primera ronda de conversaciones sobre la cuestión del archipiélago de Chagos, en enero de 2009, y acogieron con beneplácito la iniciativa a procurar el diálogo por conducto de otra ronda de conversaciones. Hicieron un llamamiento al Reino Unido para acelerar el proceso con vistas a posibilitar que Mauricio ejerza su soberanía sobre el archipiélago de Chagos.

Jamahiriya Árabe Libia

213. Los Ministros recordaron las posiciones anteriores del Movimiento y reiteraron su profundo pesar por la condena del ciudadano libio, Abdulbasit El-Magrahi, y exigieron su inmediata liberación, en vistas de que su condena obedecía a motivos políticos, carecía de todo fundamento jurídico válido, como lo confirmaron los observadores de las Naciones Unidas y un gran número de expertos jurídicos internacionales. En este contexto, exhortaron a la comunidad internacional y a las organizaciones defensoras de los derechos humanos a ejercer presión sobre los gobiernos pertinentes a fin de garantizar su liberación.

214. Los Ministros acogieron con beneplácito el levantamiento de las sanciones unilaterales impuestas a Libia, y reconocieron el derecho de ese país a recibir una compensación por los daños y perjuicios ocasionados por estas sanciones.

Somalia

215. Los Ministros reafirmaron su respeto a la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la unidad de Somalia, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

216. Los Ministros acogieron con beneplácito los logros políticos positivos y los adelantos realizados en el proceso de paz de Djibouti, incluidos el establecimiento de un Parlamento inclusivo, la elección del Presidente, el jeque Sharif Ahmed, y la subsiguiente formación del gobierno de Somalia dirigido por el Primer Ministro, Omar Abdirashid Ali Sharmarke.

217. Los Ministros encomiaron los esfuerzos del gobierno de Somalia por tratar de establecer contacto con los que están fuera del proceso de paz de Djibouti y reestablecer la seguridad y el estado de derecho en Mogadiscio y en el resto del país. Reiteraron su llamamiento por la solución pacífica del conflicto de Somalia como única salida para una paz duradera y reconciliación genuina, y exhortaron a todas las partes que todavía no se han unido al proceso político a hacerlo.

218. Los Ministros hicieron hincapié en la importancia de reestablecer, capacitar y mantener las fuerzas de seguridad de Somalia y acogieron con beneplácito la propuesta del Secretario General con miras a formar una alianza entre el gobierno de Somalia, las Naciones Unidas, la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y otros socios internacionales para desarrollar un programa de asistencia en pro de la reorganización de las Fuerzas de Seguridad de Somalia.

219. Los Ministros encomiaron la contribución de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) al logro de una paz y estabilidad duraderas en ese país; expresaron su agradecimiento por el compromiso permanente de los gobiernos de Uganda y Burundi en cuanto a Somalia, y exhortaron a los miembros y a la comunidad internacional a suministrar recursos para un mejor cumplimiento de su mandato.

220. Los Ministros rindieron homenaje a los socios y estados miembros de la Unión Africana, en particular a Argelia, por brindar apoyo logístico y financiero a la AMISOM. Los Ministros acogieron con beneplácito la culminación de la retirada de las fuerzas etíopes de Somalia, conforme al Acuerdo de Djibouti, y reiteraron su agradecimiento por el sacrificio realizado por Etiopía y su compromiso en la búsqueda de una solución duradera al conflicto de Somalia.

221. Los Ministros expresaron su preocupación por los continuos actos de piratería y robos a mano armada en las afueras de la costa de Somalia y el Golfo de Adén, y condenaron esos actos que ponen en peligro la entrega de ayuda humanitaria a Somalia y representan una amenaza a la navegación comercial, marítima e internacional en la región. En este contexto, encomiaron los esfuerzos del Gobierno Federal de Transición de Somalia y de la comunidad internacional en la lucha contra la piratería al tiempo que reiteran la necesidad de abordar las causas raigales de la piratería en el territorio.

222. Los Ministros acogieron con beneplácito la aprobación de la resolución 1816 (2008) del Consejo de Seguridad e hicieron hincapié en que esta resolución deberá implementarse íntegramente de conformidad con el derecho internacional, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Asimismo, acogieron con beneplácito los serios esfuerzos realizados por los países integrantes del MNOAL y otros, que han desplegado sus embarcaciones navales en las aguas territoriales de Somalia y el Golfo de Adén, a fin de contribuir a la lucha contra los actos de piratería y robo a mano armada y, además, acogieron con satisfacción, el establecimiento de un Grupo de Contacto sobre piratería frente a las costas de Somalia que celebró su primera reunión en Nueva York, el 14 de enero de 2009, e instan al Grupo de Contacto sobre piratería a continuar fortaleciendo su trabajo con la participación de todos los Estados interesados en contrarrestar la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a la región costera de Somalia.

223. Los Ministros hicieron un llamamiento a la comunidad internacional, incluidos los estados miembros del MNOAL, para movilizar recursos y contribuir con la apremiante necesidad de ayuda humanitaria, para las personas desplazadas internamente y las afectadas por la intensa sequía en Somalia.

224. Los Ministros expresaron su apoyo al gobierno y pueblo de Somalia e instaron a la comunidad internacional a brindar apoyo técnico y financiero al Gobierno en sus esfuerzos por reconstruir instituciones clave, en especial en la esfera de la

seguridad y el estado de derecho, y aumentar su capacidad de proveer servicios básicos.

El Sudán

225. Los Ministros encomiaron a la Unión Africana (UA), la IGAD y los Amigos de la IGAD por su función y sus esfuerzos indispensables, que han culminado con el logro de un Acuerdo General de Paz, en enero de 2005, en el Sudán, poniendo fin, por consiguiente, a una de las guerras más prolongadas que haya tenido lugar en el continente africano, y contribuyendo así a la paz en la región, e instaron a los donantes a cumplir con los compromisos contraídos en Oslo en 2005 y 2008 a fin de contribuir con ese acuerdo. Acogieron con satisfacción la firma, el 5 de mayo de 2006, del Acuerdo de Paz de Darfur en Abuja, Nigeria, como paso de avance histórico hacia una paz duradera en Darfur y encomiaron, además, el papel rector y los esfuerzos de la UA para mantener la paz y la estabilidad en la región de Darfur. Alentaron el proceso político como una prioridad y recalcaron la necesidad de centrarse en la ayuda para el desarrollo en Darfur en tanto que la paz y el desarrollo se refuerzan mutuamente. Por tanto, expresaron la determinación del Movimiento de apoyar al Sudán, así como a la UA y a la IGAD en sus esfuerzos por mantener y fortalecer la paz en ese país, e instaron a la comunidad internacional a proceder de igual manera.

226. Los Ministros reiteraron su compromiso con la soberanía, la unidad, la independencia y la integridad territorial del Sudán.

227. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de los sostenidos esfuerzos que realizan el Gobierno del Sudán, la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas para reactivar el proceso político encaminado a una paz duradera en Darfur. Expresaron su convicción de que no se deben adoptar medidas que puedan poner en peligro la delicada naturaleza del proceso en curso en el Sudán. Los Ministros expresaron su profunda preocupación con respecto a la reciente medida adoptada por la Corte Penal Internacional contra el Excelentísimo Señor Presidente del Sudán y consideraron que esta acción podría menoscabar gravemente las gestiones en curso encaminadas a facilitar una pronta resolución del conflicto en Darfur y la promoción de una paz y una reconciliación duraderas en el Sudán, y podría conducir a una mayor desestabilización, con consecuencias de vasto alcance para el país y para la región. Por consiguiente, los Ministros decidieron apoyar las medidas adoptadas en las Naciones Unidas y en otros ámbitos con el propósito de disipar esta nueva y peligrosa situación y prevenir que vuelva a ocurrir.

La región de los Grandes Lagos

228. Los Ministros acogieron con beneplácito los esfuerzos realizados por los países de la región de los Grandes Lagos de África con la finalidad de crear una estructura para alcanzar el desarrollo sostenible, la paz duradera y la estabilidad en la región. Después de la firma de la Declaración de Dar es Salam sobre la paz, la estabilidad, la democracia y la buena gobernanza, acogieron con beneplácito, además, la entrada en vigor del Pacto sobre Seguridad, Estabilidad y Desarrollo de la región de los Grandes Lagos que se firmó el 15 de diciembre de 2006, en Nairobi, y entro en vigor el 21 de junio de 2008.

229. En este sentido, los Ministros reiteraron la importancia del apoyo permanente de la comunidad internacional encaminado a convocar la Tercera Cumbre de la Conferencia Internacional de la región de los Grandes Lagos, en Kinshasa, en donde

se pondrá en marcha el Fondo Especial para la Reconstrucción y el Desarrollo. Asimismo, tomaron nota con satisfacción del desarrollo positivo alcanzado por Burundi y la República Democrática del Congo.

Zimbabwe

230. Los Ministros acogieron con beneplácito la firma del Acuerdo Político Mundial rubricado por los principales partidos políticos en Zimbabwe, el 15 de septiembre de 2008, y la formación del Gobierno inclusivo, el 13 de febrero de 2009.

231. Los Ministros encomiaron los esfuerzos regionales encaminados a buscar una solución a los problemas de Zimbabwe. En este sentido, rindieron homenaje a la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) por sus esfuerzos de mediación y por los continuos esfuerzos de la región para ayudar a reconstruir la economía de Zimbabwe.

232. Los Ministros expresaron la esperanza de que la nueva administración política en Zimbabwe promoverá los esfuerzos nacionales para la reconstrucción de la economía. En ese sentido, los Ministros solicitaron el levantamiento inmediato de las sanciones arbitrarias y unilaterales aplicadas por esos estados y partidos que han impuesto medidas económicas de consecuencias catastróficas dirigidas contra Zimbabwe

Sahara Occidental

233. Los Ministros reafirmaron las posiciones sostenidas anteriormente por el Movimiento de Países No Alineados acerca de la cuestión del Sahara Occidental.

234. Los Ministros reafirmaron todas las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad sobre Sahara Occidental. Reafirmaron la resolución 62/116 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada sin votación, y reiteraron que, en consonancia con esta resolución, continúan apoyando enérgicamente los esfuerzos del Secretario General y su Enviado Personal para llegar a una solución política mutualmente aceptable que prevea la libre determinación del pueblo del Sahara Occidental en el contexto de acuerdos compatibles con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, y otras resoluciones pertinentes. Los Ministros reconocieron que todas las opciones disponibles para la libre determinación son validas, siempre y cuando estén acorde con los deseos libremente expresados del pueblo en cuestión, y de conformidad con los principios definidos con transparencia e incluidos en las resoluciones de la Asamblea General.

235. Teniendo presente lo anterior, los Ministros acogieron con beneplácito la cuarta ronda de negociaciones sostenidas bajo los auspicios del Secretario General y acogieron el compromiso de las partes de continuar mostrando el trabajo y la voluntad políticos en un ambiente propicio para el diálogo, con miras a iniciar una etapa más intensiva de negociaciones y, por consiguiente, garantizar la aplicación de las resoluciones 1754, 1783 y 1813 del Consejo de Seguridad y el éxito de las negociaciones. Tomaron nota de los esfuerzos y acontecimientos ocurridos desde 2006.

236. Instaron a las partes y a los Estados en la región a cooperar plenamente con el Secretario General y su Enviado Personal, y entre si, y reafirmaron la

responsabilidad de las Naciones Unidas respecto del pueblo del Sahara Occidental. Asimismo, acogieron con beneplácito el compromiso de las partes a continuar el proceso de negociaciones por conducto de las conversaciones auspiciadas por las Naciones Unidas.

Isla Comorana de Mayotte

237. Los Ministros reiteraron una vez más la incuestionable soberanía de la Unión de las Comoras sobre la Isla de Mayotte. En ese sentido, condenaron y consideraron nulo e inválido el referendo de 29 de marzo de 2009, organizado por el gobierno de Francia en la isla comorana de Mayotte, que constituyó una violación a la soberanía del Estado comorano y de su integridad territorial y representa una flagrante violación del derecho internacional y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

238. Los Ministros deploraron la actual participación de Francia en los asuntos de Mayotte y rechazaron enérgicamente cualquier otra integración de la Isla Comora de Mayotte a la administración territorial de Francia.

Djibouti - Eritrea

239. Los Ministros recordaron los principios de buena vecindad, de no injerencia y cooperación regional y expresaron su preocupación por la situación existente entre dos países vecinos y apelaron a ambos miembros a que resuelvan sus diferencias por medios bilaterales y colectivos, diplomáticos y pacíficos y a que participen activamente en el cumplimiento de la resolución 1862 (2009) del Consejo de Seguridad.

Asia

Afganistán

240. Los Ministros reiteraron su compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán, saludaron los logros obtenidos desde el establecimiento de la República Islámica del Afganistán en 2002, y el proceso democrático en curso en el país. Reconocieron que los desafíos que enfrenta la República Islámica del Afganistán y su pueblo son enormes. Al reconocer la interrelación existente entre los desafíos que enfrenta el Afganistán, tomaron nota de que el progreso sostenible en materia de desarrollo, seguridad y gobernanza se consolida mediante la influencia recíproca de estos aspectos. Reconocieron, además, que el establecimiento de la paz y la seguridad sigue siendo esencial para la reconstrucción, los esfuerzos de ayuda humanitaria y el desarrollo sostenible en ese país.

241. Los Ministros acogieron con beneplácito la Conferencia de Cooperación Económica regional sobre el Afganistán, celebrada en Nueva Delhi, del 18 al 19 de noviembre de 2006, para la promoción de la cooperación económica regional entre los países de la región, incluidos los países vecinos del Afganistán. Asimismo, aguardaron con interés la Tercera Conferencia de Cooperación Económica Regional en el Afganistán que se celebrará en Islamabad en 2009. También, acogieron con beneplácito la incorporación del Afganistán a la Asociación Sudasiática para la Cooperación Regional (ASACR) y encomiaron al Afganistán por la excelente coordinación y resultado de la XVII Reunión Ministerial de la Organización de Cooperación Económica (OCE), celebrada en Hirat, del 17 al 20 de octubre de 2007. Asimismo, acogieron con beneplácito la celebración de la X Cumbre de la

Organización de Cooperación Económica (OCE), celebrada en Teherán, el 11 de marzo de 2009.

242. Los Ministros acogieron la celebración de la Conferencia de Paris, del 12 al 14 de junio de 2008, como un nuevo paso para garantizar una enérgica participación internacional con miras a la eficaz implementación del Pacto de Londres y la Estrategia de Desarrollo Nacional del Afganistán (ANDS), en este sentido, hicieron hincapié en la importancia de la coordinación plena entre las actividades políticas y de desarrollo de la Organización Internacional activa en el país y que canaliza la ayuda, en general, por conducto del presupuesto fundamental del gobierno del Afganistán.

243. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por el hecho de que los grupos terroristas, incluidos los antiguos dirigentes talibanes, se estaban reagrupando en la parte meridional y sudoriental del Afganistán. Igualmente suscita preocupación el hecho de que los esfuerzos de la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo estaban siendo socavados por el apoyo, la protección y el abrigo que continúan recibiendo esas fuerzas desestabilizadoras.

244. Los Ministros también recordaron la importancia de la Declaración de Kabul sobre las relaciones de buena vecindad, de 22 de diciembre de 2002, en la que se reafirmó el compromiso de establecer relaciones bilaterales constructivas y de apoyo, basadas en los principios de integridad territorial, respeto mutuo, relaciones amistosas, cooperación y no injerencia en los asuntos internos de los demás, y tomaron nota de que la cooperación regional constituía un medio eficaz para fomentar la seguridad y el desarrollo en el Afganistán.

245. Los Ministros acogieron con beneplácito el proceso de la Jirga de la Paz Conjunta Afgano-Pakistaní, con el propósito de alcanzar una paz sostenible y la normalidad al Afganistán y a la región.

246. Los Ministros expresaron su profundo agradecimiento a los países, en particular a la República Islámica del Pakistán y a la República Islámica del Irán, por acoger a un gran número de afganos y, en este sentido, agradecieron la enorme carga que han asumido.

247. Por consiguiente, los Ministros expresaron la determinación del Movimiento de:

247.1. Hacer un llamamiento a la Comunidad Internacional para que brinde su apoyo en la implementación del Pacto para el Afganistán, aprobado en la Conferencia de Londres, con miras a cumplir de forma expedita sus compromisos financieros anunciados en la Conferencia Internacional de Donantes para la Reconstrucción del Afganistán, celebrada en Tokio en enero de 2002, en Berlín en marzo de 2004, en Londres del 31 de enero al 1 de febrero de 2006 y finalmente del 12 al 14 de junio en Paris.

247.2. Condenar enérgicamente los actos terroristas y criminales cometidos por los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas, incluido la tendencia en aumento de atentados suicidas contra el pueblo afgano.

247.3. Condenar enérgicamente los atentados terroristas suicidas en la Embajada de La India en Kabul, el 7 de julio de 2008, en la que 60 ciudadanos afganos, incluidos mujeres y niños, y cuatro ciudadanos indios perdieron la vida y otro tanto de ciudadanos afganos e indios resultaron lesionados. Los Ministros

reafirmaron su convicción de que este atentado recalcó, una vez más, la necesidad de fortalecer la cooperación internacional en la lucha mundial contra el terrorismo. Los Ministros también reafirmaron su convicción de que este incidente y cualquier otro no impedirán que la nación afgana y la comunidad internacional luchen contra las fuerzas del terrorismo con miras a la reconstrucción y el desarrollo del Afganistán.

247.4. Apoyar a la República Islámica del Afganistán y a sus dirigentes en la defensa y la preservación de su soberanía, independencia, integridad territorial y unidad nacional, incluso eliminando las amenazas a la paz y la seguridad de dicho país;

247.5. Acoger con beneplácito la preparación continua para la celebración de las venideras elecciones presidenciales y de los consejos provinciales en el Afganistán, y exhortaron a la Comunidad Internacional y a los Organismos pertinentes de las Naciones Unidas a ayudar al Gobierno del Afganistán para garantizar unas elecciones seguras, creíbles y democráticas en agosto de 2009.

247.6. Contribuir a las actividades de paz, seguridad, reconstrucción, socorro humanitario y desarrollo sostenible en el Afganistán, teniendo presentes las medidas concretas ya adoptadas por los Países No Alineados al respecto; y

247.7. Apoyar los esfuerzos de la comunidad internacional de donantes, incluidos los Países No Alineados, encaminados a garantizar la ejecución exitosa de la Estrategia de Desarrollo Nacional del Afganistán (ANDS) y del Pacto para el Afganistán, aprobados en Londres los días 31 de enero y 1º de febrero de 2006 y en la Conferencia de París del 12 al 14 de junio de 2008.

247.8. Exhortar a la comunidad internacional y a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas por la disposición de mejorar la ayuda a los refugiados afganos y a las personas desplazadas internamente con miras a facilitar su regreso y reintegración sostenible de forma voluntaria, segura y digna a la sociedad de origen y así contribuir a la estabilidad del Pakistán.

247.9. Hacer un llamamiento a la comunidad internacional para aumentar su ayuda con miras a ampliar la capacidad de la República Islámica del Afganistán para llevar a cabo su Estrategia Nacional para el Control de las Drogas, encaminada a eliminar la producción y el tráfico de narcóticos y crear alternativas de sustento para los agricultores al fortalecer el programa de sustitución de cultivos en el Afganistán.

Iraq

248. Los Ministros reiteraron su respeto a la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la unidad nacional del Iraq. Los Ministros saludaron el progreso resultante del proceso político iraquí y subrayaron la importancia de garantizar que el pueblo iraquí ejerza su derecho a determinar libremente su futuro político de conformidad con la Constitución del Iraq.

249. Los Ministros saludaron los resultados positivos de las elecciones de los consejos provinciales, celebradas el 30 de enero de 2009, de conformidad con la Constitución del Iraq. REEDITADO

250. Los Ministros expresaron su apoyo al gobierno iraquí en sus esfuerzos por lograr la seguridad, la estabilidad y la prosperidad para su pueblo, y por mantener la

independencia en materia de seguridad, la soberanía, la unidad nacional y la integridad territorial del Iraq. Los Ministros reafirmaron su determinación de apoyar al Iraq contra toda injerencia externa en los asuntos internos de ese país, independientemente de la excusa o el pretexto que se esgrima.

251. Los Ministros tomaron nota del acuerdo entre el Iraq y los Estados Unidos de América, de 17 de noviembre de 2008, respecto de la determinación de la fecha de retirada de las tropas estadounidenses del Iraq dentro de las fechas acordadas, y la organización de sus actividades en su presencia temporal en el Iraq con miras a alcanzar los legítimos intereses de ese país.

252. Los Ministros condenaron todos los actos de terrorismo perpetrados en el Iraq y reconocieron que esos actos apoyados por la delincuencia organizada están dirigidos contra la infraestructura, el sector de los servicios y todos los demás aspectos de la vida en el Iraq, y que la víctima más frecuente de esos crímenes es el pueblo iraquí. Los ministros deploraron todos los actos de terrorismo dirigidos a la creación del conflicto sectario. Los Ministros exhortaron a la comunidad internacional y a todos los estados, en especial a los estados regionales, a brindar cualquier asistencia posible al gobierno iraquí en su empeño por derrotar al terrorismo y eliminarlo.

253. Los Ministros acogieron con agrado el mejoramiento de la situación de la seguridad y de las condiciones de vida en el Iraq. Los Ministros reafirmaron su apoyo a los esfuerzos del gobierno iraquí encaminados a la creación del ambiente apropiado que propicie la repatriación voluntaria de miles de iraquíes refugiados o desplazados internamente. En ese sentido, los Ministros alentaron a los países que acogen a refugiados iraquíes y a las organizaciones internacionales pertinentes a facilitar su repatriación voluntaria.

254. Los Ministros saludaron las decisiones adoptadas por varios estados de reabrir sus misiones diplomáticas en Bagdad. Los Ministros alentaron a los Estados Miembros a mejorar las relaciones diplomáticas con el Iraq y, cuando proceda, estudiar la reapertura de sus embajadas en Bagdad.

255. Los Ministros reiteraron su apoyo a la reconstrucción del Iraq y saludaron los esfuerzos del gobierno iraquí en el proceso de revitalización de la economía del Iraq. Los Ministros reafirmaron el derecho del pueblo iraquí a controlar y a administrar libremente sus recursos naturales y por conducto del Gobierno debidamente elegido controlar sus recursos y utilizarlos en la recuperación y reconstrucción de las instituciones nacionales, el mejoramiento del nivel de vida del pueblo iraquí y el desarrollo de la economía nacional. Los Ministros exhortaron a todos los estados y a las organizaciones internacionales a brindar todas las formas de apoyo y asistencia para satisfacer las necesidades del Iraq.

256. Los Ministros acogieron con satisfacción el compromiso del Club de París de reducir sustancialmente las deudas foráneas del Iraq e instan a otros acreedores a seguir el ejemplo.

257. Los Ministros reiteraron la importancia de fortalecer los procesos de reconciliación y diálogo nacional del Iraq y de garantizar la amplia participación en todos los procesos políticos, alcanzar la unidad, la paz social, la seguridad y poner fin a la violencia sectaria. Los Ministros subrayaron la necesidad de brindar pleno apoyo para el plan de reconciliación nacional refrendado por el Excelentísimo

Sr. Nouri Al-Maliki, primer ministro del Iraq, con miras a fortalecer la unidad nacional y el establecimiento de condiciones de seguridad.

258. Los Ministros exhortaron a todos los estados a cooperar y coordinar sus esfuerzos en la lucha contra el comercio ilícito y el tráfico de antigüedades iraquíes y devolver a los museos iraquíes las obras de arte recuperadas.

259. En el marco de los esfuerzos regionales e internacionales para apoyar la reconstrucción y garantizar la estabilidad en el Iraq, los Ministros acogieron con beneplácito la prórroga del mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Iraq (UNAMI) conforme a la solicitud iraquí y de conformidad con la resolución 1830 (2008) del Consejo de Seguridad, el Pacto Internacional para el Iraq, efectuado el 3 de mayo de 2007, en Sharm El-Sheikh (Egipto)

260. Los Ministros expresaron su apoyo al proceso en curso de la reunión de los Países Vecinos sobre Iraq. En ese sentido, los Ministros recibieron con agrado los resultados de la última reunión ampliada de los Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Kuwait, el 22 de abril de 2008, y el establecimiento del mecanismo de apoyo y su mandato.

Iraq y Kuwait

261. Los Ministros condenaron enérgicamente la grave violación de los derechos humanos y el asesinato de nacionales de Iraq, Kuwait y de terceros países por el anterior régimen iraquí, haciendo caso omiso de las disposiciones del derecho internacional y del derecho internacional humanitario. Los Ministros, además, saludaron las medidas adoptadas por el gobierno del Iraq para juzgar a esos criminales.

Asia Sudoriental

262. Los Ministros acogieron con satisfacción la entrada en vigor de la Carta de la ASEAN, de 15 de diciembre de 2008, que proporciona el marco legal e institucional para que la ASEAN sea una organización más reglamentada, eficaz y centrada en las personas, a fin de crear las condiciones para la constitución de una Comunidad de la ASEAN en el 2015.

263. Los Ministros saludaron la firma de la Declaración de ChaAm – Hua Hin respecto de la Hoja de Ruta para la creación de la Comunidad de la ASEAN (2009-2015) por sus líderes durante la XIV Cumbre celebrada en ChaAm – Hua Hin, Tailandia, del 28 de febrero al 1° de marzo de 2009, basada en 3 pilares, a saber, Comunidad de política y seguridad, Comunidad económica y Comunidad socio-cultural, que están estrechamente vinculadas y se refuerzan mutuamente con el objetivo de garantizar una paz duradera, la estabilidad y la prosperidad compartida en la región. En este contexto, los Ministros tomaron nota de la aprobación, por parte de los líderes de la ASEAN, del Programa de la Comunidad de política y seguridad de la ASEAN, que plantea que esta debe ser una Comunidad reglamentada de valores y normas compartidas, una región cohesionada, pacífica, estable y con capacidad de recuperación, con una responsabilidad compartida por una seguridad total, así como una región dinámica y orientada hacia el exterior en un mundo cada vez más integrado e interdependiente.

264. Asimismo, los Ministros acogieron con beneplácito la adhesión de los Estados fuera del Sudeste de Asia al Tratado de Amistad y Cooperación en Asia Sudoriental.

265. Los Ministros afirmaron la importancia del Foro Regional de la ASEAN (FRA), como el principal foro multilateral en materia de política y seguridad en la región, y reiteraron su apoyo a la ASEAN como fuerza impulsora principal del FRA. Los Ministros también tomaron nota de la continua pertinencia del FRA en la promoción y el mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad en la región, y su papel esencial en el fomento de la confianza y credibilidad entre sus participantes.

266. Los Ministros reiteraron su llamamiento para resolver todas las controversias territoriales y las relacionadas con la soberanía en el Mar de China Meridional por medios pacíficos, sin recurrir a la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza o a ambas, e instaron a todas las partes a mostrar moderación con miras a crear un clima positivo para la ulterior solución de todos los asuntos polémicos. En este contexto, reafirmaron su apoyo a los principios contenidos en la Declaración de la ASEAN sobre el Mar de China Meridional, de 1992, así como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982, y recalcaron la necesidad de que todos los interesados procedieran a la plena aplicación de esos principios. Expresaron la esperanza de que todas las partes interesadas se abstuvieran de realizar acciones que pudieran socavar la paz, la estabilidad, la credibilidad y la confianza en la región. Reafirmaron, además, su respeto a la libertad de navegación marítima y aérea en el Mar de China Meridional, y su compromiso con ésta, de conformidad con los principios universalmente reconocidos del derecho internacional. Con este fin, acogieron con satisfacción los esfuerzos de la Asociación de Naciones del Sudeste de Asia (ASEAN) y China para dar cumplimiento de manera eficaz a la Declaración sobre la conducta de las partes en el Mar de China Meridional[25], como paso importante para el establecimiento de un Código de Conducta en esa región, que ayudaría a crear un entorno propicio para el mantenimiento de la paz internacional y la estabilidad en la región. Acogieron con beneplácito, además, la contribución positiva de las consultas bilaterales y multilaterales intergubernamentales en curso entre las partes interesadas, las extensas consultas en el Diálogo ASEAN-China, el intercambio periódico de opiniones en el Foro Regional de la ASEAN y los talleres oficiosos sobre la gestión de posibles conflictos en el Mar de China Meridional y alentaron a continuarlos.

República Árabe Siria

267. Los Ministros expresaron profunda preocupación por la imposición de sanciones unilaterales contra la República Árabe Siria por parte del gobierno de los Estados Unidos, y reafirmaron que la llamada “Ley sobre la responsabilidad de Siria”.contraviene el derecho internacional y constituye una violación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Exhortaron al gobierno de los Estados Unidos a declarar que dicha ley carece de validez, y recalcaron la exhortación a ambos países a dialogar sobre la base del respeto y el interés mutuo para bien de las dos naciones y pueblos.

268. Los Ministros del Movimiento de los No Alineados condenaron el acto de agresión cometido por las fuerzas de los Estados Unidos de América en Iraq contra la República Árabe Siria, el domingo 26 de octubre de 2008, dirigido contra una edificación civil en la ciudad de Abu Kamal y que provocó la muerte de ocho civiles sirios y una persona lesionada. Los Ministros consideraron este acto como una grave

[25] La Declaración se firmó el 4 de noviembre de 2002 durante la Cumbre ASEAN-China celebrada en Phnom Penh, Camboya.

violación del derecho internacional y la soberanía de Siria, así como una violación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Expresaron también la solidaridad del Movimiento con el pueblo y gobierno de la República Árabe Siria.

América Latina y el Caribe

269. Los Ministros acogieron con beneplácito los cambios y logros políticos, económicos y sociales positivos acontecidos en la región, que contribuyen al bienestar de sus pueblos y a la reducción de la pobreza, así como a la solidaridad regional, la integración y la cooperación con otras regiones. Al respecto, los Ministros recalcaron que se debe apoyar y respetar a los gobiernos elegidos democráticamente e hicieron hincapié en su rechazo a cualquier intento de desestabilización contra esos gobiernos y sus sistemas democráticos. Los Ministros reconocieron el compromiso de los Estados en la región con los principios de soberanía, integridad territorial, y no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

Unión de Naciones Sudamericanas UNASUR

270. Los Ministros acogieron con beneplácito la firma del tratado constitutivo de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) que tuvo lugar en Brasilia, Brasil, el 23 de mayo de 2008, como contribución a la integración cultural, social, económica y política.

Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo

271. Los Ministros acogieron con beneplácito la celebración de la Primera Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y desarrollo, celebrada en Costa de Sauípe, Salvador, Bahía, Brasil, el 16 y 17 de diciembre de 2008. Alentaron a los países de América Latina y el Caribe a dar seguimiento a este proceso por conducto de acciones concretas encaminadas a fomentar la integración en la región.

ALBA – TCP - PETROCARIBE

272. Los Ministros saludaron y alentaron iniciativas originales como la “Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos” (ALBA-TCP), PETROCARIBE y el convenio marco del Sistema Único de Compensación Regional de Pagos (SUCRE), que se promueven en la región de conformidad con los principios de cooperación y complementariedad y abarcan los sectores de la energía, la justicia social; la soberanía alimentaria y los sectores monetarios y económicos; estas experiencias demuestran, entre otras cosas, que está surgiendo progresivamente un nuevo orden económico internacional.

Zona de Paz: Golfo de Fonseca

273. Los Ministros acogieron con beneplácito la exitosa conclusión de la Segunda Cumbre de los Países Árabes y Sudamericanos, celebrada en Doha, Qatar, el 31 de marzo de 2009, incluidos sus mecanismos de seguimiento.

274. Los Ministros acogieron con beneplácito la convocatoria a la Segunda Cumbre de jefes de Estado o de Gobierno de África y Sudamérica, que habrá de celebrarse del 18-19 de 2009, en la República Bolivariana de Venezuela, con vistas a fortalecer la amistad, la solidaridad y la cooperación Sur-Sur entre ambas regiones. Los Ministros subrayaron la importancia de esta histórica Cumbre como la primera que se celebra después de la creación de la Unión de Países Sudamericanos (UNASUR)

275. Los Ministros acogieron la reciente decisión adoptada por los Jefes de Estados de El Salvador, Honduras y Nicaragua para establecer una “Zona de Paz, desarrollo sostenible y seguridad en el Golfo de Fonseca”, y convinieron en que esta decisión constituye un importante paso de avance para fortalecer el proceso de integración y unidad de los pueblos y naciones de América Central.

Belice y Guatemala

276. Los Ministros acogieron con beneplácito el paso decisivo dado por Belice y Guatemala con la firma de un Acuerdo Especial, de 8 de diciembre de 2008, para presentar el diferendo territorial de Guatemala ante el Tribunal Internacional de Justicia, que será objeto de aprobación por sus ciudadanos en referendo nacional, como vía para alcanzar una solución definitiva, honorable y permanente a su inveterada controversia, e hicieron un llamamiento a la comunidad internacional a apoyar a ambos países en este empeño.

Cuba

277. Los Ministros reiteraron una vez más su llamamiento al gobierno de los Estados Unidos de América a poner fin al embargo económico, comercial y financiero contra Cuba que, además de ser unilateral y contrario a la Carta de las Naciones Unidas, al derecho internacional, así como al principio de vecindad, causa grandes pérdidas materiales y daños económicos al pueblo de Cuba. Instaron una vez más al estricto cumplimiento de las resoluciones 47/19, 48/16, 49/9, 50/10, 51/17, 52/10, 53/4, 54/21, 55/20, 56/9, 57/11, 58/7, 59/11, 60/12, 61/11, 62/3 y 63/7 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Expresaron su profunda preocupación por el creciente carácter extraterritorial del embargo contra Cuba y rechazaron el reforzamiento de las medidas adoptadas por el gobierno de los Estados Unidos para recrudecer el embargo, así como todas las demás medidas recientes aplicadas por el gobierno de los Estados Unidos contra el pueblo de Cuba. También instaron al gobierno de los Estados Unidos a devolver a la soberanía cubana el territorio que ocupa actualmente la base naval de Guantánamo, y a poner fin a las transmisiones agresivas de radio y televisión contra Cuba. Reiteraron que esas medidas constituyen una violación de la soberanía de Cuba y una grave violación de los derechos humanos de su pueblo.

Panamá

278. Los Ministros recordaron el firme apoyo y solidaridad ofrecidos por el Movimiento al pueblo y gobierno de Panamá, en su lucha por recuperar el Canal y ejercer una soberanía efectiva sobre todo su territorio. En esta ocasión, los Ministros trasmitieron al gobierno de Panamá su reconocimiento por la explotación y administración eficientes del Canal de Panamá bajo control panameño y felicitaron a la nación por el comienzo de la construcción de un tercer conjunto de esclusas de esta vía estratégica al servicio del comercio y las comunicaciones a escala mundial.

Venezuela

279. Los Ministros expresaron su apoyo al Gobierno Constitucional del Presidente Hugo Chávez Frías, que resultó electo democráticamente y ratificado por la mayoría del pueblo venezolano. Reconocieron la imparcialidad y la fiabilidad probadas del poder electoral constitucional para garantizar elecciones imparciales, transparentes y fiables en diciembre de 2006. Consideraron que las políticas de agresión del gobierno de los Estados Unidos contra Venezuela son motivo de grave preocupación

y reafirmaron el derecho inalienable del pueblo venezolano a decidir su propia forma de gobierno y elegir su sistema económico, político y social sin intervención extranjera, subversión, coerción ni restricciones de cualquier tipo. Acogieron con beneplácito la celebración y los resultados del referendo constitucional, de 15 de febrero de 2009, y lo consideraron una muestra adicional de la imparcialidad del proceso democrático que se lleva a cabo en la República Bolivariana de Venezuela.

280. Los Ministros expresaron su preocupación por el aumento de las acciones del gobierno de los Estados Unidos de América encaminadas a afectar la estabilidad de Venezuela, incluido el reciente establecimiento de una oficina para intensificar el espionaje y la recopilación de material de inteligencia contra Venezuela y Cuba.

281. Los Ministros expresaron su apoyo a la solicitud de extradición interpuesta por la República Bolivariana de Venezuela ante el gobierno de los Estados Unidos para poner a disposición de la justicia a los responsables del ataque terrorista contra una aeronave de Cubana de Aviación en octubre de 1976, que provocó la muerte de 73 civiles inocentes. En este contexto, los Ministros rechazaron la protección brindada a los individuos acusados de cometer actos terroristas en Venezuela, en violación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de la Asamblea General con relación a las medidas para eliminar el terrorismo en todas sus formas, que obstaculiza los esfuerzos de las autoridades venezolanas para ponerlos a disposición de la justicia. Exhortaron al gobierno de los Estados Unidos de América a cumplir con la solicitud de extradición de Luís Posada Carriles, acusado por varios cargos de terrorismo en Venezuela.

Guyana y Venezuela

282. Los Ministros tomaron nota de los esfuerzos realizados por Guyana y la República Bolivariana de Venezuela para designar un nuevo Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para promover el Proceso de Buenos Oficios dentro del marco del Acuerdo de Ginebra de 1966. Los Ministros expresaron la esperanza de que un nuevo Representante Especial asumirá el cargo, a la brevedad posible, con miras a encontrar un arreglo pacífico a la controversia.

Honduras

283. Los Ministros expresaron su pleno apoyo a los esfuerzos del gobierno de la República de Honduras para poner fin al boicot impuesto por las compañías transnacionales al proceso para la licitación internacional pública de combustibles, que tiene lugar actualmente en ese país.

Bolivia

284. Los Ministros expresaron su inquebrantable apoyo y solidaridad al Gobierno Constitucional del Presidente Evo Morales Ayma, y su firme apoyo al proceso actual en el Estado Plurinacional de Bolivia, dirigido a garantizar que toda la población disfrute de una participación real y efectiva en los asuntos del país sin ningún tipo de exclusión o discriminación, así como a lograr el ejercicio de la soberanía plena sobre sus recursos naturales en beneficio de todos los bolivianos. Asimismo, acogieron con beneplácito los resultados del Referendo Revocatorio, de 10 de agosto de 2008, y los del referendo constitucional que dieron lugar a la aprobación de la nueva Constitución, de 25 de enero de 2009, que consolido la unidad nacional en Bolivia y reforzó las oportunidades de igualdad de derechos para todos los bolivianos.

Ecuador

285. Los Ministros saludaron la aprobación de la nueva Constitución en Ecuador por Referendo Nacional, de 28 de septiembre de 2008. La nueva Constitución permitirá profundizar y consolidar los procesos democráticos y pondrá en marcha una nueva estructura política, económica y social sobre la base de la equidad, la justicia, la sostenibilidad y la participación pública. Asimismo, los Ministros acogieron con beneplácito la elección del Presidente Rafael Correa Delgado, efectuada el 26 de abril de 2009, para un período de cuatro años.

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DESARROLLO, SOCIALES Y DE DERECHOS HUMANOS

Introducción

286. Los Ministros hicieron suyas y reafirmaron todas las posiciones del Grupo de los 77 y China respecto de las cuestiones relativas al desarrollo económico y social y otros temas conexos, como figura en los documentos resultantes de la Segunda Cumbre del Sur, celebrada en Doha, Qatar, del 12 al 16 de junio de 2005 y de la Reunión Ministerial Anual del G-77 y China, celebrada en Nueva York en septiembre de 2008. Igualmente, reafirmaron el compromiso del Movimiento a trabajar en pos de la plena aplicación de las decisiones y recomendaciones que figuran en esos documentos e instaron a la comunidad internacional, incluidas las organizaciones financieras internacionales, así como los bancos regionales de desarrollo, a apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para alcanzar ese objetivo.

287. Los Ministros hicieron hincapié en que el desarrollo económico y social debe seguir siendo el centro de las deliberaciones en las Naciones Unidas, y que el logro de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, entre los que figuran los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), debe mantenerse como marco general de las Naciones Unidas. Hicieron hincapié también en la necesidad de contar una alianza mundial cada vez mayor y fortalecida para el desarrollo sobre la base del reconocimiento de que los países asuman el liderazgo y el control en lo que estrategias de desarrollo se refiere, con vistas a la plena aplicación de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas sobre cuestiones económicas, sociales y conexas. También subrayaron la necesidad de fortalecer los mecanismos existentes y, cuando sea menester, establecer otros que sean eficaces y permitan el examen y seguimiento de la aplicación de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas sobre cuestiones sociales, económicas y conexas.

288. Los Ministros expresaron su preocupación respecto de la actual crisis mundial que se presenta con múltiples elementos comunes que se refuerzan entre si, en particular, la crisis económica y financiera mundial, los inestables precios de la energía, la crisis alimentaria y los problemas planteados por el cambio climático, que pudieran obstaculizar aún más el logro de los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

289. Los Ministros reafirmaron la Declaración y el Programa de Acción relativo al establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional[26] y la validez de sus principios fundamentales sobre la base de los cuales la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó su decisión de trabajar con urgencia en el establecimiento de un orden económico internacional que tenga como centro la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación entre todos los Estados, independientemente de su sistema económico y social, que corregirá las desigualdades, eliminará las injusticias existentes, hará posible eliminar la creciente brecha entre los países desarrollados y en desarrollo, y garantizará la aceleración del desarrollo socioeconómico, la paz y la justicia a un ritmo constante para las generaciones presentes y futuras;

290. Los Ministros subrayaron la necesidad de que la comunidad internacional, en particular los países desarrollados, apoyaran los esfuerzos de los países en desarrollo por lograr la plena aplicación de todos los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y en especial sus constantes esfuerzos por reducir a la mitad el número de personas que viven en la pobreza y el hambre para el 2015. Exhortaron además a la comunidad internacional a continuar apoyando los esfuerzos de los países en desarrollo dirigidos a integrar los principios del desarrollo sostenible en sus estrategias de desarrollo nacional y revertir la pérdida de recursos ambientales, entre otras cosas, mediante el cumplimiento del objetivo de la Convención sobre Diversidad Biológica.

291. Los Ministros subrayaron que cada país tiene el derecho soberano de determinar sus propias prioridades y estrategias de desarrollo, e instaron a la comunidad internacional a rechazar categóricamente cualquier condicionalidad para la prestación de asistencia para el desarrollo.

292. Los Ministros insistieron en la necesidad de ejecutar acciones y adoptar medidas concretas a todos los niveles en pos de la plena aplicación del Programa 21 y el Programa de Aplicación de Johannesburgo, de conformidad con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas esbozado en el Principio 7 de la Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo. Instaron además a la aplicación temprana y plena del Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad para los países en desarrollo.

293. Los Ministros reconocieron que el cambio climático supone graves riesgos y representa un desafío, en especial, para los países en desarrollo, e hicieron un llamamiento a adoptar medidas urgentes a nivel mundial para hacer frente al cambio climático de conformidad con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Refirmaron que los esfuerzos para hacer frente al cambio climático deben promover la integración de los tres componentes del desarrollo sostenible, a saber, desarrollo económico, desarrollo social y protección ambiental, como pilares interdependientes y mutuamente vinculantes, de una manera integrada, coordinada y equilibrada.

294. Los Ministros reconocieron que la creciente interdependencia de las economías nacionales en un mundo cada vez más globalizado, y el surgimiento de regímenes reglamentados para las relaciones económicas internacionales, han significado que el espacio para la política económica nacional, es decir, el ámbito

[26] Véase resolución 3201 (S-VII).

para aplicar las políticas nacionales, en especial en la esfera del comercio, las inversiones y el desarrollo industrial, en la actualidad a menudo se ven ceñidas a disciplinas internacionales, compromisos y consideraciones del mercado mundial. Corresponde a cada gobierno decidir entre los beneficios de aceptar las normas y los compromisos internacionales, y las limitaciones que entraña la pérdida del espacio para la política, y recalcaron que es particularmente importante para los países en desarrollo, teniendo presentes las metas y objetivos de desarrollo, que todos los países tomen en consideración la necesidad de un equilibrio adecuado entre el espacio de la política nacional y las disciplinas, y los compromisos internacionales.

295. Los Ministros expresaron la necesidad de estimular una mayor inversión directa, incluida la inversión extranjera directa, en los países en desarrollo y los países con economías en transición. en especial en el contexto de la crisis económica y financiera, a fin de brindar apoyo a sus actividades de desarrollo, de acuerdo con sus prioridades nacionales. En este sentido, instaron a los países desarrollados a adoptar medidas para aumentar las corrientes de inversiones, en particular la inversión extranjera directa, para países en desarrollo y evitar las medidas proteccionistas que impiden esas corrientes.

296. Los Ministros tomaron nota con agradecimiento de la Declaración de Doha sobre Financiación para el Desarrollo y expresaron su profunda gratitud al Estado de Qatar por acoger la celebración, del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008, de la Conferencia Internacional de seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo para examinar la aplicación del Consenso de Monterrey. En este sentido, los Ministros destacaron y saludaron la decisión adoptada por la Conferencia de Doha de celebrar una Conferencia de las Naciones Unidas, al nivel más alto, sobre la crisis mundial económica y financiera, y su repercusión en el desarrollo.

297. Tomando nota de la interdependencia de las naciones y de los diversos niveles de desarrollo humano existentes en el mundo, los Ministros reafirmaron la necesidad de un nuevo orden mundial humano dirigido a revertir las crecientes disparidades entre pobres y ricos, tanto dentro de las naciones como entre ellas, mediante la promoción de la erradicación de la pobreza, el empleo productivo y pleno y el trabajo decoroso, y la integración social. En este sentido, acogieron con agrado la adopción de la resolución 62/213 de la Asamblea General sobre el papel de las Naciones Unidas en la promoción un nuevo orden mundial humano y, en particular, la solicitud contenida en el mismo, para que el Secretario General redacte un informe donde se evalúen las consecuencias de un crecimiento desigual para el desarrollo.

Actual crisis mundial, en particular la crisis mundial económica y financiera

298. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por la crisis mundial económica y financiera en curso y su impacto negativo en la economía mundial. Asimismo, reconocieron que la crisis ha resaltado más las deficiencias y desequilibrios en los sistemas de gobernanza mundial en materia de economía y finanzas. En este contexto, instaron a la comunidad internacional a trabajar en aras de responder a la crisis de manera enérgica, coordinada, exhaustiva y global, en especial para reducir al mínimo los efectos negativos sobre los esfuerzos destinados al desarrollo de los países en desarrollo y garantizar que no se pongan en peligro los compromisos de ayuda para el desarrollo, así como a adoptar iniciativas y medidas inmediatas para superar estos retos. En este sentido, reconocieron el papel central de las Naciones Unidas.

299. Los Ministros expresaron la necesidad de ampliar los esfuerzos regionales y subregionales, incluidos, entre otros, los que se realizan a través de bancos regionales de desarrollo, como parte de una respuesta mundial coordinada y eficiente para hacer frente a la actual crisis económica y financiera. En este contexto, también destacaron la iniciativa Chiang Mai que tiene como objetivo ayudar a los países miembros de la ASEAN +3 a enfrentar los problemas de liquidez.

300. Los Ministros están convencidos de que la crisis internacional económica y financiera y la contracción del crecimiento económico mundial como resultado de la misma, afectan gravemente, en particular, a las economías de los países en desarrollo, entre otras cosas, por la reducción del comercio y las corrientes de inversión extranjera directa y por mayores contracciones y altos costos de los créditos, lo que afecta de forma negativa la materialización del derecho al desarrollo, limitando la inversión social, profundizando la pobreza y elevando los índices de desempleo. Los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de enfrentar la crisis con el objetivo de promover el desarrollo humano, incluido el uso de medidas que apoyen el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

301. Los Ministros reconocieron que la crisis económica y financiera ha exacerbado los retos e impedimentos para alcanzar los objetivos de desarrollo, acordados a nivel internacional (IADG), incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en especial el acceso de los países en desarrollo a los recursos financieros. En este sentido, los Ministros instaron a los países desarrollados a cumplir con sus compromisos de ayuda oficial para el desarrollo de manera oportuna y predecible, como se acordó en las principales Cumbres y Conferencias de las Naciones Unidas. También subrayaron la necesidad de recursos financieros adicionales para aliviar la crisis. En caso contrario, pondrá gravemente en peligro los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

302. Los Ministros tomaron nota con preocupación del hecho de que la crisis económica y financiera está agravando la actual crisis alimentaria mundial y, en particular, (OMISIÓN O MALA REDACCIÓN EN EL ORIGINAL) en los empeños de los países en desarrollo de lograr una seguridad alimentaria. Expresaron su preocupación de que esta situación está menoscabando el progreso ya alcanzado y hace que millones de personas sean victimas del hambre y la pobreza degradantes.

303. En este contexto, los Ministros apoyaron y alentaron las iniciativas nacionales y regionales en la esfera del desarrollo humano, como es el caso de la Primera Conferencia Africana sobre Desarrollo Humano que se celebró en Rabat en abril de 2007. Esta Conferencia tenía como objetivo combatir la pobreza y la vulnerabilidad y mejorar los niveles de vida de las naciones africanas más desfavorecidas en el contexto de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El seguimiento de esta primera Conferencia tendrá lugar en Gabón en 2009.

304. Los Ministros acogieron con beneplácito el llamamiento de los Jefes de Estado o de Gobierno de los países de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de América (ALBA), reunidos en la Quinta Cumbre Especial celebrada en Cumaná, República Bolivariana de Venezuela, los días 16 y 17 de abril de 2009, que exhorta a la participación al más alto nivel, hasta el nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Crisis Financiera y Económica Mundial y su Impacto en el Desarrollo.

305. Los Ministros expresaron preocupación por la volatilidad de las tasas de cambio y su impacto desfavorable en el comercio internacional, el crecimiento económico y el desarrollo, y subrayaron la importancia de analizar este problema, incluida la posibilidad de desarrollar un sistema monetario internacional más estable.

306. Los Ministros exhortaron a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a participar al más alto nivel en la Conferencia mencionada arriba y subrayaron la necesidad de que la Conferencia analice exhaustivamente las causas estructurales subyacentes, consecuencias y otros aspectos relevantes de la crisis económica y financiera mundial, teniendo en cuenta la resolución 63/277 de la Asamblea General, la reforma de las Instituciones de Bretton Woods y la necesidad de un mecanismo de toma de decisiones y estructuras transparentes, abiertos, democráticos y con participación igual de los países en desarrollo.

307. Los Ministros acogieron con beneplácito la celebración de una Sesión Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre el impacto de la crisis económica y financiera mundial en la realización individual y el disfrute efectivo de los derechos humanos, que tuvo lugar en Ginebra el 20 de febrero de 2009, y alentaron a todos los Estados a trabajar para la puesta en práctica de la resolución adoptada en ese periodo de sesiones.

África

308. Los Ministros instaron a la comunidad internacional a poner en práctica sus compromisos para abordar las necesidades especiales de África, que es el único continente que no está en camino de cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio para el 2015, y su determinación de fortalecer la cooperación con la Nueva Alianza para el Desarrollo de África mediante el apoyo coherente a los programas trazados por los líderes africanos en ese marco, incluido movilizar los recursos financieros externos e internos y facilitar la aprobación de esos programas por conducto de instituciones financieras multilaterales; apoyar el compromiso respecto de África a fin de garantizar el acceso a una educación primaria de buena calidad, obligatoria y gratuita, así como los servicios básicos de salud para el 2015; apoyar la construcción de un consorcio de infraestructura internacional que involucre a la Unión Africana, al Banco Mundial y al Banco de Desarrollo Africano, con la Nueva Asociación para el Desarrollo de África como marco principal, para facilitar la inversión de infraestructura pública y privada en África.

309. Los Ministros expresaron su preocupación por el desarrollo y alcance de la actual crisis económica y financiera en África, que continúa ralentizando el crecimiento económico, empeorando la situación de la balanza de pagos y revirtiendo los esfuerzos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y, en ese sentido, acogieron con beneplácito las Declaraciones de Addis Ababa sobre la Crisis Financiera Internacional aprobadas en la Duodécima Sesión Ordinaria de la Asamblea General de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana el 3 de febrero de 2009 en Addis Ababa, Etiopía.

310. En este contexto, los Ministros apoyaron y alentaron las iniciativas nacionales y regionales en la esfera del desarrollo humano, como es el caso de la Primera Conferencia Africana sobre Desarrollo Humano que se celebró en Rabat en abril de 2007. Esta Conferencia tenía como objetivo combatir la pobreza y la vulnerabilidad y mejorar los niveles de vida de las naciones africanas más desfavorecidas en el

contexto de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El seguimiento de esta primera Conferencia tendrá lugar en Gabón en 2009.

311. Los Ministros, además, hicieron un llamamiento para buscar una solución cabal y duradera a los problemas de la deuda externa de los países africanos, incluido, entre otros, la cancelación o reestructuración de las deudas de los países africanos muy endeudados que no forman parte de la iniciativa para los países pobres muy endeudados que tienen niveles de deuda no sostenibles; realizar esfuerzos para integrar plenamente a los países africanos al sistema de comercio internacional, incluidos programas de fomentos de capacidad comercial dirigidos a sectores concretos; apoyar los esfuerzos de los países africanos que dependen de los productos básicos con miras a reestructurar, diversificar y fortalecer la competitividad de sus sectores de productos básicos y decidir trabajar con vistas a acuerdos basados en el mercado con la participación del sector privado para la gestión de riesgo del precio de los productos básicos; complementar los esfuerzos de los países africanos, de forma individual y colectiva, para aumentar la productividad agrícola, de modo sostenible, esbozados en el Plan Integral de Desarrollo Agrícola de África de la Nueva Asociación para el Desarrollo de África como parte de la "Revolución Verde" africana, como lo recomendaron los Ministros africanos en la Reunión de Alto Nivel sobre la "Agricultura Africana en el siglo XXI: Enfrentar *los* retos y hacer un Revolución Verde sostenible", celebrada en Windhoek del 9 al 10 de febrero de 2009.

312. Los Ministros reafirmaron la declaración política sobre "las necesidades de desarrollo de África: estado de ejecución de varios compromisos, retos y el camino a seguir", adoptada el la reunión de alto nivel de la Asamblea General, el 22 de septiembre de 2008. Expresaron su compromiso para brindar fortalecer el apoyo a las necesidades especiales de África y expresan que la erradicación de la pobreza, en particular en África, es el reto mundial más grande que enfrenta hoy el mundo. Subrayaron la importancia de acelerar el amplio crecimiento económico sostenible, que es fundamental para impulsar a África hacia la corriente dominante de la economía mundial. Recordaron el compromiso de todos los Estados a establecer un mecanismo de supervisión para dar seguimiento a todos los compromisos relacionados al desarrollo de África como figura en la declaración política sobre "las necesidades de desarrollo de África" y destacaron que todos los compromisos para África y por ella, deben ser ejecutados de forma efectiva y la comunidad internacional y África deben darle un seguimiento adecuado. Subrayaron la urgencia de abordar las necesidades especiales de África sobre la base de una alianza de igualdad.

313. Los Ministros hicieron un llamamiento para la implementación plena, como cuestión de urgencia, de la "declaración política sobre las necesidades de desarrollo de África" adoptada en la resolución 63/1, de 22 de septiembre de 2008, por la Asamblea General, como se reafirma en la Declaración de Doha sobre financiación del desarrollo, y de todos los compromisos de la comunidad internacional para con África. Los Ministros recordaron que el compromiso hecho por el G-8 en Gleneagles para duplicar la asistencia oficial para el desarrollo para África de 25.000 millones a 50.000 millones de dólares estadounidenses para el 2010 todavía no se ha materializado, e hicieron un llamamiento para su cumplimiento.

314. Los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de fortalecer la cooperación con los países africanos por conducto de la cooperación Norte-Sur, la cooperación

triangular y una mayor alianza Sur/Sur, en especial en la agricultura, la educación, la salud y el medioambiente, así como el intercambio de experiencias y los conocimientos especializados en todos estos sectores.

315. Los Ministros apoyaron los esfuerzos en curso de los países africanos para lograr el proceso de integración de la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD) a las estructuras y procesos de la Unión Africana sobre la base de la firma de los 13 puntos de la Comisión de Implementación de los Jefes de Estado o de Gobierno de la NEPAD de Argelia, la Cumbre de intensos debates, celebrada en marzo de 2007, y los resultados de la Cumbre para el Examen de la NEPAD de Dakar (Senegal), en abril de 2008.

Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

316. Los Ministros reconocieron las necesidades especiales de los países menos adelantados (PMA), los pequeños Estados insulares en desarrollo (SIDS), y los países en desarrollo sin litoral (LLDC) en un nuevo marco mundial para la cooperación en el transporte de tránsito de los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, y reafirmaron la necesidad de apoyo y ayuda continuos a sus esfuerzos, en particular para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y el Programa de Acción de Bruselas en favor de los PMA para el Decenio 2001-2010, la Estrategia de Mauricio para la ulterior ejecución del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible del los SIDS, y el Programa de Acción de Almaty.

317. Los Ministros acogieron la decisión adoptada durante el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General para celebrar la cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los PMA e instaron a todos los miembros de la Naciones Unidas a participar en su más alto nivel en esa Conferencia, así como a otros organismos, fondos y programas y organismos especializados de las Naciones Unidas con vistas a contribuir en los resultados de la cuarta Conferencia.

318. Los Ministros, además, recordaron los resultados de la primera Reunión Cumbre de los LLDC, celebrada el 14 de septiembre de 2006 en la Habana, y recalcaron la necesidad de una mayor cooperación de la comunidad internacional con miras a una plena implementación de la declaración de los Ministros de los países en desarrollo sin litoral.

319. Los Ministros acogieron con beneplácito la Declaración de Ulaanbaatar adoptada en la Reunión de Ministros de Comercio de los países en desarrollo sin litoral, celebrada en Ulaanbaatar, el 28 y 29 de agosto de 2007, los documentos resultantes de la reunión temática sobre el desarrollo de la infraestructura del transporte de tránsito, celebrada en Ouagadougou, Burkina Faso, del el 18 al 20 de junio de 2007, y la reunión temática sobre comercio internacional y facilitación del comercio, celebrada en Ulaanbaatar, Mongolia, el 30 y 31 de agosto de 2007, y la adopción de la resolución 62/204 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y el comunicado de la reunión ministerial de los países en desarrollo sin litoral en Nueva York, el 28 de septiembre de 2007.

320. Los Ministros acogieron la Declaración de la reunión de alto nivel sobre el examen de mediano plazo del Programa de Acción de Almaty, celebrada el 2 y 3 de octubre de 2008 en Nueva York, que exhortó a la comunidad internacional a tomar

medidas eficaces encaminadas a acelerar la aplicación del Programa de Acción de Almaty.

321. Asimismo, los Ministros acogieron con beneplácito la propuesta de crear un grupo internacional de expertos en Ulaanbaatar con miras a aumentar la capacidad analítica necesaria de los países en desarrollo sin litoral para incrementar la eficiencia de los esfuerzos coordinados para la aplicación efectiva de las disposiciones acordadas a nivel internacional, en particular el Programa de Acción de Almaty y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

322. Los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de continuar prestando especial atención a la situación de los países en desarrollo que salen de una situación de conflicto, en particular los PMA, con vistas a que puedan rehabilitar y reconstruir, según proceda, sus infraestructuras políticas, sociales y económicas y ayudarlos a alcanzar sus objetivos de desarrollo.

Seguridad Alimentaria

323. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por la gran inestabilidad de los precios de los alimentos a nivel mundial, incluido los productos de alimentos básicos, debido a, entre otros, los problemas estructurales y sistémicos. La crisis alimentaria resultante y en curso supone un grave problema para la lucha contra la pobreza y el hambre, así como para los esfuerzos que realizan los países en desarrollo para lograr la seguridad alimentaria y lograr los objetivos de reducir a la mitad el número de personas desnutridas para el 2015, y otros objetivos de desarrollo. Las causas múltiples y complejas de la crisis requieren de una respuesta cabal, coordinada y sostenida de la comunidad internacional. Los Ministros, además, recalcaron la necesidad de crear mecanismos mundiales que sirvan como un sistema de alerta temprana para la seguridad alimentaria para evitar la recurrencia de la crisis alimentaria.

324. Los Ministros recalcaron que para lograr la seguridad alimentaria se necesitaría fortalecer y revitalizar el sector de la agricultura en los países en desarrollo, incluidos el empoderamiento de agricultores de pequeña y mediana escala, asistencia técnica, acceso a la tecnología y a su transferencia, fomento de las capacidades y el intercambio de conocimientos y experiencia. Asimismo, hicieron hincapié que la implementación y el cumplimiento de las disposiciones del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Lucha contra la Desertificación (CNULD), así como el Plan Estratégico de Diez Años deben servir de base para nuestros esfuerzos mancomunados por combatir la desertificación y la degradación de las tierras para abordar la cuestión de la seguridad alimentaria.

325. Los Ministros subrayaron que las subvenciones y otras distorsiones del mercado realizadas por los países desarrollados han perjudicado gravemente el sector agrícola en los países en desarrollo, y han limitado la capacidad de este sector clave para contribuir de manera significativa con la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico sostenido, la seguridad alimentaria y el desarrollo rural. Los Ministros, por lo tanto, hicieron un llamamiento a la eliminación inmediata de todas las formas de subvenciones en el sector agrícola y de otras medidas distorsionadoras del mercado de los países desarrollados. Instaron a los países desarrollados a poner de manifiesto la flexibilidad y la voluntad política para abordar de manera significativa estas preocupaciones principales de los países en desarrollo en la ronda de negociaciones comerciales de Doha.

326. Los Ministros también hicieron un llamamiento para llevar a cabo medidas a corto plazo, incluida la ayuda humanitaria para garantizar la aplicación de redes de seguridad efectivas y sociales. Las medidas a corto plazo deben incluir, entre otras, medidas de ayuda de emergencia para aumentar la capacidad y el envío eficaz de ayuda alimentaria y garantizar un mayor apoyo financiero para los países en desarrollo, en particular para la compra de alimentos.

327. Los Ministros, por lo tanto, hicieron un llamamiento a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en colaboración con las entidades pertinentes de la Naciones Unidas, para continuar abordando la seguridad alimentaria a los niveles regionales y mundiales, en particular, a través de la implementación plena y oportuna y la puesta en práctica de las respuestas a corto plazo.

328. Los Ministros reafirmaron que la erradicación de la pobreza es el reto mundial más grande que enfrenta hoy el mundo. Reiteraron la importancia de que los países en desarrollo establezcan sus propias estrategias de seguridad alimentaria en sus esfuerzos por erradicar la pobreza y el hambre. Tomaron nota de las iniciativas regionales en este respecto, incluido la celebración de la Cumbre Presidencial sobre Soberanía y Seguridad Alimentaria, en Managua, Nicaragua, el 7 de mayo de 2008, así como la Declaración adoptada en el decimoprimero período ordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión Africana, celebrada en Sharm El-Sheikh, Egipto, del 30 de junio al 1 de julio de 2008. Reiteraron su apoyo a la aplicación del Fondo Mundial de Solidaridad, e instaron a una movilización eficaz de los recursos financieros necesarios requeridos a fin de comenzar las actividades del Fondo, de conformidad con la resolución 57/265 de la Asamblea General.

329. Los Ministros también reiteraron que los alimentos no debieran usarse como instrumento para la presión política y económica. Reafirmaron la importancia de la cooperación internacional y la solidaridad así como la necesidad de abstenerse ante las medidas unilaterales que ponen en peligro la seguridad alimentaria y no están acordes con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

330. Reconociendo la severidad y la urgencia de la crisis alimentaria mundial, los Ministros subrayaron la necesidad de que las Naciones Unidas, con su composición universal, juegue un papel rector en el alivio de la crisis. Acogieron con beneplácito la celebración de la Conferencia de Alto Nivel sobre “Seguridad Alimentaria Mundial de la FAO: Asimismo, tomaron nota de la celebración de la reunión de alto nivel sobre Seguridad Alimentaria para Todos, a celebrarse en Madrid, los días 26 y 27 de enero de 2009, así como la iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas de establecer un Grupo de Trabajo de alto nivel sobre la Crisis Alimentaria Mundial, e instaron al Grupo de Trabajo a participar de forma intensa en la Asamblea General y el Consejo Económico y Social (ECOSOC) y en las organizaciones internacionales pertinentes. También acogieron con beneplácito todas las iniciativas encaminadas a tratar con la crisis alimentaría mundial, incluido el llamamiento a establecer un diálogo entre los productores y consumidores de los alimentos.

331. Los Ministros acogieron la convocación, por iniciativa del MNOAL, de una sesión Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre “El impacto negativo en el logro del derecho a la alimentación por el empeoramiento de la crisis alimentaria mundial, causada, entre otras cosas, por el incremento de precio de los alimentos”, celebrada en Ginebra el 22 de mayo de 2008, e instaron a todos los Estados

Miembros a continuar ocupándose de la aplicación de la resolución adoptada en esa sesión, así como en otras resoluciones de las Naciones Unidas relacionadas con esta cuestión.

332. Los Ministros acogieron con beneplácito la resolución 63/235 de la Asamblea General titulada “Desarrollo de la agricultura y seguridad alimentaria” y, en ese sentido, recalcaron la necesidad de abordar de forma adecuada y con urgencia el desarrollo de la agricultura y la seguridad alimentaria en el contexto de las políticas de desarrollo nacional e internacional.

333. Los Ministros acogieron la propuesta de la FAO de organizar una Cumbre Mundial sobre Seguridad Alimentaria, en noviembre de 2009, en Roma, en ocasión del trigésimo sexto período de sesiones de la Conferencia de la FAO.

Países en desarrollo de ingresos medios

334. Los Ministros reconocieron el importante papel que los países en desarrollo de medianos ingresos desempeñan en el fomento del crecimiento económico y el desarrollo internacionales. No obstante, aún enfrentan desafíos importantes en cuanto al desarrollo, especialmente en la esfera de la erradicación de la pobreza. En este sentido; los Ministros subrayaron la necesidad de que el Sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, y demás interesados, incrementen el apoyo a sus esfuerzos en pos del desarrollo a fin de abordar esos desafíos mediante el trabajo en los foros multilaterales e internacionales competentes y los acuerdos bilaterales sobre medidas encaminadas a la ampliación de la cooperación internacional con los países de medianos ingresos para ayudarlos a satisfacer entre otras, sus necesidades de desarrollo financiero, técnico y tecnológico.

335. Los Ministros recordaron las Conferencias internacionales sobre cooperación para el desarrollo de los países de medianos ingresos, celebradas en marzo de 2007 en Madrid, España, en octubre de 2007 en San Salvador, El Salvador, y en agosto de 2008 en Windhoek, Namibia, y en ese aspecto los Ministros acogieron con beneplácito la adopción de la resolución 63/223 de la Asamblea General sobre “Cooperación para el desarrollo con los países de medianos ingresos”. Los Ministros subrayaron la necesidad de que las Naciones Unidas realicen un examen a fondo de las prácticas vigentes en el sistema de cooperación internacional, entre otros, los fondos, programas y agencias de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones internacionales como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, en la cooperación para el desarrollo de estos con los países de medianos ingresos, con vistas a lograr una cooperación más eficaz para el desarrollo y recavar el apoyo internacional para el desarrollo de estos países.

336. Los Ministros reconocieron además que los países en desarrollo de bajos ingresos podrían también desempeñar un papel importante en la promoción del crecimiento económico mundial, aunque estos enfrentan importantes retos para el desarrollo y necesidades especiales en la esfera de la facilitación del comercio y la promoción del flujo de inversión extranjera directa, resistir los impactos negativos del cambio climático y la erradicación de la pobreza y requiere una atención inmediata de la Comunidad internacional.

Comercio

337. Los Ministros expresaron serias preocupaciones pues la actual crisis financiera y económica internacional ha comenzado a socavar el comercio mundial, por causas como el aumento del proteccionismo, sobre todo en los países desarrollados, que ha afectado considerablemente las exportaciones de los países en desarrollo. Asimismo, expresaron su grandísima inquietud ante la falta de avances substanciales en las negociaciones comerciales dentro de la Organización Mundial del Comercio, hecho que consideran un revés considerable para la Ronda de Doha, y exhortaron a los países desarrollados a demostrar la flexibilidad y voluntad política necesarias para acabar con el actual impasse en las negociaciones y alentaron a todos los miembros de la Organización Mundial del Comercio a adherirse al mandato de la Declaración Ministerial de Doha, la decisión del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio de 1ro de agosto de 2004 y la Declaración Ministerial de Hong Kong, que reconocen al desarrollo como cuestión medular del sistema multilateral de comercio.

338. Los Ministros también reiteraron la importancia de responder plenamente a todos las preocupaciones planteadas por los países en desarrollo en el párrafo 8 del Plan de Acción de Doha, en particular, las relacionadas con el cumplimiento de todas las esferas del Programa de Trabajo de Doha, en especial la agricultura, el acceso a los mercados de productos no agrícolas, los servicios, las normas de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC,) las regulaciones y el trato especial y diferenciado, viable y adecuado, para los países en desarrollo. De igual modo, instaron a emprender acciones para acelerar las labores relacionadas con el mandato concerniente al desarrollo del Acuerdo sobre los TRIPS y las cuestiones de aplicación de la Declaración Ministerial de Doha, sobre todo las encaminadas a garantizar que las normas de propiedad intelectual de los TRIPS potencien los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como los aspectos relacionados con el comercio de los TRIPS y la salud pública.

339. Los Ministros recalcaron que la utilización de subsidios agrícolas por los países desarrollados obstaculiza el avance de la producción agrícola en los países en desarrollo e instan a los países a eliminar todas las formas de subsidios agrícolas y demás medidas que distorsionan el mercado.

340. Los Ministros invitaron a los países donantes y beneficiarios a poner en práctica las recomendaciones del Grupo Especial sobre la Iniciativa de Ayuda al Comercio instituido por el Director General de la Organización Mundial del Comercio, con el fin de respaldar la creación de capacidades en los países en desarrollo y menos adelantados para el suministro y la exportación, como el desarrollo de infraestructuras e instituciones; y la necesidad de incrementar sus exportaciones y en este sentido subrayan que es indispensable que comience a funcionar de manera eficaz con financiamiento adicional, no condicionado, previsible y suficiente.

341. Los Ministros destacaron la importancia de facilitar la incorporación a la OMC de todos los países en desarrollo, en particular los PMA y los países con economías en transición, que así lo soliciten, de conformidad con los requisitos de dicho organismo, teniendo en cuenta sus niveles de desarrollo, y el párrafo 21 de la resolución 55/182 de la Asamblea General y documentos ulteriores, e instan a la

aplicación eficaz y estricta de las directrices de la OMC para la incorporación de los PMA a la organización

342. Los Ministros señalaron que el proceso de incorporación de los países en desarrollo a la OMC debe acelerarse sin impedimentos políticos y de manera expedita y transparente.

343. Los Ministros señalaron la importante función que desempeña la UNCTAD como centro de coordinación de las Naciones Unidas encargado del tratamiento integral del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas en materia de finanzas, tecnología, inversión y desarrollo sostenible, que debe estudiar las políticas macroeconómicas, el comercio, las inversiones, las finanzas, la deuda, la pobreza, la migración internacional y otros temas emergentes y su interdependencia de conformidad con lo planteado en el Acuerdo de Accra aprobado en la XII Conferencia de la UNCTAD. Ese estudio debe utilizarse para ayudar a los países en desarrollo a cumplir sus objetivos de desarrollo, incluida la erradicación de la pobreza para elevar el bienestar de sus ciudadanos y encarar las oportunidades y los desafíos inherentes a la globalización. Reiteraron además la necesidad de seguir activando las funciones pertinentes de la UNCTAD en las esferas de la globalización, espacio político y responsabilidad colectiva y la revitalización de su maquinaria intergubernamental.

344. Los Ministros tomaron nota del Informe sobre la Economía Creativa 2008 de UNCTAD PNUD que aporta evidencia empírica y un análisis exhaustivo y demuestra que las industrias creativas que vinculan los aspectos económicos, culturales, tecnológicos y sociales del desarrollo tanto a nivel macro como micro, se encuentran entre los sectores emergentes más dinámicos en el comercio mundial y pudieran ofrecer a los países en desarrollo nuevas oportunidades en la economía mundial. Los Ministros por lo tanto alentaron a la UNCTAD para que desarrolle un programa de asistencia técnica sobre la economía creativa para ampliar y fortalecer la competitividad de los países en desarrollo en esos sectores.

345. Los Ministros acordaron trabajar en pos de la plena aplicación de las recomendaciones de la XII conferencia ministerial de la UNCTAD, realizada en Accra, Ghana del 20 al 25 de abril de 2008.

346. Consecuentes con las citadas posiciones de principio y guiados por éstas, y afirmando la necesidad de defender, preservar y promover esas posiciones, los Ministros acordaron adoptar las medidas siguientes:

346.1 Mantener la coordinación y cooperación entre el G-77 y el MNOAL dentro de sus mandatos respectivos para fortalecer el papel de la UNCTAD como el organismo de las Naciones Unidas a cargo del tratamiento integral del comercio, el desarrollo y las cuestiones conexas en materia de finanzas, tecnología, inversiones y desarrollo sostenible.

346.2 Seguir promoviendo el rechazo a la imposición de medidas económicas coercitivas unilaterales y la adopción de acciones concretas contra estas en los diversos foros multilaterales en que participan el MNOAL y el G-77.

Cooperación Sur-Sur

347. Reconociendo la creciente importancia de la cooperación Sur-Sur, y el contexto cambiante de la interdependencia Norte-Sur y los términos de la participación, los Ministros instaron a realizar esfuerzos más enérgicos para ampliar

y consolidar la cooperación Sur-Sur, incluida la cooperación triangular, teniendo presente que dicha cooperación no sustituye la cooperación Norte-Sur.

348. Los Ministros reafirmaron su compromiso con la plena implementación del Programa de Acción de La Habana, el Programa de Marrakech para la Aplicación de la Cooperación Sur-Sur y el Plan de Acción de Doha, que de conjunto constituyen un marco integral para el fortalecimiento de la cooperación entre los países en desarrollo.

349. Los Ministros reiteraron su apoyo a la venidera Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur de conformidad con la Resolución 62/209 de la Asamblea General a celebrarse en 2009. Los Ministros expresaron su apoyo a los principios básicos de la cooperación Sur-Sur, adoptados por los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 y China en su reunión anual en Nueva York de 26 de septiembre de 2008.

350. Los Ministros acogieron con beneplácito el lanzamiento de la Plataforma de Desarrollo del Sur así como la aprobación del Fondo del Sur para el Desarrollo y la Asistencia Humanitaria durante la duodécima reunión del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación sobre la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo (CEPD) celebrada en Yamoussoukro, Côte d'Ivoire, el 13 de junio de 2008.

351. Los Ministros reafirmaron el papel de la cooperación Sur-Sur en el contexto general del multilateralismo, como proceso continuo, vital afrontar los desafíos que encara el Sur, y contribución valiosa al desarrollo, así como la necesidad de fortalecerla aún más, incluso mediante el fomento de las capacidades de las instituciones y los acuerdos que promueven dicha cooperación.

352. Los Ministros se comprometen a apoyar y promover mecanismos que amplíen el comercio intra e interregional entre los países en desarrollo.

353. En este contexto, los Ministros acogieron con beneplácito la celebración de la Conferencia de los Ministros de Comercio de África y América del Sur en Marrakech, Marruecos en junio de 2008 en el marco del proceso bi-regional de América del Sur y África, cuya segunda Cumbre tendrá lugar en 2009 en Caracas, Venezuela.

354. Los Ministros acentuaron la importancia del constante fortalecimiento de la coordinación y cooperación a los niveles regional, subregional y bilateral, en particular en el contexto de las consecuencias negativas de la actual crisis económica y financiera.

355. Los Ministros renovaron su invitación a todas las partes interesadas a concluir la tercera ronda del Sistema Mundial de Preferencias Comerciales (SMPC) a la mayor brevedad posible y alentaron a otros países en desarrollo a que estudiaran la posibilidad de participar en el SMPC.

356. Consecuentes con las posiciones de principio mencionadas anteriormente y guiados por éstas, y afirmando la necesidad de defender, preservar y promover esas posiciones, los Ministros acordaron reafirmar, entre otras, las medidas siguientes:

356.1 Fortalecer las capacidades nacionales para aumentar la resistencia individual y colectiva de los Países No Alineados, que podría alcanzarse en particular ampliando, afianzando y enriqueciendo la cooperación Sur-Sur en todas

las esferas de sus relaciones, y mediante la ejecución de proyectos y programas concretos, la creación de un fondo común de recursos y el aprovechamiento de las contribuciones de personalidades e instituciones eminentes del Sur. En este sentido, el Fondo del Sur para el Desarrollo y la Asistencia Humanitaria, creado en la Segunda Cumbre del Sur del Grupo de los 77 y China, podría contribuir sobremanera al logro de las metas y objetivos de la cooperación Sur-Sur;

356.2 Estimular a los Estados Miembros a elaborar acuerdos de cooperación Sur-Sur, como los de cooperación sectorial u otros tipos de asociaciones que fomenten la cooperación Sur-Sur.

356.3 Promover, a título voluntario, acuerdos comerciales entre los países en desarrollo como una herramienta para fortalecer la cooperación económica Sur-Sur;

356.4 Promover y fortalecer la integración regional y subregional, mediante agrupaciones y otras disposiciones sobre la base del beneficio recíproco, la complementariedad y la solidaridad entre los países en desarrollo, con miras a facilitar y acelerar el crecimiento económico y el desarrollo de sus economías;

356.5 Alentar al Centro para la Cooperación Técnica Sur-Sur del MNOAL (CCTSS del MNOAL)[27] de conformidad con su mandato, a continuar organizando los programas de capacitación y creación de capacidades para los Países No Alineados, y en este sentido, instan a los Estados Miembros del MNOAL a prestar la ayuda necesaria al Centro, a título voluntario, para que alcance sus metas y objetivos.

356.6 Fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para evaluar los asuntos económicos internacionales, mediante el establecimiento de una red de coordinación y cooperación del MNOAL entre los centros académicos especializados de investigación y estudios económicos;

356.7 Reafirmar el papel cardinal del Centro Sur como grupo de expertos de los países del Sur, exhortar a los miembros del Movimiento a apoyar el Centro y solicitar que dicho Centro articule redes Sur-Sur entre las instituciones pertinentes para facilitar entre otros, el intercambio de programas y académicos.

356.8 Instar al Foro Empresarial del MNOAL sobre Cooperación Sur-Sur en concordancia con su mandato, para que continúe con su iniciativa de ampliar el comercio y las relaciones comerciales Sur-Sur. En este contexto saludan el éxito del Segundo Foro Empresarial del MNOAL y la Reunión General del Consejo Empresarial del MNOAL para la Cooperación Sur-Sur desarrollado en La Habana en noviembre de 2007.

356.9 Instar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que apoyen los fondos internacionales para el desarrollo destinados a financiar la aplicación de los proyectos de cooperación Sur-Sur, tales como el Fondo Fiduciario Pérez Guerrero.

357. Los Ministros tomaron nota de la adopción del cuarto marco de cooperación para la cooperación Sur-Sur por parte de la Junta Directiva del PNUD y alentaron a

---

[27] La información en relación con el Centro del MNOAL para la Cooperación Técnica Sur-Sur, que iniciaron Indonesia y Brunei; Darussalam; y se encuentra situado en Jakarta, Indonesia, puede obtenerse del sitio web www.csstc.org.

los países desarrollados a respaldar al PNUD y a la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur en la implementación integral del cuarto marco de cooperación para la cooperación Sur-Sur, para complementar las prioridades de desarrollo a nivel nacional.

358. Los Ministros encomiaron las iniciativas de cooperación y los considerables aportes financieros realizados por países del MNOAL entre los que figuran países miembros de la OPEP, sobre la base de la solidaridad y los principios de amistad entre los estados, que propician la consecución de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales, el derecho al desarrollo, e iniciativas de programas científicos y de investigación sobre energía, medio ambiente y cambio climático, en concordancia con lo decidido en la Cumbre de la OPEP celebrada en Riad en noviembre de 2007. En este sentido alientan a los estados miembros a estudiar la posibilidad de apoyar y participar en esos mecanismos de cooperación u otros acuerdos regionales y subregionales de cooperación pertinentes.

359. Los Ministros también celebraron las iniciativas regionales de cooperación Sur-Sur por parte de algunos países del MNOAL en el campo del desarrollo sostenible, y en este sentido toman nota entre otros, del Proyecto Mesoamericano de Integración y Desarrollo.

360. Los Ministros también reconocieron algunas iniciativas de cooperación regional en los ámbitos financiero y económico, tales como las desarrolladas por algunos países de la región latinoamericana como el Banco de Sur, e iniciativas de países del ALBA como el Banco del ALBA, el Fondo Común de Reservas, la Unidad de Cuenta Común y el uso del Sucre como moneda común.

Migración internacional y desarrollo

361. Los Ministros reafirmaron la responsabilidad de los gobiernos de salvaguardar y proteger los derechos de los emigrantes contra actos ilícitos o de violencia, especialmente actos de instigación a la discriminación étnica, racial y religiosa y los delitos perpetrados por motivos racistas o xenófobos por individuos o grupos y los instó a adoptar medidas más estrictas en ese sentido.

362. Los Ministros acordaron promover y proteger con eficacia los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los emigrantes, independientemente de su condición migratoria, especialmente los de mujeres y niños de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y todos los instrumentos internacionales pertinentes en los cuales son partes.

363. Los Ministros reafirmaron que, al ejercer su derecho soberano de promulgar e implementar medidas migratorias y de seguridad de las fronteras, los Estados tienen el deber de cumplir con sus obligaciones de conformidad con el derecho internacional, incluido el derecho internacional en materia de derechos humanos a fin de asegurar el respeto pleno de los derechos humanos de los emigrantes.

364. Los Ministros reconocieron que la trata de personas y el contrabando de emigrantes continúan siendo un grave reto para la humanidad que exige una respuesta internacional concertada, e instan a todos los Estados a adoptar medidas eficaces, aplicarlas y fortalecerlas, para prevenir, combatir y eliminar todas las formas de trata de personas, a fin de contrarrestar la demanda de víctimas de la trata

y brindarles protección, en particular a mujeres y niños sometidos a trabajo forzado, explotación comercial o sexual, violencia y abuso sexual.

365. Los Ministros reconocieron que un programa eficaz de prevención y luchar contra el contrabando de emigrantes por tierra, mar y aire exige un enfoque integral tanto a nivel nacional, regional como internacional, y en ese sentido, instan a todos los Estados a adoptar medidas eficaces, que entre otras cosas, protejan los derechos humanos y las libertades fundamentales de los emigrantes victimas del contrabando, especialmente mujeres y niños, de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las leyes nacionales.

366. Los Ministros acogieron con beneplácito la celebración de la Tercera Conferencia Ministerial del proceso de Bali, organizada por el gobierno de Indonesia, celebrada en Bali, del 14 al 15 de abril de 2009, para fortalecer el proceso de consulta regional sobre el contrabando y la trata de personas y delitos transnacionales relacionados, y para promover aún más el diálogo y la cooperación entre sus estados participantes, con la participación de los países de origen, tránsito y destino.

367. Los Ministros reconocieron las consecuencias de la emigración de personas altamente calificadas y personas con educación avanzada y semicalificadas en los esfuerzos de los países en desarrollo por lograr el progreso.

368. Los Ministros tomaron nota de la primera reunión del Foro mundial sobre migración y desarrollo, celebrada en Bruselas del 9 al 11 de julio de 2007, cuyo tema central fue “La migración y el desarrollo socioeconómico”, así como de la segunda reunión de dicho foro, celebrada en Manila del 27 al 30 de noviembre de 2008, cuyo tema central fue “La protección y el empoderamiento de los emigrantes para el desarrollo”, como reconocimiento de la importancia de este tema. Reconocieron además que el intercambio de conocimientos, consultas y una cooperación más estrecha entre el Foro Mundial para la Migración y el Desarrollo y el sistema de las Naciones Unidas podría tener un efecto positivo.

369. Los Ministros acogieron con beneplácito el ofrecimiento del gobierno de Grecia de celebrar la tercera reunión del Foro Mundial de Migración y Desarrollo en Atenas en noviembre de 2009. Las reuniones del Foro Mundial contribuyen en gran medida a la unificación de todas las partes interesadas en un intento por aprovechar al máximo los beneficios de la migración internacional en el desarrollo.

370. Teniendo presente la relación entre la migración internacional, los derechos humanos y el desarrollo, los Ministros reiteraron además la importancia de la tercera reunión del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, que se celebrará en Atenas, Grecia el 4 y 5 de noviembre de 2009.

371. Los Ministros alentaron a los Estados Miembros y la comunidad internacional a promover un enfoque equilibrado e integral para la migración internacional y el desarrollo, en particular mediante la formación de alianzas y la garantía de una acción coordinada con miras a fomentar capacidades, incluso para la gestión de la migración. En ese sentido, los Ministros solicitaron a todos los Estados Miembros, de conformidad con sus obligaciones y compromisos internacionales correspondientes, a promover la cooperación a todos los niveles al abordar el reto de la migración indocumentada e irregular y de esta manera estimular la migración segura, regular y ordenada.

372. Los Ministros tomaron nota de los resultados del diálogo de alto nivel del Foro sobre migración y desarrollo, celebrado en Septiembre de 2006 en Nueva York para debatir los aspectos multidimensionales de la migración y el desarrollo internacionales, que reconoció la relación entre la migración internacional, el desarrollo y los derechos humanos. En ese contexto, los Ministros acogieron con beneplácito la decisión de la Asamblea General de celebrar en 2011 un debate temático oficioso, de un día de duración, sobre la migración y el desarrollo internacionales, y el nuevo diálogo de alto nivel sobre migración internacional en 2013.

373. Los Ministros, reconociendo el vínculo crítico entre la migración y el desarrollo internacionales, reiteraron la importancia de tomar iniciativas eficaces para estimular una migración segura y facilitar la libre circulación de fuerza de trabajo. En ese contexto, insistieron en que la Ronda de Doha para el desarrollo debe culminar con una solución integral a las preocupaciones expresadas por los países en desarrollo, que considere sus intereses y objetivos respecto de los efectos positivos de la migración de fuerza de trabajo tanto en los Estados de origen como en los Estados receptores.

374. Los Ministros reconocieron que la migración implica tanto beneficios como retos para los países de origen, tránsito y destino y reconocieron la importante contribución de los emigrantes y la migración al desarrollo, así como la compleja interrelación entre migración y desarrollo.

375. Los Ministros tomaron nota de las iniciativas emprendidas a nivel regional e internacional por los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales, regionales e internacionales pertinentes a fin de promover el diálogo y la cooperación sobre la migración internacional y el desarrollo, incluido su aporte al análisis integral de la migración internacional.

376. Los Ministros recalcaron la necesidad de que los países de destino de los emigrantes adopten medidas para reducir el costo de transferencia de las remesas de los emigrantes a los países en desarrollo sin ningún tipo de parcialidad o discriminación.

377. Los Ministros subrayaron que las remesas no pueden considerarse un sustituto de la inversión extranjera directa, ni ayuda oficial para el desarrollo, ni alivio de la deuda ni fuente pública de financiación para el desarrollo. Esas remesas, por lo general, son los salarios que se envían a las familias, fundamentalmente para cubrir parte de las necesidades de los hogares receptores. Gran parte de los ingresos de los emigrantes se invierte en los países de destino de los emigrantes y constituyen un estímulo importante para la demanda interna de las economías de dichos países. Además, la disponibilidad de las remesas y su distribución depende de la decisión individual.

378. Los Ministros subrayaron además la necesidad de que la comunidad internacional aborde las consecuencias negativas que tiene la migración de personal altamente calificado y con una educación avanzada. proveniente de muchos países en desarrollo, para los esfuerzos de desarrollo de sus países de origen.

379. Los Ministros invitaron a todos los Estados que aún no lo han hecho, a considerar su adhesión a la Convención sobre la protección de los derechos humanos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares.

380. Los Ministros hicieron un llamamiento a todos los organismos, agencias, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, regionales y subregionales para que, en el marco de sus mandatos respectivos, continúen abordando el tema de la migración y el desarrollo internacionales, con miras a integrar, de manera más coherente, las cuestiones relativas a la migración en el amplio contexto de la implementación de los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Agua

381. Los Ministros subrayaron la necesidad de ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por preparar planes de gestión integrada de los recursos hídricos y aprovechamiento eficiente del agua como parte de sus estrategias de desarrollo nacionales y proporcionarles acceso a agua potable segura y saneamiento básico de conformidad con la Declaración del Milenio y el Plan de Aplicación de Johannesburgo, incluida la reducción a la mitad, para el año 2015, del porcentaje de personas que no tienen acceso a agua potable o que no pueden costearla y que carecen de acceso al saneamiento básico.

382. Los Ministros subrayaron la necesidad de intensificar la prevención de la contaminación del agua para reducir los peligros para la salud y proteger los ecosistemas mediante la introducción de tecnologías de saneamiento asequibles y el tratamiento de las aguas residuales industriales y domésticas, la mitigación de los efectos de la contaminación del agua subterránea y el establecimiento, a nivel nacional, de sistemas de vigilancia y marcos jurídicos eficaces.

383. Los Ministros recordaron lo convenido en el décimo tercer periodo de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en 2005 y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas en noviembre de 2002, que reconocieron la importancia del agua como recurso natural vital y finito, que cumple una función económica, social y ambiental y reconocieron el derecho de agua para todos.

384. Los Ministros recalcaron la necesidad de mejorar la gestión de recursos hídricos y la comprensión científica del ciclo del agua mediante la cooperación en la observación e investigación conjuntas, y a ese fin, reiteraron la necesidad de estimular y promover el intercambio de conocimientos así como fomentar las capacidades y la transferencia de tecnología, según fue convenido mutuamente, incluidas las tecnologías de teledetección y de satélite, en particular hacia los países en desarrollo y países con economías en transición.

385. Los Ministros acogieron con beneplácito la celebración del Primer Foro Ministerial del Agua del Grupo de los 77, celebrado del 23 al 25 de febrero de 2009 en Muscat, Sultanato de Omán, y tomaron nota sobre la Declaración de Muscat sobre el Agua adoptada en dicha reunión.

Diversidad Biológica

386. Los Ministros reconocieron la importancia de fortalecer la preservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y el establecimiento de un régimen internacional justo basado en el acceso y beneficio recíprocos que reconozca los derechos de los países de origen de los recursos biológicos y la distribución

equitativa de los beneficios, en el marco de la Convención sobre Diversidad Biológica y otros instrumentos internacionales conexos.

387. Los Ministros recalcaron la necesidad de lograr la pronta conclusión y aprobación de un régimen de acceso y beneficio recíprocos para el 2010 que facilite la aplicación plena de todos los objetivos de la Convención sobre Diversidad Biológica, con miras a, entre otros aspectos, posibilitar que los países en desarrollo, repositorios fundamentales de biodiversidad, se beneficien justa y equitativamente del uso de sus recursos genéticos.

388. Los Ministros exhortaron a la comunidad internacional a apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por conservar y administrar sus bosques de forma sostenida mediante mecanismos financieros internacionales, así como mediante la asistencia técnica, el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología y, en ese sentido, subrayaron la necesidad de crear un fondo global para la conservación de los bosques.

389. Los Ministros observaron con satisfacción una iniciativa nacional de Ecuador titulada “Iniciativa Yasuni-ITT”, que tiene como objetivo, entre otras cosas, explorar y desarrollar fuentes alternativas de ingresos, reducir la explotación de los recursos y fortalecer la preservación de la diversidad biológica.

El Mar Muerto

390. Los Ministros reiteraron su preocupación por el continuo deterioro y degradación del ecosistema de características singulares del Mar Muerto, y destacaron la importancia de trabajar progresivamente para contener esa catástrofe ecológica. Señalaron a la atención de la comunidad internacional la necesidad de adoptar medidas internacionales a fin de proteger el Mar Muerto y prevenir una mayor degradación ambiental de su ecosistema, mediante el otorgamiento de subvenciones en condiciones concesionarias.

El Mar Caribe

391. Los Ministros reiteraron su preocupación sobre la transportación constante de desechos peligrosos por las aguas del Mar Caribe. Reconociendo los esfuerzos de cooperación que realizan los Estados del Caribe para promover un enfoque integral de la gestión de la zona del Mar Caribe en el contexto del desarrollo sostenible de los océanos y mares, acogieron con beneplácito la resolución 63/214 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y destacaron la importancia de continuar trabajando en la aplicación de la Declaración de Mauricio (enero de 2005). En este sentido expresaron su apoyo a las iniciativas regionales dirigidas a lograr que se declare el Mar Caribe “zona especial” y prometieron su apoyo para la promoción del desarrollo sostenible de este grupo de países especialmente vulnerables, para los que la cooperación internacional sigue siendo un factor indispensable y señalaron a la atención de la comunidad internacional la necesidad de emprender acciones internacionales con el fin de que se considere al Mar Caribe una zona especial en el contexto del desarrollo sostenible.

El lago Chad y el río Níger

392. Los Ministros expresaron una seria preocupación por la espectacular desecación del lago Chad y la reducción del río Níger, en gran medida a causa del cambio climático y el rápido crecimiento de la población, lo que constituye un grave peligro para la biodiversidad y una amenaza a la seguridad alimentaria y el sustento

de los pueblos que viven en las cercanías del lago y el río, ubicados en la subregiones occidentales y centrales de África. Reconocieron los esfuerzos coordinados por parte de los países afectados para invertir la tendencia y compensar los retos que se presenten y, a esos efectos, hicieron un llamamiento a la comunidad internacional y a los asociados para el desarrollo para que intensifiquen su apoyo, mediante asistencia técnica y financiera concretas, a los marcos de cooperación para la acción por los países afectados con el objetivo de rescatar el lago Chad y el río Níger.

Energía

393. Los Ministros destacaron la necesidad de diversificar el suministro de energía mediante el desarrollo de tecnologías energéticas avanzadas, más limpias, eficientes, asequibles y rentables, incluidas las tecnologías de combustibles fósiles y de energía renovable, incluida la energía a partir de los recursos hídricos, y su transferencia a los países en desarrollo en condiciones favorables, de forma mutuamente convenida. Aumentar considerablemente, con carácter urgente, la proporción de fuentes renovables de energía utilizadas en todo el mundo con miras a acrecentar su contribución a la oferta total de energía, reconociendo el papel de las iniciativas, y prioridades nacionales y objetivos voluntarios, cuando proceda así como velar porque las políticas energéticas sirvan de apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo para erradicar la pobreza, y evaluar periódicamente los datos disponibles para examinar los progresos alcanzados.

394. Los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de acelerar el desarrollo, la diseminación y el emplazamiento de tecnologías de conservación de la energía asequibles, más limpias y eficientes, tecnologías energéticas nuevas y renovables, así como su transferencia, especialmente a los países en desarrollo, en condiciones favorables, incluidas las condiciones concesionarias y preferenciales. Los Ministros acogieron con beneplácito el debate temático de la Asamblea General sobre eficiencia y conservación energéticas, y fuentes de energía nuevas y renovables, que se celebrará el 28 de mayo de 2009. Los Ministros abogaron por la toma de medidas internacionales efectivas con el fin de desarrollar, diseminar y emplazar dichas tecnologías en los países en desarrollo, y los de economías en transición.

395. Los Ministros acogieron con satisfacción la creación de la Agencia Internacional de Energía Renovable (IRENA) y alentaron a los países miembros del MNOAL, que aún no lo han hecho, a considerar su incorporación a IRENA y promover el establecimiento de su sede en un país en desarrollo. En ese sentido, acogieron con agrado la propuesta del gobierno de los Emiratos Árabes Unidos de establecer la oficina central de IRENA en Abu Dhabi, y se comprometieron a apoyar, en el mayor grado posible, la propuesta de los Emiratos Árabes Unidos, lo que se decidirá en la próxima Conferencia de IRENA a celebrarse en Egipto en junio de 2009

396. Los Ministros tomaron nota de los retos para el desarrollo que entraña el mercado internacional del petróleo para varios Estados Miembros del Movimiento. Tomaron nota además de los múltiples y diversos factores desestabilizadores complejos del mercado en el sector petrolero. En ese contexto, apoyaron los esfuerzos encaminados a mejorar el funcionamiento, la transparencia e información sobre los mercados energéticos respecto de la oferta y la demanda, con el objetivo de alcanzar mayor estabilidad y previsibilidad en beneficio de los Estados productores y consumidores. Acordaron aumentar la cooperación con miras a

mejorar el acceso a la energía, incluidas las fuentes energéticas alternativas, de los países en desarrollo. Subrayaron la necesidad de aumentar la colaboración Norte-Sur así como continuar la cooperación Sur-Sur como parte de una estrategia a largo plazo hacia el desarrollo sostenible. También destacaron el derecho soberano de los Estados sobre la gestión de sus recursos energéticos.

Cambio Climático

397. Los Ministros tomaron nota de los resultados de la Décimo cuarta conferencia de las partes del CMNUCC y la Cuarta reunión de las partes en el Protocolo de Kyoto, celebrado en Poznan en diciembre de 2008

398. Los Ministros expresaron su decepción por el lento progreso de la aplicación del Plan de Acción de Bali y reafirmaron la necesidad de alcanzar el resultado acordado en la décimo quinta sesión del CMNUCC CDP en Copenhague, de conformidad con el Plan de Acción de Bali, lo que posibilitara la aplicación plena, efectiva y sostenida del CMNUCC a través de acciones cooperadas a largo plazo que se apliquen a partir de este momento hasta el 2010 y mucho tiempo después, según lo dispuesto en los principios de la Convención, en especial el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas.

399. Los Ministros reafirmaron el principio fundamental de que los países desarrollados deben estar al frente de la lucha contra el cambio climático, y expresaron su seria preocupación por el lento progreso del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre los Nuevos Compromisos de las Partes del Anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto y recalcaron la necesidad urgente de establecer los compromisos cuantificados de reducción de las emisiones correspondiente al segundo periodo de compromisos y los subsiguientes en virtud del Protocolo de Kyoto.

400. Además reafirman la necesidad de adoptar acciones urgentes para apoyar las medidas de adaptación de los países en desarrollo e hicieron un llamamiento a la comunidad internacional para que priorice las necesidades de los países en desarrollo más vulnerables, conforme a los criterios establecidos en el CMNUCC, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados y los países africanos, además de brindar el apoyo necesario a estos países, entre otros, por medio de una financiación adicional y renovada, basada en subvenciones, estable, previsible.

401. Los Ministros instaron a la comunidad internacional a ayudar a los países en desarrollo a abordar las consecuencias adversas del cambio climático, especialmente a través de nuevos recursos financieros adicionales, basados en concesiones, previsibles, desarrollo de capacidad, acceso y transferencia de tecnología y términos concesionarios y preferenciales. Los Ministros reafirmaron que los compromisos de los países desarrollados de brindar a los países en desarrollo financiación y transferirles tecnología para tratar con el cambio climático deben asumirse de conformidad con el CMNUCC y la Conferencia de las partes.

402. Los Ministros recalcaron la urgencia de abordar la amenaza y los retos del desarrollo sostenible ante el cambio climático, y reiteraron la necesidad de que todos los Estados trabajen de forma expedita para lograr un resultado acordado en la décimo quinta Conferencia de las Partes del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Quinta Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto que se celebrará en Copenhague en diciembre de 2009.

403. Los Ministros tomaron nota de la oferta realizada por Perú de ser anfitrión en el décimo sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (*COP 16*), que se celebrará en 2010.

404. Los Ministros acogieron con beneplácito la celebración de la "Conferencia Africana de Ministros a cargo del Medio Ambiente sobre el Cambio Climático para el período posterior a 2012", que tuvo lugar en Argel, el 19 y 20 de noviembre de 2008, con el objetivo de formular una posición africana común que permita a la región participar de forma efectiva en las negociaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

Derechos humanos y libertades fundamentales[28]

405. Los ministros reafirmaron la vigencia de las posiciones de principio del Movimiento con respecto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, de la manera siguiente:

405.1. Los Ministros resaltaron la importancia primordial que atribuye el Movimiento a la promoción y protección de los derechos humanos y los compromisos de cumplir las obligaciones de promover el respeto universal, y la observancia y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todos, reconocidos universalmente, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, otros instrumentos relativos a los derechos humanos, según proceda, y el derecho internacional. Reafirmaron además que todos los derechos humanos, en particular el derecho al desarrollo, son universales, inalienables, indivisibles, interdependientes e interrelacionados y que las cuestiones relativas a los derechos humanos deben abordarse en el contexto mundial mediante un enfoque constructivo basado en el diálogo, de manera justa y equitativa, con objetividad y respeto por la soberanía nacional y la integridad territorial, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, la imparcialidad, la no selectividad y la transparencia como principios rectores, teniendo en cuenta las particularidades políticas, históricas, sociales, religiosas y culturales de cada país. En este sentido, reiteraron la consternación y condena inequívoca del Movimiento por las flagrantes y sistemáticas violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales y porque se siguen creando situaciones que obstaculizan gravemente el pleno disfrute de los derechos humanos, así como actos y actividades de violencia que atentan contra su pleno disfrute;

405.2. Los Ministros también reiteraron su oposición a todas las medidas coercitivas y unilaterales, incluidas aquellas empleadas como herramienta de presión política y económica en contra del cualquier país, particularmente contra los países en desarrollo. Reafirmaron que bajo ninguna circunstancia se puede privar a un pueblo de sus propios medios de subsistencia y desarrollo. Los Ministros expresaron una vez más su preocupación por la continua imposición de tales medidas que dificultan el bienestar de la población de los países afectados y obstaculiza el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

405.3. Los Ministros además reafirman que, teniendo en cuenta la Carta de las Naciones Unidas, las sanciones económicas y financieras siempre han tenido un efecto negativo en los derechos reconocidos en el Pacto internacional de derechos

[28] La presente sección deberá leerse conjuntamente con la sección sobre Derechos Humanos, en el Capítulo III del documento.

económicos, culturales y sociales, en particular para lograr el derecho al desarrollo. Estos a menudo interrumpen la distribución de alimentos, productos farmacéuticos y suministros sanitarios, ponen en peligro la calidad de los alimentos y la disponibilidad de agua potable, interfieren de forma severa en el funcionamiento de los sistemas básicos de salud y educación y socavan el derecho al trabajo.

405.4. Los Ministros expresaron preocupación por el hecho de que la difamación de religiones se justifica de manera errónea con el pretexto de la libertad de expresión, haciendo caso omiso de las restricciones claramente articuladas en los instrumentos pertinentes sobre derechos humanos, incluidos el párrafo 29 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el párrafo 3 del Artículo 19 del Pacto internacional de derechos civiles y políticos, incluidas, las recomendaciones pertinentes, en este sentido, de los órganos creados en virtud de tratados, y destacaron la necesidad de que todos los Estados continúen realizando esfuerzos internacionales a fin de aumentar el diálogo y ampliar el entendimiento entre civilizaciones, culturas y religiones, haciendo hincapié en que los Estados, las organizaciones regionales, las organizaciones no gubernamentales, las entidades religiosas y los medios de prensa tienen que desempeñar un papel importante en la promoción de la tolerancia, el respeto por la religión y los credos; así como la libertad de profesarlos. Reafirmaron la obligación contraída por todos los Estados Partes en el Pacto en virtud del artículo 20, que prohíbe la promoción del odio racial o religioso que constituye una instigación a la discriminación, hostilidad o violencia. Además acogieron con beneplácito el mandato del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, tras su modificación por la resolución 7/36 del CDH.

405.5. Los Ministros afirmaron que, si bien es necesario armonizar las directrices relativas al procedimiento para la presentación de informes sobre los derechos humanos por los órganos creados en virtud de los tratados, se precisa desplegar mayores esfuerzos para garantizar que su trabajo sea más eficaz, objetivo, transparente y responsable, así como para asegurar una composición más equilibrada, de conformidad con el principio de representación geográfica equitativa, equilibrio de género, así como para asegurar que los miembros propuestos para desempeñarse en los órganos creados en virtud de tratados ejerzan sus funciones a título personal, posean alta reputación moral, imparcialidad reconocida y competencia en la esfera de los derechos humanos;

405.6. Los Ministros expresaron preocupación por la carencia y baja representación de los Países No Alineados en el personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), teniendo presente la importancia capital de la necesidad de adherirse al principio de distribución geográfica equitativa;

405.7. Reafirmaron que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos deber realizar sus tareas conforme al mandato establecido en virtud de la resolución 48/141 de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

405.8. Los Ministros insistieron nuevamente en que se deberá prohibir la explotación y uso de los derechos humanos como instrumento con fines políticos, incluido el señalamiento selectivo de determinados países por consideraciones ajenas, en contravención de los Principios Fundacionales del Movimiento y la Carta de las Naciones Unidas. Instaron a que, durante el debate sobre los derechos humanos, se preste debida atención a la cuestión de la pobreza, el subdesarrollo, la

marginación, la inestabilidad y la ocupación extranjera, que engendran la exclusión social y económica y la violación de la dignidad humana y de los derechos humanos, que no pueden desligarse de los debates constructivos sobre derechos humanos;

405.9. Los Ministros reafirmaron que la democracia, la buena gobernanza a nivel nacional e internacional, el desarrollo y el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, en particular el derecho al desarrollo, son interdependientes y se refuerzan mutuamente. La adopción, por cualquier motivo o consideración, de medidas, reglas, y políticas coercitivas, y unilaterales contra los países en desarrollo, constituye una flagrante violación de los derechos básicos de sus poblaciones. Es indispensable que los Estados promuevan los esfuerzos dirigidos a combatir la pobreza extrema y el hambre (ODM 1) y estimulen la participación de los miembros más pobres de la sociedad en los procesos de toma de decisiones;

405.10. Los Ministros reafirmaron que el hambre constituye una violación de la dignidad humana e hicieron un llamamiento para que se tomen medidas urgentes a nivel nacional, internacional y regional para su erradicación. Además reafirmaron el derecho de toda persona a acceder a los alimentos inocuos y nutritivos, de acuerdo con el derecho a la alimentación y el derecho fundamental de todo individuo a no pasar hambre, para que sea capaz de desarrollar y mantener totalmente sus capacidades mentales y físicas. Los Ministros reconocieron la importancia de la seguridad alimentaria para garantizar el derecho a la alimentación para todos.

405.11. Los Ministros reiteraron su preocupación por las violaciones manifiestas de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular el derecho a la vida y el derecho al desarrollo, como resultado de acciones terroristas, incluso las perpetradas por potencias extranjeras ocupantes en los territorios sometidos a ocupación extranjera, y renovaron su condena a todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

405.12. Los Ministros subrayaron su creciente preocupación y consternación ante el flagrante desprecio por la vida, unido a la destrucción arbitraria de la propiedad, como se evidenció recientemente en el territorio ocupado de Palestina y otros territorios árabes ocupados, incluido el Golán Sirio ocupado y el Líbano. Los Ministros saludaron la aprobación de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, mediante la cual se decidió incluir la “Situación de los Derechos Humanos en el territorio ocupado de Palestina y otros territorios árabes ocupados”, como un punto permanente del programa del Consejo;

405.13. Los Ministros también acogieron con beneplácito las recientes resoluciones aprobadas en el Periodo extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y en la reanudación del décimo periodo extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General sobre la situación en el Territorio Ocupado de Palestina, particularmente en la franja de Gaza.

405.14. Los Ministros afirmaron el derecho de los pueblos sometidos a dominación colonial o foránea u ocupación extranjera a luchar por la liberación nacional y la libre determinación;

405.15. Los Ministros reiteraron la necesidad de que se realicen esfuerzos encaminados a fortalecer y promover aún más el respeto por los derechos humanos y

las libertades fundamentales y a establecer instituciones democráticas y políticas económicas racionales que respondan a las necesidades del pueblo. En ese contexto, reiteraron la necesidad de principios fundamentales tales como, equidad, no discriminación, transparencia, responsabilidad, participación, y cooperación internacional, incluidos la asociación y los compromisos en los sistemas, financieros, monetarios y comerciales internacionales; y de la participación plena y efectiva de los países en desarrollo en la adopción de decisiones y el establecimiento de normas; y

405.16. Los Ministros acogieron la reciente elección de mujeres para ocupar puestos en los niveles políticos más altos y subrayaron la importancia de promover la participación equitativa de la mujer en los sistemas políticos de los países miembros del MNOAL, de conformidad con el objetivo del Milenio No. 3 “Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.”

405.17. Los Ministros aplaudieron la entrada en vigor de la Convención sobre los derechos de las personas discapacitadas y su Protocolo facultativo el 3 de mayo de 2008 y expresaron su compromiso de promover el pleno disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas discapacitadas en igualdad de condiciones. Los Ministros invitaron a todos los Estados que aún no lo han hecho a que consideren su adhesión a la Convención y a su Protocolo facultativo.

405.18. Los Ministros expresaron profunda preocupación por las “Normas y procedimientos comunes para el retorno de los nacionales de terceros países con situación de estancia ilegal”, conocido como directiva de retorno, aprobada por el Parlamento Europeo el 18 de junio de 2008. Apuntaron que esta Directiva constituye una grave violación de importantes instrumentos internacionales de los derechos humanos, en particular, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las convenciones pertinentes de la OIT. Además subrayaron el carácter discriminatorio de esta Directiva, que penaliza la migración y exacerba las tensiones sociales, el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, e implica el maltrato de los inmigrantes y sus familiares.

405.19. Los Ministros destacaron la necesidad de que todos los Estados aborden el tema de la migración internacional mediante el diálogo sustentado en la cooperación, sobre la base de la igualdad, y en ese sentido, instaron fervientemente a la Unión Europea y a sus Estados Miembros a abstenerse de tomar cualquier tipo de medida que estigmatice a determinados grupos o individuos, incluidos los nacionales de terceros países y sus familiares, e invitó a dichos Estados a considerar la firma y ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Trabajadores Migratorios y sus familiares.

406. Los Ministros reconocieron la importancia de los Derechos a la Enseñanza y la Educación, para promover y proteger los derechos humanos, en ese sentido, acogieron la proclamación por la Asamblea General, del año que comenzó el 10 de diciembre de 2008 como Año Internacional del Derecho a la Enseñanza. Además acogieron la aprobación por consenso de la resolución 6/10 del CDH, que dio inicio al proceso para la elaboración de una Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Educación y la Capacitación.

407. Los Ministros acogieron la celebración del sesenta aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por los Países Miembros del

MNOAL a través de diferentes actividades e iniciativas a nivel nacional, internacional y regional. Además acogieron la declaración aprobada por la Asamblea General durante la conmemoración del sesenta aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 2008.

408. Los Ministros aplaudieron la aprobación del Protocolo Facultativo del Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales por parte de la Asamblea General, como un positivo e importante paso hacia el logro de un tratamiento equitativo para todos los derechos humanos.

409. Consecuentes con las posiciones de principio antes mencionadas y guiados por éstas, y afirmando la necesidad de defender, preservar y promover esas posiciones, los Ministros acordaron adoptar, entre otras, las medidas e iniciativas siguientes:

409.1. Promover y proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todos los pueblos que han sido reconocidos universalmente, en especial, el derecho al desarrollo, y proveer un marco eficaz para ello, incluidas las soluciones para reparar las infracciones o violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales, de conformidad con los Principios Fundacionales del Movimiento, la Carta de las Naciones Unidas y los instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes atendiendo a las obligaciones de los Estados independientemente de su sistema político, económico y cultural;

409.2. Considerar la firma y ratificación del Protocolo facultativo del Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales para permitir su entrada en vigor.

409.3. Promover la democratización del sistema de gobernanza internacional a fin de aumentar la participación eficaz de los países en desarrollo en la adopción de decisiones en el ámbito internacional;

409.4. Instar a los países desarrollados a participar en asociaciones eficaces como la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD) y otras iniciativas similares junto con los países en desarrollo, en particular los PMA, con vistas a la consecución de su derecho al desarrollo, incluido el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

409.5. Destacar la adhesión a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y a los Principios Fundacionales del Movimiento, y rechazar y condenar la selectividad y el doble rasero en la promoción y la protección de los derechos humanos así como los intentos de explotar o utilizar los derechos humanos como pretexto para alcanzar fines políticos;

409.6. Reafirmar la necesidad de proteger el mecanismo de examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de la politización y el doble rasero, e impedir su uso indebido y manipulación para preservar el enfoque de cooperación en el Consejo de Derechos Humanos;

409.7. Fortalecer la presencia del Movimiento de Países No Alineados promoviendo su posición en las deliberaciones que tienen lugar en los principales foros internacionales, en particular el Consejo de Derechos Humanos, el (ECOSOC) y la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas como aporte al mejoramiento de la coordinación y cooperación entre las mencionadas entidades de las Naciones Unidas para promover y proteger todos los derechos humanos;

409.8. Actualizar y presentar en la Tercera Comisión de la Asamblea General y en el Consejo de Derechos Humanos, según corresponda, proyectos de resoluciones sobre las siguientes cuestiones: el derecho al desarrollo; Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales; la promoción del principio de distribución geográfica equitativa en la composición de los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos y el fortalecimiento de la Cooperación Internacional en materia de derechos humanos y considerar el patrocinio de otras iniciativas que promuevan el respeto a la posición de principios del Movimiento en esta esfera de la cooperación internacional.

409.9. Promover y proteger todos los derechos humanos, universalmente reconocidos, en particular el derecho al desarrollo como un derecho universal, inalienable e indivisible de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos universalmente;

409.10. Los Ministros reafirmaron el objetivo de convertir el derecho al desarrollo para todos en una realidad como se estableció en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y considerar debidamente los efectos negativos de las medidas coercitivas económicas y financieras unilaterales para la realización del derecho al desarrollo.

409.11. Instar a todos los Estados a asegurar una mayor protección de sus poblaciones en el combate contra el terrorismo y el delito transnacionales y en ese sentido, instar además a todos los Estados a que velen por que sus leyes o legislaciones nacionales, especialmente en lo que concierne la lucha contra el terrorismo, no limiten los derechos individuales y que no sean discriminatorias o xenófobas; e instar a todos los Estados a asegurar que cualquier medida para luchar contra el terrorismo se corresponda con sus obligaciones de conformidad con el derecho internacional, en particular, el derecho internacional en materia de derechos humanos y el derecho de los refugiados y el derecho humanitario.

409.12. Esforzarse por una mayor aceptación, aplicación y realización del derecho al desarrollo, a escala internacional, instar a todos los Estados a emprender, a nivel nacional, la formulación de las políticas necesarias y el establecimiento de las medidas requeridas para poner en práctica el derecho al desarrollo como un derecho humano fundamental, e instar además a todos los Estados a ampliar y afianzar la cooperación mutuamente ventajosa para garantizar el desarrollo y eliminar los obstáculos al desarrollo, en el contexto de la promoción de una cooperación internacional eficaz para la realización del derecho al desarrollo, teniendo presente que el progreso sostenido hacia la realización del derecho al desarrollo requiere políticas de desarrollo eficaces en el plano nacional, así como relaciones económicas equitativas y un entorno económico favorable a escala internacional;

409.13. Instar al mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas a garantizar la aplicación del derecho al desarrollo como una prioridad, incluida la elaboración de un Convenio sobre el derecho al desarrollo por el mecanismo pertinente, teniendo en cuenta las recomendaciones de las iniciativas pertinentes[29];

[29] Entre las recomendaciones de las iniciativas pertinentes figuran el Seminario de alto nivel sobre la aplicación del derecho al desarrollo (Ginebra, febrero de 2004), celebrado en el marco del Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos sobre el Derecho al Desarrollo y el Grupo de Trabajo de alto nivel sobre la aplicación del derecho al desarrollo, así como las recomendaciones del octavo

409.14. Proponer la celebración de la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre el Derecho al Desarrollo, patrocinada por las Naciones Unidas y trabajar con vista a ello.

409.15. Incorporar el derecho al desarrollo en las políticas y actividades operacionales de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, programas y fondos, así como en las políticas y estrategias de los sistemas financieros internacionales y de comercio multilateral, teniendo en cuenta, en este sentido, que los principios clave de las esferas económica, comercial, y financiera a nivel internacional, tales como la equidad, la no discriminación, la transparencia, la responsabilidad, la participación y la cooperación internacional, incluidas las asociaciones eficaces para el desarrollo, son indispensables para lograr el derecho al desarrollo y impedir el trato discriminatorio de los asuntos de interés para los países en desarrollo por consideraciones políticas u otras de naturaleza no económica;

409.16. Promover las posiciones comunes y mejorar la coordinación del Movimiento en los foros intergubernamentales pertinentes, en especial la Asamblea General y el Consejo Económico y Social así como el Consejo de Derechos Humanos, con el objetivo de fortalecer la cooperación y la coordinación internacionales en la promoción y protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

409.17. Alentar a las instituciones nacionales independientes de derechos humanos existentes, incluidos los Ombudsmen, a desempeñar un papel constructivo, sobre la base de la imparcialidad y la objetividad, en la promoción y protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en sus países, y solicitar, en ese contexto, a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos mayor asistencia, previa solicitud de los gobiernos interesados, para el establecimiento y funcionamiento de las instituciones nacionales;

409.18. Exhortar a los Países de los No Alineados y la comunidad internacional a brindar apoyo al funcionamiento objetivo y eficaz del Consejo de Derechos Humanos creado como órgano subsidiario de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y hacer hincapié en la gran necesidad de garantizar que el trabajo del Consejo esté desprovisto de toda politización, doble rasero y selectividad; y

409.19. Defender y promover las posiciones del MNOAL en el contexto de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y a ese fin:

a) Continuar celebrando reuniones de Ministros de Trabajo del MNOAL en el marco de cada Conferencia Internacional del Trabajo.

b) Continuar promoviendo la transparencia y una participación más democrática de todos los actores de los mecanismos y procedimientos de la OIT.

c) Dar seguimiento y consolidar los acuerdos contenidos en la Declaración de los Ministros de Trabajo del MNOAL, aprobados en la reunión ministerial celebrada en Ginebra en el contexto de la 96ª Conferencia Internacional del Trabajo, en relación con la reforma de los métodos de trabajo del Comité de Aplicación de Normas y la ampliación del Comité de Libertad de Asociación.

---

período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el derecho al desarrollo relativo a la “hoja de ruta”, respaldado por el CDH mediante su Resolución 4/4, aprobada por consenso en su cuarto período de sesiones.

d) Abogar por una participación activa en la próxima reunión de los Ministros de Trabajo del MNOAL, que se celebrará en junio de 2009, en Ginebra, Suiza en el marco de la 98ª Conferencia Internacional del Trabajo.

Racismo, discriminación racial y esclavitud

410. Los Ministros reafirmaron su condena a todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia, incluidas las plataformas y actividades relacionadas con ellas, que constituyen graves violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales e impiden la igualdad de oportunidades. Recordaron a la comunidad internacional mantener su reconocimiento de que la esclavitud y la trata de esclavos, incluso la trata trasatlántica de esclavos, son crímenes de lesa humanidad, y que los legados de la esclavitud, la trata de esclavos, del colonialismo, de la ocupación extranjera, de la dominación foránea del genocidio y de otras formas de vasallaje se aprecian en la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la exclusión social y las disparidades económicas para el mundo en desarrollo.

411. Los Ministros saludaron la aprobación de las resoluciones 61/19 y 62/122 de la Asamblea General, en relación con la abolición de la trata trasatlántica de esclavos y sus consecuencias, así como, la resolución 63/5 de la Asamblea General, en relación con el memorial permanente y la recordación de las víctimas de la esclavitud y de la trata trasatlántica de esclavos.

412. Los Ministros aprobaron y apoyaron los actuales esfuerzos por la construcción de un Memorial Permanente a las víctimas de la esclavitud y la trata trasatlántica de esclavos, que sea ubicado de forma prominente en la sede de las Naciones Unidas. Tomaron nota de la creación de un fondo para este objetivo, expresaron su agradecimiento a aquellos miembros que han hecho ya sus contribuciones, e instaron a otros a seguir este ejemplo.

413. Los Ministros expresaron su grave preocupación por los efectos negativos que entrañan las formas contemporáneas de esclavitud y trata de personas para los derechos humanos y el desarrollo, así como el aumento de la vulnerabilidad de los Estados ante estos crímenes. Asimismo, reafirmaron la necesidad de trabajar mancomunadamente en la lucha contra las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas.

414. Los Ministros expresaron su consternación ante ejemplos de prejuicios religiosos y culturales, la incomprensión, la intolerancia y la discriminación basadas en religiones o credos o diferentes sistemas de credos, que socavan el disfrute de todos los derechos humanos y de las libertades individuales y ponen en peligro la promoción de la cultura de paz. El pluralismo, la tolerancia y la comprensión de la diversidad religiosa y cultural son aspectos esenciales para la paz y la armonía. Las acciones que entrañan prejuicio, discriminación, estereotipos y perfiles raciales, religiosos y sectarios constituyen una afrenta a la dignidad humana y la igualdad, y no deberán tolerarse. El respeto de la democracia y los derechos humanos y el fomento de la comprensión y la tolerancia por los Gobiernos y entre las minorías, son imprescindibles para la promoción y la protección de los derechos humanos. Reafirmaron que los Estados tienen el deber de garantizar el pleno disfrute de todos los derechos humanos y de las libertades fundamentales sin discriminación y en plena igualdad ante la ley.

415. En ese contexto los Ministros instaron a todos los Estados a contribuir de manera activa en los preparativos para la celebración en el 2010, del Año Internacional por el Acercamiento Cultural proclamado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) mediante diversas actividades e iniciativas a nivel nacional, regional e internacional, en coordinación con la UNESCO. Además hicieron un llamado a todos los Estados a considerar la posibilidad proclamar un Decenio de las Naciones Unidas para el dialogo, la comprensión y la cooperación, interreligiosas y culturales por la paz.

416. Al recordar la oposición del Movimiento a toda forma de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia y expresar profunda preocupación por la reaparición de formas contemporáneas de esos delitos abominables en diversas partes del mundo, los Ministros tomaron nota de los progresos actuales de los Estados a escala nacional, regional e internacional, con especial hincapié en un seguimiento amplio de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y la aplicación eficaz de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Para ese fin, los Ministros instaron al Consejo de Derechos Humanos por conducto de los Grupos de Trabajo Intergubernamentales establecidos a tal efecto, a emprender la formulación de normas complementarias de la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

417. Los Ministros refrendaron el documento final de la Conferencia de examen celebrada en Ginebra del 20 al 24 de febrero de 2009. En este sentido reafirmaron la vigencia de la Declaración y Programa de Acción de Durban (DPAD) según se aprobó en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia e Intolerancia Conexa en 2001, como el documento instructivo que constituye la firme base en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexa.

418. Los Ministros reiteraron el llamado a los países desarrollados, las Naciones Unidas y sus organismos especializados, así como a las instituciones financieras internacionales a cumplir los compromisos contenidos en la Sección IV de la Declaración y Programa de Acción de Durban titulada Establecimiento de remedios, recursos, vías de reparación y otras medidas eficaces en los ámbitos nacional, regional e internacional.

419. Los Ministros subrayaron la necesidad de analizar con mayor empeño y voluntad política de todas las formas y manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexa en todas las esferas de la vida y en todas las partes del mundo incluida todas aquellas bajo ocupación extranjeras.

420. Los Ministros tomaron nota de la decisión de la Conferencia de Examen de Durban de conformidad con el artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de prohibir completa y eficazmente toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia y la aplicación de éste por medio de toda las medidas jurídicas, políticas y legales necesarias.

421. Los Ministros llamaron a todos los Estados Miembros incluidos aquellos que no participaron Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (2001), así como la Conferencia de Examen de Durban (2009) para poner en práctica todas disposiciones de la

Declaración y Programa de Acción de Durban y el Documento Final de la Conferencia de Examen de Durban para luchar contra el flagelo del racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexa.

Derecho internacional humanitario

422. Los Ministros instaron a que se continúe priorizando el fomento del conocimiento, el respeto y cumplimiento de las obligaciones de los Estados Partes, contraídas en virtud del derecho internacional humanitario, en particular de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos de 1977, y alentaron a los Estados a considerar la posibilidad de ratificar los dos Protocolos Adicionales de 1977, o adherirse a estos. En ese contexto, tomando en cuenta la magnitud y persistencia de las violaciones y trasgresiones del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario cometidas por Israel, la potencia ocupante en el territorio ocupado de Palestina, los Ministros abogaron por que el gobierno de Suiza sea el depositario de la Convención de Ginebra, para preparar de forma rápida una Conferencia de las Partes Contratantes de Alto Nivel en la Cuarta Convención de Ginebra con el fin de adoptar medidas que aseguren el respeto y cumplimiento de las Convenciones en esta situación;

423. Los Ministros exhortaron a todas las partes en conflictos armados a redoblar sus esfuerzos para cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario, entre otras cosas, mediante la prohibición de ataques a la población civil, propiedades civiles y determinadas propiedades especiales durante un conflicto armado y a obligar a las partes de cualquier conflicto a asegurar protección general contra los peligros dimanantes de operaciones militares a las instalaciones civiles, los hospitales y materiales de socorro y los medios de transporte y distribución de estos materiales.

424. Los Ministros reiteraron la condena del Movimiento a los ataques cada vez más frecuentes contra la seguridad del personal que cumple funciones humanitarias e instaron a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a garantizar el respeto por la protección del personal de las organizaciones humanitarias, de conformidad con las normas pertinentes del derecho internacional. Los organismos humanitarios y su personal deberán respetar el derecho internacional humanitario y las leyes de los países donde trabajen y los principios rectores de la ayuda humanitaria enunciados en la resolución 46/182 de la Asamblea General y sus anexos, y la no injerencia, así como los valores culturales, religiosos y de otra índole de la población de los países donde operen.

425. Los Ministros recordaron la protección que el derecho internacional humanitario y los instrumentos de derechos humanos pertinentes confieren a las personas capturadas en conflictos armados internacionales

426. Consecuentes con las posiciones de principio mencionadas anteriormente y guiados por éstas, y afirmando la necesidad de defender, preservar y promover esas posiciones, los Ministros acordaron adoptar, entre otras, las medidas siguientes:

404.1 Invitar a los Estados que aún no lo hayan hecho a considerar la posibilidad de ratificar la Convención de La Haya de 1954 para la protección de la propiedad cultural en caso de conflicto armado y sus dos Protocolos Adicionales;

404.2 Instar a los Estados a cumplir cabalmente las disposiciones del derecho internacional humanitario, en especial de conformidad con lo estipulado en

la Convención de Ginebra, a fin de brindar protección y ayuda a los civiles en los territorios ocupados, e instar además a la comunidad internacional y las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a fortalecer la asistencia humanitaria a los civiles sometidos a la ocupación extranjera; y

404.3 Hacer hincapié en que a todos los detenidos o personas capturadas en actividades relacionadas con conflictos armados internacionales se deberá dispensar un trato humano y respetuoso de su dignidad inherente conferida en virtud del derecho internacional humanitario y de los instrumentos de derechos humanos pertinentes.

Asistencia humanitaria

427. Los Ministros reafirmaron que la prestación de asistencia humanitaria no deberá politizarse y deberá respetar plenamente los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad, enunciados en la resolución 46/182 de la Asamblea General y su anexo, que constituyen los principios rectores de la coordinación de la asistencia humanitaria, e hicieron hincapié en que todas las entidades de las Naciones Unidas y organizaciones asociadas deberán actuar en correspondencia con sus respectivos mandatos, el derecho internacional humanitario y el derecho nacional Reafirmaron además que la soberanía, integridad territorial y unidad nacional de los Estados deberá respetarse plenamente de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. En ese contexto, subrayaron que la asistencia humanitaria deberá prestarse en virtud del principio de solicitud y consentimiento del país afectado.

428. Los Ministros reafirmaron el compromiso del Movimiento de aumentar la cooperación internacional a fin de prestar asistencia humanitaria de plena conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y al respecto, reiteraron el rechazo del Movimiento al llamado “derecho” de intervención humanitaria, que carece de fundamento en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

429. Los Ministros recalcaron el carácter primordialmente civil de la ayuda humanitaria y reafirmaron la necesidad de que en caso de situaciones donde se empleen capacidades y medios militares para apoyar la ayuda humanitaria, el uso de estos se lleve a cabo con el consentimiento del Estado afectado y de conformidad con el derecho nacional e internacional, incluido el derecho humanitario, y en pleno respeto de los principios de la resolución 46/182 de la Asamblea General.

430. Los Ministros instaron a la comunidad internacional a que brinde pleno apoyo, en particular recursos financieros, a la asistencia humanitaria de emergencia a todos los niveles, y recalcaron la necesidad de mantener el seguimiento, la supervisión y el examen, por la Asamblea General, de las actividades realizadas por el Fondo Central para la Acción en caso de Emergencias de las Naciones Unidas (CERF), para garantizar que funcione de conformidad con los principios convenidos en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la resolución 46/182 de la Asamblea General. Reafirmaron la importancia de la pronta asignación de recursos al CERF como parte de la ayuda humanitaria de emergencia para el país afectado.

431. Los Ministros reafirmaron que con el fin de fortalecer la coordinación de la ayuda humanitaria en este campo, las entidades humanitarias de las Naciones Unidas tienen que continuar trabajando en estrecha coordinación con los gobiernos nacionales y en correspondencia con las políticas y programas nacionales para la

prestación de ayuda a poblaciones afectadas; los Ministros reafirmaron además que las entidades humanitarias de las Naciones Unidas tienen que coordinar sus labores de ayuda humanitaria a los civiles afectados que viven en áreas bajo ocupación extranjera, de conformidad con las disposiciones del derecho internacional humanitario.

432. Los Ministros instaron a realizar esfuerzos para fortalecer la cooperación y coordinación de las entidades humanitarias de las Naciones Unidas, otras organizaciones humanitarias pertinentes y los países donantes con el Estado afectado, con miras a planificar y ofrecer la ayuda humanitaria de emergencia de manera que favorezca la pronta recuperación, la rehabilitación sostenible y los esfuerzos de reconstrucción;

433. Los Ministros expresaron su preocupación por el sufrimiento humano y el impacto económico causado por los desastres naturales en todo el mundo, en particular la trágica pérdida de vidas humanas causada por los desastres naturales de China y Myanmar y muchas partes del continente africano. Alentaron a la comunidad internacional, las autoridades nacionales y las organizaciones no gubernamentales a fomentar una colaboración más estrecha para responder a los desastres naturales aumentando la preparación para casos de emergencia, mitigación de desastres las medidas de gestión de respuestas, tales como los sistemas regionales de alerta temprana sobre desastres y el intercambio de información.

434. Los Ministros expresaron su solidaridad con Cuba, Haití, Republica Dominicana y Jamaica por los severos y negativos efectos de los huracanes que afectaron la región del Caribe en 2008 y expresaron su voluntad para explorar la posibilidad de fortalecer la coordinación y cooperación para la reducción de riesgos en caso de desastres entre los países del MNOAL en el futuro.

435. Los Ministros alentaron nuevamente a los Estados a cumplir sus compromisos relativos a la prestación de asistencia a los países en desarrollo expuestos a desastres naturales y a los Estados afectados por desastres que se encuentran en la fase de transición a una recuperación física, social y económica sostenida, así como asistencia para las actividades de reducción de los riesgos durante la recuperación después de los desastres y para los procesos de rehabilitación.

436. Los Ministros reconocieron la importancia de que el Movimiento de los No Alineados coordine sus posiciones en relación a la ayuda humanitaria, y en ese sentido solicitaron al Buró Coordinador activar al grupo de contacto de MNOAL sobre asuntos humanitarios como se decidió en la décimo cuarta cumbre de MNOAL del 2006 en La Habana, así como considerar el establecimiento de un grupo de trabajo del MNOAL sobre ayuda humanitaria y debatir, acordar y determinar los mandatos de dicho grupo lo más pronto posible.

437. Los Ministros hicieron un llamamiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en ese contexto, para que cumplan plenamente las disposiciones del derecho internacional humanitario, en particular como se estipuló en la Convención de Ginebra del 12 de agosto de 1949 para la protección de las víctimas de guerra, con el objetivo de proteger y ayudar a los civiles en los territorios ocupados, e insta a la comunidad internacional y las organizaciones pertinentes del sistema de Naciones Unidas a fortalecer la ayuda humanitaria o de otra índole a los civiles sometidos a la ocupación extranjera.

Tecnología de la información y las comunicaciones

438. Los Ministros acogieron con beneplácito la participación de los jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (WSIS), en su segunda fase, celebrada en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005, y reiteraron la necesidad de aplicar y dar seguimiento a los resultados de ambas etapas de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (WSIS), celebradas en Ginebra y Túnez. En ese contexto, subrayaron la importancia del aporte de los Países No Alineados para que la Cumbre alcanzara resultados orientados al desarrollo, el Compromiso de Túnez y la plena aplicación del programa para la Sociedad de la Información, e instaron a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, así como a la sociedad civil, incluidos las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, a aplicar los resultados.

439. Los Ministros tras elogiar la activa participación de los Estados miembros en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y tomando nota de las actividades de seguimiento a nivel nacional, regional e internacional, reiteraron que para transformar la brecha digital en oportunidades digitales, dichas actividades deben asegurar el carácter imperativo del acceso universal, inclusivo y no discriminatorio a la información y al conocimiento relacionado con las TIC, y deben apoyar los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo por crear, mejorar y fortalecer capacidades que faciliten su participación genuina en todos los aspectos de la sociedad de la información y la economía basada en el conocimiento. Alentaron a todos los Estados para que contribuyan de manera activa a asegurar que la sociedad de la información se base en el respeto y el apoyo a la identidad cultural, la diversidad lingüística y cultural, las tradiciones, las religiones y los valores éticos.

440. Los Ministros abogaron por el uso y tratamiento responsables de la información por los medios de comunicación de conformidad con los códigos de conducta y ética profesionales. Los medios, en todas sus formas, desempeñan un importante papel en la Sociedad de la Información y las TIC deben servir de apoyo en este sentido. Reafirmaron la necesidad de reducir los desequilibrios internacionales que afectan los medios de comunicación, especialmente en relación con la infraestructura, los recursos técnicos y el desarrollo de capacidades humanas.

441. Los Ministros elogiaron encarecidamente a Malasia por presidir la Sexta Conferencia de Ministros de la Información de los países No Alineados (COMINAC VI), al igual que a la República Bolivariana de Venezuela por la excelente organización de la séptima Conferencia de Ministros de la Información de los Países No Alineados (COMINAC VII), celebrada en Isla Margarita del 2 al 4 de Julio de 2008, y por el importante documento final y el programa de acción aprobados por la conferencia y expresaron la decisión y el compromiso del movimiento a aplicar las decisiones y recomendaciones recogida en dichos documentos.

442. Los Ministros coincidieron en la importancia de fortalecer y consolidar el trabajo de la Red de Noticias del Movimiento (NNN). Los Ministros expresaron su agradecimiento a Malasia por iniciar y apoyar la NNN desde su fundación en 2003.

443. Los Ministros acogieron con beneplácito el Fondo de Solidaridad Digital (FSD) establecido en Ginebra como mecanismo financiero innovador, de carácter voluntario y abierto a todos las partes interesadas, con el objetivo de transformar la

brecha digital en oportunidades digitales para el mundo en desarrollo que fundamentalmente se centre en las necesidades urgentes y específicas a nivel local para buscar nuevas fuentes voluntarias de financiación de “solidaridad”. EL FSD complementará los mecanismos existentes para la financiación de la Sociedad de la Información, que deben seguir utilizándose en su totalidad para costear el crecimiento de la infraestructura y los servicios de nuevas TIC.

444. Los Ministros expresaron su oposición a la difusión de información discriminatoria y distorsionada de los acontecimientos que ocurren en los países en desarrollo. En tal sentido, dieron su pleno apoyo a los esfuerzos por reactivar la Organización de Radiodifusión de los Países no Alineados, como vía eficaz para transmitir objetivamente al mundo los acontecimientos que tienen lugar en los países en desarrollo. También tomaron nota, de la valiosa experiencia de “La Nueva Televisión del Sur” (TELESUR).

445. Los Ministros reiteraron su apoyo al Programa de Túnez para la Sociedad de la Información, en particular su contenido en materia de desarrollo y destacaron la importancia de la participación eficaz de una representación equitativa y efectiva de los países en desarrollo en la aplicación de los resultados del proceso de la CMSI, incluido el Foro para la Gobernanza de Internet y el aumento de la cooperación.

446. Los Ministros destacaron la conclusión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, en relación al hecho que la gobernanza de Internet, efectuada conforme a los principios de Ginebra, constituye un tema clave del programa de la Sociedad de la Información y que todos los gobiernos deben tener el mismo papel y responsabilidad en la gobernanza internacional de Internet, e invitaron a todos los Estado Miembros a elevar al máximo su participación en la toma de decisiones en relación con este tema para reflejar sus intereses en los procesos afines a este. Además reafirmaron la convicción del CMSI sobre la necesidad de aumentar la cooperación que posibilite a los gobiernos, en igualdad de condiciones, llevar a cabo sus responsabilidades y funciones, en temas de política pública internacional con relación a Internet. Los Ministros expresaron profunda preocupación por la extrema demora del Secretario General de las Naciones Unidas para comenzar el proceso hacia el fortalecimiento de la cooperación, como se refiere en los párrafos del 69 al 71 del Programa de Túnez en relación a la Sociedad de la Información en la segunda fase de la Cumbre. Por tal motivo, una vez más, instaron enérgicamente al Secretario General de las Naciones Unidas a comenzar este proceso de inmediato.

447. Consecuentes con las posiciones de principio antes mencionadas y guiados por éstas, y afirmando la necesidad de defender, preservar y promover esas posiciones, los Ministros acordaron adoptar, entre otras, las medidas e iniciativas siguientes:

447.1 Trabajar por la plena implementación y el seguimiento de los resultados de las dos etapas de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y en ese contexto, promueven la participación efectiva y equitativa de los países del MNOAL en este proceso;

447.2 Incrementar la cooperación para promover un Nuevo Orden Mundial de la Información y de la Comunicación, basado en el acceso universal, inclusivo y no discriminatorio a la información y al conocimiento relacionado con las TIC, como requisito indispensable para reducir la creciente brecha digital entre los países desarrollados y los países en desarrollo;

447.3 Exigir el cese inmediato del uso inapropiado de los medios de comunicación para instigar e iniciar campañas contra los miembros de MNOAL, incluido entre otras cosas, el empleo hostil de la radio y las trasmisiones electrónicas, contrario a los principios del derecho internacional, así como la difusión de información discriminatoria y distorsionada de los acontecimientos que ocurren en los países en desarrollo y campañas de difamación de religiones, culturas y símbolos;

447.4 Apoyar y fortalecer la aplicación de la Declaración y el programa de Acción de Isla Margarita,

447.5 Coordinar los esfuerzos de MNOAL en los temas relacionados con la comunicación y la información en las Naciones Unidas y organizaciones y organismos internacionales pertinentes, incluida la UNESCO, en particular el Programa Intergubernamental para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC)

Avance de la mujer

448. Los Ministros *renovaron* el compromiso del Movimiento con la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción, aprobadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y apoyaron plenamente los resultados del examen y evaluación quinquenal, que figuran en el documento “Otras medidas e iniciativas” para aplicar la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, aprobadas durante el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrado en junio de 2000.

449. Los Ministros alentaron la participación activa de los Estados Miembros en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y en la decimoquinta reunión de examen anual de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en el 2010.

450. Los Ministros *expresaron* su decisión de eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer y la niña, especialmente en situaciones de conflicto armado y ocupación extranjera, incluida la utilización sistemática del secuestro y la violación, por las partes en el conflicto, como instrumento de guerra, así como la trata y victimización de mujeres y niñas. Asimismo expresaron su aversión por la persistencia de esos actos. Al respecto, exhortaron a los Estados a adoptar las medidas necesarias contra los autores de tales actos y velar por la adhesión al derecho internacional y la legislación nacional, incluida la creación de leyes para la protección de la mujer y la niña en situaciones de conflicto armado. Invitaron además a los Estados, que no lo hayan hecho, a trabajar con miras a ratificar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer o adherirse a ella, y alentaron a todos los Estados Miembros a considerar la posibilidad de ratificar su Protocolo Facultativo o adherirse a éste.

451. Los Ministros *tomaron nota* de la creación en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la división a cargo del género, cuyo cometido es promover y proteger los derechos humanos de la mujer en el contexto del Consejo de Derechos Humanos. En ese contexto, los Ministros advirtieron que sus operaciones no deben entrar en conflicto con la asociación existente entre la División para el Avance de la Mujer y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Los Ministros subrayaron que el mandato de la Comisión de la

Condición Jurídica y Social de la Mujer es amplio y abarca dimensiones sociales y económicas que exceden los derechos humanos de la mujer.

452. Los Ministros *reafirmaron* el papel fundamental y primario de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, así como el papel central de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que cuenta con un amplio mandato y cubre todas las dimensiones del desarrollo de la mujer, lo derechos humanos y las libertades fundamentales.

453. Los Ministros *reafirmaron* y *destacaron* la vigencia de las posiciones de principio del Movimiento con respecto a la reforma institucional de las Naciones Unidas y señalaron que el propósito de dicha reforma, incluso en materia de género, es lograr que el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas sea más eficiente y eficaz en su apoyo a los países en desarrollo a fin de cumplir los objetivos del desarrollo acordados internacionalmente sobre la base de sus estrategias de desarrollo nacionales y que esa gestión de reforma debe fomentar la eficiencia orgánica y lograr resultados concretos en materia de desarrollo;

454. Los Ministros recalcaron que el proceso de reforma de género, como parte del amplio y coherente proceso dentro del sistema, no debe crear nuevos condicionamientos para los países en desarrollo y debe fortalecer el nivel de coordinación, responsabilidad, efectividad y eficiencia del sistema de las Naciones Unidas para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en todos los Estados miembros de las Naciones Unidas.

455. Los Ministros, a fin de promover los derechos humanos de la mujer, expresaron su decisión de tomar las medidas adecuadas a nivel nacional, regional e internacional para mejorar la calidad de vida y lograr la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, teniendo en cuenta el potencial inherente a la mujer, por medio de la adopción de estrategias socioeconómicas, programas y oferta de servicios estatales a todas las mujeres, en especial, aquellas con discapacidades y las que viven en zonas rurales, lo cual incluye el acceso a la salud, educación, servicios legales y el fortalecimiento del bienestar familiar.

456. Los Ministros *reafirmaron* su compromiso de promover activamente la integración de una perspectiva de género en el diseño, aplicación, supervisión y evaluación de las medidas y programas de todas las esferas políticas, económicas y sociales, de forma tal que aseguren la plena representación y participación equitativa de la mujer, como factor esencial para la erradicación de la pobreza.

457. Los Ministros también reafirmaron su constante apoyo al Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y a la Junta Directiva de INSTRAW por la contribución de su labor sustantiva al avance y empoderamiento de la mujer, y en especial reconocen el progreso de INSTRAW en el desarrollo de programas de investigaciones innovadoras, gestión del conocimiento y fomento de capacidades en las tres esferas temáticas del instituto: Género, migración y desarrollo; Género, paz, y seguridad; gobernanza y participación política de la mujer para incidir en las políticas públicas con una perspectiva de género en nuestros países. Los Ministros reafirmaron la importancia de INSTRAW como una de las tres únicas entidades de las Naciones Unidas ubicadas en un país en desarrollo.

458. Los Ministros recordaron con satisfacción la Segunda Reunión Ministerial de MNOAL sobre el Avance de la Mujer, celebrada en Ciudad de Guatemala, República

de Guatemala del 21 al 24 de enero de 2009 y *reafirmaron* la decisión y el compromiso del Movimiento de aplicar de manera plena las decisiones y recomendaciones contenidas en la "Declaración y Programa de Acción de Guatemala sobre el Avance de la Mujer para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio"

459. Los Ministros *acogieron con beneplácito* el generoso ofrecimiento del Estado de Qatar de servir de sede de la tercera Reunión Ministerial de NOAL sobre el Avance de la Mujer a celebrarse en Doha en 2010.(pasar luego para 358)

460. Los Ministros *reafirmaron* la importancia del establecimiento y funcionamiento del Instituto para el Empoderamiento de la Mujer del MNOAL en Kuala Lumpur y destacaron su compromiso a apoyarlo de manera activa y a participar en sus actividades. Los Ministros tomaron nota y agradecieron el ofrecimiento del Gobierno de Guatemala de servir de sede de una representación regional del Instituto del MNOAL para el Empoderamiento de la Mujer (NIEW) para Latino América y el Caribe.

461. Los Ministros acogieron con beneplácito la decisión de la Segunda Reunión Ministerial de MNOAL sobre el Avance de la Mujer, celebrada en Guatemala, de crear un Fondo Fiduciario del Instituto del MNOAL para el Empoderamiento de la Mujer (NIEW) a propuesta de Malasia, que permita al instituto ampliar sus actividades encaminadas al desarrollo y empoderamiento de la mujer para beneficio de los miembros del MNOAL y en ese sentido, invitan a los miembros del MNOAL a realizar contribuciones voluntarias a dicho Fondo.

462. Los Ministros acogieron con beneplácito la iniciativa de la República Árabe del Irán de celebrar el curso práctico internacional sobre "El Empoderamiento de la Mujer en material de Ciencia y Tecnología" mediante la ayuda del Centro para la Ciencia y la Tecnología del Movimiento de Países No Alineados (*NAM S&T Center*) y otros países en desarrollo, en Teherán del 14 al 16 de diciembre de 2008.

463. Los Ministros *acogieron con beneplácito* la aprobación de la resolución 62/136 para mejorar la situación de la mujer en las zonas rurales y *reconocieron* el importante papel de la mujer de la zona rural en sus sociedades y la necesidad de aplicar plenamente las disposiciones pertinentes de dicha resolución para fortalecer a la mujer de la zona rural y mejorar su situación.

464. Consecuentes con las posiciones de principio antes mencionadas y guiados por éstas, y *afirmando* la necesidad de defender, preservar y promover esas posiciones, los Ministros *acordaron* adoptar, entre otras, las medidas e iniciativas siguientes:

464.1 *Celebrar* la Tercera Reunión Ministerial de MNOAL sobre el Avance de la Mujer en Doha, Estado de Qatar en 2010. En ese sentido, instan a todos los países miembros de MNOAL a participar activamente en la reunión.

Pueblos indígenas

465. Los Ministros *tomaron nota* con gran satisfacción de la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas por la Asamblea General. Asimismo, *reiteraron* su apoyo a la necesidad de promover los derechos económicos, políticos y culturales de las poblaciones indígenas y su compromiso de prestar especial atención a los esfuerzos realizados a nivel nacional y multilateral para mejorar sus condiciones de vida mediante la participación civil. Asimismo, ante la apropiación y el uso indebidos de los

conocimientos tradicionales indígenas, *acordaron* promover la defensa del patrimonio colectivo biológico y cultural a fin de que las poblaciones indígenas puedan disponer de instrumentos jurídicos referentes a la propiedad intelectual, de manera que sus conocimientos tradicionales queden protegidos contra el uso no autorizado o inadecuado por terceros.

466. Los Ministros también *apoyaron* la necesidad de promover los derechos de los pueblos indígenas en el sistema de las Naciones Unidas, en particular sus organismos, fondos y programas, por conducto de una serie de políticas y programas encaminados a mejorar la situación de los pueblos indígenas en todo el mundo, según proceda, mediante la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

467. Los Ministros *saludaron* la aprobación de la resolución 6/36 del Consejo de Derechos Humanos, de 14 de diciembre de 2007, que estableció el mecanismo de expertos para los derechos de los pueblos indígenas a fin de ofrecer al Consejo conocimientos temáticos especializados en relación con los derechos de los pueblos indígenas.

Analfabetismo

468. Los Ministros *expresaron* su profunda preocupación por el hecho de que alrededor 75 millones de niños carecen de acceso a la educación primaria, 774 millones de adultos son analfabetos y más de las dos terceras partes de esos analfabetos se encuentran en el África y Asia. Si no se avanza a un ritmo acelerado hacia la educación para todos, las metas acordadas nacional e internacionalmente para la reducción de la pobreza no se cumplirán y las desigualdades entre los países y dentro de las sociedades aumentarían. Al respecto, reiteraron el apoyo y compromiso constantes del Movimiento para cooperar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y las metas del Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización (2003-2012).

469. En ese contexto, los Ministros decidieron conceder atención prioritaria al desarrollo de mecanismos de cooperación entre los Estados Miembros del MNOAL, así como al fortalecimiento de la cooperación regional e internacional con el objetivo de hacer frente al analfabetismo en forma eficaz y erradicarlo en cumplimiento del segundo objetivo de desarrollo del Milenio trazado para el año 2015. Los Ministros reconocieron el progreso logrado en la aplicación de diversas iniciativas de alfabetización reconocidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

470. Los Ministros acogieron con beneplácito la aprobación de la resolución 63/154 sobre el Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización: Educación para todos. Los Ministros tomaron nota de las tres esferas prioritarias para los años restantes del Decenio identificadas en el examen de los primeros cinco años, a saber, movilizar un mayor compromiso hacia la alfabetización, incrementar la entrega de programas de alfabetización más efectivos y conseguir nuevos recursos para la alfabetización.

471. Los Ministros decidieron crear ámbitos y sociedades de alfabetización para erradicar el analfabetismo, incluido el existente entre mujeres y niñas y eliminar las diferencias de género en la alfabetización, entre otras cosas, mediante la intensificación de los esfuerzos por implementar de manera efectiva el Plan Internacional de Acción para el Decenio de las Naciones Unidas para la

Alfabetización y la integración de gran parte de esos esfuerzos en el proceso de educación para todos y otras actividades de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), así como otras iniciativas de alfabetización en el marco de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Salud, VIH/SIDA, Paludismo, Tuberculosis y otras enfermedades transmisibles

472. Los Ministros *expresaron* su preocupación por la amenaza global que representa la propagación de epidemias, tales como VIH/SIDA, paludismo, tuberculosis y otras enfermedades transmisibles. En ese contexto, *instaron* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a nivel nacional, regional e internacional a que aumenten su cooperación para hacer frente y combatir estos flagelos.

473. Los Ministros *reconocieron* que la propagación del VIH/SIDA constituye una emergencia mundial y plantea uno de los retos más difíciles para el desarrollo, el progreso y la estabilidad de sus respectivas sociedades y del mundo en general, y exige una respuesta mundial amplia y excepcional. *Acogieron con beneplácito* la declaración política sobre el VIH/SIDA, aprobada el 2 de junio de 2006 por la Reunión de alto nivel sobre VIH/SIDA de la Asamblea General de las Naciones Unidas, e instaron a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a redoblar sus esfuerzos con miras a alcanzar, para 2010, el objetivo de acceso universal a amplios programas de prevención, tratamiento, cuidado y apoyo, y además detener e invertir la propagación de la pandemia para 2015 y a esos efectos exhortaron a todos los Estados, especialmente a los países desarrollados a que cumplan cabalmente estos compromisos, e *instaron* a las organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y al sector empresarial a que apoyen los esfuerzos y las prioridades nacionales en ese sentido.

474. Los Ministros *reconocieron* los logros de la cooperación Sur-Sur en la lucha contra el VIH/SIDA y decidieron conceder atención prioritaria al desarrollo de mecanismos de cooperación entre los Estados Miembros del MNOAL, así como al fortalecimiento de la cooperación regional e internacional para enfrentar con efectividad el VIH/SIDA en cumplimiento de los ODM 6 y 8. En ese sentido, *acogieron con beneplácito* la organización de la Reunión de alto nivel sobre VIH/SIDA de la Asamblea General de las Naciones Unidas, efectuada en Nueva York el 10 y 11 de junio de 2008.

475. Los Ministros *expresaron* grave preocupación por la seria amenaza que representa la propagación de la influenza aviar desde que notificaron los primeros brotes importantes, lo que puede tener graves repercusiones no sólo para la salud pública. en todo el planeta sino también para la economía mundial. Reiteraron que resulta imprescindible adoptar medidas concertadas a nivel nacional, regional e internacional para enfrentar ese reto de manera eficaz y oportuna.

476. Los Ministros destacaron la organización de la Reunión de los Ministros de Salud de MNOAL, celebrada el 21 de mayo de 2008 en Ginebra, Suiza y *expresaron* su apoyo a los documentos finales allí adoptados, además su decisión y compromiso de aplicar sus disposiciones y recomendaciones y dar seguimiento efectivo a estos temas relacionados con la inmigración, la capacitación de personal de salud calificado, las enfermedades que afectan sobremanera a los países en desarrollo, las prácticas responsables a nivel internacional para la comunicación sobre los virus de

influenza aviar, garantizando la comunicación de forma tal que proteja los intereses de los países en desarrollo.

477. Los Ministros *abogaron* por una participación activa en la próxima reunión de los Ministros de Salud de MNOAL, que se celebrará en mayo de 2009, en Ginebra, Suiza en el marco de la 62ª Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud.

478. Los Ministros acogieron las asociaciones creadas entre varias partes interesadas en los niveles local, nacional, regional y mundial destinados a analizar los diversos aspectos que influyen en la salud mundial y los compromisos e iniciativas para acelerar el progreso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en la esfera de la salud, incluidos aquellos anunciados en el evento de alto nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrado en la sede de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2008.

Delincuencia transnacional organizada

479. Los Ministros *reiteraron* el compromiso del Movimiento de coordinar sus esfuerzos y estrategias a escala nacional, regional e internacional contra los delitos transnacionales y de elaborar los métodos más eficaces para combatir delitos de esa naturaleza. Reafirmaron que los esfuerzos internacionales contra los delitos transnacionales deberán realizarse con el debido respeto por la soberanía e integridad territorial de los Estados.

480. Los Ministros *reafirmaron* que las actividades de la delincuencia organizada afectan el desarrollo, la estabilidad política y los valores sociales y culturales.

481. Los Ministros *reiteraron* que la respuesta a la amenaza que representa la delincuencia transnacional organizada requiere una estrecha cooperación a nivel internacional. Renovaron su compromiso de combatir todas las formas de delincuencia organizada transnacional, mediante el fortalecimiento de los marcos jurídicos nacionales, donde proceda, y los mecanismos de cooperación, en particular mediante el intercambio de información, la asistencia judicial recíproca y la extradición de conformidad con las leyes nacionales e instrumentos internacionales según sea el caso.

482. Los Ministros recordaron que la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia, y la Declaración de Bangkok reconocieron que las estrategias amplias para prevenir el delito tienen que estar dirigidas, entre otras cosas, a la génesis y los factores de riesgo de la delincuencia.

483. Los Ministros *expresaron* su preocupación por la gravedad del tráfico de órganos humanos y la creciente participación de grupos de delincuentes organizados en este tipo de delito y acordaron coordinar sus esfuerzos para luchar contra este delito.

484. Los Ministros también *expresaron* su preocupación por la pérdida, destrucción y remoción del patrimonio cultural y el aumento de la participación de grupos de delincuentes organizados en el tráfico, saqueo, robo y contrabando del patrimonio cultural. Los Ministros subrayaron la importancia de emprender iniciativas nacionales, regionales, e internacionales para proteger los bienes culturales, en particular, la labor de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y su Comité Intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación

ilícita y destacaron la importancia de fomentar la cooperación en la aplicación del derecho internacional para combatir el tráfico de bienes culturales y en particular la necesidad de intercambiar experiencias e información para operar de manera más efectiva.

485. Consecuentes con las posiciones de principio antes mencionadas y guiados por éstas, los Ministros acordaron adoptar, entre otras, las medidas siguientes:

485.1 *Adoptar* las medidas necesarias en el plano nacional e internacional a fin de aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los instrumentos internacionales contra el tráfico ilícito de drogas, donde corresponda;

485.2 *Solicitar* un nivel suficiente de asistencia y cooperación financiera y técnica para que los países en desarrollo y los países con economías en transición puedan aplicar esos tratados;

485.3 *Fortalecer* la cooperación y la asistencia técnica internacionales para la creación de capacidades en los países en desarrollo y los países con economías en transición para cumplir de manera eficaz con las obligaciones establecidas en los instrumentos internacionales vigentes para la prevención del delito; y

485.4 *Adoptar* otras medidas y fortalecer la cooperación internacional a fin de prevenir, combatir, sancionar y erradicar toda forma de delincuencia transnacional organizada con mayor eficacia, de conformidad con el derecho internacional.

485.5 Fortalecer la coordinación y la cooperación, así como la formulación de estrategias comunes con el Grupo de los 77 y China, mediante el Comité Conjunto de Coordinación (CCC)[30], en temas relacionados con el crimen organizado transnacional con vistas a abordar las preocupaciones colectivas y promover los intereses comunes de los países en desarrollo en los foros internacionales.

485.6 Los Ministros tomaron nota de los resultados del cuarto periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes con vista a la Convención de las Naciones Unidas contra el crimen transnacional organizado y sus protocolos, celebrada en Viena del 8 al 17 de octubre de 2008.

Trata de personas

486. Los Ministros *expresaron* preocupación ante el hecho de que la trata de personas se ha convertido de manera creciente en un flagelo internacional que afecta a todos los países del mundo y requiere una respuesta nacional e internacional concertada. *Destacaron* la importancia de la Convención de las Naciones Unidas del 2000 contra la delincuencia organizada transnacional y su protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, incluida entre otras, las situaciones de conflicto armado.

[30] El CCC del G-77 y el MNOAL fue creado en 1994 con el objetivo primordial de potenciar la colaboración, evitar la duplicación de esfuerzos y brindar mayor eficiencia en la consecución de los objetivos comunes de los países en desarrollo, así como de armonizar y coordinar las actividades de ambas agrupaciones en las esferas económica y social en el contexto de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur.

487. Además los Ministros *acogieron con beneplácito* la creación de la Iniciativa Mundial de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Tráfico Humano (UNGIT), encaminada a coordinar las acciones entre el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, con el objetivo de ayudar a los gobiernos que así lo soliciten, a fin de asegurar el enjuiciamiento y la prevención del tráfico humano, así como garantizar que las victimas tengan acceso a todos los recursos judiciales necesarios y sean respetados plenamente sus derechos.

488. Los Ministros reconocieron que la esclavitud y la trata de personas siguen siendo un grave problema para la humanidad y que se requiere una respuesta internacional concertada. Para ese fin, *instaron* a todos los Estados a elaborar, aplicar y fortalecer medidas eficaces destinadas a combatir y eliminar todas las formas de esclavitud y trata de personas a fin de contrarrestar la demanda de víctimas de la trata y protegerlas y enjuiciar a los autores.

489. Los Ministros *reiteraron* su invitación a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren ser Partes en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, el cual complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y luego de su entrada en vigor, a que apliquen el Protocolo de manera eficaz, mediante la incorporación de las disposiciones a la legislación nacional y el fortalecimiento de los sistemas de justicia penal. Igualmente *expresaron* la decisión del Movimiento de fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales para prestar asistencia a los Estados Miembros que la soliciten para la aplicación del Protocolo.

490. Los Ministros *instaron* a todos los Estados, individualmente y mediante la cooperación internacional, a aumentar los esfuerzos para contrarrestar la trata de personas, incluso por medio de su aporte activo en la conformación de una asociación mundial contra la esclavitud y la trata de personas en el siglo XXI, con el objetivo de mejorar la coordinación e intercambio de información, especialmente para la protección de los derechos de las víctimas de la trata. En tal sentido, *reconocieron* la necesidad de que las Naciones Unidas apliquen un enfoque coherente e integrador hacia el problema la trata de personas, e *instaron* a todos los estados a considerar de manera urgente un plan de acción mundial, aprobado por la Asamblea General, con el objetivo de combatir la trata de personas; en este sentido los Ministros acogieron con beneplácito la aprobación de la resolución 63/194 de la Asamblea General titulada “Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas”

491. Considerando el aumento del fenómeno de la trata de personas, los Ministros *invitaron* a los Estados a prevenir y combatir este fenómeno mediante el fortalecimiento de la legislación en ese ámbito creando una mayor conciencia y estableciendo instituciones nacionales e internacionales que se dediquen a luchar contra este flagelo.

492. Reconociendo que la trata personas afecta a todos los países, los Ministros instaron a todos los Estados a estimular los esfuerzos nacionales para combatir este flagelo y trabajar en conjunto de forma cooperada, en un marco regional e internacional sin imponer requisitos unilaterales a otros Estados.

Tráfico de drogas

493. Los Ministros *expresaron* grave preocupación por el empeoramiento del problema del tráfico de drogas ilícitas en el mundo por su naturaleza transnacional y mundial, lo que constituye una grave amenaza para toda la comunidad internacional. Reiteraron que se deben tomar medidas más eficaces para prevenir, combatir y erradicar el problema mundial de la droga en todos sus aspectos. Además, *reconocieron* que ningún gobierno aislado puede combatir con éxito esta amenaza, teniendo en cuenta que las organizaciones delictivas vinculadas al tráfico de drogas operan de manera colectiva en el territorio de varios países y están multiplicando las rutas del trafico y los métodos de distribución, por lo que son esenciales la cooperación, la coordinación y la acción comprometida de todos los países para poner freno a este delito. *Reiteraron* que deben adoptarse medidas eficaces para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, también vinculado con el tráfico ilícito de drogas.

494. En concordancia con la posición mencionada los ministros *reiteraron* que la lucha contra el problema mundial de la droga es una responsabilidad común y compartida que debe ser enfrentados en un marco multilateral y que solamente se puede abordar de manera eficaz mediante una cooperación internacional genuina, y exige un enfoque integrado y equilibrado y que se lleve a cabo en la más absoluta conformidad con los propósitos y principios de la Carta de Naciones Unidas y otras disposiciones del derecho internacional; en particular el respeto a la soberanía nacional y la integridad territorial de los Estados, el principio de no injerencia en sus asuntos internos y sobre la base de los principios de igualdad de derecho y respeto recíproco. De igual manera, los Ministros expresaron preocupación respecto a la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y por ello *recibieron con agrado* la decisión de la 51 sesión de la Comisión de Estupefacientes para el establecimiento de un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta para analizar la situación financiera de la UNODC y presentar recomendaciones a la misma.

495. Los Ministros solicitaron esfuerzos cada vez mayores con miras a prevenir y combatir el problema mundial de la droga en todos sus aspectos, incluido la reducción de la demanda. Asimismo, reconocieron la importancia de implementar estrategias apropiadas o adecuadas, incluidos los programas sostenibles de desarrollo alternativo y de mejorar las medidas preventivas y aumentar las estrategias de desarrollo alternativo, con miras a enfrentar el problema mundial de la droga a la vez que se respete la soberanía y la integridad territorial de los Estados.

496. Los Ministros *acogieron con beneplácito* la realización de la 52 sesión de la Comisión de Estupefacientes celebrada en marzo de 2009 y su segmento ministerial que dio un importante seguimiento a los principios y objetivos establecidos en la vigésima sesión extraordinaria de la Asamblea General en 1998 para ampliar los esfuerzos de cooperación para combatir el problema mundial de la droga en los próximos años.

Corrupción

497. Los Ministros *destacaron* que las prácticas corruptas, que incluyen la falta de gobernabilidad corporativa internacional sólida, el soborno, el lavado de dinero y la transferencia al exterior de fondos y activos adquiridos ilegalmente, socavan la estabilidad política y económica y la seguridad de las sociedades, la justicia social y

afectan seriamente los esfuerzos de los países en desarrollo para alcanzar el desarrollo sostenible. Reconocieron que la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción instituye normas aceptadas universalmente para prevenir y combatir las prácticas corruptas, establece el principio de recuperación y transferencia de *activos* de origen ilícito y los mecanismos para la cooperación internacional a este respecto.

498. Consecuentes con las posiciones mencionadas anteriormente, los Ministros destacaron, en particular, la aplicación de las disposiciones sobre la recuperación de activos que figuran en el Capítulo V de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que estipula que los Estados Miembros restituyan los activos obtenidos mediante la corrupción. Los Ministros *hicieron énfasis* en que una de las mayores prioridades en la lucha contra la corrupción es asegurar la devolución de los activos adquiridos de manera ilegal al país de origen. Los Ministros, por lo tanto *instan* a todos los Estados Parte y a las organizaciones internacionales pertinentes, en concordancia con los principios de la Convención, en particular el Capitulo V; a que faciliten la rápida devolución de dichos activos y asistir a los Estados que los soliciten en la creación de recursos humanos, legales e institucionales para facilitar el rastreo, la confiscación y la recuperación de dichos activos.

499. Los Ministros *considerando* los resultados de la Segunda Conferencia de los Estados Partes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, celebrada en Nusa Dua, Bali, Indonesia del 28 de enero al 1 de febrero de 2008, *reafirmaron* la importancia de coordinar posiciones en estos temas, en particular mediante la promoción de las mejores prácticas en el combate a la corrupción.

500. Los Ministros llamaron a una participación activa en el trabajo de la Tercera Conferencia de Estados Partes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción que tendrá lugar en Qatar del 9 al 13 de noviembre de 2009 y subrayaron la importancia de promover el diálogo y la cooperación internacional en este campo.

La Habana, Cuba
30 de abril de 2009

Anexo I: Países Miembros del Movimiento de Países No Alineados (Hasta el 30 de abril de 2009)

Afganistán
Angola
Antigua y Barbuda
Arabia Saudita
Argelia
Bahamas
Bahrein
Bangladesh
Barbados
Belarús
Belice
Benin
Bhután
Bolivia
Botswana
Brunei Darussalam
Burkina Faso
Burundi
Cabo Verde
Camboya
Camerún
Chad
Chile
Colombia
Comoras
Congo
Côte d'Ivoire
Cuba
Djibouti
Dominica, el Commonwealth de
Ecuador
Egipto
Emiratos Árabes Unidos
Eritrea
Etiopía
Filipinas
Gabón
Gambia
Ghana
Granada
Guatemala
Guinea
Guinea Ecuatorial
Guinea-Bissau
Guyana
Haití
Honduras
India
Indonesia
Irán (República Islámica del)
Iraq
Jamahiriya Árabe Libia
Jamaica
Jordania
Kenya
Kuwait
Lesotho
Líbano
Liberia
Madagascar
Malasia
Malawi
Maldivas
Malí
Marruecos
Mauricio
Mauritania
Mongolia
Mozambique
Myanmar
Namibia
Nepal
Nicaragua
Níger
Nigeria
Omán
Pakistán
Palestina
Panamá
Papua Nueva Guinea
Perú
Qatar
República Árabe Siria
República Centroafricana
República Democrática del Congo
República Democrática Popular Lao
República Dominicana
República Popular Democrática de Corea
República Unida de Tanzanía
Rwanda
San Cristóbal y Nevis
San Vicente y las Granadinas
Santa Lucía
Sao Tomé y Príncipe
Senegal
Seychelles
Sierra Leona
Singapur
Somalia
Sri Lanka
Sudáfrica
Sudán
Surinam
Swazilandia
Tailandia
Timor-Leste
Togo
Trinidad y Tabago
Túnez
Turkmenistán
Uganda
Uzbekistán
Vanuatu
Venezuela
Viet Nam
Yemen
Zambia
Zimbabwe

Anexo II: Principios Fundacionales del Movimiento de Países No Alineados

1) El respeto de los derechos humanos fundamentales y de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

2) El respeto de la soberanía y la integridad territorial de todas las naciones.

3) El reconocimiento de la igualdad de todas las razas y de todas las naciones, grandes y pequeñas.

4) La abstención de intervenir o interferir en los asuntos internos de otro país.

5) El respeto al derecho de cada nación a defenderse, individual o colectivamente, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

6) La abstención del uso de pactos de defensa colectiva para servir a los intereses particulares de cualquiera de las grandes potencias, y la abstención de todo país de ejercer presión sobre otros países.

7) La abstención de realizar actos o amenazas de agresión o de utilizar la fuerza en contra de la integridad territorial o la independencia política de cualquier país.

8) El arreglo de todas las controversias internacionales por medios pacíficos, tales como la negociación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial así como otros medios pacíficos de elección de las partes, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

9) La promoción de los intereses mutuos y de la cooperación.

10) El respeto de la justicia y las obligaciones internacionales.

Anexo III: Los principios refrendados en la Declaración sobre los Propósitos y Principios y el Papel del Movimiento de los Países No Alineados en la Actual Coyuntura Internacional aprobados en la XIV Cumbre del Movimiento de Países No Alineados en La Habana

a) El respeto a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho Internacional.

b) El respeto a la soberanía, la igualdad soberana y la integridad territorial de todos los Estados.

c) El reconocimiento de la igualdad de todas las razas, religiones, culturas, y de todas las naciones, grandes y pequeñas.

d) La promoción de un diálogo entre pueblos, civilizaciones, culturas y religiones basado en el respeto a las religiones, sus símbolos y valores, el fomento y la consolidación de la tolerancia y la libertad de credo.

e) El respeto y promoción de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todos, incluido el ejercicio efectivo del derecho de los pueblos a la paz y al desarrollo.

f) El respeto a la igualdad de derechos de los Estados, incluido el derecho inalienable de cada Estado a determinar libremente su sistema político, social, económico y cultural, sin ninguna injerencia por parte de otro Estado.

g) La reafirmación de la validez y pertinencia de las posiciones de principio del Movimiento en relación con el derecho a la libre determinación de los pueblos sometidos a ocupación extranjera y a dominación colonial o extranjera.

h) La no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho a intervenir directa o indirectamente, sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos de otro Estado.

i) El rechazo al cambio inconstitucional de gobiernos.

j) El rechazo a los intentos de cambio de régimen.

k) La condena al uso de mercenarios en todas las situaciones, en especial en situaciones de conflicto.

l) La abstención de todo país a ejercer presión o coerción sobre otros países, en particular, recurrir a la agresión u otros actos que impliquen el uso de la fuerza directa o indirecta, y la aplicación y/o fomento de cualquier medida unilateral de carácter coercitivo contraria al Derecho Internacional o en cualquier otra forma incompatible con este, con el propósito de coaccionar a otro Estado a fin de lograr que subordine el ejercicio de sus derechos soberanos y obtener de él ventajas de cualquier orden.

m) El rechazo total de la agresión al considerarla como una violación peligrosa y grave del derecho internacional, la cual entraña responsabilidad internacional para el agresor.

n) El respeto del derecho inmanente a la legítima defensa, individual o colectiva, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

o) La condena del genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y las violaciones sistemáticas y manifiestas de los derechos humanos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional.

p) El rechazo y la oposición al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, dondequiera que se cometa, quienquiera que lo perpetre y por las razones que fuere, por constituir una de las más graves amenazas a la paz y la seguridad internacionales. En este contexto, el terrorismo no se debe equiparar con la lucha legítima de los pueblos bajo dominación colonial o foránea y ocupación extranjera por su libre determinación y liberación nacional.

q) La promoción del arreglo pacífico de controversias y la abstención, en cualquier circunstancia, de participar en coaliciones, pactos o cualquier otro tipo de iniciativa coercitiva unilateral en contravención de los principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

r) La defensa y consolidación de la democracia, reafirmando que la democracia es un valor universal basado en la voluntad libremente expresada de los pueblos de determinar su propio sistema político, económico, social y cultural y su participación plena en todos los aspectos de su vida.

s) La promoción y defensa del multilateralismo y las organizaciones multilaterales como los marcos idóneos para resolver, mediante el diálogo y la cooperación, los problemas que aquejan a la humanidad.

t) El apoyo a los esfuerzos que realizan los países que sufren conflictos internos para lograr la paz, la justicia, la igualdad y el desarrollo.

u) El deber de cada Estado de cumplir plenamente y de buena fe los tratados internacionales en los que son partes, así como de honrar los compromisos contraídos en el marco de las organizaciones internacionales y de vivir en paz con los demás Estados.

v) La solución pacífica de todos los conflictos internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

w) La defensa y promoción de los intereses comunes, de la justicia y la cooperación, con independencia de las diferencias que existan en cuanto a los sistemas políticos, económicos y sociales de los Estados, sobre la base del respeto mutuo y la igualdad de derechos.

x) La solidaridad como fundamento de las relaciones entre las naciones en cualquier circunstancia.

y) El respeto a la diversidad política, económica, social y cultural de los países y pueblos.